BOLETIN OFI[C]

DE LA REP[ÚBLICA ARGENTINA]

PRESIDENCIA DE LA NACION — DIRECCION GENERAL ... TAL — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

…93—Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Florida 783 — 31-1-49

EDICION DE 88 PAGINAS — Buenos Aires, miércoles … — …ño LVII — Número 16.251

Estudio de la Organización de Servicios Médicos en Escuelas Primarias Extranjeras

SECRETARIA DE EDUCACION

DECRETO Nº 246. — Bs. As., 8|1|1949.

VISTO: La precedente comunicación de la Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Educación, por la que encomienda al doctor Félix A. Valenti, médico Inspector de dicha Repartición, la misión de trasladarse a la Habana (Cuba), Filadelfia y Nueva York (Estados Unidos de Norte América), para que estudie la organización de los servicios médicos en las escuelas primarias y jardines de infancia de dichos países; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Sanidad Escolar se encuentra reorganizando los servicios para el mejor cumplimiento de las finalidades que le concierne; Qué con tal motivo, es necesario destacar personal especializado a fin de obtener una información directa de las entidades similares más adelantadas en los países de América, en relación con el cuidado y vigilancia de la salud de los escolares; Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Decreto número 35.655 del 14 de Noviembre de 1947, dictado en Acuerdo General de Ministros y lo aconsejado por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al doctor Félix A. Valenti, (clase 1913, D. M. 2º, Matr. Nº 254.044, Cédula de Identidad Nº 830.564 de la Policía de la Capital Federal), Médico Inspector del Consejo Nacional de Educación, **a trasladarse a La Habana (Cuba), Filadelfia y Nueva York,** (Estados Unidos de Norte América), con **la misión de estudiar en dichos países, la organización de los servicios médicos en las escuelas primarias y jardines de infancia,** por el término de hasta seis meses a partir de la primera quincena del mes de Enero de 1949.

Art. 2º — Con motivo del cumplimiento de la misión que se le asigna por el artículo primero, el doctor Félix A. Valenti, deberá producir un informe sobre los siguientes puntos:

a) Cuidado y vigilancia de la salud de los escolares.
b) Educación sanitaria de alumnos y maestros.
c) Clasificación física y psíquica de los alumnos.
d) Programas de enseñanza teórica y práctica.
e) Métodos pedagógicos utilizados.
f) Resultados obtenidos.

Sin perjuicio del resultado final de las observaciones que recoja, el doctor Valenti, deberá enviar un informe mensual de la labor realizada, a la Dirección General de Sanidad Escolar, la que le solicitará las aclaraciones y ampliaciones que estime necesarias.

Art. 3º — A los efectos de lo dispuesto en el artículo primero, concédesele al doctor Félix A. Valenti, licencia con goce de sueldo por el término mencionado, dejándose expresa constancia que los gastos de traslado, como así los que demande el cumplimiento de la misión que se le encomienda correrán a cargo exclusivo del recurrente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto y por el señor Secretario de Educación.

Art. 5º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Juan A. Bramuglia. — Oscar Ivanissevich

Reforma del Decreto Reglamentario del Impuesto a los Beneficios Extraordinarios

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 193. — Bs. As., 7|1|949.

VISTO este Expediente Nº 280.064|48, y CONSIDERANDO: Que **el artículo 8º del Decreto Nº 21.703|44, reglamentario del impuesto a los beneficios extraordinarios, establece que podrán computarse en carácter de activo gravado las inversiones vinculadas al negocio que produzcan beneficios exentos para el impuesto a los réditos, siempre que "por disposiciones oficiales no fuere posible su conversión a inversiones gravadas"**; Que, **sin embargo, la exigencia de dicho requisito no se justifica en la actualidad como norma de carácter general,** pues su aplicación se circunscribe a muy pocos casos, aparte de que resulta equitativo permitir que las inversiones exentas del impuesto a los réditos, vinculadas al negocio gravado, se incluyan en el activo para la determinación del capital computable, en igualdad de condiciones que las inversiones no exentas, pues ambas forman parte del capital afectado a la explotación y contribuyen a la obtención de las utilidades sujetas al impuesto a los beneficios extraordinarios; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Substitúyese el artículo 8º del Decreto Nº 21.703|44, por el siguiente:

Artículo 8º — El activo, valuado en la forma establecida en el artículo anterior, se agrupará en activo formado por bienes que producen renta gravada y activo formado por bienes que producen renta exenta, según los bienes que originen resultados comprendidos o no en este decreto.

Cuando un mismo bien esté afectado a la obtención de rentas computables y no computables para este impuesto, se discriminará el valor del mismo que corresponda considerar afectado a la producción de renta gravada, pudiendo la Dirección General, en cada caso, establecer los índices a aplicar.

El saldo deudor a principio de ejercicio de la cuenta particular de los socios, previa deducción de las partidas del inciso b) del artículo anterior, se computará como inversión exenta.

En el caso que existan inversiones que produzcan rentas exentas para el impuesto a los réditos, vinculadas al negocio gravado por este impuesto (títulos exentos en poder de compañías de seguros, de capitalización, bancos, etc.), tales inversiones, a opción del contribuyente, se computarán como activo gravado, pero su producido se computará entonces como renta gravada.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo

Edificio de la Facultad de Derecho

SECRETARIA DE EDUCACION

DECRETO Nº 48. — Bs. As., 4|1º|49.

VISTO: Las actuaciones que corren por Expediente C.19|948, del Registro de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Educación de la Nación y la nota elevada por la Comisión Ley Nº 12.578 — Art. 18º, encargada de la construcción y habilitación del nuevo edificio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; y CONSIDERANDO: Que, por Decreto Nº 7.916 de fecha 25 de marzo de 1947, que establece la composición de la Comisión Ley 12.578 — Art. 18º, se dispone la inclusión de un Vocal que será Ingeniero o Arquitecto, egresado de las Universidades Nacionales; Que actualmente se halla vacante ese cargo en razón de haber sido aceptada, por Decreto Nº 27.438 de fecha 18 de septiembre de 1948, la renuncia presentada por el Ingeniero Carlos De Alzaga; Que dicha Comisión Honoraria necesita del asesoramiento técnico de un profesional de arquitectura, dada la naturaleza de las funciones que originariamente se le encomendaron; Por ello y atento que el candidato propuesto reúne los requisitos fijados al efecto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal de la Comisión Honoraria Ley 12.578 — Art. 18º, en reemplazo del Ingeniero don Carlos De Alzaga, cuya renuncia fué aceptada por Decreto Nº 27.438 de fecha 18 de septiembre de 1948, al Arquitecto don Francisco Norberto Montagna (Cl. 1901, D. M. 2, M. 223.559).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Belisario Gache Pirán. — Oscar Ivanissevich

Honras Fúnebres

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 1. — Bs As., 3|1º|49.

HABIENDO fallecido el señor Diputado Nacional por la provincia de Mendoza, don Francisco Giménez Vargas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Durante el día del sepelio la bandera nacional permanecerá izada a media asta, en señal de duelo, en todos los edificios públicos, buques de la Armada y fortalezas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi

SUMARIO: VER PAGINA 16

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS
(1 Suplemento de 8 páginas)

Mision Cientifica a Colombia y los Estados Unidos

SECRETARIA DE EDUCACION

DECRETO Nº 219. — Bs. As., 7|1|1949.

VISTO: Lo informado por el Profesor Domingo Brachetto Brian, Director del Instituto de Medicina Experimental para el Estudio y Tratamiento del Cáncer, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, respecto a la invitación que le ha sido formulada por la Universidad Nacional de Colombia para dictar un curso de patología ósea tumoral, desde el 24 de Abril al 24 de Mayo de 1949; atento la oportunidad de encomendar al citado profesor el estudio objetivo, en la Universidad Nacional de Galveston, Memorial Hospital de Nueva York y el National Cáncer Institute de Bethesda, de problemas concernientes a la especialidad del Instituto a su cargo, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 35.655 dado en Acuerdo General de Ministros de fecha 14 de Noviembre de 1947, corresponde autorizar el traslado del Profesor Domingo Brachetto Brian, en este caso, con la anticipación debida a fin de que pueda cumplir con la invitación formulada por la Universidad Nacional de Colombia y con la misión que por este decreto se le encomienda; Por ello y de conformidad con la propuesto por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al **Profesor Domingo Brachetto Brian** (Clase 1891, D. M. 2º, Matr. 200.726), Director del Instituto de Medicina Experimental para el Estudio y Tratamiento del Cáncer de la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, **para que concurra a la Universidad Nacional de Colombia a dictar un curso de Patología ósea durante el lapso comprendido entre el 24 de Abril al 24 de Mayo de 1949.**

Art. 2º — Encomiéndase al Profesor **Domingo Brachetto Brian, el estudio objetivo de problemas concernientes a la especialidad del Instituto a su cargo, en la Universidad de Galveston, en el Memorial Hospital de Nueva York y en National Cáncer Institute de Bethesda** (EE. UU.). Para cumplir esta misión y la referida en el artículo 1º del presente decreto, el citado Profesor partirá de esta Capital Federal en la primera decena del mes de Marzo y regresará en el mes de Mayo de 1949.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de las misiones referidas en los artículos que anteceden, correrá por cuenta del mencionado Profesor a quien, para facilitar el cumplimiento del cometido encomendado, se le concede licencia, con goce de sueldo, en su cargo de Director del Instituto de Medicina Experimental para el Estudio y Tratamiento del Cáncer de la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON.
Belisario Gache Pirán. — Juan A. Bramuglia. — Oscar Ivanissevich.

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS POPULARES EN SAN LUIS

Ministerio de Obras Públicas

DECRETO Nº 39.420. — Bs. As., 27|12|48.

VISTO, el Acuerdo General de Ministros. Decreto Nº 38.943 del 11 de Diciembre de 1947, por el cual se destina la suma de $ 100.000.000 m|n., para la construcción de viviendas populares; CONSIDERANDO: Que el artículo 3º del citado Acuerdo General prevé la oportuna distribución por zona en todo el territorio del país de viviendas económicas cuya construcción dispone; Que consecuente con dicha disposición el Ministerio de Obras Públicas por S. R. número 2.665|48 ratificada por Decreto número 17.822 del 16 de Junio de 1948, ha procedido a distribuir los créditos respectivos entre la Capital Federal y sus alrededores y las provincias; Que dichas disposiciones reconocen su fundamento en los propósitos expuestos por el Poder Ejecutivo de apelar, dentro de su firme política de ayuda y mejoramiento social, a todos sus arbitrios posibles para intensificar las construcciones de viviendas populares a fin de dar una rápida solución al afligente problema que crea la actual crisis en esta materia; Que consecuente con esa finalidad el Ministerio de Obras Públicas ha estudiado la posibilidad de dar inmediata iniciación a las obras de esta naturaleza en la ciudad de San Luis, en los terrenos señalados en el plano adjunto; Que la construcción de las viviendas de que se trata está incluída en el Plan Analítico de Inversiones, Año 1948 (Ley 12.966), Rubro I) Trabajos Públicos y Transportes - Apartado e) Arquitectura - Título IV (Decreto Nº 12.791|48, Partida: Construcción Viviendas); Que, en consecuencia, los inmuebles necesarios para la ejecución de las viviendas se hallan comprendidos en la declaración de utilidad pública establecida por el artículo 3º de la Ley 12.966, correspondiendo su individualización al Poder Ejecutivo, de conformidad con lo prescripto por el artículo 2º de la Ley 13.264; Que estas obras revisten el carácter de imprescindibles y de urgente necesidad, circunstancia que las encuadra en la excepción determinada por el segundo párrafo del inciso 8º, artículo 1º del S. D. Nº 33.425|948 del 27 de Octubre; Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Determínase que están comprendidos en la declaración de utilidad pública establecida en el artículo 3º de la Ley 12.966 y **sujetos a expropiación, con destino a la construcción de viviendas, los siguientes inmuebles ubicados en la Ciudad de San Luis:**

a) Una fracción señalada en el plano adjunto con el número 1, de don Vicent Sirabo, delimitada por las calles Aristóbulo del Valle, San Juan, Martín Oyola y Avenida Sucre, con superficie aproximada de noventa y seis mil seiscientos doce metros cuadrados (96.612 m2.), o lo que resulte según mensura;

b) Una fracción de terreno señalada en el plano adjunto con el número 2, de Regino Perroni, delimitada: al Norte, propiedad de Rosario Quevedo; al Sud, por la calle Martín Oyola, que la separa de la propiedad de Vicente Sirabo; al Este, propiedad de Angel Antonio Fioretto y al Oeste, Avenida Sucre, con superficie aproximada de diez mil ciento cincuenta metros cuadrados (10.150 m2.), o lo que resulte según mensura;

c) Una fracción de terreno señalada en el plano adjunto con el número 3, de Angel Antonio Fioretto, delimitada: al Norte por propiedad de Rosario Quevedo; al Sud por la calle Martín Oyola, que la separa de propiedad de Vicente Sirabo; al Este por propiedades de Juan Bautista Muñoz y de Mariana Gómez H. de García y otros y al Oeste con propiedad de Regino Perroni, con superficie aproximada de once mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados (11.275 metros cuadrados), o lo que resulte según mensura;

d) Una fracción de terreno señalada en el plano adjunto con el número 4, de Mariana Gómez H. de García y otros, delimitada: al Norte propiedad de Juan Bautista Muñoz; al Sud calle Martín Oyola, que la separa de propiedad de Vicente Sirabo; al Este calle San Juan y al Oeste propiedad de Angel Antonio Fioretto, con superficie aproximada de un mil novecientos veinte metros cuadrados (1.920 m2.), o lo que resulte según mensura;

e) Una fracción de terreno señalada en el plano adjunto con el número 5, de Juan Bautista Muñoz, delimitada al Norte propiedad de la Sucesión de Ceferino Fernández, al Sud propiedad de Mariana Gómez H. de García y otros; al Este calle San Juan y al Oeste con parte de las propiedades de Rosario Quevedo y Angel Atonio Fioretto, con superficie aproximada de siete mil ochocientos veinticuatro metros cuadrados (7.824 m2.), o lo que resulte según mensura;

f) Una fracción de terreno señalada en el plano adjunto con el número 6, de Sucesión de Ceferino Fernández, delimitada: al Norte por propiedad de Nazaria G. de Chávez; al Sud con propiedad de Juan Bautista Muñoz; al Este por la calle San Juan y al Oeste con parte de la propiedad de Rosario Quevedo, con superficie aproximada de novecientos sesenta metros cuadrados (960 m2.), o lo que resulte según mensura;

g) Una fracción de terreno señalada en el plano adjunto con el número 7, de Nazaria G. de Chávez, delimitada: al Norte propiedad de la Sucesión de José Florencio Orellano González; al Sud propiedad de la Sucesión de Ceferino Fernández; al Este con la calle San Juan y al Oeste con parte de la propiedad de Rosario Quevedo, con superficie aproximada de seiscientos ochenta y cuatro metros cuadrados (684 metros cuadrados), o lo que resulte según mensura;

h) Una fracción de terreno señalada en el plano adjunto con el número 8, de la Sucesión de José Florencio Orellano González, delimitada: al Norte propiedad de Domingo Mollo; al Sud propiedad de Nazaria G. de Chávez; al Este calle San Juan y al Oeste con parte de la propiedad de Rosario Quevedo, con superficie aproximada de cuatro mil trescientos ocho metros cuadrados (4.308 m2.), o lo que resulte según mensura;

i) Una fracción de terreno señalada en el plano adjunto con el número 9, de Rosario Quevedo, delimitada: al Norte propiedad de Domingo Mollo; al Sud propiedades de Angel Antonio Fioretto y Regino Perroni; al Este con parte de la propiedad de Juan Bautista Muñoz, terrenos de la Sucesión de Ceferino Fernández, de Nazaria G. de Chávez y de Sucesión José Florencio Orellano González y al Oeste con la Avenida Sucre, con superficie aproximada de treinta y ocho mil novecientos sesenta y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados (38.968,50 metros cuadrados), o lo que resulte según mensura;

j) Una fracción de terreno señalada en el plano adjunto con el número 10 de Domingo Mollo, delimitada: al Norte Avenida Centenario (Ruta Nº 146); al Sud en línea quebrada con propiedades de Rosario Quevedo y Sucesión José Florencio Orellano González; al Este calle San Juan y al Oeste Avenida Sucre, con superficie aproximada de cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados (57.480,68 m2.), o lo que resulte según mensura.

Art. 2º — El Ministerio de Obras Públicas remitirá a la Oficina de Asuntos Judiciales de la Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado (Procuración del Tesoro), la documentación pertinente a fin de que de intervención al Procurador Fiscal que corresponda para que inicie y tramite hasta su total terminación el o los juicios de expropiación contra Vicente Sirabo, Regino Perroni, Angel Antonio Fioretto, Mariana Gómez H. de García y otros, Juan Bautista Muñoz, Sucesión de Ceferino Fernández, Nazaria G. de Chávez, Sucesión de José Florencio Orellano González, Rosario Quevedo, Domingo Mollo o los que resulten legítimos propietarios, obteniendo la correspondiente posesión de urgencia.

Art. 3º — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, en la oportunidad en que el Ministerio de Obras Públicas lo establezca, extenderá las respectivas órdenes de pago a favor del señor Juez Federal que corresponda por el importe que se determine en cada caso, de conformidad con la Ley 13.264.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Arquitectura, designará al funcionario que, en nombre y representación del Gobierno de la Nación, tomará posesión de los inmuebles en oportunidad en que sea acordada judicialmente.

Art. 5º — Impútese el gasto que resulte el Decreto 10.007|48 Anexo 9; M. O. P. - Rubro "Trabajos Públicos y Transportes", apartado e) Arquitectura - Título VI) - (Decreto Nº 12.791|48, Partida: Construcción viviendas).

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Obras Públicas, a sus efectos.

PERON
Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo.
Miguel Miranda.

PERMISOS DE EXPORTACION DE ANIMALES PARA CONSUMO

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RES. Nº 3.598. — Bs. As., 14|12|48.
Expte. S.I.C. 242.963

VISTO este Expediente Nº 205.777|48 M. A. en el que se proponen las normas a que deberá ajustarse el otorgamiento de permisos previos para la exportación de animales en pie, y CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 32.909 del 22 de Octubre de 1948 tiene por objeto evitar al normal abastecimiento del mercado interno las consecuencias que pudieran derivar de una creciente y sorpresiva demanda por parte del mercado externo de animales en pie, de las especies que habitualmente se destinan a la alimentación humana; Que a los fines de armonizar la oferta que implica la disponibilidad de animales, cuyas carnes se destinan al consumo humano, con la demanda de los mercados internos y externos, con miras a alcanzar los objetivos previstos en el considerando anterior, es necesario contar con las directivas, asesoramiento e información de que dispone el Consejo Económico Nacional; Que si bien el Decreto Nº 32.909|48, ha sometido al régimen de permiso previo la exportación de animales en pie de las especies que habitualmente se destinan a la alimentación humana, es menester concretar, para cada caso particular, las normas de contralor a aplicar, por manera de asegurar mejor nuestras necesidades en aquellas especies en que sea más crítico el abastecimiento; Por todo ello, atento lo dispuesto por Decreto Nº 132.595 del 8 de Octubre de 1942, y las informaciones producidas,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION
RESUELVEN:

1 — A los efectos señalados en el artículo 1º del Decreto Nº 32.909|48, la Dirección General de Contralor Comercial (Dirección de Exportación e Importación) de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación otorgará permisos previos de exportación de bovinos, ovinos, porcinos y aves de corral con destino al consumo.

Para las otras especies —y en cuanto no se encuentren los regímenes particulares de exportación que pudieren tener a la fecha— se considerará suficiente autorización para la exportación el certificado sanitario que a esos efectos expida la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura.

2 — El otorgamiento de los permisos previos de exportación para las especies mencionadas en la primera parte del apartado precedente, se ajustará a las siguientes normas:

a) Previa solicitud del interesado serán concedidos dentro de las cuotas que, para cada país, fije el Consejo Económico Nacional;

b) Se otorgarán por estricto orden de presentación de las solicitudes y su validez será de treinta (30) días improrrogables;

c) Las cantidades máximas por cada permiso no excederán de doscientas cincuenta (250) cabezas por especie. Los casos de excepción debidamente justificados serán resueltos previo informe del Ministerio de Agricultura (Dirección General de Ganadería);

d) Los permisos que se otorguen deberán ser cumplidos íntegramente, no admitiéndose como causales valederas para justificar su incumplimiento:

La no apertura del crédito en el exterior, o no consecución de la licencia de importación.

La no disponibilidad de animales, ni de medio de transporte.

Cuando el exportador no justifique fehacientemente los motivos por los cuotas no ha utilizado en su totalidad el permiso que se le acordara o en caso de infringir de cualquier modo las disposiciones procedentes se hará pasible de las siguientes sanciones: a) llamado de atención; b) apercibimiento; c) suspensión del Registro de Exportadores por un término que podrá extenderse desde quince (15) días a un (1) año según la gravedad de la infracción, o los antecedentes del caso.

3 — A los fines de esta resolución se considerarán como animales de consumo los ovinos y porcinos, castrados y hembras, las aves de corral y, en el caso de los bovinos, los castrados, los toros de deshecho, las hembras de más de ocho años y las que, por muy baja mestización, sean zootécnicamente inaptas para la reproducción.

4 — Las autorizaciones de exportación para reproductores, se consideran comprendidas en lo dispuesto en el apartado primero, segunda parte. A tales fines, la Dirección General de Ganadería cuidará en su otorgamiento:

a) Asegurar la satisfacción de las necesidades que tuvieren las actuales explotaciones;

b) Que las autorizaciones tengan una validez de treinta (30) días, pudiendo ser renovadas por una única vez y por otro período igual cuando medie causa de fuerza mayor debidamente acreditada, exceptuándose los permisos para ganado bovino que deba ser inmunizado contra la tristeza (piroplasmosis y anaplasmosis) cuyos plazos de validez serán de seis (6) meses a contar de la fecha de su concesión.

5 — Queda entendido que el permiso de exportación que extienda la Dirección General de Contralor Comercial (Dirección de Exportación e Importación) de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación no libera al exportador —en los casos que así lo exijan las disposiciones legales respectivas— de la presentación, ante la Aduana, Receptoría o Resguardo correspondiente, de los pertinentes certificados sanitarios. Las especificaciones de ambos documentos, en cuanto a las características de los animales, deberán ser coincidentes.

6 — Las Direcciones competentes exijirán, como requisito previo al otorgamiento de los permisos de exportación a que se refiere la presente resolución, un compromiso bajo declaración jurada, de que los animales no serán reexportados de los países de destino, ya sea en pie o faenados.

7 — Deróganse las Resoluciones Ministerio de Agricultura Nros: 417 y 2.866, del 6 de Febrero y 8 de Octubre del corriente año, respectivamente, así como también cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

8 — Comuníquese, regístrese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

Emery. — Barro.

Autorizaciones para Adquisiciones Directas

Secretaría de Salud Pública

DECRETO Nº 39.037. Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1948.

TENIENDO en cuenta que el artículo 48 de la Ley 12.961 determina que el Poder Ejecutivo reglamentará para cada jurisdicción las contrataciones menores de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.— m|n.), a realizarse por licitación privada, concurso de precios o compra directa; CONSIDERANDO: Que por el S. D. número 25.664|48 del 26 de Agosto de 1948 se reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, cuyo órgano ejecutivo, de acuerdo con el artículo 8º de la Ley 13.019, es la Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria de la citada Secretaría de Estado; Que por el artículo 9º del citado decreto se establecen los deberes y atribuciones del Presidente del Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias y que por las funciones específicas del mismo es menester contemplar un régimen que le permita cumplir en forma eficaz las finalidades que motivaron su creación; y Atento lo determinado por el artículo 48 del S. D. Nº 5.201|48, las informaciones producidas, lo dictamino por la Contaduría General de la Nación y lo propuesto por el señor Secretario de Salud Pública de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Toda compra o venta, así como toda convención sobre trabajos o suministro de especies cuyo valor no exceda de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.— m|n.), se hará de acuerdo con las disposiciones del S. D. Nº 21.527|48 del 20 de Julio de 1948 y con las normas y procedimientos que a continuación se indican:**

La celebración de las licitaciones privadas que realice la Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria de la Secretaría de Salud Pública de la Nación y|o aprobadas y adjudicadas por las autoridades que se indican a continuación:

LICITACION PRIVADA

Substanciación Previa		Aprobación o Adjudicación
Director de Dependencia	1) hasta $ 3.500.—	Director de Dependencia
Director General	2) hasta $ 10.000.—	Director General
Director General	3) hasta $ 20.000.—	Presidente del Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias, previo informe de un Delegado del Consejo

Art. 2º — Los concursos de precios y las contrataciones directas, serán substanciadas previamente y|o aprobadas por las autoridades que se indican a continuación:

CONCURSO DE PRECIOS

Substanciación Previa		Aprobación o Adjudicación
Director de Dependencia	1) hasta $ 1.500.—	Director de Dependencia
Director General	2) hasta $ 10.000.—	Director General
Director General	3) hasta $ 20.000.—	Presidente del Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias, previo informe de un Delegado del Consejo

CONTRATACION DIRECTA

Substanciación Previa		Aprobación o Adjudicación
Director General o Director de Dependencia	1) hasta $ 100.—	Director General o Director de Dependencia
Director General	2) hasta $ 1.000.—	Presidente del Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias, previo informe de un Delegado del Consejo

CONTRATACIONES DIRECTAS (Excepciones artículo 47, Ley 12.961).

Substanciación Previa		Aprobación o Adjudicación
Director de Dependencia	1) hasta $ 1.500.—	Director de Dependencia
Director General	2) hasta $ 10.000.—	Director General
Director General	3) hasta $ 20.000.—	Presidente del Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias, previo informe de un Delegado del Consejo

Art. 3º — Las adquisiciones de muebles, útiles y máquinas de oficina por más de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), quedan exceptuadas de las normas generales establecidas precedentemente, requiriendo en todos los casos la previa autorización del Director de la Repartición y la aprobación del Presidente del Consejo.

Art 4º — A las licitaciones privadas que deban realizarse para adquisiciones o que puedan dar lugar a contrataciones de servicios hasta la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500.— m|n.), serán invitadas tres (3) casas del ramo como mínimo, señalándose día y hora para la apertura de las mismas con una anticipación de tres (3) días.

Deberá preocuparse interesar en los llamados a licitación, a los proveedores radicados en las zonas productoras y en el lugar en que se hará efectivo el suministro.

Se podrá adjudicar con cualquier número de concurrentes y una oferta válida.

Art. 5º — A las licitaciones privadas que deban realizarse para adquisiciones o que puedan dar lugar a contrataciones de servicios de más de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500.— m|n.) y hasta veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.— m|n.), serán invitadas cinco (5) casas del ramo como mínimo, señalándose día y hora para la apertura de las mismas, con una anticipación de tres (3) días.

Deberá procurarse interesar en los llamados a licitación, a los proveedores radicados en las zonas productoras y en el lugar en que se hará efectivo el suministro.

Se podrá adjudicar con cualquier número de concurrentes a una oferta válida.

Art. 6º — Los concursos de precios se efectuarán sin llenar las formalidades requeridas para las licitaciones privadas, solicitando cotización verbalmente o por escrito a tres (3) casas del ramo, como mínimo.

Los precios deberán ser confirmados por notas de las casas consultadas.

Se ajustará a las actuaciones respectivas, las constancias de los proponentes que no cotizan.

Art. 7º — En los casos en que en lugares del interior de la República no existan proveedores o contratistas del ramo en las cantidades prescriptas en los artículos 4º y 5º del presente decreto, podrá efectuarse la adjudicación cualquiera sea el número de firmas invitadas a cotizar, entendiéndose que serán todas las existentes en la localidad, dejando en los actuados las constancias justificativas que correspondan.

Art. 8º — Déjase establecido que en ningún caso podrá efectuarse licitación privada, concurso de precios o contratación directa sin que la Contaduría respectiva, previamente, haya registrado el compromiso del gasto, teniendo presente para el caso, lo determinado por la primera parte del artículo 26 de la Ley 12.961, de lo que se dejará constancia expresa en las actuaciones.

Art. 9º — En ningún caso podrán violarse por adquisiciones o contrataciones parciales, simultáneas o sucesivas, las prescripciones del presente decreto.

Art. 10. — Cuando concurran razones de urgencia, o necesidades de carácter técnico, o lo aconsejen motivos de distancia, el señor Presidente del Consejo podrá delegar las atribuciones que le confiere el presente decreto en el funcionario a quien considere conveniente otorgar dichas atribuciones.

Todos los actos ejecutados por el funcionario delegado deberán ser sometidos a la aprobación del señor Presidente del Consejo.

Art. 11. — Las normas establecidas en el presente decreto regirán solamente para el Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias de la Secretaría de Salud Pública y para el órgano ejecutivo de la misma, la Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y, previo conocimiento del Ministerio de Hacienda, pase a la Secretaría de Salud Pública a sus efectos.

PERON.
Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

NOMBRAMIENTOS EN LA JUSTICIA DE TERRITORIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA
E INSTRUCCION PUBLICA

DECRETO Nº 37. — Bs. As., 4|1|1949.

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Administrativo del territorio de Neuquén, al doctor Alejandro Nores Martínez (M. I. 2.784.724, D. M. 43, clase 1920).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán

DECRETO Nº 38. — Bs. As., 4|1|1949.

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Letrado del Territorio del Chubut, con asiento en Esquel, al doctor Benito Fernández (M. I. número 144.269, D. M. 1, clase 1916).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán

DECRETO Nº 39. — Bs. As., 4|1|1949.

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Fiscal de la Cámara de Apelaciones de los territorios del norte, con asiento en Resistencia, Chaco, al doctor José R. Bergallo (M. I. 2.741.378, D. M. 43, clase 1896).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán

DECRETO Nº 40. — Bs. As., 4|1|1949.

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal de la Cámara de Apelaciones de los territorios del norte, con asiento en Resistencia, Chaco, al doctor Valentín Rambeaud (M. I. 1.090.764, D. M. 19, clase 1905).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán

DECRETO Nº 41. — Bs. As., 4|1|1949.

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal de la Cámara de Apelaciones de los territorios del norte, con asiento en Resistencia, Chaco, al doctor Alberto Fernández del Casal (M. I. 858.356, D. M. 19, clase 1902).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán

DECRETO Nº 42. — Bs. As., 4|1|1949.

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal de la Cámara de Apelaciones de los territorios del norte, con asiento en Resistencia, Chaco, al doctor Horacio N. Carlea (M. I. 2.365.989, D. M. 26, clase 1910).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán

DECRETO Nº 43. — Bs. As., 4|1|1949.

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Fiscal de la Cámara de Apelaciones para los territorios del Sur, con asiento en Comodoro Rivadavia, al doctor Salvador Díaz Moreno (M. I. 1.515.818, D. M. 26, clase 1886).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán

DECRETO Nº 44. — Bs. As., 4|1|1949.

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal de la Cámara de Apelaciones para los territorios del Sur, con asiento en Comodoro Rivadavia, al doctor Agustín Sebastián Coll Zuloaga (M. I. 3.310.888, D. M. Nº 51, clase 1911).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán

DECRETO Nº 45. — Bs. As., 4|1|1949.

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal de la Cámara de Apelaciones para los territorios del Sur, con asiento en Comodoro Rivadavia, al doctor José María Ferreira Reynafé (M. I. 2.756.720, D. M. 43 clase 1906).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán

DECRETO Nº 46. — Bs. As., 4|1|1949.

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal de la Cámara de Apelaciones para los territorios del Sur, con asiento en Comodoro Rivadavia, al doctor Roberto A. Amallo (M. I. 254.138, D. M. 2, clase 1912).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán

PROMOCIONES EN LA SECRETARIA DE AERONAUTICA

Secretaría de Aeronáutica

89.874—31|12|48. — A Inspector 3º, Eduardo León Avilés, Mario Manuel Rumbo; A Subinspector Mayor, Pedro Víctor Chauvet, Desiderio Biro, Carlos María Fraga; A Subinspector Principal, Benjamín Román Ortiz; A Subinspector 1º, Jorge Aníbal de Cendoya, José Ventura Lascurain, José Juan Francisco Arnau; A Subinspector 2º, Néstor René Ledesma; A Oficial Mayor, Mario Francisco de Stefanis, María Luisa Lienhard de Poulin; A Oficial 1º, Edmundo Barreyro, José Alberto Bosso, Juan José Puchulú, César Augusto Trusso, Alberto Cagliolo, Jorge Cirilo Rojas Aubones, Moisés Fidel Fervor, Emilio Antonio María Machado, Jorge Alberto Benincasa, Alberto César del Corazón de Jesús Moyano Crespo, Ramón Gerónimo Palacio Posse, Roberto Tomás Carpintieri, Laureano Alfredo Alvarez Herlein, Roberto Antonio Ruggiero; A Oficial 7º, Carlos Aquilino Laje Weskamp; A Oficial 3º, Marcos Gastón Orlandini; A Subinspector 1º, Modesto Zárate, Carlos Rufino Villegas, Antonio Guillen, Victorio Mazza; A Subinspector 2º, Miguel Soriano, Pedro Carnevale, Víctor Juan Sallas, Pablo Christian Massera, Bruno Collasius, Martín Hermenegildo Etchepare, José Novellino, José Francisco Merlo; A Subinspector 3º, Armando Pedro Damo, Rafael Rapa, Enrique Domingo Bisio, Alfredo Pedetta, Ernesto Rodolfo Zatti, Marcelino Justo González, Arturo Pelejero Escriba, José Jesús María Sarcona, Jorge Eduardo Escarano, Juan Antonio Gualdieri; A Subinspector 4º, Arturo Epelde, Gustavo Federico Gerock, Bernardo Alejandro Arrambide, Juan Antonio López, José Ramón García, Hércules Américo Serra, Federico Yakl, José María Ayarzaguena, José María López, Elías Modesto Tortonesi, Juan Scamboli, Luis Biale, Antonio Pelejero Escriba, Ernesto Pedro Morero, Victorio Manuel Lo Bianco, Carlos Pascale, Ramón Díaz, Antonio Isidro Muzzopappa, Oscar Rosa Ramón Heredia; A Oficial Mayor, Rafael García Villalba, Pascual Sottero Piotti; Bernardino Gelosa, Nonato Ramón Flores, Eugenio Abossio, Antonio López, Antonio Stadler, Francisco Pérez, José Franzi, Silverio Eduardo Granado, Hugo Víctor Scholz, Félix Manuel Usubiaga Cortés, Alberto Bruno Weigelt, César Alberto Cassia, Vicente Vázquez, Abel Mario Bastet, Pedro Julio Grenon, Ignacio Minoldo, Valentín Drudi, Alberto Randolfo Roseti, Juan Néstor Lasserre, Pedro Germano, Ernesto Guillermo Seel, Francisco Pascual Leonelli, Domingo Moretti, Arnaldo Gabellieri, Carlos A. Martinoli, Roberto Rafael Maresco, Vicente Melchor Urrutia, Camilo Colombo, Cecilio Goñi, Rugero Loria. Eduardo Manuel Caballero, Angel Vicente Cutini, Antonio Pascale, Julio Pedro Corradi, Santiago Nicolás Bellagamba, Nazareno Pablo Fraticelli, Leonardo Julio Acevedo, José Carlos Arrieta, Lorenzo Enrique Pacinotti; A Oficial 1º, Luis Dumestre, Antonio Suárez, José Eduardo Rodríguez, Victorio Esteban Jakl, Ricardo Marchisio, Félix Marcial Reynoso, Santos del Piero, Eduardo José Menéndez; Ernesto Ciccarelli, Antonio Rotunno, Juan Estanislao Pérez, Domingo Blasco, Oscar Armando Arena, Precursor Gómez, Juan Kurek, David Bertagni, Héctor Villalobos, Leopoldo Maran, Plácido Torga, Mariano Gorriz, José Lombardi, Luis María Isaac Romero, Francisco Ribichini, Juan José Inocencio Sola, Pablo Megani, Renato Benito Benatti, Segundo Teófilo Crembil, Próspero Sianja, Julio Menéndez, Horst Enrique Irrgang; a Oficial 3º, Carlos Lasserre, Francisco Sebastián Daniele, Isaac Ostrousky, Santiago Solari, Juan Ramón Leónidas Cisterna, José Aveni, Luis Alberto Bustos, Manlio Juan Rodríguez, Roque José Antonio Larizza, Pedro Juan Bautista Battistella, José Scoreanzi, Juan Echerñajovsky, Luis Fallico, Atilio Luis Enrique Bruni, Oscar Ríos, Franco Esterino Mambrini, Estanislao Svoboda, Tereso Pedro Zaccone, Víctor Aquiles Antonetti, José Migliorini, Gerardo Manuel Federico Jiménez, Severo Alfredo Cabrera, Roberto Cirilo Roldán, Antonio Luis Pianella y Gino Mancini; a Oficial 4º: Hipólito Carmelo Sanrame, Anselmo Suárez, Horacio Homs, Hugo Bruno Martínez, Eduardo Latini, Alberto Máximo Astorga, Gastón Iglesias, Alfredo Primero Juan Pedretti, Roberto Pedro Venicio Passarelli, Ciro Rico, José Candelario Odierna, Cruz Bartolomé Oliva, Miguel Jorge Fossa, Pedro Andrés Rodríguez Malaver, José María Cleto de Gennaro, José Marti Simón, Rinaldo Asunción Calderón, Abraham Segalla, Ricardo Szamrey, Alberto Córdoba Basualdo, Heriberto Cayetano Gallegos, Antonino Spiridione, Leandro López, Ladislao Tomczyk, Rafael de la Peña, Ludovico Gyenge, Augusto Francisco Tardivel, Arrigo Agostini, Juan Carlos Estévez, Pedro Bichi, Vicente Bisso, José Diego, Víctor Ramón Matas, Francisco Rodríguez, Teodoro Tubio, Francisco Borja Esparza y Arnaldo Nebelung; a **Oficial 5º**: Juan Enrique Sturn, Raúl Baleriano Heredia, Juan Tessone, Galileo Arturo Embrici, Juan Marcelino Conti, Eduardo Alejo Bustamante, Emilio Enrique Claudeville, Eduardo Pedro Douzón, Horacio Luis Martín, Rinaldo Manuel Macchi, Plutarco Ignacio Luque, Vicente Cieres Navarro, Miguel Angel Villagran, Higinio Armando Suárez, Antonio Florit Camps, Guerino Cerritelli, Gerónimo Piccardo, Francisco Andrada, Juan Bautista Mina, José Ignacio González, Edgardo Francia, Pablo Cipriano Niza, Juan Antonio Febre Lanza, Hermann Josef Simons y Constantino Deicomune; a **Oficial 6º**: Pedro Antonio Garrido, Gregorio Facundo López, Teófilo Sebastián Bazán, Inés Josefina Carolina Baldi, Julio Calixto González, Carlos Julio Rustán, Santiago Trucchia, Juan Luis Nieves Carballo, Mario L. Torino, Manuel Rosa López Avila, Rodolfo Amadeo Rosset, Francisco Lucio Fernández, María Angélica Vila; a **Oficial 7º**: Teresa Angela Gardella, Héctor Enrique Soriano, José Amancio Reynoso, Aníbal Mojica, Nicolás Aníbal Zalazar, Verdún Girar, Carlos Stampfli, Miguel Atea, Aquilino Nievas, Fernando Belidoro Mabres, Carlos Adamec; A Oficial 8º, Jaime Juan Marti, Alfredo Román Palacios, Roberto Isaac Pelliza, Severino Marcos Italo Argentino Moras, José Vicente Bosch, Antonio José Nicolás Lalla, Mario Leopoldo Niemiz, Horacio Torres, Juan Lema, Lorenzo Strassera, Humberto Emilio Dámoli, Alberto Arturo Dottori, Guillermo Herminio Regueyra, Antonio Alberto Quevedo, Santos Maugeri, Artemio Rogelio Piccoli, Reinaldo Maich, José María Dimas Aventin, Luis Haber, José Alberto Di Candia, Pedro Nicolás Maidana, Estelio Fonseca, Enrique Daniel Podestá, Rafael Alberto Lanzone, Osvaldo Francisco Canziani, Américo Genaro Lamanna, Secundino Luis Cabrera, Jorge Eduardo Martínez, Rafael Porcel, Héctor González Hunch, Natalio Eugenio Nicastro, Alberto Luis María Bayo, Félix Aníbal Bravo, Noemí Migliore Romero, Cecilio Almeyda, Enrique Manuel Artemio Figueras, Gilberto Expédito Gómez, Mario Enrique Leonhardt, Natividad Francisco Rodríguez, Rómulo Antonio Arrostito y Marino Agostini; a **Oficial Mayor**: Aage Jacob Wilhelm Johansen; a **Oficial 1º**: Carlos Augusto Budde; a **Oficial 3º**: Ernesto Juan Puttini, Alfredo del Carmen Torres, Daniel René Espul, Ernesto Bruins, Modesto Guadian, Oscar Kai Fritz Grunstrup; a **Oficial 4º**: José María Bustos, Antonio Juan Kobalski, Enrique Ferru, Juan Sapa, Isabel E. Shrewsbury, Eduardo Enrique Cejas, Pedro Alfredo Morandi, José Zullo, José Laurito, Rafael Alberto Pastoriza, Enrique Rausa, José Miguel Ducatelli y Domingo Ferrarese; a **Oficial 5º**: Cándido Rosario Cagnani, Arturo Juan Fagliano, Roberto Antonio Maidana, Luis Alberto González, Carlos Canadell, Santos Giunta, Manuel Ignacio Reyna, Alfredo Carlos Witt, Sofía Raquel Woodgate, y Carmen Justo Rosset; a **Oficial 6º**: José Sellán, Julio Vanzán, Fernando Menzaque, Eugenio Gastón Gastien, Hipólito Ramella, Andrés Domingo Salvo, Diego Suárez, Francisco Bengolea, Miguel de las Rosas Heredia, Rosa Teresa Lauberer de Kern, José Alberto Bustos, José Hermelindo Leiva, Adolfo Ricardo Muzio, Ernesto Doiard, Lorenzo Deri, José Luis Broggi, Alfredo Rolando Politi; a **Oficial 7º**: Jesús Enrique Lens, Matías Rieff, Enriqueta Fruchard de Jarfeld, Miguel Antonio Sciutto, Angel Francisco Cánova, Enrique Juan Beckedahl, Roque Solaso, Pascual Poyo, Héctor César Ortíz de Zárate, Nicolás Oscar Bouwer, Juan Pedro Antonio Perren, Carlos Emilio Mejanelle, Andrés Pelliza, Rómulo Collodi, Dora Martina Campini, Teófilo Ramón Arias, Pedro Lusa y Vicente Oliveros; a **Oficial 8º**: Herminio Celestino Falfán, Mario Filimón Guerrero, Carlos María Wildner, Felipe Augusto Violante, David Doctors, Armando Antonio Ferrari, María Luisa Casero, Amaro Isidoro Monge, Carlos Alberto Viel Moiaro, Adolfo V. Moneta Vivot, Arturo Tomás López, Pedro Gustavo Damboriana, Salvador Minoldo, Roque Fidel Cagliolo, Arsenio Kolankovsky, Natalio Argentino Marra, Blanca Rosa Angélica Luna Peña, María Esther Oteiza, Vicente Bognanni, Manuel Ramón Pumares, Esnesto Roberto Morero, Cosme Mateo Riera, Salvador di Pietro, Baltazar Alfredo Rivero, Arturo Bartolomé Cassia, Angel Aguirre, Ramón Abraham Ludueña, María Cristina Mendonca, Mariano Fernández, Leonardo di Giovanni, Felipe Lomoro; a **Oficial 9º**: Rómulo Zenón Dodera, Héctor Guillermo Machado, Héctor Raúl Lavagna, Conrado Miguel Carballo, Juan José Medus, Vicente Antonio Martínez, Rubén Jorge Parent, Ake Sobral, Paulino Luis Falco, José Rosa Marín, Enrique Antonio Sotomayor, Francisco Sánchez, Gerónimo Alberto Arancibia, María Teresa Ugarteche de García, Justo Armando Galanti, Pedro Antonio José Denegri, Sandalio Alaniz, Ramón Cecilio Arraigada, Balbina Pellegrini, Rodolfo Juan Mougenot, José Galimberti, Ricardo Lucero, Luis Tubaro, Víctor Hugo Peralta, Félix Albarracin, Jorge Heriberto Roa, Adolfo Héctor Cruces, Raúl Eleuterio Roca, José Sixto Fuentes, Severo Blas Fiorenzano, Armando García, Rubén E. Sánchez Pico, Claudio Nieva, Alberto Davezac, Alberto Urcullu, José Fermín Varela, Luis Agustín Nassivera, Nelly Mabel Beer, Ida Politi, Cecilia A. Bourg de Arón, Reinaldo Soto, Alberto Heredia, Luis Angel Piffaretti, Manuel Apolinario Figueroa, Santos Leónidas Mignucci, Manuel Expédito Vicat, Dionisio Piñeiro, Victoriano Genovés Banegas, Teófilo Roberto Posada, Ezio Angel Bernasconi y Susana Pouchkine de Faría; a **Auxiliar Mayor**: María Celsa Azucena Novo, Alberto René Peralta, Francisco Antonio Casales, José Benito Casas, Leopoldo Guillermo Brunett, José Alvarez, José Alberto Moreno, José Bernardino Schwirt, Omar César Cardoni, Gerardo Ricardo Mendoza, Nicolás Benito Conde, Ignacio del Corazón de Jesús Verde, Jesús Manuel Ceberio, Alberto Tancredi, Adam Guaglianone, Juan Carlos Riccio, Alberto Roque Moyano Rodríguez, Alberto Enrique Sánchez, Alberto Carlos Cannas, Ciriaco Miguel Angel Córdoba, Bienvenido Lenín Mazariche, Erico Ricardo Lichtenstein, Julio Argentino Cattáneo, Marcela Crispín, José Romualdo García, Ovidio Alberto Schwarz, Vicente Oscar Armentano, José Piano, Juan José Pisano, Lorenzo Francisco Trombetta, Raúl Fausto Udriz, Esteban Federico Hintermeyer, Héctor Santiago Roccatagliata, Oscar Alberto Pattacini, Oscar Angel Sturia, Lucrecia Elena Masramón, Marcelo Gervasio Krause, San Gil Alicia Acín, Mario Julio Ragazzoni, Armando Rogelio Valdivieso, Carlos Francisco Arias, Carlos Daniele, Luis Héctor José Chaves, Delia Octavia Costa, Domingo Banfi, Ricardo Gerónimo Capitanelli, Estela Raquel Martha Oses, Víctor Tomaselli, Camilo Pablo Ambros, Eduardo Agustín Aguiar, Hugo Juan Scacchi, José Alperín, Dolores Rodríguez Bolaño, Eduardo Alfredo Luna, Rosa A. Herrero de Moscato, Manuel Garabatos, César Felipe Arriaga, Jorge David Brassesco, Marta Raquel de la Torre de Del Frade, Juan Bautista Altamirano, Héctor Nicolás Mercado, Francisco Antonio Rosso, Víctor Ulises Barragán, Claribel Leiva, Juan José Alonso, Marcial Alfonso Nadal, Avelina Ares de Lacava, Francisco Prados, Luis Miguel Ostiglia, Humberto Albanese, Elsa Angélica Patrone, María Cecilia Manigot, Angela María Manghesi, Roberto Benito González, Rufino Marcial Luján, Celina María Lanza, Eduardo Faustino Peralta, Delia Esther Roldán Verges, Alberto Carballo, Juan José Boente, Juan Eleuterio Machado, Domingo Oscar Ortíz, Osvaldo Miguel Eremita, Rosa Perini de Perlini, Alberto Giménez, Francisco Rubiolo, Enrique Oscar Medina, María Susana Thiers, Miguel Angel Murga Soria, Alberto Félix Rodríguez, Enrique Armando Martínez, Alfredo Huaier, Herminio Oscar Luis Giovo, José Faustino Rodríguez, Manuel Eugenio Corte, Miguel Bautista Carlé, Angel Reinaldo José Valdemarca, Helene Bilinski de Borzacov, Pascual Domingo Parrella, Horacio Abél Bernárdez, José Roberto Vignoni, Juan Germán Bormape, Segundo Alberto Díaz, Gregorio Horacio Rivera, Horacio Arena, Sara Haydée Silva Rendón de Frías, René Héctor Félix Meroi, Isaac Zimerman, Víctor Antonio Sly, Luis Héctor Chernicharo, Emilio Eudoro Suárez Cornill[illegible] Mario Luis Escolano, José Carlos Ventura, Sulema Aurelia Ayllón Castro, Ricardo Homero Ibáñez, Matilde Angela Bravo de Benítez, José Antonio Salemme, Víctor Hugo Reyno, Amadeo José Santucci, Atilio Emilio Gustavo Soria, Jorge Reyes Gómez Llanos, Héctor Jorge Chiesa, Ezequiel Ricardo Ravera, Juan Isidoro Forlín, Alberto Rusiñol, José Fandiño, Pascual Pikarsky, Nicolás César Gandulfo, Julio César Martín, Enrique Domingo Balardini, Julio César Gritti, Emilio Tiraboschi, Alcira Baleiron de Vermeulen, Ana María Valero de Cagliolo, Carmen Yolanda Quinteros, Enrique Tejedor, Antonio Petrocelli, Carlos Eduardo del Bosco, Raúl Cardama, Valentín Grando, Julio Hernández, Raúl Odimio Vascon, Nélida Albina Gessaghi, Irma Blasco, Arturo Luis Vidal, Guillermo Ernesto Kutter, Arturo Fernando Macedo Morales, Felipe Chiofalo, Wenceslao Pesek, Armando Augusto Della Siega, Angel Trento Dante Salomón Blanconieve Ireneo Turturro, José León Jacinto Martínez, Antonio Ricardo Murua, Domingo Antonio Di Cristofano, Aníbal Inocencio Gamboa, Pedro Juan Fonticelli, Ilda Ofelia Di Yorio, Jorge Eduardo Tappa, Luciano Carlos Suárez, Ceferino Hipólito Novas, Enrique Alberto Sabatte, Luis Roberto Díaz, Amelia Julia García, Romildo Oscar Gschwind, Hilda Natalia Fustz, Margarita Virginia Ramos, Horacio Alberto Sibilia, Eliseo Aliaga, Máximo Dobel, Marcelo Liendo, Nicolás Carlos Sapa, Alejandro Emilio Campi, Romualdo Aníbal Lopardo, Jorge Víctor Monasterio, Angel Alberto Firpo, Antonio Beros, Ernesto Juan Germán Potthoff, Manuel Ernesto Bustamante, Oscar Pousa, Raúl Carlos Iglesias, Ignacio Marcelo Broggi, Rodolfo Blasko, Conrado Romero Corrales, Antonio Constancio Goyeneche, Giordano Horacio Porreca, Omar Gilberto Martorano, Abel del Viso, Arnaldo Héctor Grassi, Nelo José Montanini, Jorge Enrique Schroder, Félix Franklin Palero, Romeo Manuel Paolini, César del Valle Fochi, Jorge Luis Gamba, José María Gabrielli, Manuel de los Angeles Puertas, Pedro Kosak, Delfín Denis Bianciotto, Emilio Ferrer Quipildor, Eduardo Pedro Bichara, Félix Cóceres, Benjamín Hugo Luayza; A Oficial 6º, Alfredo Gabriel Olive; A Oficial 7º, Odette Celina Gontard de Vincent: A Oficial 8º, Vicente Costa, Ernesto Tarifa, Andrés de la Plaza, Genoveva María A. Chiavetto de Dobrovolsky, Enrique Anético, Elena Anético de Aguirre, Segundo Exequiel Herrera, Emma Inés Mitchell, Haydée Eugenio, María Antonia Torino, Enriqueta C. de Calvo; A Oficial 9º, Esther Wood de Shaw, Argentino Gil Gil, Ciro Campitelli, Edelmira V. de Sánz, Leonor K. de Douletoff Irma Romani de Maciel y Noemí Juana Luisa Moruzzi, Luisa Clara Francisca Ferrero, Rosa Carolina Alejandra Ferrero, Elena Gröting, Humberto Gianotti, Carmen Cuenca, José Félix Medina, Ercilia

(Continúa en la pág. 5)

GASTOS DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Ministerio de Hacienda

DECRETO Nº 37.021 Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1948.

VISTO el Expediente Nº 10.449|48, por el que el Banco Central de la República Argentina solicita la modificación del presupuesto de gastos del Banco Hipotecario Nacional, aprobado para el año 1948 por las Leyes Nros. 13.072 y 13.073 y modificado por los Decretos Nros. 2.638 y 27.079 de fechas 29 de Enero y 10 de Setiembre de 1948, respectivamente, y CONSIDERANDO: Que es de urgente necesidad la realización de trabajos de reparación en el edificio de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 438|44, de propiedad del Banco por adjudicación judicial en la ejecución de un crédito hipotecario, el que se halla en deplorable estado de conservación; Que dicha reparación es indispensable para trasladar al mencionado edificio diversas oficinas del organismo en razón de que la extraordinaria expansión registrada en las operaciones, que ha traído el consiguiente aumento de personal y afluencia de público, hace que resulten excedidos en su capacidad los locales de Casa Central; Que tal situación plantea la necesidad de reforzar la partida asignada para "Conservación de edificios" en el presupuesto vigente del organismo, a fin de contar con el crédito necesario para atender el pago de las refecciones que se proyecta ejecutar; Que el mayor gasto resultante de la modificación proyectada será atendido con los recursos propios de la Institución, a cuyo efecto es indispensable ampliar el Cálculo de Recursos, aprobado para el corriente ejercicio; Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 120 de la Ley Nº 12.961, el Poder Ejecutivo está autorizado para disponer la aprobación de modificaciones como de las que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse en la forma que se indica en la planilla anexa, las partidas que en ella se detallan correspondientes al presupuesto de gastos del Banco Hipotecario Nacional, aprobado para el año 1948 por las Leyes Nros. 13.072 y 13.073 y modificado por los Decretos Nros. 2.638 y 27.079 de fechas 29 de Enero y 10 de Setiembre de 1948, respectivamente, el que queda fijado en la suma de cuarenta y ocho millones setecientos noventa y un mil setecientos noventa y cinco pesos moneda nacional (m$n. 48.791.795), de los que treinta y siete millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 37.388.860) corresponden a "Gastos en Personal" y once millones cuatrocientos dos mil novecientos treinta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 11.402.935) a "Otros Gastos".

Art. 2º — En virtud de las modificaciones dispuestas por el artículo anterior, ordénanse en la forma que se indica en planillas anexas, las autorizaciones definitivas resultantes y fíjanse en los importes detallados en dichas planillas las asignaciones parciales integrantes de cada Crédito Principal.

Art. 3º — Amplíase el Cálculo de Recursos del Banco Hipotecario Nacional en la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 180.000), el que queda en consecuencia estimado en la suma de cuarenta y ocho millones setecientos noventa y un mil setecientos noventa y cinco pesos moneda nacional (m$n. 48.791.795).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 5º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 de la Ley Nº 12.961.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Ramón A. Cereijo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

II) OTROS GASTOS

Inciso 1º — Servicios Generales

Partida Principal	Partida Parcial	CONCEPTO	Crédito vigente — Crédito anual m$n. Parcial	Crédito vigente — Crédito anual m$n. Principal	Modificaciones dispuestas por el presente decreto — Crédito anual m$n. Parcial	Modificaciones dispuestas por el presente decreto — Crédito anual m$n. Principal	Crédito definitivo — Crédito anual m$n. Parcial	Crédito definitivo — Crédito anual m$n. Principal
		a) GASTOS GENERALES:		5.263.700		+ 180.000		5.443.700
1		Gastos de administración		2.755.400		+ 180.000		2.935.400
	4	Conservación de edificios	210.000		+ 180.000		390.000	
		TOTAL INCISO 1º		10.811.900		+ 180.000		10.991.900
		TOTAL OTROS GASTOS		11.222.935		+ 180.000		11.402.935

PLANILLA SINTETIZADA

II — OTROS GASTOS

Inciso 1º — Servicios Generales

a)	Gastos Generales	$ 5.443.700
b)	Inversiones y Reservas	" 5.500.400
c)	Subsidios y Subvenciones	" 47.800
	Total Inciso 1º	$ 10.991.900

Inciso 2º — Administración Nacional de la Vivienda

a)	Gastos Generales	$ 355.535
b)	Inversiones y Reservas	" 52.500
c)	Subsidios y Subvenciones	" 3.000
	Total Inciso 2º	$ 411.035
	TOTAL OTROS GASTOS	$ 11.402.935

Promociones en la Secretaría...

(Viene de la pág. 4)

Giunti, Delia Echeverría de Mancini, María Lauz; A Auxiliar Mayor, Lila Carolina Wonnacot de Izaurralde, María Esther Maña, Elsa María Esther Guallini de Fornes, Rosa Gallo, Benita Ameal, Isabel Paulina Ponce de Pites, Emilia Agüero Herrera de González Yañez, María Emilia Fossa, Vicente Blanes, Nello Scuffia, María Clelia Ozaran, Teresa Iturrería de Cañas, Abel Horenstein, Armando Julio Ramírez, Mercedes Sáez, Mario Raúl Musacchio, Oscar del Castillo, Armando Marrazzo; A Auxiliar Principal, Roberto Pablo Sabelli, Alfredo Cayetano González, San Miguel Pallerés, Aldo Blas Chiara, Clara Estela Luna Peña, Eduardo Tomás Reynoso, Horacio Pablo Manica, Ulderico Aníbal D'Alessandro, Hilda Aurelia Monteverde, María Angélica Sabelli, Roberto Rogelio Harvey Silva, Alejo Eugenio Garbia, Adolfo Fernández, Juan Alberto del Turco, Andrés Sulpicio Gorchs, Juan Carlos Canals, Marcos Pedro Pietrangeli, Héctor Luis Fernández, Irineo Bernardo Testori, Luis Silverio Lucatelli, Manuel Rodolfo Lostra, Remo Pulvio del Turco, Antulio Adelin Britos, Edgardo Juan Bonaventura, Mario Segurado, Pedro Armando Peries, Francisco Papa, Amador Lorenzo, Mario Carlos Sandro Canesi; A Auxiliar 2º, Teresa Balbo, Carlos Enrique Budde, Roero Daccordi, María Mercedes Pereira de Wagner, Eduardo Ramón Leyton, Sixto Mario Recarte, Benito Petronilo Rodríguez, Juan Samperi, María Digna de Jesús Pavón, Pedro Clemente Mujica, Alberto Teleforo Rosetti, Alfonso Ramón Benavides.

DIRECCION DE ACCION SOCIAL DEL C. N. DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

DECRETO Nº 39.715. — Bs. As., 30|12|48.

VISTO lo manifestado por el Consejo Nacional de Educación sobre la creación de la Dirección de Acción Social para beneficiar al personal docente, técnico, administrativo, de maestranza y de servicio de esa Repartición, y CONSIDERANDO: Que es necesidad dar existencia oficial a organismos de esa naturaleza por la importancia de la acción que deben desarrollar, a efectos de que los beneficios que se acuerden revistan carácter real y efectivo y fijados sobre bases amplias y estables, para que la asistencia sea ejercitada en forma integral para todos los servidores de esa importante Repartición; Que es de imperiosa necesidad, dentro de los planes sociales de Gobierno, adoptar medidas tendientes a procurar la mejor atención espiritual, social y económica al personal, desligándolo en lo posible de preocupaciones personales, con lo cual se ha de beneficiar el desarrollo de la labor docente y administrativa y de acuerdo con lo propiciado por la Secretaría de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Créase la Dirección de Acción Social del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — La Dirección de Acción Social del Consejo Nacional de Educación tendrá a su cargo, la atención de los siguientes servicios que serán prestados en la forma que será determinada por la Comisión de Acción Social, el proyectar el reglamento respectivo: Asistencia Médica Integral — Subsidios — Colonias de Vacaciones — Campo de Deportes — Ayuda para Inhumaciones — Consultorios Jurídicos — Toda Atención que Contribuya al Mejoramiento Cultural, Moral y Económico del Personal y sus Familiares.

Art. 3º — Considérase afiliado a todo el personal docente, técnico, administrativo, de maestranza y de servicio del Consejo Nacional de Educación, a partir del 1º de enero de 1949, salvo manifestación en contrario por los interesados, pudiendo también afiliarse las familiares y los de los jubilados en las condiciones que se fijarán reglamentariamente.

Art. 4º — Facúltase al Consejo Nacional de Educación para realizar en las planillas de pago, el descuento de la cuota respectiva.

Art. 5º — La actual Comisión de Acción Social que funciona en el Consejo Nacional de Educación, proyectará y elevará a la aprobación del Poder Ejecutivo, dentro de los treinta días de la fecha, el reglamento respectivo.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Belisario Gache Pirán. — Oscar Ivanissevich

TRASLADO DE UN DIPLOMATICO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 53. — **Bs. As., 4|1|1949.**

VISTO lo informado por la Junta Calificadora del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada en Gran Bretaña a la Embajada en Francia, como Ministro Consejero, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Carlos Alberto Leguizamón.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Juan A. Bramuglia

CENTRO SANITARIO EN SANTIAGO DEL ESTERO

Secretaría de Salud Pública

DECRETO Nº 39.799. — Bs. As., 31|12|48.

VISTO este Expediente Nº 6.328|48 del Registro de la Secretaría de Salud Pública, referente a la expropiación de varios inmuebles ubicados en la ciudad de Santiago del Estero, con destino a la construcción de un Centro Sanitario; y CONSIDERANDO: Que la Ley 13.019 prevé la construcción de obras hospitalarias y de asistencia como la del Centro Sanitario en la Ciudad de Santiago del Estero; Que los inmuebles de propiedad particular que resultarán afectados por la obra de referencia, pueden considerarse comprendidos en la declaración de utilidad pública establecida por el artículo 3º de la Ley Nº 12.966;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse comprendidos en la declaración de utilidad pública determinada por el artículo 3º de la Ley Nº 12.966 y **sujetos a expropiación con destino a la construcción de un Centro Sanitario en la ciudad de Santiago del Estero,** los siguientes inmuebles ubicados en dicha ciudad, con las dimensiones y linderos que se especifican en el croquis de fs. 20 y en las planillas de fs. 21 y 22 —que se aprueban por el presente decreto— o con los que resultaren en definitiva;

a) Lote Nº 1 de propiedad de don Luis Lissi o de quien resulte propietario. La avaluación fiscal, a los efectos del pago de la contribución territorial, es de Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.— m|n.); corresponde depositar Seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000.— m|n.);

b) Lote Nº 2 de propiedad de doña Sara Ruiz de Vella o de quien resulte propietario. La avaluación fiscal es de Tres mil doscientos pesos moneda nacional ($ 3.200.— m|n.); corresponde depositar Tres mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 3.840.— m|n.);

c) Lotes Nros. 3, 6 y 14 de doña María Cuba de Muratore o de quien resulte propietario. La avaluación fiscal es de Veinticuatro mil ochenta pesos moneda nacional ($ 24.080.— m|n.) corresponde depositar Veintiocho mil ochocientos noventa y seis pesos moneda nacional ($ 28.896.— m|n.);

d) Lotes Nros. 4 y 12 de propiedad de Rodolfo Filas o de quien resulte propietario. La avaluación fiscal es de Tres mil pesos moneda nacional (pesos 3.000.— m|n.); corresponde depositar Tres mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 3.600.— m|n.);

e) Lote Nº 5 de propiedad de don Rolando Franklin Ruiz o de quien resulte propietario. La avaluación fiscal es de Tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500.— m|n.); corresponde depositar Cuatro mil doscientos pesos moneda nacional ($ 4.200.— m|n.);

f) Lote Nº 7 de propiedad de don Ricardo S. Ríos o de quien resulte propietario. La avaluación fiscal es de Mil ochocientos pesos moneda nacional (pesos 1.800.— m|n.); corresponde depositar Dos mil ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 2.160.— m|n.);

g) Lotes Nros. 8 y 13, de propiedad de don Héctor G. de la Vega o de quien resulte propietario. La avaluación fiscal es de Nueve mil pesos moneda nacional ($ 9.000.— m|n.); corresponde depositar Diez mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 10.800.— m|n.);

h) Lotes Nros. 9, 10 y 11 de propiedad de don Luis Dargoltz o de quien resulte propietario. La avaluación fiscal es de Nueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 9.400.— m|n.); corresponde depositar Once mil doscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 11.280.— m|n.);

i) Lote Nº 15 de propiedad de don Cecilio Ramírez o de quien resulte propietario. La avaluación fiscal es de Mil doscientos pesos moneda nacional (pesos 1.200.— m|n.); corresponde depositar Mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 1.400.— m|n.);

j) Lote Nº 16 de propiedad de doña Benedicta M. Santillán o de quien resulte propietario. La avaluación fiscal es de Mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500.— m|n.); corresponde depositar Mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 1.800.— m|n.);

k) Lote Nº 17 de propiedad de don Jesús María Coman o de quien resulte propietario. La avaluación fiscal es de Seiscientos pesos moneda nacional (pesos 600.— m|n.); corresponde depositar Setecientos veinte pesos moneda nacional ($ 720.— m|n.);

l) Lote Nº 18 de propiedad de don Feliciano A. Molina o de quien resulte propietario. La avaluación fiscal es de Seiscientos pesos moneda nacional (pesos 600.— m|n.); corresponde depositar Setecientos veinte pesos moneda nacional ($ 720.— m|n.);

ll) Lote Nº 19 de propiedad de don Segundo y Jesús María Coman, o de quien resulte propietario. La avaluación fiscal es de Ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.— m|n.); corresponde depositar Novecientos sesenta pesos moneda nacional ($ 960.— m|n.);

m) Lote Nº 20 de propiedad de don Francisco Medina o de quien resulte propietario. La avaluación fiscal es de Mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 1.400.— m|n.); corresponde depositar Mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional (m$n. 1.680.—);

n) Lote Nº 21 de propiedad de doña Juana Carrizo de Cejas o de quien resulte propietario. La avaluación fiscal es de Mil pesos moneda nacional (pesos 1.000.— m|n.); corresponde depositar Mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200.— m|n.);

ñ) Lote Nº 22 de propiedad de don Aristóbulo del Valle Castillo y otros o de quien resulte propietario. La avaluación fiscal es de Setecientos pesos moneda nacional ($ 700.— m|n.); corresponde depositar Ochocientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 840.— m|n.);

o) Lote Nº 23 de propiedad de don Manuel Pánfilo Castillo o de quien resulte propietario. La avaluación fiscal es de Cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.— m|n.); corresponde depositar Cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 480.— m|n.);

p) Lote Nº 24 de propiedad de don Nicolás Córdoba o de María Solana Acosta de Córdoba, o de quien resulte propietario. La avaluación fiscal es de Mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.); corresponde depositar Mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200.— m|n.).

Art. 2º — Deposítese a la orden del Juez Federal que corresponda en la Ciudad de Santiago del Estero la cantidad de Ochenta y un mil ochocientos dieciséis pesos moneda nacional (m$n. 81.816.—); como perteneciente a los juicios de expropiación que se inicien en virtud de lo determinado por los apartados a) a p) del artículo anterior.

Art. 3º — La presente erogación se imputará al Decreto Nº 21.780|48 (Plan Analítico de Inversión de las Leyes Nº 12.966 y 13.019, Año 1948), en la cuenta: Secretaría de Salud Pública, Rubro: Salud Pública, Apartado a), Título II) Partida: "Centro Sanitario y Sede Delegación de Santiago del Estero".

Art. 4º — Dicho importe se hará efectivo, conforme a las normas en vigor, con los recursos puestos a disposición de la Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria de la Secretaría de Salud Pública, en virtud de la Orden de Pago Nº 31|48 (Decreto Nº 14.947|48).

Art. 5º — La Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro dará intervención al Procurador Fiscal que corresponda, a fin de que en nombre y representación del Estado Nacional Argentino inicie y prosiga hasta finiquitarlos, los juicios de expropiación de los inmuebles indicados en el artículo 1º apartado a) a p) y obtenga la posesión de urgencia autorizada por el artículo 4º de la Ley 12.996.

Art. 6º — Desígnase al Delegado Regional de la Secretaría de Salud Pública en Santiago del Estero para que en nombre y representación del Estado Nacional Argentino reciba la posesión de los inmuebles que se expropian de conformidad con el presente decreto.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro, a sus efectos.

PERON
Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo. — Ramón Carrillo. — Miguel Miranda.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

39.275—24|12|48. — Acéptase las renuncias: Inspector Principal de 2ª, don Leandro Miguel Cis, Supervisor de 3ª, don Pedro Jorge Ghirardi, Oficial 5º, don Carlos Alberto de Azevedo. Auxiliar Principal, don Miguel Angel Carugati. Déjase sin efecto, por no haberse presentado a ocupar sus puestos, los nombramientos recaídos a favor de los señores Luis Pedro Ramos y Carlos María Anfosso, para los cargos de Auxiliares Principal y 6º, respectivamente, de la citada Dirección General. Nómbrase en la mencionada Repartición: Auxiliar Principal, a don Julio Liberato Domínguez.

Ministerio de Guerra

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Penas

39.607—29|12|48. — Soldado Osvaldo Felipe Aquilante. (No ha lugar a lo solicitado).

39.606—29|12|48. — Ex cabo de Reserva Benito Ferreyro. (No ha lugar a lo solicitado).

39.608—29|12|48. — A los soldados Andrés Lucero y Francisco Segundo Recabarren, 3 años de confinamiento. A los ex soldados, Pedro Montiel 45 días de arresto, Américo Aime 20 días de arresto.

39.611|29|12|48. — A los soldados, José Ignacio Sodano y Luis Beltrán González 29 meses de recargo de servicio, Pedro Martín Cáceres 2 meses de recargo de servicio, Julio Ricardo Castro 50 días de recargo, Mauricio Rodríguez 8 meses de recargo y 15 días de calabozo, Alberto Coviello 7 meses de recargo y 12 días de calabozo, Ramón Víctor Orellana 7 meses de recargo y 12 días de calabozo.

39.612—29|12|48. — A los soldados, Antonio D'Amario 27 meses de recargo de servicio, Francisco Climente 25 meses de recargo, Ricardo Rodolfo Núñez 18 meses de recargo, Santiago Romualdo Garay 12 meses de recargo.

DECRETOS

39.613—29|12|48. — Soldado Santa Ana Cepeda (cúmplase art. 466 del Código de Justicia Militar).

PENSIONES

39.614—29|12|48. — Ciriaca Larrosa de Dufour (declárase terminado derecho).

39.621—29|12|48. — A los deudos del Sargento Ayte. Ramón Leandro Villafañe.

39.626—29|12|48. — Amalia Clotilde Casares y Baibiene (declárase terminado derecho).

RETIROS

39.615—29|12|48. — Ex soldado conscripto Francisco Horacio Rodríguez.

39.616—29|12|48. — Ex cabo conscripto Jorge Covacevich.

39.618—29|12|48. — Ex soldado conscripto Juan Carlos Ferro.

39.619—29|12|48. — Ex soldado conscripto Héctor Oscar Martínez.

39.620—29|12|48. — Ex soldado conscripto Alberto Manuel Melcón.

39.622—29|12|48. — Cabo de reserva Ramón Marcelino Alderete.

39.624—29|12|48. — Sargento Remigio Francisco Giménez.

39.625—29|12|48. — Ex soldado conscripto Fabián Gil.

39.627—29|12|48. — Ex soldado conscripto Estanislao Gañulef.

Secretaría de Trabajo y Previsión

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Instituto Nacional de Previsión Social:

38.940—22|12|48. — Aux. 2º, Da. María Teresa Della Torre de Dixon.

39.386—27|12|48. — Aux. 4º, D. Humberto Mario Marchese.

39.387—27|12|48. — Aux. Principal, Da. Josefa Magdalena Lío.

39.388—27|12|48. — Ofic. 7º, D. Juan Irazú.

39.389—27|12|48. — Ofic. 8º, D. Gregorio Seral.

39.391—27|12|48. — Ofic. 9º, D. Omar Antonio Vazzoler.

39.392—27|12|48. — Ofic. 9º, D. Rubén Agustín Puerta.

39.393—27|12|48. — Aux. 4º, Da. Hebe Alicia María Bonastre Bavío.

Nombramientos:

39.161—23|12|48. — Aux. 4º D. Héctor Adolfo Cazenave.

Cesantías

39.390—27|12|48. — Aux. 4º D. Constantino Delicostas.

Consejo Nac. de Relaciones Profesionales

Nombramientos

39.027—23|12|48. — Para integrar el mismo a D. Luis Antonio Rufo, Vocal de la Comisión de Conciliación de la Justicia del Trabajo; Dr. Héctor Francisco Villaveirán, Subdirector General de Asuntos Legales; Dr. Magín Adolfo Roca, Jefe de Departamento de 3ª de la D. Nac. de Trabajo y Acción Social Directa.

Dirección General de Personal.

Nombramientos

39.383—27|12|48. — Director General D. Juan Carlos Parodi; Subdirector General, D. Oscar Eugenio Monti.

LICITACIONES APROBADAS

Dirección de Menores

39.290—24|12|48. — Pública Nº 17, provisión de artículos de almacén, molino y café, por $ 380.485,24 m|n, a diversas firmas.

39.434—28|12|48. — Pública Nº 23, provisión de forrajes y alimentos para animales, por $ 37.279,90 m|n, a diversas firmas.

D. General de Administración

39.435—28|12|48. — Pública Nº 149, provisión de artículos de limpieza, farmacia, impresos, electricidad, maderas, oficina, máquinas de escribir, bazar, artefactos y muebles de madera y metálicos, por $ 70.946,41 m|n, a diversas firmas.

RESOLUCION

Secretaría de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría de Estado dentro de un plazo de quince días después de la última publicación, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 2629/48; nombre de la empresa: "Empresa Buenos Aires-Mendoza"; domicilio de la misma: Salta 1283, piso 1º "E", Capital Federal; clase de servicio: pasajeros; itinerario: Buenos Aires - Mendoza (directo). Por rutas Nº 8 hasta Villa Mercedes y Nº 7 hasta Mendoza. — El Director de Automotores.

e.12 ene.-Nº 6.427-v.12 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

Ofrecimiento de lotes en las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe.

Anexo a la Orden de Publicidad Nº 7

..ama a concurso, a partir del 12 de Enero y hasta el 10 de Febrero de 1949, para la selección de colonos a ubicarse en: 41 lotes de la colonia "Rincón del Carpincho", situada en estación Laplacette, partido de Junín, provincia de Buenos Aires; 21 lotes de la colonia "La Flora", en estaciones Saira y La Flora, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, y en los 56 lotes de la colonia "San Justo", instalada en estación Cañada del Ucle, departamentos de General López y Caseros, provincia de Santa Fe.

Los lotes serán dedicados: a explotación tambera los de colonia "Rincón del Carpincho"; a básica tambera, con complemento de cría de aves y cerdos, y agricultura, los de "La Flora", y a explotación agrícola diversificada, complementada con la cría familiar de cerdos, los de "San Justo".

Se deja constancia de que en cada una de las colonias ofrecidas se han efectuado las reservas que constan en los respectivos folletos y que la zona de preferencia para cada una de las colonias es la siguiente: "Rincón del Carpincho": la comprendida por la fracción al Norte de los partidos de Pueyrredón, Balcarce, Tandil, Juárez, Laprida, General Lamadrid, Coronel Suárez y Adolfo Alsina, en la provincia de Buenos Aires; "La Flora", la comprendida por los departamentos de Marcos Juárez y Unión, en la provincia de Córdoba, y General Belgrano y General San Martín, en la provincia de Santa Fe: "San Justo", la comprendida por los departamentos General López, Caseros y Constitución, en la provincia de Santa Fe.

En la colonia "Rincón del Carpincho", los lotes se ofrecen solamente en arrendamiento con opción a compra, en razón de hallarse aún pendiente de resolución el juicio de expropiación del campo que le sirve de base, razón por la cual los adjudicatarios no podrán formular su opción a compra mientras esté pendiente dicho juicio. En cuanto a las restantes colonias —"La Flora" y "San Justo"— se ofrecen en venta o en arrendamiento con opción a compra.

Dadas las especiales características de la explotación a que serán dedicadas las colonias "Rincón del Carpincho" y "La Flora", sus lotes se adjudicarán solamente a tamberos en actividad o a aquellos productores que, habiéndose desempeñado en esa especialidad, estén en condiciones que les permiten reiniciarse en este tipo de explotación.

Todos los lotes se ofrecen con los alambrados existentes y otras mejoras propias, como también las de terceros, de carácter indemnizable que en definitiva quedarán dentro de los mismos, cuyo precio se cargará oportunamente en el de los lotes. Además, el Banco suministrará el material de que pueda disponer para la construcción de los alambrados perimetrales de las colonias y frente a calles, cuyo costo se agregará también al valor del lote.

Quienes deseen ocupar las tierras que se ofrecen en cualquiera de estas colonias, deberán reunir los requisitos que establece la Ley 12.636. Al solicitar el lote de su preferencia lo harán en los formularios establecidos al efecto.

Los interesados deberán tener presente que la adjudicación de cualquiera de los lotes de las colonias obligará al adjudicatario a abandonar todo otro predio que tuviere arrendado, a fin de cumplir con la obligación de residencia efectiva en el lote, que establecen los artículos 44, inc. a), de la Ley 12.636, y 100, inc. a), de su Decreto Reglamentario.

A sus efectos se aclara que las superficies y precios consignados en la planilla "Detalle y Precio de los Lotes" son aproximados, debiendo reajustarse al conocerse los valores definitivos.

Las condiciones en que se formulan estos ofrecimientos están contenidas en el folleto "Reglamentación para Concurso y Adjudicación de Lotes en función de la Ley 12.636", que se entregará a quien lo solicite en cualquier sucursal del Banco de la Nación Argentina.

El pedido de informes y folletos, así como la posterior presentación de solicitudes, podrá realizarse en la sucursal del Banco de la Nación Argentina que corresponda al domicilio del interesado.

Se deja expresa constancia de que no se atenderá la gestión de intermediarios. Además se considerarán como no presentadas las solicitudes que se reciban fuera de la fecha del concurso, que cierra el 10 de Febrero.

Se invita a los interesados a visitar las colonias

Buenos Aires, 12 de Enero de 1949.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Gerencia de Colonización y Crédito Agrario

Reconquista 46 - 6º piso — Buenos Aires

12 - 15 - 18 - 21 - 24 - 27 - 31|ene. 4 - 7 - 10 feb.-Nº316

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia de extravío formulada por el Sr. Jan Theodoor Levie, de Amsterdam, se ha dispuesto paralizar en sus efectos ordinarios las cédulas hipotecarias argentinas del 5 % serie "F", de $ 1.000.— cada una, números 131.913|22 y 131.924|7, con cupón Junio 1940. — Buenos Aires, Diciembre de 1948. — Gerente de Administración.

e.3 ene.-Nº 6.006-v.7 feb.

El Director del Archivo General de los Tribunales hace saber por el término de quince días que procederá, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 12.997 a la destrucción de Treinta y Seis Mil Novecientos Setenta y Tres expedientes (36.973) del fuero de instrucción en lo criminal y comprendidos en el período de los años 1889 a 1908, inclusives. — Fdo.: Ricardo J. Segura, Subdirector.

e.3 ene.-Nº 7.301-v.20 ene.

AVISOS DIVERSOS

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata S. A. Avisa que ha quedado sin efecto la oposición trabada por el Banque Belge et Coloniale, según instrumento público autorizado el 10 de Octubre de 1940 por L'Huissier R. Vanden Bossche, de **Bruselas**, sobre dos acciones de la Sociedad, de un valor nominal de $ 140.00 **cada** una, Nros. 23.261 y 23.262. — El Directorio.

e.5 ene.-Nº 6.116-v.8 ene.
e.11 ene.-Nº 6.116-v.11 feb.

(Continúa en la pág. 50)

NUEVAS

CONVOCATORIAS

CIA. ANAN CREDITO Y FINANZAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Enero de 1949, a las 16 horas, en Defensa 510, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Septiembre último.

2º Elección de dos directores titulares y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Tres días antes de la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad. — Buenos Aires, Diciembre de 1948. — El Directorio.

e.12 ene.-Nº 6.123-v.25 ene.

(Continúa en la pág. 55)

NUEVAS

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expediente 13.727-DC/46

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1949 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Choele Choel y Colonia Josefa" (Dto. 22º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22º Distrito (Neuquén) o a la Secretaría General (Licitaciones) Correo Central (Bs. As.). — Italo A. Magrassi, prosecretario de Administración.

e.12 ene.-Nº L-312v.-22 ene.

Expediente 6.920-DC/47

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1949 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Chos Malal y Andacollo" (Dto. 22º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22º Distrito (Neuquén) o a la Secretaría General (Licitaciones) Correo Central (Bs. As.). — Italo A. Magrassi, prosecretario de Administración.

e.12 ene.-Nº L-313-v.22 ene.

Aviso de Licitación Pública Nº 43 (C)

Llámase a licitación pública para el día 26 de Enero de 1949, a las 11 horas, para contratar la formación de una plataforma terraplenada en el campo que ocupa la dependencia Estación Radio General Pacheco (Provincia de Buenos Aires).

Para planos, pliegos de condiciones y consultas, ocurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal, cabecera del 2º Distrito (La Plata), u oficina local de Correos y Telecomunicaciones.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, hasta el día y hora indicados, y en la cabecera del Distrito y oficina local, hasta cinco (5) días antes.

Presupuesto oficial: $ 300.000.— m|n.
Valor de la documentación: $ 50.— m|n.
Ricardo Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e. 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 24, 25 ene.-Nº L. 333.-v.26 ene.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 11.835|48

Llámase a licitación pública para la provisión de (20.020) Veinte mil veinte ovillos de hilo sisal y de cáñamo. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de Enero de 1949, a las 10,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1230|36, Capital.

e.12 ene.-Nº L. 303 v.17 ene.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación para el arrendamiento de un local ubicado dentro del radio central, próximo al Correo y Banco de la Nación, destinado a asiento de las oficinas del Distrito San Francisco, Córdoba, de esta Dirección General.

El inmueble deberá reunir las debidas condiciones de higiene, seguridad e independencia y estar dotado de las siguientes comodidades; cuyas medidas aproximadas se consignan: 2 salones, uno de 10 x 10 y otro de 5 x 4; 1 sala de 6 x 4; 2 habitaciones 1 de 4 x 4 y otra de 7 x 3.50; 1 local para depósito de 3 x 3, cocina, baño debidamente instalado y garage.

Para solicitar informes y retirar pliego de condiciones dirigirse, a Iturraspe 2198, San Francisco, Córdoba, donde deberán presentarse las propuestas (todos los días de 7 a 13 horas), pudiendo concurrir al acto de apertura de los sobres, que se llevará a cabo el 24 de Enero de 1949 a las 10 y 30 horas, los interesados que así lo deseen.

e.12 ene.-Nº L-315-v.22 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitaciones Públicas Números 7, 8 y 9, para el día 25 de Enero de 1949

"LA TABLADA"
(PROV. DE BUENOS AIRES)

Nº 7 — Hora: 10 — Construcción de una torre tanque de 300 m3. Presupuesto oficial $ 224.406.87 m/n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 4543, $ 21.40 m/n.

"LA TABLADA"
(PROV. DE BUENOS AIRES)

Nº 8 — Hora: 10.10 — Ejecución de la red subterránea de cables eléctricos de alimentación a edificios telefónicos y de alumbrado exterior. Presupuesto oficial $ 289.315.00 m/n. (Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 4544, $ 18.60 m/n.

"LA TABLADA"
(PROV. DE BUENOS AIRES)

Nº 9 — Hora: 10.20 — Ejecución de las instalaciones sanitarias exteriores.

Presupuesto oficial $ 611.723.00 m/n. (Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 4545, $ 36.60 m/n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de los actos. — Buenos Aires, Enero de 1949. — Jefe División Administrativa.

e.12 ene.-Nº L-314-v.17 ene.

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo

Llámase a Licitación Pública número 7|949, para el día 21 de Enero de 1949, a las 8.30 horas, para la provisión de: camisetas, calzoncillos, cascos, medias, tricotas, colchas, lana, toallas, brin, botones, lienzos, lonas, paños, etc., para las necesidades del Ejército.

Informes y Pliegos: Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones).

e.12 ene.-Nº L. 336-v.20 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 8|949, para el día 21 de Enero de 1949, a las 9.30 horas, para la provisión de: papeles, cartulina, sobres, tintas, etc., para las necesidades del Ejército.

Informes y Pliegos: Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones).

e.12 ene.-Nº L. 337-v.20 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.512 hasta 3 Febrero 1949, 8 y 30 horas, provisión: cocinas y calefones para gas. — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: Sin cargo. — Luis Elías Schulze, Coronel (R.A.), Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.12 ene.-Nº L. 304 v.28 ene.

DIRECCION DE ARQUITECTURA ESCOLAR

Licitación Pública Nº 56-E

Llámase a licitación pública hasta 9 de Febrero, 9 horas, construcción edificios escolares en la Provincia de La Rioja:

Escuela Nº 9 - Distrito Pueblo, pesos 420.508,95 m|n.

Escuela Nº 14 - Estación Chañar, pesos 551.071,06 m|n.

Escuela Nº 73 - El Horno, pesos 399.221,15 m|n.

Escuela Nº 161 - Desiderio Tello, pesos 321.429,61 m|n.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Federal La Rioja y sedes: 9 de Julio 761 (Córdoba) y Conducción Obras Sarmiento 875 (La Rioja). — Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación. — Presupuesto Oficial: $ 1.692.230,77 m|n. — Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios.

e.12 ene.-Nº L. 305 v.28 ene.

Licitación Pública Nº 57-E

Llámase a licitación hasta 9 Febrero 1949, a las 9,15 horas construcción edificios escolares en la Provincia de Santiago del Estero:

Escuela Nº 58 - El Alambrado, pesos 460.552,03 m|n.

Escuela Nº 66 - Morales, $ 350.770,75 m|n.

Escuela Nº 129 - B. G. de Güemes, pesos 323.982,51 m|n.

Escuela Nº 249 - Los Telares, pesos 499.191,74 m|n.

Escuela Nº 255 - Nueva Francia, pesos 584.205,09 m|n.

Escuela Nº 291 - Simbol, $ 444.903,25 m|n.

Pliegos y consultas: citada Dirección Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, sede Distrito Santiago del Estero, Absalón Rojas 291, Santiago del Estero y Juzgado Federal de Santiago del Estero. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación (4º piso). — Presupuesto Oficial: $ 2.663.605,37 m|n. — Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios.

e.12 ene.-Nº L. 306 v.28 ene.

Licitación Pública Nº 58-E

Llámase a licitación 9 Febrero 1949, 9,30 horas, construcción diversos edificios escolares en la Provincia de Córdoba:

Escuela Nº 35 - Salsipuedes, pesos 509.586,05.

Escuela Nº 92 - Las Encrucijadas, pesos 438.519,83.

Escuela Nº 160 - La Población, pesos 439.861,33.

Escuela Nº 31 - Bouwer, $ 325.196,49.

Escuela Nº 287 - Km. 5 - Camino a N. Cristo, $ 399.684,97.

Escuela Nº 299 - Conlara, $ 327.572,15.

Escuela Nº 306 - Alto Alberdi, pesos 549.493,42.

Escuela Nº 321 - La Cumbre, pesos 356.159,42.

Pliego y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba y sede Distrito Córdoba, calle 9 de Julio 761, Córdoba. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación. — Presupuesto Oficial: $ 3.346.073,66 m|n. — Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.12 ene.-Nº L. 307 v.28 ene.

Licitación Pública Nº 59-E

Llámase a licitación hasta 11 Febrero 1949, 9 horas, construcción edificios escolares en la Provincia de Santa Fe:

Escuela Nº 43 - Monigotes, pesos 466.610,35 m|n.

Escuela Nº 53 - San Gerónimo, pesos 314.522,47 m|n.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos - Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Federal de Santa Fe y sedes de la IIIª Zona, Avda. Belgrano 344, Vª Zona, San Luis 3000, Santa Fe. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación. — Presupuesto Oficial: $ 781.132,82 m|n. — Las propuestas podrán presentarse por uno o ambos edificios.

e.12 ene.-Nº L. 308 v.28 ene.

Licitación Pública Nº 60-E

Llámase a licitación pública hasta 11 Febrero 1949, 9.15 horas, construcción escuelas en Territorio Nacional Chaco:

Escuela Nº	$ m/n.
16 bis — Las Palmas	797.876.01
21 — Col. Basail	592.069.14
43 — La Toma de Agua	447.060.33
206 — Campos Winter	397.468.81
221 — Fortín Cardozo	331.315.26
242 — Villa Libertad	587.500.71
245 — Elba Raquel	396.758.94
246 — Pampa Almirón	554.621.61
318 — Lote 9	401.976.81
340 — Lote 13	410.755.56
342 — Villa Berthet	402.992.44
419 — Col. J. J. Passo	495.845.13
452 — Villa Berthet	410.835.09

Pliegos y consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y Juzgado Letrado de Resistencia y Distrito Corrientes, Avda. 3 de Abril 998 (Corrientes).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación. — Presupuesto oficial $ 6.227.075.84 moneda nacional. Podrán presentarse propuestas por uno, varios o todos los edificios.

e.12 ene.-Nº L-309-v.28 ene

Licitación Pública Nº 61-E

Llámase a licitación pública hasta 11 de Febrero 1949, a las 9.30 horas, construcción edificios escolares en la Provincia de Tucumán:

Escuela Nº	$ m/n.
85 — San Carlos	423.475.90
147 — Orán	399.305.04
168 — Belicha	488.902.88
175 — Las Mercedes	324.076.51
181 — La Esperanza	328.374.38
186 — Arcadia	503.458.93
234 — Yucumanita	394.673.54
235 — Entre Ríos	424.871.90

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Federal de Tucumán y sede Conducción Tucumán, calle Buenos Aires 461 (Tucumán).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.— Presupuesto oficial $ 3.287.139.08 m/n. Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios.

e.12 ene.-Nº L-310-v.28 ene

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION DE MENORES

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el día 22 de Enero a las 10 y 30 horas, a fin de contratar la adquisición de muebles, máquinas y artefactos de oficina, heladeras, etc., con destino a esta Dirección de Menores y establecimientos dependientes de la misma.

Por datos y pliegos de condiciones generales, concurrir a la Oficina de Licitaciones y Compras, calle Belgrano 2670, Capital Federal, todos los días de 7 a 13 horas. — Juan C. Puntoni, Director de Menores.

e.12 ene.-Nº L-311-v.22 ene.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitacióp Pública Nº 4|49, para el día 10 de Mayo de 1949, a las 14.00 horas, para el suministro y montaje de grupos turbo-alternadores e instalaciones electromecánicas para la Central Hidroeléctrica de Viedma (Río Negro).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 13 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.12 ene.-Nº L. 334.-v.28 ene.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitaciones Públicas, Nº 92: varillas de hierro y acero, ap. 24 de Enero, a las 10.20 hs.; Nº 93: cadenas reforzadas para rodado dual, ap. 22 de Enero, a las 10.30 hs.; Nº 94: mesas de mármol, ap. 22 de Enero de 1949, a las 10.20 hs. Los pliegos de condiciones generales pueden retirarse en Av. R. S. Peña Nº 1190, División Compras. — El Director General.

e.12 ene.-Nº L. 335-v.22 ene.

ANTERIORES

Ministerio del Interior

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 21 de Enero de 1949, a las horas que a continuación se indican para:

10.00 horas. — Nº 6: Madera de álamo para embalaje.

10.30 horas. — Nº 7: Lonas para cubrir forraje.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.11 ene.-Nº L. 298-v.21 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para las 10 horas del día 18 de Enero de 1949, para la adquisición de un edificio en la zona céntrica de la ciudad de Zárate (Pcia. de Buenos Aires), de las siguientes características aproximadamente: superficie 1.500 metros cuadrados; superficie cubierta 500 metros cuadrados; 15 habitaciones; baños y cocinas; con agua corriente; electricidad; cloacas, etc.

La documentación puede solicitarse en la Sección Compras de la Dirección de Administración, calle Lavalle 941, Buenos Aires, donde se llevará a cabo la apertura de propuestas el día y hora indicados, debiendo encontrarse las mismas en el lugar mencionado precedentemente con la anticipación correspondiente. — El Director de Administración.

e.5 ene.-Nº L-22-v.17 ene.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 503

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para la adquisición de "buzones y materiales" (año 1949).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de Enero de 1949, a las 10.00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficinas de Licitaciones (Mesa de Entradas) local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 7.00 a 19.00 y sábados de 7.00 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1949. — Floro Martín, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.10 ene.-Nº L. 288-v.14 ene.

Licitación Pública Nº 504

Llámase a licitación pública por el término de siete (7) días para la adquisición de "materiales para la red de telecomunicaciones" (Dirección Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de Enero de 1949 a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 7.00 a 19.00 y sábados de 7.00 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1949. — Floro Martín, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.7 ene.-Nº L-92-v.12 ene.

Licitación Pública Nº 505

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "tubos de luz fluorescente".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de Enero de 1949, a las 10.40 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas) local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 7 a 19 y sábados de 7. a 13 horas. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1949. — Floro Martín, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.3 ene.-Nº L. 7.315-v.14 ene.

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 33|48
(Expédiente Nº 11.184|48)

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero de 1949 a las 10 horas, para la adquisicion de diez motocicletas con sidecar.

La apertura de propuestas se llevará a cabo el día y hora indicados en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros del Consejo (Córdoba número 859), ante el señor Escribano Delegado de la Escribanía General de la Nación e interesados que concurran al acto.

Es requisito indispensable que los proponentes estén inscriptos en el Registro de Proveedores de la entidad o con solicitud en trámite.

Las propuestas deberán ser formuladas por duplicado, con sellado de ley ($ 2.— por cada foja original), bajo sobre cerrado y lacrado, acompañando un depósito en concepto de garantía equivalente al 3 % del importe de la propuesta. — Para mayores datos dirigirse a la oficina antes mencionada. — San Juan, 21 de Diciembre de 1948. — Firmado: Gerónimo Adán Zapata Ramírez, Presidente.

e.7 ene.-Nº L-96-v.24 ene.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 11.483|48

Llámase a licitación pública para la provisión de (4) cuatro tractores con motor a nafta (Expediente Nº 11.483|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de Enero de 1949 a

las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1230|36, Capital.

e.5 ene.-Nº L-19-v.17 ene.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública por el servicio de limpieza y encerado a realizarse durante el año 1949, en los edificios: Avda. 1301|17 (Expte. Nº 279.216|48), Bmé. Mitre 1340 (Expte. 279.214|48) y Rivadavia 1355 (Expte. Nº 279.212|48).

La apertura de propuestas se efectuará el día 21 de Enero de 1949, a las 9.00, 9.30 y 10.00 horas, respectivamente.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la Oficina de Suministros, Avda. de Mayo 1365, 9º piso.

e.11 ene.-Nº L. 302-v.21 ene.

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 13 de enero de 1949, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de febrero de 1949, del siguiente empréstito.

Crédito Argentino Interno 3 % 1945|55 .. m$n. 1.653.000.00

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse desde el 1º hasta el 2. de febrero próximo, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuestas, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1948.

e.31 dic.-Nº L-7.302-v.13 ene.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de papeles de diversos tipos, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia Administrativa, Bartolomé Mitre 559. 9º piso, capital.

El acto de apertura se realizará el día 20 de Enero de 1949 a las 10 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1949.

e.8 ene.-Nº L-119-v.19 ene.

Llámase a licitación pública para la adquisición de cabo manila, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia Administrativa, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura se realizará el día 14 de enero a las 10 horas en la Gerencia precitada en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1948.

e.31 dic.-Nº L-7.281-v.13 ene.

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos útiles de escritorio, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia Administrativa, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura se realizará el día 14 de enero de 1949, a las 10 horas, en la Gerencia precitada en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1948.

e.24 dic.-Nº L-7.232-v.13 ene.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la construcción e instalación de dos puertas giratorias metálicas en el "hall" de Casa Central de esta Institución, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12 y 30 a 17 (sábados de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el día 22 de Febrero de 1949, a las 16, en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, cuarto piso. — Buenos Aires, Enero de 1949. — La Administración.

e.10 ene.-Nº L. 291-v.20 ene.

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de 45.000 talonarios del formulario Nº 79 "Recibo de Reembolso a la Vista", con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la División Compras, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12 y 30 a 17 (sábados de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el día jueves 20 de Enero de 1949, a las 16, en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, cuarto piso.

Buenos Aires, Enero de 1949. — La Administración.

e.5 ene.-Nº L-3-v.17 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 501|49 (DCI.)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión, construcción, montaje y puesta en marcha de una instalación para fabricar nitrato de amonio fertilizante" en el Grupo Químico Río III, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 25 de Marzo de 1949, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Av. Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones podrá adquirirse sin cargo en el citado Departamento, todos los días hábiles entre 11 y 12.30 horas, como así también en la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 o|o del valor total de la propuesta. — Fdo. Juan José Valle, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.27 dic.-Nº L-7.248-v.14 ene.

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras - Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 19|49 para el día 25 de Enero de 1949, a las 9,20 horas, para la provisión de: ladrillos buzas, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo— Organización Comercial — División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.5 ene.-Nº L-17-v.17 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|49 para el día 25 de Enero de 1949, a las 8 horas, para la provisión de: baterías de 24 elementos de hierro níquel, con destino a esta Gran Repartición.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9,00 a 12,00 horas. — El Director General.

e.5 ene.-Nº L-16-v.17 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 12|49 para el día 25 de Enero de 1949, a las 8.10 horas, para la provisión de: Máquina para soldadura eléctrica, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9,00 a 12,00 horas. — El Director General.

e.5 ene.-Nº L-15-v.17 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 13|49 para el día 25 de Enero de 1949, a las 8.20 horas, para la provisión de: Máquinas (de punzonar, perfiladora con accionamiento a mano, sierra sinfín, torno paralelo, taladradora vertical) con destino a esta Gran Repartición.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9,00 a 12,00 horas. — El Director General.

e.5 ene.-Nº L-14-v.17 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 14|49 para el día 25 de Enero de 1949, a las 8.30 horas, para la provisión de: Refractarios (ladrillos, cemento), con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9,00 a 12,00 horas. — El Director General.

e.5 ene.-Nº L-13-v.17 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 16|49 para el día 25 de Enero de 1949, a las 8.50 horas, para la provisión de: Maderas, tirante, cerradura de embutir, bisagras, clavos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo número 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — Víctor S. Alvarez, Coronel, Jefe del Departamento Administrativo.

e.5 ene.-Nº L-12-v.17 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|49 para el día 25 de Enero de 1949, a las 8.40 horas, para la provisión de: sintonizadores, mechas helicoidales, remaches, acero, cojinetes de rodamiento, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — Víctor S. Alvarez, Coronel, Jefe del Departamento Administrativo.

e.5 ene.-Nº L-11-v.17 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 17|49, para el día 25 de Enero de 1949, a las 9 horas, para la provisión de: una zorra motorizada elevadora, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director.

e.5 ene.-Nº L. 10-v.17 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 18|49, para el día 25 de Enero de 1949, a las 9.10 horas, para la provisión de: bobinas primarias para horno de inducción, termocuplas de hierro, negro de humo inactivo, con destino a la Fábrica Militar "ECA".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director.

e.5 ene.-Nº L. 7-v.17 ene.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS MILITARES
LICEO MILITAR "GENERAL PAZ"
Licitación Pública Nº 4|49

Apertura de las propuestas, el día 17 de enero de 1949, a las 10 horas.

Para contratar los servicios de limpieza de uniformes, lavado y planchado de la ropa de los cadetes, durante el año 1949.

Por pliegos de condiciones y demás datos, recurrir al Servicio de Intendencia del Liceo Militar "General Paz" de 8 a 12 horas, km. 9½ Camino a la Calera por Alto Alberdi, Casilla de Correos Nº 148, Córdoba. — Francisco José Folino, Capitán de Intendencia, Secretario Comisión de Compras.

e.3 ene.-Nº 7.285-v.14 ene.

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES
Cerrito 1248 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero de 1949 a las 11 horas, para la impresión de formularios. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la dirección arriba indicada, donde están a disposición de los interesados, los originales respectivos para su consulta.

e.8 ene.-Nº L-117-v.19 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION DE SUMINISTROS
Expediente Nº 122.140|48

Llámase a Licitación Pública Nº 61 para el día 21 del cte. mes de Enero, a las 10 horas, para la provisión de hasta 519 cajas de 4,400 kgs. de azúcar (en paquetes de 4 terrones); 2.100 kgs. de café; 36 id. id. de té; 17.700 id. id. de pan (rosetas o felipes) en piezas de 50 gramos aproximadamente y 17.400 litros de leche, requeridos por la Dirección General de Laboratorios e nvestigaciones, en Expediente Nº 122.140|48.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127) sita en Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Ciudad.

e.11 ene.-Nº L. 297-v.21 ene.

División de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 62 para el día 19 de Enero de 1949 a las 11 horas, para el traslado y ubicación, en los once (11) pisos del edificio situado en la calle Belgrano Nº 843 (Cap. Federal), de todo el mobiliario y demás elementos pertenecientes a la Dirección General de Tierras, que se encuentran actualmente en los edificios ubicados en el Hotel de Inmigrantes, en la Dársena Norte y en Defensa número 628, mudanza requerida por la Dirección General de Tierras en Expediente Nº 59.908|48.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), sita en Paseo Colón Nº 974, segundo piso. — Por Dirección General de Administración, Alfonso Alvarez, Jefe División Suministros.

e.7 ene.-Nº L-90-v.18 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 60 para el día 19 de Enero de 1949 a las 10 horas para la adquisición de una máquina impresora de toda clase de papeles heliográficos, requerida por la Dirección General de Tierras en Expediente Nº 60.191|48.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), sita en Paseo Colón 974, segundo piso, Capital Federal. — Por Dirección General de Administración. Alfonso Alvarez, Jefe División Suministros.

e.7 ene.-Nº L-91-v.18 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 57 para el día 14 de Enero de 1949 a las 10 horas, para la adquisición de las siguientes máquinas para taller de carpintería: una cepilladora, una barrenadora, una tupí y una garlopa, requeridas por la Estación Experimental de Mendoza, dependiente de la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones, en Expediente número 158.201|48.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), sita en Paseo Colón Nº 974, segundo piso. — Por Dirección General de Administración, Alfonso Alvarez, Jefe División Suministros.

e.31 dic.-Nº L-7.305-v.13 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 58 para el día 14 de Enero de 1949 a las 10.30 horas, para la adquisición de una máquina sierra sinfín, una máquina cepilladora y una máquina tupí, requeridas por la Escuela Nacional de Agricultura "Las Delicias", dependiente de la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, en Expediente Nº 92.197|48.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), sita en Paseo Colón Nº 974, segundo piso. — Por Dirección General de Administración, Alfonso Alvarez, Jefe División Suministros.

e.31 dic.-Nº L-7.306-v.13 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 59 para el día 14 de Enero de 1949 a las 11 horas, para la adquisición de 30 kgs. de té, 1.680 kgs. de café, 960 cajas de azúcar en pancitos de 4.400 kgs. c|u., 9.000 kgs. de pan en piezas de 50 gramos, 21.000 medias lunas y 30.000 litros de leche, requeridos por la Dirección General de Tierras, en el Expediente Nº 60.362|48.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), sita en Paseo Colón Nº 974, segundo piso. — Por Dirección General de Administración, Alfonso Alvarez, Jefe División Suministros.

e.31 dic.-Nº L-7.307-v.13 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.473, hasta 15 enero 1949, 11 horas, provisión: Equipos generadores de corriente continua. Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2.— m|n.

e.7 ene.-Nº L-111-v.12 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.471 hasta 13 enero 1949, 11 horas, provisión: Muebles de madera (bibliotecas, escritorios, sillones tapizados, sillas, mesas de dibujo, taburetes, etc. Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: Sin cargo.

e.7 ene.-Nº L-112-v.12 ene.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de útiles para dibujo, Div. Equipo y Almacenes, $ 215.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 22 de enero, 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.11 ene.-Nº L. 292-v.21 ene.

Licitación pública de las obras del camino de La Viticola, Tornquist, pesos 1.819.878.35 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 25 de Enero, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.10 ene.-Nº L. 289-v.20 ene.

Licitación pública para la adquisición de apoyos y azuches. Dirección Técnica, $ 1.000.000 aproximadamente. Presentación propuestas: 24 de Enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.5 ene.-Nº L-9-v.22 ene.

Licitación públicas de las obras de los caminos de Pacheco - Escobar - Campana, $ 2.027.454 (mejora progresiva) y Campana - Zárate, $ 379.591,95 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales, o separadas. Presentación propuestas: 20 de Enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.5 ene.-Nº L-20-v.17 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Fitz Roy, Estancia "La Juanita" y puente sobre el río Deseado, $ 3.296.448.55 y camino de Estancia "La Juanita", Tres Cerros, $ 3.776.340.10. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales, o separadas. Presentación propuestas: 4 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.4 ene.-Nº L-7.322-v.21 ene.

Licitación pública para la adquisición de papel secativo y papel de obra alisado, Div. Equipo y Almacenes, $ 100.000. Presentación propuestas: 15 de enero, 10 horas, en Florida 835. 3er. p., esc. 308, Capital.

e.3 ene.-Nº L-7.309-v.14 ene.

Licitación pública para la adquisición de grupos electrógenos, Div. Equipo y Almacenes, $ 265.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 14 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap.

e.31 dic.-Nº 7.282-v.13 ene.

Licitación pública para la adquisición de moldes de metal, División Equipo y Almacenes, $ 215.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 13 de Enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.30 dic.-Nº L-7.273-v.12 ene.

Licitación pública de las obras del acceso a Victoria (Sec. Km. 0|6.440), $ 251.562.60 (Mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 15 de Enero, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.30 dic.-Nº L-7.274-v.12 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Silva a Cañaditas, alt. I, pesos 8.676.789.70 y alt. II, $ 6. 408.416,50. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 28 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308. Cap.

e.29 dic.-Nº L-7.264-v.17 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Jesús María a Ascochinga (mejora progresiva), $ 612.928,50. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 25 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.24 dic.-Nº L-7.228-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Ombucta (alcantarillas), $ 569.650.50. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 25 de enero, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.24 dic.-Nº L-7.231-v.13 ene.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 33.952-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provisión de tres electrobombas para líquidos cloacales, un tablero de baja tensión, un tablero de alta tensión, un transformador, dos medidores Venturi, un triturador de residuos y un indicador de niveles, con destino a la Estación Elevadora de la Zona del Puerto Mar del Plata (Buenos Aires). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 22 de Febrero de 1949, a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 24 Diciembre 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.5 ene.-Nº L. 5-v.17 ene.

Expediente Nº 34.119-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provisión de tres (3) electrobombas centrífugas de eje horizontal y un (1) tablero blindado de baja tensión, accesorios y repuestos, con destino al Establecimiento de Potabilización de Alto Alberdi (Córdoba). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 22 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 24 Diciembre 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.5 ene.-Nº L. 4-v.17 ene.

Expte. 34.116-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provisión de nueve (9) grupos motobombas centrífugas de eje vertical para pozos profundos, con destino a las Estaciones Elevadoras de Agua Salada, Balnearios Nros. 1 y 2, Ezeiza (Buenos Aires). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 21 de Febrero de 1949 a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.4 ene.-Nº L-7.320-v.15 ene.

Expte. 33.596-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provisión de electrobombas, electrocompresores, tablero, válvulas y compuertas de comando hidráulico, con destino a la Administración Santa Fe. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 21 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.4 ene.-Nº L-7.321-v.15 ene.

Expte: 15.057-LP-48

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua a las localidades de Allen y Cinco Saltos, y de provisión de agua y desagüe cloacal de Cipolleti, Contrato B, que forman parte del saneamiento del Alto Valle de Río Negro, Territorio del mismo nombre. El pliego de condiciones puede consultarse en el Juzgado de Paz Letrado del Territorio de Río Negro y en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 1º de febrero de 1949 a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Depósito de garantía pesos 26.500,— m|n. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.28 dic.-Nº L-7.250-v.15 ene.

Expte. 8.757-LP-1948.

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua y desagües cloacales de la ciudad de Neuquén, integrantes del saneamiento del Alto Valle del Río Negro.

El pliego de condiciones puede consultarse en el Juzgado de Paz Letrado del Territorio de Neuquén y en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 31 de Enero próximo a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: pesos 29.349 m|n. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.27 dic.-Nº L-7.246-v.14 ene.

Llámase a licitación pública para la construcción de la Tercera Cloaca Máxima —Tramo Punta Arenas y Avenida San Martín a Esteban Bonorino y Juan B. Alberdi, Capital Federal—. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 4 de febrero de 1949, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Depósito de garantía, $ 16.530.— m|n. Expte.: 20.130-LP-1948. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.24 dic.-Nº L-7.230-v.13 ene.

DIRECCION DE ARQUITECTURA ESCOLAR

Licitación Pública Nº 53-E.

Llámase a licitación pública hasta 7 febrero 1949, 9 horas, construcción escuelas en la Provincia de San Juan:

	m$n.
Escuela Nº 20, Colola	489.303.48
„ „ 26, Huaca	540.604.11
„ „ 47, San Isidro	420.415.30
„ „ 51, Rodeo	446.061.90
„ „ 96, Punta del Agua	316.356.01

Pliegos y Consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º, piso, Capital Federal, Juzgado Federal de San Juan y sedes Distrito Mendoza, Gral. Mitre 593, Mendoza y Conducción Obras, Mitre 535, San Juan. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto Oficial, $ 3.452,286,23 m|n. Podrán presentarse propuestas por uno, varios o todos los edificios.

e.7 ene.-Nº L-107-v.24 ene.

Licitación Pública Nº 54-E.

Llámase a licitación pública hasta 7 de febrero 1949, 9.15 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional de Formosa:

	m$n.
Escuela Nº 45, Laguna Yena	399.224.94
„ „ 74, Punta Porá .	624.750.94
„ „ 79, Juan G. Bazán	396.824.94
„ „ 84, La Rafaela .	495.917.13
„ „ 94, El Arbolito .	396.656.94
„ „ 104, Potrero Norte	495.835.13
„ „ 107, Villarreal ..	495.911.13
„ „ 119, El Recodo ..	397.930.94

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Letrado de Formosa y sede, Distrito Corrientes, Avda. 3 de Abril 998, Corrientes. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto Oficial, $ 3.703.052,09 m|n. Las propuestas podrán efectuarse, por uno, varios o todos los edificios.

e.7 ene.-Nº L-108-v.24 ene.

Licitación Nº 55-E

Llámase a licitación pública hasta 7 febrero 1949, a las 9.30 horas, construcción edificios escolares en la Provincia de Entre Ríos:

	m$n.
Escuela Nº 60, Don Cristóbal	515.975.08
„ „ 110, Las C. Entrerrianas	399.576.54
„ „ 130, P. Ellison ..	530.971.86
„ „ 137, Chiqueros ...	490.813.08
„ „ 144, María Grande	405.364.29
„ „ 154, Don Cristóbal	421.290.54

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Federal de Paraná, E. Ríos y sedes Distrito Entre Ríos, Gral. Urquiza 848, Gualeguaychú y Conducción Obras, Boul. Alsina 455, Paraná, Entre Ríos. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto Oficial, $ 2.763.991,59 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno, varios o todos los edificios.

e.7 ene.-Nº L-109-v.24 ene.

Licitación Pública Nº 50-E

Llámase a licitación pública hasta 2 de Febrero 1949, 10 horas construcción edificios escolares en el Territorio Nacional de Misiones:

	m/n.
Escuela Nº 27 - Concepción de la Sierra	$ 511.130,44
Escuela Nº 92 - Santa Inés	„ 675.781,38
Escuela Nº 151 - Bayo Troncho	„ 478.383,13
Escuela Nº 208 - Los Helechos	„ 561.977,75
Escuela Nº 216 - Arroyo Fedor	„ 528.731,59
Escuela Nº 224 - Alba Posse	„ 380.676,42
Escuela Nº 304 - Oberá ..	„ 583.966,06

Pliegos y consultas: citada Dirección Oficina de Licitaciones y Contratos Av. de Julio 1925, 4º piso; sedes de la VIIª Zona, Av. 3 de Abril 998, Corrientes, conducción obras Posadas, calle 25 de Mayo 79, Posadas y Juzgado Letrado de Posadas, Misiones.

Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 3.720.646,77 m/n. Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios.

e.30 dic.-Nº 7.289-v.18 ene.

Licitación Pública Nº 47 E.

Llámase a licitación hasta 31 Enero 1949, 12.10 horas, construcción edificios escolares en la Provincia de Santiago del Estero:

Escuelas	m/n.
Nº 78 — Icaño	$ 547.552.48
„ 232 — Juanillo	„ 382.502 54

Llámase licitación pública hasta 31 enero 1949, 12.20 horas, construcción Es-

„ 250 — Forres	„ 496 815.21
„ 449 — Campo Alegre	„ 428.242 77

Pliegos y consultas: citada Dirección Oficina de Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 4º piso, sedes VIIIa., Zona Absalón Rojas 291, Santiago del Estero; Conducción de obras Tucumán, calle Buenos Aires 465, Tucumán y Juzgado Federal de Santiago del Estero

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación (4º piso).

Presupuesto Oficial $ 1.855.113 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios.

e.30 dic.-Nº L-7.295-v.18 ene.

Licitación Pública Nº 42-E

cuelas Provincia de Entre Ríos:

	m$n.
Escuela Nº 26, Suburbios .	480.555.72
„ „ 85, C. Bernardi	548.003.51
„ „ 92, Genasito ..	491.631.08
„ „ 121, Pedermar .	325.815.96
„ „ 126, Ceybas ...	337.199.06

Pliegos y consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925 4º piso, Capital Federal. Juzgado Federal de Entre Ríos, y sedes Distrito de Entre Ríos Urquiza 848, Gualeguaychú y Conducción Obras Boul. Alsina 455, Paraná, Entre Ríos.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación. Presupuesto Oficial $ 2.183.205,33 m|n. Podrán presentarse propuestas por el total o por cada uno de los edificios.

e.30 dic.-Nº L-7.296-v.18 ene.

Licitación Pública Nº 49-E

Llámase licitación pública hasta 31 enero 1949, 12.30 horas, construcción Escuelas en Territorio Nacional de Formosa:

		m$n.
Escuela Nº	40, Tres Lagunas	396.126.94
„ „	51, El Porteño .	496.297.13
„ „	80, El Paraíso .	496.154.23
„ „	101, Col. Dalmacia	396.626.94
„ „	120, Col. C. Villafañe	495.875.03
„ „	41|133-Espinillo .	624.714.94

Pliegos y consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Letrado de Formosa, y sede Distrito de Corrientes, Avda. 3 de Abril 998, Corrientes.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación. Presupuesto Oficial, $ 2.905.795,21 m|n. Podrán presentarse propuestas por uno, varios o todos los edificios.

e.30 dic. Nº L-7.297-v.18 ene.

Licitación Pública Nº 51-E

Llámase a licitación hasta 2 Febrero 1949, 10,15 horas, construcción diversos edificios escolares en la Provincia de Córdoba:

	m/n.
Escuela Nº 3 - Tío Pujio ..	$ 403.793,82
Escuela Nº 60 - Bulnes ...	„ 311.438,10
Escuela Nº 89 - San Martín	„ 307.285,67
Escuela Nº 90 - Las Chacras	„ 415.901,69
Escuela Nº 136 - Quilino .	„ 432.434,23
Escuela Nº 267 - Villa Sarmiento	„ 431.560,05

Pliego y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Av. 9 de Julio 1925, 4º piso, Juzgados Federales de las ciudades de Córdoba, Río Cuarto y Bell Ville y sedes VIª Zona, calle 9 de Julio 761, Córdoba y IIIª zona Av. Belgrano 344, Rosario.

Presupuesto oficial $ 2.302.413,56 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.30 dic.-Nº 7.298-v.18 ene.

Licitación Pública Nº 52-E

Llámase a licitación pública hasta 2 Febrero, 10,30 horas, construcción edificios escolares en la Provincia de Tucumán:

	n.
Escuela Nº 21 - Los Luna	$ 488.324,48
Escuela Nº 65 - San Miguel	„ 405.612.00
Escuela Nº 71 - La Madrid	„ 539.907,69
Escuela Nº 125 - Sacrificio	„ 387.880,46
Escuela Nº 137 - Los Córdoba	„ 422.699,90
Escuela Nº 138 - Tala Muyo	„ 495.638,93
Escuela Nº 172 - Cañadón de Río Chico	„ 401.957,04
Escuela Nº 176 - Monte Redondo	„ 445.112,05

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Federal de Tucumán y sede Conducción Tucumán calle Buenos Aires 461, Tucumán.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 3.587.132,55 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios.

e.30 dic.-Nº 7.299-v.18 ene.

Llámase a licitación pública hasta 29 de enero 1949, construcción edificios escolares:

PROVINCIA DE MENDOZA

Licitación Pública Nº 45-E-10.15 horas

	m$n.
Escuela Nº 4, Luzuriaga .	478.890,82
Escuela Nº 32, Catita Sud .	433.249,88
Escuela Nº 99, Las Malvinas	384.113,59
Escuela Nº 145, la Escandinava	382.254,49
Escuela Nº 166, Atuel Norte	380.694,09
	2.059.202,87

PROVINCIA DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 46-E-10.30 horas

	m$n.
Escuela Nº 16, C. Aguilera	426.945,83
Escuela Nº 27, Tamberías .	349.503,11
Escuela Nº 28, Barrial	504.658,93
Escuela Nº 31, V. Basiiio Nievas	437.326,35
Escuela Nº 32, Lomitas ...	574.811,11
Escuela Nº 69, Rinconada .	426.500,85
Escuela Nº 73, Nueve de Julio	458.751,09
Escuela Nº 122, La Puntilla	350.355,61
Escuela Nº 1?9, V. Flora ..	531.035,39
Escuela Nº 153, Rinconada .	437.199,85
	4.497.088,12

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y Juzgados Federales de Mendoza y San Juan y sedes Distrito Mendoza, calle General Mitre 593, Mendoza y Conducción de Obras San Juan, calle Mitre 535, San Juan. Presentación propuestas: citada Dirección, 4º piso, hasta día y hora (Av. 9 de Julio 1925, Capital Federal). Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios.

e.27 dic.-Nº L-7.242-v.14 ene.

Licitación Pública Nº 44 E.

Llámase a licitación pública hasta 29 Enero 1949, 10 horas, construcción escuelas Territorio Nacional del Chaco:

	$ m|n.
Escuela Nº 93, km. 83, Río Bermejo	398.136.94
Escuela Nº 130, Pampa Iporá Guazú	396.686.94
Escuela Nº 228, El Totoral	396.566.94

Pliegos y consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y Juzgado Letrado de Resistencia, y VIIa. Zona, Avda. 3 de Abril 998, Corrientes.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto Oficial $ 1.191.390.82 m|n. — Podrán presentarse propuestas por el total o cada uno de los edificios. ficios escolares en la Provincia de La Rioja:

e.27 dic.-Nº L-7.243-v.14 ene.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 385

Llámase a licitación hasta 15 enero 1949, 9 horas, provisión y colocación ventanas, carpintería metálica en Departamento Central de Policía, Capital Federal. Pliego consultas y propuestas: Sección Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 7º piso, hasta día y hora licitación. Presupuesto Oficial, $ 144.792,— m|n.

e.7 ene.-Nº L-110-v.12 ene.

Licitación Pública Nº 386

Llámase a licitación pública hasta 21 Enero 1949, 9 horas, para construcción 1a. Sección del edificio para Seminario Diocesano de Resistencia (Chaco). Presupuesto oficial $ 2.170.962.57 m|n.

Pliegos y consultas: División Construcciones, Avda. 9 de Julio 1925, 7º piso, Capital Federal, Juzgado Letrado de Resistencia y VIIª Zona Avda. 3 de Abril 998, Corrientes.

Presentación propuestas: citada Dirección (7º piso) hasta día y hora indicados.

e.3 ene.-Nº L. 7.311-v.20 ene.

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Exp.: Nº 13.240|48

Licitación pública Nº 676

Llámase a licitación pública para el día 4 de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve a las 11,00 horas, para adjudicar los trabajos de construcción de: Escuela Nº 7, Casa Director, torre, tanque, cercos y portones, en Junín de los Andes, Territorio de Neuquén.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Suministros de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, calle Santa Fe Nº 690, Ciudad de Buenos Aires, y simultáneamente en el despacho de. señor Juez Letrado con asiento en Neuquén, F.C.S., en ambos casos ante los interesados que concurran al acto.

Pliegos de condiciones, especificaciones y planos, pueden ser consultados o retirados en la oficina de mención, o en las Intendencias de S. Martín de los Andes y San Carlos de Bariloche, y despacho del Juez Letrado de Neuquén.

Pliego: $ 50,00 m|n. — Presupuesto de la obra: $ 626.143,56 m|n. — Dep. de garantía: uno (1 %) por ciento sobre el presupuesto oficial de la obra, pudiéndose efectuar en efectivo, Títulos Nacionales o en Bonos Nacionales emitidos por el Estado. — Raúl R. Gordillo, Jefe Oficina de Suministros.

e.11 ene-Nº L. 294-v.2 feb.

Licitación Pública Nº 677

Exp. Nº 13.348|48

Llámase a licitación pública para el día 15 de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve a las 10.00 horas, para adjudicar los trabajos de limpieza en los edificios que ocupa la repartición en las calles: Santa Fe Nº 690, Juncal Nº 1130, Rodríguez Peña número 2048 y French Nº 2349, ciudad, correspondiente al año 1949.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Suministros de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados o consultados en la oficina aludida, todos los días hábiles de 8.30 a 19.00 horas.

Pliego: Sin cargo. Dep. de garantía: Tres por ciento sobre el total ofertado. — Raúl R. Gordillo, Jefe Oficina de Suministros.

e.8 ene.-Nº L-123-v.13 ene.

Licitación Pública Nº 680

Exp. 10.491|48

Llámase a licitación pública para el día 18 de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve a las 10.00 horas, para adjudicar la provisión de dos autobombas destinadas a los Parques Nacionales de Nahuel Huapí y Lanín, respectivamente, Territorios de Río Negro y Neuquén.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Suministros de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados o consultados en la oficina de mención, calle Santa Fe Nº 690, ciudad, todos los días hábiles de 8.30 a 19.00 horas. — Pliego: Sin cargo. — Dep. de garantía: 3 % sobre el total ofertado. — Raúl R. Gordillo, Jefe Oficina de Suministros.

e.8 ene.-Nº L-124-v.13 ene.

Secretaría de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Ley 4.349, Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase a licitación pública para el día 21 de enero de 1949, a las diez y seis horas, para la provisión de útiles de escritorio. Las propuestas deberán ser entregadas en la Secretaría de la Seccional Ley 4.349, Callao 114|28, 3er. piso, Capital Federal, en donde serán abiertas por el señor Secretario General de la Institución, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran. Pliego de condiciones y planillas serán entregados, gratuitamente, en la Oficina de "Compras", 5º piso, donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación. — Buenos Aires, 7 de enero de 1949. — El Secretario General.

e.11 ene.-Nº L. 293-v.21 ene.

Dirección General de Administración

Expte. Nº 25.914

Llámase a Licitación Pública Nº 1|49 para el día 18 de Enero de 1949 a las 10 horas, para la adquisición de elementos con destino al Servicio de Otorrinolaringología de la División de Medicina Social de este Instituto. El acto tendrá lugar en la División Compras, Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Buenos Aires, Enero 5 de 1949. — El Director General de Administración.

e.7 ene.-Nº L-100-v.18 ene.

Expte. Nº 25.828

Llámase a Licitación Pública Nº 2|49 para el día 18 de Enero de 1949 a las 10.30 horas, para la adquisición de elementos odontológicos con destino a la División de Medicina Social de este Instituto.

El acto tendrá lugar en la División Compras, Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1949. — El Director General de Administración.

e 7 ene.-Nº L-101-v.18 ene.

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 21 de Enero de 1949, a las 9 y 30 hs., para la provisión de 30.000 trapos de piso al Costurero Central, Montes de Oca 110, Capital Federal. Informes: Sección Suministros, Reconquista 69. — El Director Nacional.

e.10 ene.-Nº L. 285-v.20 ene.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Enero de 1949, para la confección de impresos destinados a los siguientes Establecimientos dependientes de la Institución, Hospital de Niños a las 8 y 30 horas, Instituto de Maternidad a las 8 y 35 horas y Casa Cuna a las 8 y 40 horas. Informes: Sección Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director Nacional.

e.10 ene.-Nº L. 286-v.18 ene.

Exp. 36.185|L|48

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (1er. llamado) para el día 17 de Enero a las 11 horas para la provisión de artículos de limpieza, menaje, uniformes y equipos, ropa y útiles y libros de oficina destinados a las distintas oficinas de la Dirección Nacional de Asistencia Social, durante el año 1949. La apertura de las propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros, calle Santa Fe 953, Capital Federal (primer piso).

Para el pliego de condiciones generales e informes dirigirse a la antedicha oficina todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas. — 3 de Enero de 1948.

e.7 ene.-Nº L-105-v.18 ene.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 129.074-48

1948 - Licitación Pública Nº 42

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 22 de Enero de 1949 a las 11.30 horas, para la adquisición de máquinas, herramientas y elementos para completar 18 equipos mineros y 5 campamentos mineros, solicitados por la Dirección de Minería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, Alsina 1418, 1er. piso, Capital, de 7.30 a 12.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.7 ene.-Nº L-102-v.18 ene.

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública para el día 14 de enero de 1949, a las 11 horas, para la elaboración a façon de 80.826,564 kilogramos de hilado de algodón del título 7 a dos cabos, y por la elaboración a façon de 13.059,215 kgs., de hilado de algodón del título 14 a un cabo, solicitada por la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, esta a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en Alsina 1418, 1er. piso, Capital, de 7.30 a 12.30 horas.

e.4 ene.-Nº L-7.347-v.14 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Dirección General

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1949 a las 14,50 horas, para la construcción edificio (pliego número 7.177). Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, de 7,30 a 12,30 horas.

e.11 ene.-Nº L. 295-v.27 ene.

Llámase a licitación pública para el día 25 de enero de 1949 para la provisión de cámaras y cubiertas y cables de acero (pliegos 7.180 y 7.181), a las 10,50 y 11,10 horas, respectivamente. Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, de 7,30 a 12,30 horas.

e.11 ene-Nº L. 296-v.21 ene.

Prorrógase la fecha de la presentación de las propuestas de la Licitación Pública Nº 6.927 para el día 5 de Febrero de 1949 a las 9.50 horas.

e.7 ene.-Nº L-95-v.12 ene.

Llámase a licitación pública para los días y horas que a continuación se indican, para la provisión de: 19-1-49, caños (7.137), 9.10; válvulas (7.132), 11.10; registrador de caudal (7.141), 11.50; 20-1-49 hierros (7.129), 11.30; sanitarios (7.130), 11.50; 21-1-49 medidores volumétricos (7.131), 11.30; accesorios y cañerías (7.140), 11.50; 22-1-49 geotermógrafo (7.136), 9.10; electrobomba (7.138), 11.10; fresadora universal (7.139), 11.30; arena y pedregullo (7.142), 11.50; cascote de ladrillos (7.143), 12.30; 24-1-49 extractores de aire (7.148), 9.30; tierra p|relleno (7.144), 10.10; maderas (7.145), 10.30; pedregullo (7.146), 10.50; hierros (7.133), 11.10; 26-1-49 maderas (7.147), 9.50; máquina limadora (7.149), 10.10; 27-1-49 calentador para gas (7.135), 10.10; chapas y canaletas fibrocemento (7.162), 10.30; 28-1-49 repuestos para camiones (7.150), 9.50; durómetro (7.151), 10.10; 1-2-49 ómnibus rurales (7.153),

9.30; útiles para dibujo (7.154), 9.50; 2-2-49 caños (7.145), 9.30; medidores de caudal (7.156), 9.50; 3-2-49 válvulas (7.163), 9.10; papelería (7.165), 9.30; 4-2-49 compresor de aire (7.168), 9.10; aislantes eléctricos (7.166), 9.30; 5-2-49 material eléctrico (7.167), 9.10; uniones de codos giratorios (7.164), 9.30; 8-2-49 máquinas de escribir (7.160), 12.30; 11-2-49 repuestos para cabeza de bombeo (7.158), 9.30; 18-2-49 construcción terraplenes y drenajes (7.152), 9.30. — Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, de 7.30 a 12.30 horas.

e.7 ene.-Nº L-94-v.18 ene.

Llámase a licitación pública para los días y horas que a continuación se detallan, por la provisión de: 13-1-49 gatos y aparejos (7.169), 9.10; 14-1-49 caños (7.120), 9.30; 15-1-49 chapas de acero (7.170), 9.10; tubos de acero (7.123), 11.30; neumáticos (7.128), 11.50; 17-1-49 electrodos (7.126), 9.10; intercambiador (7.118), 10.30; ficheros metálicos (7.119), 11.10; tubos de acero (7.121), 11.30; películas radiográficas (7.122), 11.50; 18-1-49 manómetros y repuestos (7.127), 9.10; sulfato de aluminio (7.113), 11.10; maderas (7.114), 11.30; formularios (7.115), 11.50 intercambiador de calor (7.116), 12.30; 19-1-49 condensador de nafta (7.134), 11.30; 20-1-49 ropa de cama y toallas (7.171), 9.10; uniformes, etc. (7.174), 12.30; 21-1-49 ropa marinería (7.173), 9.10; 25-1-49 vajilla (7.157), 10.30; 26-1-49 automóvil sedan (7.159), 9.30; 27-1-49 válvulas de seguridad (7.124), 9.30; elementos de engrase (7.125), 9.50; 29-1-49 empaquetadura (7.161), 10.10; 1-2-49 motores eléctricos (7.175), 10.10; 15-2-49 estantería metálica (7.172), 9.10. — Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, de 7.30 a 12.30 horas.

e.7 ene.-Nº L-93-v.12 ene.

Llámase a licitación pública para los días y horas que a continuación se indican, por la provisión de: 20|1|49, tambores para aceite (7.106), 10,50 horas; 21|1|49, casas prefabricadas (7.105), 10.50. Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 7,30 a 12,30 horas.

e.28 dic.-Nº L-7.253-v.15 ene.

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 366|48, para el día 24 de Enero de 1949, a las 11.30 horas, para la provisión de 4.200 toneladas de asfaltita nacional o carbón de piedra.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.10 ene.-Nº L. 290-v.26 ene.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero de 1949 a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 363|48, a las 10.00 horas: Para la construcción de dos pozos semisurgentes en la Central "Mendoza" (Córdoba). Presupuesto oficial m$n. 93.600.

L. P. 364|48, a las 10.15 horas: Grupos electrógenos.

L. P. 365|48, a las 10.30 horas: Acoplados para el traslado y montaje de cables tipo subterráneo.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.8 ene.-Nº L-120-v.19 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 367|48 para el día 6 de Mayo de 1949 a las 14.00 horas, para la adquisición y montaje de los elementos de una línea de transmisión de energía de 66 kv. y 91,70 Km. de longitud en el Territorio de Río Negro.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.8 ene.-Nº L-121-v.25 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 362|48, para el día 31 de Mayo de 1949, a las 14 horas, para la provisión y montaje de las Instalaciones Electromecánicas de la Central Hidroeléctrica y Estación Transformadora "La Viña" (Provincia de Córdoba).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.4 ene.-Nº L. 7.317-v.21 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 361|48, para el día 25 de Marzo de 1949, a las 14 horas, para el suministro y montaje de los grupos hidroeléctricos, un grupo Diesel eléctrico de 100 HP. e instalaciones electromecánicas para las obras del Dique Neuquén.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.3 ene.-Nº L. 7.312-v.20 ene.

Licitación Pública Nº 359|48
Exp. E. P. 7.188|47 e I|OE. 1.882|48

Llámase a licitación pública para el día 21 de febrero de 1949 a las 10 horas, para contratar por el sistema de "coste y costas" la construcción de las obras de Riego Valle Viedma, Río Negro (Primera Etapa) cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de cinco millones quinientos setenta y ocho mil seiscientos uno con treinta centavos moneda nacional (m$n. 5.578.601,30), con un plazo de construcción de treinta y seis (36) meses.

La documentación correspondiente puede retirarse en el Departamento de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, donde se recibirán propuestas hasta el día de la apertura, en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Director General de Agua y Energía Eléctrica, con indicación de las características de esta licitación, debiendo ser acompañadas por constancia de depósito de garantía equivalente al 1 % del presupuesto oficial de la obra. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.28 dic.-Nº L-7.249-v.15 ene.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 1.104, para el día 18 de Enero, a las 11 horas, para la ampliación de la red eléctrica en Usina de Gas, La Plata.

Retirar pliegos en Alsina 1169, Cap. Fed. — Dirección General del Gas del Estado.

e.5 ene.-Nº L-21 v.17 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 1102, para el día 15 de enero a las 10 horas, para la contratación mano de obra, para ejecución de 4.000 metros de extensiones de cañería de hierro fundido e instalación de 1.200 derivaciones domiciliarias en Avellaneda, 4 de Junio, Lomas de Zamora y Almirante Brown. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.27 dic.-Nº L-7.240-v.14 ene.

Llámase a licitación pública, para los días y horas indicados a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Enero 14 de 1949, a las 9 horas (pliego Nº 1093). Ampliación de baños y vestuarios en Usina Corrales. Enero 14 de 1949, a las 9.15 horas (pliego Nº 1095). Construcción de un tanque para 5.000 toneladas de diese. oil en anexo Corrales. Retirar pliegos en Alsina 1169, Cap. Federal, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.23 dic.-Nº L-7.193-v.12 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.099, para el día 20 de enero de 1949, a las 9 horas, para la adquisición de materia prima para fabricación de gas. Retirar pliegos en Alsina 1169, Cap. Federal, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.23 dic.-Nº L-7.195-v.18 ene.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitación Pública número 76|48, tirantes de madera p|galpón, apertura 24 de Enero de 1949 a las 10.00 horas; Nº 82: instalación calefacción —calderas, tanques, electrobombas, etc.—, ap. 22 de Enero a las 10 hs.; Nº 83: material sanitario —piletas, llaves, caños, etc.—, ap. 19 de Enero a las 10 hs.; Nº 84: cal viva, aguarrás, aceite, pintura en pasta, etc., ap. 19 de Enero a las 10.10 hs.; Nº 85: material eléctrico —artefactos fluorescentes, tableros, interruptores, etc.—, ap. 19 de Enero a las 10.20 hs.; Nº 86: material sanitario —piletas, depósitos, lluvias, lavatorios, etc.—, ap. 21 de Enero a las 10 hs.; Nº 87: tanques intermediarios de 100 litros, ap. 20 de Enero a las 10 hs.; Nº 88: clavos y material aislantex, ap. 21 de Enero a las 10.10 hs.; Nº 89: cocinas de hierro fundido, ap. 21 de Enero a las 10.20 hs.; Nº 90: muebles metálicos para oficina, ap. 20 de Enero a las 10.10 hs.; Nº 91: material sanitario —caños, llaves, válvulas—, piletas, depósitos, etc., ap. 22 de Enero a las 10.10 hs.; y Nº 73 bis: cal hidratada y cal viva, ap. 24 de Enero a las 10.10 hs. — Los pliegos de condiciones generales pueden retirarse en Av. R. S. Peña Nº 1190, División Compras. — El Director General.

e.31 dic.-Nº L-7.308-v.13 ene.

Secretaría de Aeronáutica

COMANDO GENERAL DE BASES
Base Aérea Militar "El Palomar"
Tercer llamado:

Llámase a Licitación Pública Nº 1|49, para provisión de carne durante el año 1949, para el día 15 de enero de 1949, a las 10 horas. — Presidente Junta Licitaciones.

e.4 ene.-Nº L-7.345-v.15 ene.

INSTITUTO AEROTECNICO
Córdoba

"Llámase a Licitación Pública número 250|49, para el 26 de enero del año 1949 a las 14 horas para: "instalación en el Instituto Aerotécnico de tubos neumáticos para el transporte de papeles" Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas deben solicitarse en el Instituto Aerotécnico (Córdoba) o en su oficina Suipacha 1225 (Bs. Aires), precio del ejemplar, m$n. 5. — Jefe Departamento Adquisiciones".

e.4 ene.-Nº L-7.346-v.15 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 249|49, para el 27 de Enero del año 1949, a las 14 horas, para la provisión de: "máquinas para carpintería y taller mecánico".

Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas deben solicitarse en el Instituto Aerotécnico (Córdoba) o en su Oficina Suipacha 1225 (Bs. Aires). Precio del ejemplar m$n. 2.00. — Jefe Departamento Adquisiciones.

e.30 dic.-Nº L. 7.294-v.12 ene.

PLAN QUINQUENAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 1|49 A.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero de 1949, a las 10 horas, para el "amueblamiento de distintas dependencias del Círculo de Aeronáutica". — Precio de la Documentación Técnica veinticinco pesos moneda nacional de curso legal ($ 25.00 m|n.). — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu número 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Documentación Técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.10 ene.-Nº L. 287-v.20 ene.

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 72.895|48

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 14 de Enero de 1949, a las 9 horas, para contratar la adquisición de 100 radioreceptores, destinados a la Secretaría General de Asistencia Médica. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Av. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 4 Enero de 1949. — El Director General de Administración.

e.3 ene.-Nº L. 7.310-v.14 ene

COMISION MIXTA DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 92.381|48

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 24 de Enero de 1949, a las 9.30 horas, para contratar la adquisición de artículos de bazar, menaje y ferretería, brin de hilo, camas y mesas de luz modelo Salud Pública, destinados a la Ayuda Nacional a los Hospitales dependientes de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1949. — El Director General de Administración.

e.4 ene.-Nº L. 7.316-v.21 ene.

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expte. 91.198|48

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 17 de Enero de 1949, a las 9 horas, para contratar el suministro diario de leche fresca de vaca al Centro de Higiene Maternal e Infantil en Santiago del Estero (Ciudad Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas en Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos, nómina de efectos e informes dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas. — 7 de Enero de 1949. — El Director General de Administración.

e.4 ene.-Nº L-7.319-v.15 ene.

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para proveer al Hospital Nacional del Centenario artículos alimenticios, como ser, papas, leche, pan, etc. (anual), carne y menudencias (semestral), verduras, frutas, etc. (trimestral), de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en Oficina de Compras de la Facultad, Santa Fe 3100, Rosario. Apertura de propuestas: 17 de enero de 1949, a las (10) diez horas. — Francisco Pendino, Oficial Mayor.

e.22 dic.-Nº L-7190-v.17 ene.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días para proveer al Hospital Nacional del Centenario durante el próximo año 1949. Drogas y materiales para la farmacia, según listas que pueden solicitarse en la Oficina de Compras de la Facultad, Avenida Francia y Santa Fe, Rosario. Apertura de propuestas: 20 de enero de 1949, a las 10 (diez) horas. — A. Francisco Pendino, Oficial Mayor.

e.22 dic.-Nº L-7191-v.20 ene.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expediente P. Nº 12.421|48

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Enero de 1949, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de banderines y distintivos de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en esta Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Contador

e.11 ene.-Nº L. 300-v.26 ene.

HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H. Nº 9.819|48

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 21 del corriente, a las 11 horas, en la Dirección del Hospital de Clínicas, calle Córdoba 2149, para adjudicar la provisión de drogas y útiles con destino a la Farmacia del Establecimiento. Los respectivos pliegos de condiciones pueden ser retirados de esta Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1949. — El Contador Interino.

e.11 ene.-Nº L. 301-v.21 ene.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO
DIVISION SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 7|1|49, para resolver, con destino a la Direc. Gral. de Informaciones, Bltecs. y Estadística, la impresión del "Boletín" de la Secretaría de Educación, correspondiente al año 1949.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 8.30 a 13).

El acto de la apertura de las pro-

puestas se llevará a cabo el día 18 de Enero a las 10 horas en la División Suministros de la Secretaría de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Diciembre de 1948. — Atilio M. Baragiola, Director a cargo de la D. Gral. de Contabilidad y Patrimonio.

e.7 ene.-Nº L-103-v.18 ene.

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el térmno de 10 días hábiles a partir del 7|1|49, para resolver, con destino a la Dirección de Personal, la adquisición de 60.000 carpetas y legajos correspondientes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 8.30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 18 de Enero a las 10 y 30 horas en la División Suministros de la Secretaría de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Diciembre de 1948. — Atilio M. Baragiola, Director a cargo de la D. Gral. de Contabilidad y Patrimonio.

e.7 ene.-Nº L-104-v.18 ene.

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por 2da. vez, por el término de 12 días hábiles, a partir del 28|12|948, para resolver con destino a: Diversos Establecimientos, la adquisición de Bancos Escolares. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas. Sábados, de 8.30 a 13)

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 12 de Enero de 1949, a las 10 horas, en la División Suministros, de la Secretaría de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1948. — Atilio M. Baragiola, Director a cargo de la D. Gral. de Contabilidad y Patrimonio.

e.28 dic.-Nº L-7.257-v.12 ene.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar de la fecha para proveer películas y material radiográfico al Instituto de Radiología del Hospital Centenario anexo, durante el año 1949, cuyas listas pueden solicitarse en la Oficina de Compras de la Facultad.

Apertura de propuestas: 31 de Enero de 1949 a las 10 horas. — Dr. Alfredo P. Carlomagno, Secretario.

e.7 ene.-Nº L-106-v.18 ene.

Secretaria de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Corresponde a

Expediente O C. 58|48 Ax. 11

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú Nº 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas.

21 de Enero de 1949, 10.00 horas — Capas, trajes, sacos impermeables y botas de goma. OC. 58|48 Ax. 11.

24 de Enero de 1949, 10.00 horas — Herrajes p|edificios. O.C. 33|48 Ax. 31.

25 de Enero de 1949, 8.30 horas — Repuestos para motores Ford. O.C. 54|48 Ax. 41.

25 de Enero de 1949, 9.30 horas — Soldadura estaño. OC. 35|48 Ax. 7.

26 de Enero de 1949, 10.00 horas — Plomo en lingotes. OC. 6|48 Ax. 29.

1º de Febrero de 1949, 9.00 horas — Máquinas hormigoneras y fabricar blocks hormigón. OC. 79|48 Ax. 5.

1º de Febrero de 1949, 10.00 horas — Piedras esmeriles. OC. 27|48 Ax. 8.

15 de Febrero de 1949, 10.00 horas — Gatos para vía y autos. O.C. 43|48 Ax. 3.

22 de Febrero de 1949, 9.30 horas — Materiales para telégrafo. O.C. 14|48 Ax. 14. — La Gerencia.

e.8 ene.-Nº L-122-v.19 ene.

SECCION BALANCES

FIBRAS TEXTILES VEGETALES "FITEX"

Sociedad Anónima

Tucumán 1367, 6º B — Buenos Aires

Fecha de autorización P. E. N.: 24 de Agosto de 1943
Fecha de inscrip. en el R. P. de C.: 1º de Marzo de 1944
Fecha aprob. Ref. Est. P. E. N.: 30 de Mayo de 1945

Capital autorizado .... $ 500.000.—
„ suscripto .... „ 336.700.—
„ integrado .... „ 335.200.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946
3er ejercicio

Aprobado por la Asamblea del 5 de Noviembre de 1946

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo				
Terreno			7.865 50	
Construcciones		97.405.83		
amort. anter.	2.363.97			
amort. ejerc.	1.948.12	4.312.09	93.093.74	
Máquinas		139.730.40		
amort. anter.	26.813.85			
amort. ejerc.	13.973.04	40.786.89	98.943.51	
Herramientas, Utiles y Acces.		9.845.89		
amort. anter.	3.695.46			
amort. ejerc.	2.461.47	6.156.93	3.688.96	
Rodados y Semovientes		5.508.66		
amort. anter.	2.375.31			
amort. ejerc.	2.530.17	4.905.48	603.18	
Instalación Eléctrica .		447.70		
amort. anter.	22.38			
amort. ejerc.	22.38	44.76	402.94	204.597.83
Activo Circulante				
Productos en Elaboración			76.710.—	
Productos Elaborados			87.826.97	
Acciones			100.—	
Materiales Varios ...			5.637.14	170.274.11
Activo Disponible				
Cajas			507.78	
Bancos			154.58	662.36
Activo Exigible				
Accionistas				1.500.—
Activo Transitorio				
No existe.				
Activo Nominal				
Gastos Organización .		15.311.89		
amort. anter.	6.392.37			
amort. ejerc.	3.827.98	10.220.35	5.091.54	
Prima de Fundación .		10.000.—		
amort. anter.	1.333.28			
amort. ejerc.	1.000.—	2.333.28	7.666.72	12.758.26
Pérdidas				
Pérdidas anteriores			98.991.17	
Pérdidas ejercicio			57.300.96	156.292.13
				546.084.69
Cuentas de Orden				
Acciones Depositadas - Directorio				29.000.—
				575.084.69

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto		336.700.—
Pasivo Exigible		
Acreedores Varios en Cuenta Corriente	73.959.84	
Obligaciones a Pagar	127.578.90	201.538.74
Pasivo Transitorio		
Pagos correspondientes al ejercicio		7.845.95
		546.084.69
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones - Directorio		29.000.—
		575.084.69

Jorge del Río, presidente. — Luis A. Machinandiarena, secretario. — José María Fiorini, tesorero. — Ambrosio C. Saporiti, síndico. — Santiago L. Pradel, contador público nacional. Mat. 85 - Tomo V

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1946

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones		
Construcciones	1.948.12	
Máquinas	13.973.04	
Herramientas, Utiles y Accesor.	2.461.47	
Rodados y Semovientes	2.530.17	
Instalación Eléctrica	22.38	
Gastos de Organización	3.827.98	
Prima de Fundación	1.000.—	25.763.16
Gastos de Explotación		
Producción, Elaboración, Gastos Generales, Seguros, etc.		86.051.03
Intereses		9.932.50
Impuestos y Contribuciones		
No existen.		
Pérdidas Anteriores		98.991.17
		220.737.86

HABER	m$n.	m$n.
Productos en Elaboración .... m$n. 76.710.—		
Productos Elaborados .... „ 87.826.97	164.536.97	
Existencia Anterior	118.370.57	46.166.40
Ventas		18.279.33
Pérdidas		
Pérdidas Anteriores	98.991.17	
Pérdidas del Ejercicio	57.300.96	156.292.13
		220.737.86

Jorge del Río, presidente. — Luis A. Machinandiarena, secretario. — José María Fiorini, tesorero. — Ambrosio C. Saporiti, síndico. — Santiago L. Pradel, contador público nacional. Mat. 85 - Tomo V

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1947.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Muebles y Utiles:		
Valor al 1º de Julio de 1945	1.—	
Adquisiciones del Ejercicio	457.90	
	458.90	
Amortización del Ejercicio	45.89	413.01
Premios a Cobrar - Sección Incendio	59.272.21	
„ „ „ - Secciones Automóviles, Cristales, Golf y Robo	1.340.08	60.612.29
Compañías Reseguradoras:		
Cuenta Corriente	18.304.11	
Cuenta Reserva	50.322.22	68.626.33
Deudores Varios:		
Varios deudores	15.660.21	
Anticipos Impuesto a los Réditos	6.533.55	22.193.76
Intereses Devengados a Vencer		8.621.30
Gastos Correspondientes a Ejercicios Futuros		1.307.60
		1.547.916.03
Cuentas de Orden:		
Documentos en Garantía - Directores		40.000.—
		1.587.916.03

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital Suscripto y Realizado		830.000.—
Reserva Legal		52.108.01
Reserva Facultativa	167.345.76	
Más prima "Emisión Acciones 9ª Serie"	10.250.—	177.595.76
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		124.260.88
Reserva para Riesgos en Curso:		
Sección Incendio	54.419.55	
Secciones Automóviles, Cristales, Golf y Robo	15.977.38	70.396.93
Reserva para Siniestros Pendientes:		
Sección Incendio	25.021.96	
Secciones Automóviles, Cristales, Golf y Robo	1.200.35	26.222.31
Reserva para Gastos de Explotación:		
Sección Incendio	12.725.15	
Secciones Automóviles, Cristales, Golf y Robo	429.97	13.155.12
Reserva Ley 11.729		13.955.25
Reserva para Deudores Varios		15.000.—
Reserva para Impuesto a los Réditos		6.000.—
Compañías Reseguradoras:		
Cuenta Corriente	22.145.26	
Depósito de Garantía	125.392.75	147.538.01
Cuentas a Pagar		11.368.06
Ganancias y Pérdidas		60.315.70
		1.547.916.03
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Documentos en Garantía		40.000.—
		1.587.916.03

F.Bracht, Presidente. — E. M. Tornquist, Tesorero. — L. A. Tink, Gerente. — M. Gillone, Contador. — A. D. Knox, síndico Suplente. — Dec-Ley 5.103|45 (Art. 7º), Reg. C.P.C.E., Tº 1, Fº 18.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
correspondiente al 13º ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1946

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	59.195.84	
Siniestros pendientes	25.021.96	
Reaseguros cedidos	446.242.32	
Anulaciones	30.624.03	
Reserva de riesgos en curso	54.419.55	
Gastos de explotación	59.668.31	
Reserva para gastos de explotación	12.725.15	
Impuestos y contribuciones	5.363.94	
Saldo que pasa a cuenta administración	15.542.12	708.803.22
Secciones Automóviles - Cristales - Golf y Robo:		
Siniestros pagados (neto de reaseguros)	5.450.95	
Siniestros pendientes	1.200.35	
Reaseguros cedidos	4.007.49	
Anulaciones	2.433.09	
Reserva de riesgos en curso	15.977.38	
Gastos de explotación	24.487.99	
Reserva para gastos de explotación	429.97	
Impuestos y contribuciones	850.60	54.837.82
		763.641.04
Administración:		
Gastos Generales	1.117.88	
Reserva para fluctuación de títulos públicos	4.384.04	
Reserva facultativa (Prima emisión acciones 9ª Serie)	10.250.—	
Saldo transferido de las secciones Automóviles, Cristales, Golf y Robo	3.214.37	
Reserva para Impuesto a los Réditos	6.000.—	
Saldo de utilidades	60.315.70	85.281.99
		85.281.99

HABER	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio	612.915.22	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	29.446.96	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	50.571.16	
Reserva gastos explotación del ejercicio anterior	9.548.62	
Otras utilidades	6.321.26	708.803.22
Secciones Automóviles - Cristales - Golf y Robo:		
Primas del ejercicio	46.384.05	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	3.329.99	
Reserva gastos explotación del ejercicio anterior	602.44	
Otras utilidades	1.306.97	
Saldo que pasa a cuenta administración	3.214.37	54.837.82
		763.641.04
Administración:		
Intereses	53.754.35	
Beneficio venta de títulos Deuda Pública	4.384.04	
Prima emisión acciones 9ª Serie	10.250.—	
Saldo transferido Sección Incendio	15.542.12	
Reserva para Impuesto a los Réditos	1.351.48	85.281.99
		85.281.99

F. Bracht, Presidente. — E. M. Tornquist, Tesorero. — L. A. Tink, Gerente. — M. Gillone, Contador. — A. D. Knox, Síndico Suplente. - Dec. - Ley 5.103|45 (Art. 7º), Reg. C. P. C. E. - Tº 1 - Fº 18.

e.12 ene.-Nº 748 s|p.p.-v.14 ene.

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

Sociedad Anónima de Seguros

Avda. Roque Sáenz Peña Nº 570 — Buenos Aires

Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes Personales, Cristales, Aeronavegación y Accidentes del Trabajo

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 27 de Febrero de 1897

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital Autorizado .... $ 2.000.000.— c/l.
Capital Suscripto .... „ 2.000.000.— c/l.
Capital Realizado .... „ 1.500.000.— c/l.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1947
(1er. Trimestre) Ejercicio 50º

ACTIVO		$
Accionistas		500.000.—
Caja y Bancos		482.389.58
Propiedades Inmuebles		2.691.622.86
Títulos de Renta y Valores Diversos		5.773.318.51
Préstamos Hipotecarios		225.000.—
Préstamos Sobre Pólizas Vida		738.421.75
Mobiliario y Material		2.267.10
Diversos Deudores		939.386.34
Comisiones Descontadas		496.061.22
Gastos de Explotación		476.060.34
Siniestros		124.157.40
Cuentas de Orden		810.594.50
Depósito de acciones en garantía	9.000.—	
Depósito de valores	35.594.50	
Depositarios títulos en cumplimiento Ley 11.582	711.800.—	
Depositarios títulos en cumplimiento Ley 9.688	54.200.—	
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de Renta en cumplimiento Ley 9.688	47.465.03	
Diversos Deudores	671.834.97	
Siniestros	212.185.45	
Compañías Reaseguradoras Cuentas Corrientes	1.992.45	
Gastos de Explotación	219.087.20	1.152.565.10
		14.411.844.70

PASIVO		$
Capital Suscripto		2.000.000.—
Reservas		6.578.436.20
Beneficios de los Asegurados		565.505.88
Siniestros Pendientes		136.200.45
Diversos Acreedores		121.147.86
Compañías Reaseguradoras		2.126.482.88
Cuentas Corrientes	458.164.18	
Reservas técnicas a su cargo en n/poder	1.668.318.70	
Cuenta de Explotación		819.416.15
Seguros Vencidos y no Cobrados		15.091.—
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		2.856.41
Cuentas de Orden		810.594.50
Depositantes de acciones en garantía	9.000.—	
Depositantes de valores	35.594.50	
Depósito títulos en cumplimiento Ley 11.582	711.800.—	
Depósito títulos en cumplimiento Ley 9.688	54.200.—	
Sección Accidentes del Trabajo		
Reservas	713.127.52	
Siniestros Pendientes	202.192.50	
Cuenta de Explotación	320.793.35	1.236.113.37
		14.411.844.70

Buenos Aires, Marzo 31 de 1947.

Agustín Melian, Presidente. — Marcelo Jelinski, Gerente. — Amadeo L. Saraco, Contador. — Ian G. Drysdale, Síndico, Contador Público Nacional, C. P. C. E. Tomo II — Fº 247.

Certifico que: Res. Matemáticas ascienden a $ 5,684.631.38 y Res. Riesgos Adicionales Sec. Vida a $ 52.742 68. — Dr. Luis F. Orcoyen, Actuario, Mat. 5, Tomo I, Cons. Prof. Cap. Federal.

e.12 ene.-Nº 908 s|p.p.-v.14 ene.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.12 ene.-Nº 728 s|p.p.-v.12 ene.

Compañía Argentina de Seguros

"LA ESTRELLA"

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: SAN MARTIN 471|75

Incendios - Fluviales - Marítimos - Vida y Cristales

Autorizada por Superior Decreto de fecha 24 de Octubre 1865
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 Noviembre 1865

Capital autorizado .... $ 2.000.000,—
„ subscripto .... „ 2.000.000,—
„ realizado .... „ 2.000.000,—

BALANCE DE SALDOS, AL 31 DE MARZO DE 1946
3º TRIMESTRE — 81º EJERCICIO

ACTIVO	m$n.
Accionistas	——
Caja y Bancos	105.486,37
Propiedades Inmuebles	990.777,25
Títulos de Renta y Valores Diversos	2.686.268,10
Préstamos Hipotecarios y s|Valores	——
Préstamos sobre Pólizas Vida	75.699,74
Obligaciones a Cobrar	18.144,38
Mobiliario y Material	1,—
Diversos Deudores	415.971,95
Comisiones Descontadas - Sección Vida	4.782,57
Gastos de Organización - A Amortizar	——
	9.113.187,68
Gastos de Explotación	972.673,16
Siniestros	147.538,20
Cuentas de Orden	3.695.844,96

PASIVO	m$n.
Capital Subscripto	2.000.000,—
Reservas	1.593.189,—
Beneficios de los Asegurados Vida	119.355,11
Siniestros Pendientes	115.550,—
Diversos Acreedores	250.581,23
Cuentas de Explotación	1.331.538,85
Cuentas de Orden	3.695.844,96
Saldo del Ejercicio Anterior (Utilidad)	7.128,53
	9.113.187,68

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1946.
Jorge Casares, Presidente. — Armando A. Mastrángelo, Contador. — Pedro J. Acevedo, Gerente. — Vº Bº Emilio F. de Alzaga, Síndico. — Bottaro y Greffier, Auditores - Contadores, Matrículas Nº 104, Tomo I y Nº 190, Tomo III. — José González Gale, Actuario, M. 1 Fº 1.

e.12 ene.-Nº 800 s|p.p.-v.14 ene.

Sociedad Anónima de Seguros

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

Avda. Roque Sáenz Peña Nº 570 - Buenos Aires

Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes Personales, Cristales y Accidentes del Trabajo

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 27 de Febrero de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital Autorizado .... $ 2.000.000.— c|l.
Capital Suscripto .... „ 2.000.000.— „
Capital Realizado .... „ 1.500.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1946
(Primer Trimestre - Ejercicio 49º)

ACTIVO		m$n.
Accionistas		500.000.—
Caja y Bancos		322.467.15
Propiedades Inmuebles		2.723.399.28
Títulos de Renta y Valores Diversos		5.080.554.06
Préstamos Hipotecarios		226.800.—
Préstamos Sobre Pólizas Vida		704.857.07
Mobiliario y Material		1.957.—
Diversos Deudores		763.281.85
Comisiones Descontadas		312.141.94
Gastos de Explotación		430.694.50
Siniestros		102.949.88
Cuentas de Orden		750.644.50
Depósito de acciones en garantía	6.000.—	
Depósito de valores	38.544.50	
Depositarios títulos en cumplimiento Ley 11.582	656.100.—	
Depositarios títulos en cumplimiento Ley 9.688	50.000.—	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Títulos de Renta en cumplimiento Ley 9.688	47.930.55	
Diversos Deudores	568.156.72	
Siniestros	101.739.16	
Compañías Reaseguradoras (Cuentas Corrientes)	2.000.—	
Gastos explotación	174.408.90	894.235.33
		12.813.982.56

PASIVO		m$n.
Capital Suscripto		2.000.000.—
Reservas		5.294.362.43
Beneficios de los Asegurados		585.680.71
Siniestros Pendientes		78.822.—
Diversos Acreedores		111.003.66
Compañías Reaseguradoras		2.205.477.89
Cuentas corrientes	401.949.27	
Reservas técnicas a su cargo en n|poder	1.803.528.62	
Cuenta de Explotación		629.416.83
Seguros Vencidos y no Cobrados		20.291.—
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		247.669.87
Cuentas de Orden		750.644.50
Depositantes de acciones en garantía	6.000.—	
Depositantes de valores	38.544.50	
Depósito títulos en cumplimiento Ley 11.582	656.100.—	
Depósito títulos en cumplimiento Ley 9.688	50.000.—	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Reservas	535.791.03	
Siniestros Pendientes	138.412.90	
Cuenta Explotación	216.409.74	890.613.67
		12.813.982.56

Buenos Aires, Marzo 31 de 1946.

Certifico que:
Res. Matemáticas ascienden a .... $ 4.571.556.40
y Reservas Riesgos Adicionales a .... „ 42.949.04

Dr. Luis F. Orcoyen, Actuario, Mat. 5, Tomo 1, Cons. Prof. Capital Federal

Buenos Aires, Marzo 31 de 1946, por la Equitativa del Plata: Agustín Melian, Presidente. — Amadeo L. Saraco, Contador. — Christián Sutter, Gerente. — Ian G. Drysdale, Síndico, Contador Público Nacional, C. P. C. E., Tomo II, Nº 247

e.12 ene.-Nº 904 s|p.p.-v.14 ene.

"SUD ATLANTICA"

Compañía de Seguros S. A.

Sarmiento 517 - Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendios, automóviles, cristales, golf y robo (casa familia).

Fechas de autorización: 13 de Octubre de 1933, 15 de Abril de 1935, y 1º de Octubre de 1937. Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Diciembre de 1933, 8 de Noviembre de 1935 y 18 de Noviembre de 1937.

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— c/l.
Capital suscripto .... „ 830.000.— „
Capital integrado .... „ 830.000.— „

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946
(Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de Octubre de 1946).

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja:		
Existencia en efectivo		500.—
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	12.953.72	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	5.035.33	
The National City Bank of New York	106.946.91	
The Royal Bank of Canada	5.662.17	
The National City Bank of New York (New York City) u$s. 4.279.31 a 407	17.416.79	148.014.92
Títulos de Renta:		1.169.027.82
(Valor bursátil al 30 de Junio de 1946, ex-cupón: $ 1.283.127.99)		
Depósitados en Custodia:		
$ 1.072.700.— valor nominal	964.846.84	
u$s. 50.000.— „ „	188.142.29	
Depositados en Garantía - Ley 11.582:		
$ 16.200.— valor nominal	16.038.69	
	1.169.027.82	
Valores Diversos:		68.599.—
(Valor bursátil al 30 de Junio de 1946, ex-cupón: $ 73.752.—)		
Depositados en Custodia:		
$ 61.300.— v/nominal	68.599.—	



BOLETIN OFICIAL
REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION Subsecretaría de Informaciones
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. — (Acuerdo de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6).

SUMARIO

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

(Sociedad Anónima de Seguros Generales)

Dirección General en Buenos Aires: Avda. Pte. R. Sáenz Peña 555 (2º piso)

Incendio, Granizo, Transportes, Accidentes Materiales y Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1919

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
Capital suscripto .... „ 1.292.000 —
Capital realizado .... „ 775.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1946

(3er. trimestre del año económico)

ACTIVO	$	$
Accionistas		516.800.—
Caja y Bancos		538.014.07
Propiedades Inmuebles		807.040.43
Títulos de Renta y Valores Diversos		1.060.041.50
Préstamos Hipotecarios		550.000.—
Préstamos Sobre Pólizas Vida		10.921.—
Documentos a Cobrar		26.962.94
Mobiliario y Material		37.015.19
Sucursales y Agencias		62.691.67
Cuentas de Regularización		15.744.91
Diversos Deudores		672.314.07
Gastos de Explotación		1.749.748.30
Siniestros		402.461.64
Total		6.449.755.72
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Títulos de Renta	39.885.—	
Documentos a Cobrar	5.302.11	
Cuentas de Regularización	395.79	
Diversos Deudores	543.615.73	
Gastos de Explotación	543.261.03	
Siniestros	512.533.32	1.644.992.98
Cuentas de Orden		1.463.076.73
		9.557.825.43

PASIVO	$	$
Capital Suscripto		1.292.000.—
Reservas		734.462.38
Siniestros Pendientes		56.521.90
Beneficios para los Asegurados Vida		68.396.31
Sucursales y Agencias		95.895.77
Cuentas de Regularización		841.05
Diversos Acreedores		1.168.583.86
Cuentas de Explotación (premios, intereses, etc.)		2.200.884.64
Total		5.617.585.91
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Reservas	610.863.78	
Siniestros Pendientes	368.481.78	
Cuenta de Regularización	163.08	
Diversos Acreedores	67.998.13	
Cuentas de Explotación (premios, intereses, etc.)	1.367.087.21	2.414.593.98
Cuentas de Orden		1.463.076.73
Ganancias y Pérdidas (saldo del Ejercicio anterior)		62.568.81
		9.557.825.43

Ing. Cayetano Perrone, Presidente. — Angel Clerici, Director-Gerente. — Mario Fantoni, Director-Delegado. — Eugenio J. Giudicessi, Contador. — Dr. José T. Sojo, Síndico. — Gerardo W. Hahn, Mat. Cont. C.P.C.E. - Tº II - Fº 28, Mat. Actuarios C.P.C.E. - Tº I - Fº 7

e.12 ene.-Nº 922 s|p.p.-v.14 ene.

RECAUDACION

Del Boletín Oficial, correspondiente al día 8 de Enero de 1949

AVISOS VARIOS	$	3.096.—
DERECHOS DE MARCAS CON ADICIONAL	„	395.—
SUSCRIPCIONES	„	594.30
VENTA DE EJEMPLARES	„	34.30
TOTAL	$	4.119.60

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima de Seguros

Rivadavia N° 409 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918. Ramos: Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Cristales, Accidentes Personales, Aeronavegación, Marítimos y Vida

APITAL:

Autorizado	$ 1.000.000.—	m$n.
Suscripto	„ 1.000.000.—	„
Realizado	„ 500.000.—	„

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1946
28° Ejercicio

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 12 de Setiembre de 1946

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		500.000.—
Caja		8.785.01
Bancos:		
Nuevo Banco Italiano	399.599.15	
Banco de la Nación Argentina	51.493.87	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	50.137.80	501.230.82
Títulos de Renta:		
Títulos Nacionales		
Crédito Argentino Interno, Conv. 1941, Serie E, 4%, $ 693.500.— nominales a 86,59%	600.534.30	
Crédito Argentino Interno, Conv. 1941, Serie F, 4%, $ 826.100.— nominales a 84,42%	697.412.93	
Crédito Argentino Interno, Conv. 1944-87, 3½%, $ 498.800.— nominales a 84,05%	419.242.87	
Títulos Provinciales		
Emprést. Int. Garant. Prov. Córdoba, Conv. 1943, Ley 4.045, 4½%, $ 46.500.— nominales a 95,05%	44.201.52	
Emprést. Int. Prov. Santa Fe, Conv. 1943, Ley 3.077, 4½%, $ 196.700.— nominales a 96,06%	188.952.93	
Títulos Municipales		
Empréstito Municipalidad Ciudad de Buenos Aires, Conv. 1944, 4%, $ 90.400.— nominales a 93,83%	84.825.—	2.035.169.55
—Valor de plaza $ 2.212.658.69—		
Valores Diversos:		
Nuevo Banco Italiano		
6.514 acciones a $ 167,96	1.094.100.—	
3.808 certificados (20% pago) a $ 30,56	116.380.—	1.210.480.—
Préstamos Hipotecarios		3.970.000.—
Préstamos sobre Pólizas Vida		263.617.84
Mobiliario y Material		1.—
Deudores por Premios		405.354.20
Deudores Varios		248.625.19
Primas Netas Vencidas a Cobrar (Vida)		41.831.18
Compañías de Reaseguros		
Saldos Cuentas Corrientes		58.296.77
Cuentas de Orden		8.750.—
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de Renta		
Depositados en garantía Ley 9.688, Crédito Argentino Interno, Conv. 1944-87, 3½%, $ 50.000.— nominales a 84,05%		42.025.15
—Valor de plaza $ 43.925—		
Deudores por Premios		404.679.55
Compañías de Reaseguros:		
Saldos Cuentas Corrientes		4.693.02
		9.703.539.28

PASIVO		m$n.	m$n.
Capital Suscripto			1.000.000.—
Reservas:			
Legal			
Estatutaria		1.000.000.—	
Sección Vida			
Matemática	$ 1.784.875.91		
Acumulativa para asegurados	„ 290.152.17	2.075.028.08	
Para Riesgos en Curso			
Incendio	$ 375.000.—		
Automóviles	” 375.000.—		
Cristales	” 44.000.—		
Accidentes Personales	” 3.000.—		
Aeronavegación	” 2.000.—		
Marítimos	” 135.000.—	934.000.—	
Para Siniestros Pendientes			
Incendio	$ 50.000.—		
Automóviles	” 140.000.—		
Cristales	” 10.000.—		
Marítimos	” 50.000.—		
Vida	” 1.666.66	251.666.66	
Para Depreciación de Inversiones			
Fluctuación de Títulos Públicos	$ 300.000.—		
Oscilación de Valores	” 100.000.—	400.000.—	

PASIVO		$ m/n.	$ m/n.
Para Deudores por Premios		100.000.—	
Para Gastos de Explotación			
Incendio	$ 120.100.—		
Automóviles	” 95.300.—		
Cristales	” 4.250.—		
Accidentes Personales	” 250.—		
Aeronavegación	” 1.050.—		
Marítimos	” 53.450.—	274.400.—	
Para Indemnizaciones (Ley 11.729)		120.000.—	5.155.094.74
Reservas Varias			
Saldo del Fondo para Impuesto a los Réditos		77.767.93	
Saldo de Fondos Especiales		31.672.99	109.440.92
Compañías de Reaseguros			
Saldos Cuentas Corrientes		253.999.73	
Depósitos en garantía		1.007.370.32	1.261.370.05
Dividendos Pendientes			2.315.60
Acreedores Varios			105.728.33
Ajuste de Intereses			47.551.89
Cuentas de Orden			8.750.—
Sección Accidentes del Trabajo			
Reservas			
Para Riesgos en Curso		930.000.—	
Para Siniestros Pendientes		400.000.—	
Para Gastos de Explotación		141.100.—	1.471.100.—
Compañías de Reaseguros			
Saldos Cuentas Corrientes			1.499.73
Acreedores Varios			13.399.28
Ganancias y Pérdidas			527.288.74
			9.703.539.28

Hermenegildo Pini, presidente. — Agustín Motto, gerente. — Atilio C. Liberti, síndico. — A. Pedro Ros, contador. — B° V° Leonildo A. A. Carretto, contador público actuario, Mat. 63, Tomo II, Consejo Profesional de la Capital Federal, Matr. 28, Tomo I, (Actuario).

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
28° Ejercicio

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General de accionistas celebrada el 12 de Setiembre de 1946

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendio		
Siniestros abonados	66.635.83	
Reaseguros cedidos	1.020.715.18	
Anulaciones	10.421.42	
Gastos de explotación	140.418.19	
Impuestos y contribuciones	36.862.54	
Reserva para riesgos en curso	375.000.—	
” ” siniestros pendientes	50.000.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	124.634.14	1.824.687.30
Sección Automóviles		
Siniestros abonados	310.180.72	
Reaseguros cedidos	10.906.21	
Anulaciones	37.665.32	
Gastos de explotación	393.522.10	
Impuestos y contribuciones	25.869.87	
Reserva para riesgos en curso	375.000.—	
” ” siniestros pendientes	140.000.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	102.733.48	1.395.877.70
Sección Accidentes del Trabajo		
Siniestros abonados	1.250.608.42	
Reaseguros cedidos	53.415.29	
Anulaciones	80.662.29	
Gastos de explotación	955.939.71	
Impuestos y contribuciones	46.542.79	
Reserva para riesgos en curso	930.000.—	
” ” siniestros pendientes	400.000.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	89.903.88	3.807.072.38
Sección Cristales		
Siniestros abonados	15.330.—	
Anulaciones	1.640.62	
Gastos de explotación	20.863.22	
Impuestos y contribuciones	1.805.85	
Reserva para riesgos en curso	44.000.—	
Reserva para siniestros pendientes	10.000.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	13.690.—	107.329.69
Sección Accidentes Personales		
Reaseguros cedidos	2.604.71	
Anulaciones	39.—	
Gastos de explotación	955.66	
Impuestos y contribuciones	137.63	
Reserva para riesgos en curso	3.000.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	967.27	7.704.27
		7.142.671.34
Sección Aeronavegación		
Reaseguros cedidos	5.082.16	
Anulaciones	86.38	

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos de explotación	2.753.63	
Impuestos y contribuciones	302.84	
Reserva para riesgos en curso	2.000.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	570.30	10.795.31
Sección Marítimos		
Siniestros abonados	19.386.56	
Reaseguros cedidos	356.979.51	
Anulaciones	2.652.25	
Gastos de explotación	54.251.75	
Impuestos y Contribuciones	17.778.44	
Reserva para riesgos en curso	135.000.—	
Reserva para siniestros pendientes	50.000.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	16.915.41	652.963.92
Sección Vida		
Siniestros abonados	28.504.94	
Seguros vendidos	100.872.36	
Beneficios pagados	35.030.12	
Pólizas rescatadas	11.536.81	
Reaseguros cedidos	124.940.—	
Anulaciones	24.812.76	
Gastos de explotación	152.739.30	
Impuestos y contribuciones	6.335.77	
Reserva matemática	1.784.875.91	
Fondo de acumulación de asegurados	290.152.17	
Reserva para siniestros pendientes	1.666.66	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	59.028.84	2.620.495.64
Administración		
Saldo de utilidades		527.288.74
		10.954.214.95

HABER		m$n.	m$n.
Sección Incendio			
Primas del ejercicio		1.350.038.65	
Derechos de póliza		21.183.84	
Reserva para riesgos en curso		375.000.—	
" " siniestros pendientes		50.000.—	
	(Ingresos $ 31.316.41		
Intereses y otros ingresos (	(Egresos " 2.581.60	28.464.81	1.824.687.30
Sección Automóviles			
Primas del ejercicio		845.497.24	
Derechos de póliza		26.915.65	
Reserva para riesgos en curso		375.000.—	
" " siniestros pendientes		120.000.—	
	(Ingresos $ 31.316.41		
Intereses y otros ingresos (	(Egresos " 2.851.60	28.464.81	1.395.877.70
Sección Accidentes del Trabajo			
Primas del ejercicio		2.407.363.66	
Derechos de póliza		85.188.48	
Reserva para riesgos en curso		850.000.—	
" " siniestros pendientes		400.000.—	
	(Ingresos $ 70.983.87		
Intereses y otros ingresos (	(Egresos " 6.463.63	64.520.24	3.807.072.38
Sección Cristales			
Primas del ejercicio		48.355.81	
Derechos de póliza		1.634.01	
Reservas para riesgos en curso		44.600.—	
" " siniestros pendientes		10.000.—	
	(Ingresos $ 3.674.46		
Intereses y otros ingresos (	(Egresos " 334.59	3.339.87	107.329.69
Sección Accidentes Personales			
Primas del ejercicio		4.282.24	
Derechos de póliza		194.31	
Reserva para riesgos en curso		3.000.—	
	(Ingresos $ 250.53		
Intereses y otros ingresos (	(Egresos " 22.81	227.72	7.704.27
Sección Aeronavegación			
Primas del ejercicio		8.221.94	
Derechos de póliza		421.56	
Reserva para riesgos en curso		2.000.—	
	(Ingresos $ 167.02		
Intereses y otros ingresos (	(Egresos " 15.21	151.81	10.795.31
Sección Marítimos			
Primas del ejercicio		429.029.50	
Derechos de póliza		28.687.09	
Reserva para riesgos en curso		135.000.—	
" " siniestros pendientes		50.000.—	
	(Ingresos $ 11.273.91		
Intereses y otros ingresos (	(Egresos " 1.026.58	10.247.33	652.963.92
Sección Vida			
Primas del ejercicio		561.535.99	
Derechos de póliza		2.184.20	
Reserva matemática		1.652.460.61	
Fondo de acumulación de asegurados		276.132.37	
Reserva para siniestros pendientes		4.000.—	
	(Ingresos $ 136.623.09		
Intereses y otros ingresos (	(Egresos " 12.440.62	124.182.47	2.620.495.64

HABER		m$n.	m$n.
Administración			
Saldo del ejercicio anterior		4.986.18	
	(Ingresos $ 125.265.66		
Intereses y otros ingresos (	(Egresos " 11.406.42	113.859.24	
Saldo transferido de la Sección Incendio		124.634.14	
Saldo transferido de la Sección Automóviles		102.733.48	
Saldo transferido de la Sección Accidentes del Trabajo		89.903.88	
Saldo transferido de la Sección Cristales		13.690.—	
Saldo transferido de la Sección Accidentes Personales		967.27	
Saldo transferido de la Sección Aeronavegación		570.30	
Saldo transferido de la Sección Marítimos		16.915.41	
Saldo transferido de la Sección Vida		59.028.84	527.288.74
			10.954.214.95

Hermenegildo Pini, presidente. — Agustín Motto, gerente. — Atilio C. Liberti, síndico. — A. Pedro Ros, contador. — Bº Vº Leonildo A. A. Carretto, contador público actuario, Mat. 63, Tomo II, Consejo Profesional de la Capital Federal, Matr. 28, Tomo I, (Actuario).

e.12 ene.-Nº 784 s|p.p.-v.14 ene.

(Continúa en la página 42)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

JUZGADOS CIVILES

Núm. 2

El Juez doctor Jorge Ravagnan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de WILLAM AUSTIN MORRISS o WILLIAM AUSTIN MORRISS.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1948. — José Farga, secretario.

e.12 ene.-Nº 135 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 4

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Oscar de la Rosa Igarzábal, Secretaría del autorizante, en autos "Etchegaray, Juan - s|Testamentaría", se cita por treinta días, a don JUAN ETCHEGARAY, doña JUSTINA TENTHOMAS de CRIPPA, doña MARIA LUISA ETCHEGARAY, doña MARIA ETCHEGARAY y don HUMBERTO CRIPPA, para que tomen intervención en los presentes autos testamentarios de don Juan Etchegaray, viudo de doña María Tenthomas, hijo legítimo de don Juan Etchegaray y doña Magdalena Erguy, fallecido en Buenos Aires, el 13 de mayo de 1940.

Buenos Aires, octubre 22 de 1947. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.12 ene.-Nº 134 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA RAMIREZ de SARAVIA.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1948. — Antonio Collazo, secretario.

e.12 ene.-Nº 137 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 11

El Juez doctor Alejandro Elguera Belgrano, hace saber por cinco días que por ante el Juzgado Nº 11, secretaría del Dr. Raúl Baca Castex, tramitan las actuaciones "Policía Federal s|hallazgo de dinero en la vía pública y Aduana de la Capital, denuncia objeto abandonado" en las que se ha dispuesto esta publicación, a fin de que los que se consideren con derecho respecto a los efectos hallados, cuya nómina se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados, hagan las gestiones que correspondan.

Buenos Aires, Julio 16 de 1948. — Raúl Baca Castex, secretario.

e.23 ago.-Nº 1.568 s|p.p. v.27 ago.
e.29 set.-Nº 1.568-v.4 oct.
e.2 nov.-Nº 1.568-v.6 nov.
e.7 dic.-Nº 1.568-v.13 dic.
e.12 ene.-Nº 1.568-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 1.568-v.22 feb.

Núm. 19

El Juez en lo Civil Dr. J. Miguel Bargalló Cirio (Secretaría Nº 56), cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VALDIVIA o LUIS ERACLIO VALDIVIA.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1948. — R. J. Weigel Muñoz, secretario.

e.12 ene.-Nº 136 s|p.p.-v.15 feb.

JUZGADO DE SENTENCIA

Dr. Hernán A. Pessagno

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, Dr. Hernán A. Pessagno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSTAQUIO EDUARDO LESCANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso quinto, sobre Lavalle.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1948. — Héctor Pinto Carreras, secretario.

e.12 ene. Nº 138 s|p.p.-v.15 feb.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítese por treinta días a FRANCISCO ROSARIO PINTOS y ELBA BUSTOS de PINTOS, acusados de hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1948. — César Black, secretario.

e.12 ene.-Nº 126 s|p.p.-v.15 feb

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SABINO SCAVINO o JOSE di ALBA o PORTA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 13 Diciembre de 1948. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.12 ene.-Nº 169 s|p.p.-v.15 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera

publicación del presente, a MARIO ANGEL PUEBLAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1948. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.12 ene.-Nº 142 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ANTONIO BARBIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1948. — Florencio Villegas, secretario..

e.12 ene.-Nº 146 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 3

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a GUILLERMO LOPEZ (a) El Curita, a estar a derecho en la causa que se le instruye por hurto reiterado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Secretaría, 30 de diciembre de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 128 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DONOSO CASTRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1948. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.12 ene.-Nº 182 s|p.p.-v.15 feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días, a EUDORO NICOLAS LAGAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1948. — Horacio Calvo, secretario.

e.12 ene.-Nº 143 s|p.p.-v.15 feb.

Por orden del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Luis Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días, a ANTONIO PEDRO URTUBEY, comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 181 s.|p.p. v.15 feb.

Por orden del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días, a ALFREDO EMILIO VISCARRA, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 180 s.|p.p. v.15 feb.

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge se emplaza por treinta días a MARIA ALINA GUTIERREZ a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1948. — Carlos M. Ure, secretario.

e.12 ene.-Nº 165 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a PABLO CORTES, a comparecer en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1948. — José Mancinelli, secretario.

e.12 ene.-Nº 130 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a PEDRO GENTILE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación a Mateos, Ramos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1948. — José Mancinelli, secretario.

e.12 ene.-Nº 184 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a ANTONIO BUESSIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1948. — Rodolfo B. Cámpora, secretario.

e.12 ene.-Nº 172 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ALFONSO TELLERIA, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio (causa Nº 23.455), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 10 Diciembre de 1948. — José Martinelli, secretario.

e.12 ene.-Nº 140 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a JOSE FERNANDEZ DAVICO, procesado por estafas reiteradas, para que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.12 ene.-Nº 148 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a LEOPOLDINO GEREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.

e.12 ene.-Nº 152 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a CARLOS ALBERTO SANCHEZ, JUAN CARLOS OSVALDO D'AVARRIER a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.

e.12 ene.-Nº 153 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a ALVARO ARMANDO CANAU, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación a Agencia Ford "Ing. J. Jorge Copello", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.12 ene.-Nº 132 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a ALEJANDRINA DELIA DUBIE DE SURO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.12 ene.-Nº 133 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. R. Fraga a cargo del Juz. Ins. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELIA JENCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.

e.12 ene.-Nº 173 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. R. Fraga a cargo Juzg. Inst. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, a BASILIO MIRAGLIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.

e.12 ene.-Nº 174 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a JOSE o LUIS FRID, MARIA ARMANDA FERREIRA, ALFREDO PROCOPIO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, hurto y hurto respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.

e.12 ene.-Nº 175 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a UBALDINA VALDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63.

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.12 ene.-Nº 149 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a NORBERTO ATILIO GRAMACIOLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.12 ene.-Nº 183 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a RICARDO ALSINA GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.

e.12 ene.-Nº 178 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposción del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Rosando M. Fraga int. a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GUILLERMO RINALDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1948. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.12 ene.-Nº 179 s.|p.p. v.15 feb.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO LANDI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.

e.12 ene.-Nº 155 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM TOUSINSKY para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.

e.12 ene.-Nº 156 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA OFELIA MARTINEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.

e.12 ene.-Nº 157 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MARTINEZ BARBOZA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.

e.12 ene.-Nº 158 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BRUNO PEREZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Esteban García Susini, secretario.

e.12 ene.-Nº 159 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PRESSENTHIN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.12 ene.-Nº 160 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primar publicación del presente, a FRANCISCO RAMON MUSICO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.12 ene.-Nº 161 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por

el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ROLANDO CALCAGNO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 162 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO FIGUEROA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 163 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL HANNY para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 164 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ROBERTO GATTOMAR BATTILANA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1948. — Sadi Massüe, secretario.
e.12 ene.-Nº 127 s|p.-v.15 feb.

Por disposición señor Juez Instrucción Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a OSVALDO JORGE PALACIOS, para que dentro treinta días, comparezca a estar a derecho en causa 16.762, por defraudación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1948. — Germán Terán, secretario.
e.12 ene.-Nº 129 s|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a las siguientes personas, para que dentro de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas números: 17.712, MARIA CONTRERAS, por hurto; 17.724, RAMON FIRMAPAZ, por defraudación; ambos bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1948. — César A. Orozco, secretario.
e.12 ene.-Nº 147 s|p.-v.15 feb.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL PITRELLA (h), procesado por el delito de estafa, en causa Nº 16.642, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1948. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.12 ene.-Nº 125 s|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ARMANDO ROBERTO ISIDORI, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1948. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.12 ene.-Nº 141 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HONORIO QUESADA procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1948. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.12 ene.-Nº 168 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo, ANTONIO RUSSO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1948. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.12 ene.-Nº 176 s.|p.p. v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo, NELLY MIRTHA LUJAN, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1948. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.12 ene.-Nº 177 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO SEGURA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1948. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.12 ene.-Nº 151 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL NOVOA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1948. José Luis Romero Victorica, secretario.
e.12 ene.-Nº 139 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a SATURNINO RODRIGUEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 2 de Diciembre de 1948. — Héctor Orozco, secretario.
e.12 ene.-Nº 144 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a ANTONIO CASTENETO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 14 de Diciembre de 1948. — Néstor E. Panelo, secretario.
e.12 ene.-Nº 145 s|p.p.-v.15 feb.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ALBERTO o ABRAHAM TOUSINSKY; JOSE MARIA LUJAN y a JULIO ALMASY, procesado por defraudación los dos primeros y por hurto el tercero, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5, a cargo del Dr. Raúl Pizarro Míguens, Secretaría del Dr. Roberto H. Lanusse, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1948. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.12 ene.-Nº 170 s.|p.p. v.15 feb.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a VICENTE HUMBERTO FELIPE DE NAPOLI VITA, LENA BONAVITA DE SANSONE Y CARLOS ALBERTO ENGELHARDT REUTER procesados por estafas para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1948. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.12 ene.-Nº 164 s|p.p.-v.15 feb.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a JULIO KEARNS, NORBERTO ATILIO GRAMACIOLI y JUAN MUÑOZ, procesados por estafa, defraudación y defraudación, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1948. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.12 ene.-Nº 131 s|p.-v.15 feb.

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

JUZGADO DEL Dr. OSCAR D. PALMA BELTRAN

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 1122/1948 — Romero Claro Argentino o etc. — estafa" a CLARO ARGENTINO ROMERO o ARGELINO RIVAS o EDUARDO ROMERO FLORES o JULIO DEL SOLAR, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría 17 de Diciembre de 1948. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.
e.12 ene.-Nº 166 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "854|48 —Pelegrini Silvio— hurto y cohecho" a SILVIO PELEGRINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, Diciembre 2 de 1948. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.
e.12 ene.-Nº 150 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional doctor O. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILARIO GOMEZ y JUAN GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.12 ene.-Nº 167 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. O. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE GUILLERMO BISAGLIA, MARCELO DIAZ, ANTONIO MUSCUOLO y ANGEL SOLER, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). —Buenos Aires, Diciembre 21 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.12 ene.-Nº 185 s.|p.p. v.15 feb.

JUZGADO LETRADO DE LOS TERRITORIOS

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano, YANZI, EDIM ZACARIAS, clase 1904, matrícula número 1.631.945, D. D. Nº 27 - O. E. de Corrientes, procesado por supuesta infracción al art. 239 del Cód. Penal, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 21 de Diciembre de 1948. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.12 ene.-Nº 171 s.|p.p. v.15 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley No. 9688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se sabe saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba Nº 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación:
BERNI JUAN; BOURNISSENT HECTOR EUSEBIO; CORREA CIRILO; FOCO JOSE DOMINGO; FUENZALIDA ENRIQUE; HERNANDEZ JORGE; LESIC

NOLI ITALO; MADERAN JOSE MARIA; MARTINEZ MANUEL JULIO; MIGLIO ORLANDO PAULINO; MONTOYA MANUEL; MOREL CHEVILLET EDUARDO EMILIO; PERALTA BENITO MEDARNO; PONS GABRIEL; SALTO ESTANISLAO; SANTOS o SANTO CARLOS M.; SCOPELLITI DIEGO; SILVA MANUEL; VANEGA JUSTO. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.12 ene.-Nº 115-v.15 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba Nº 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación:

AGUILAR ANTONIO; ALEMAN PEDRO; ALVAREZ JUAN PEDRO; AVILA JOSE MARTIN; CABRAL CLODOMIRO; COSSETTINI LEO; DE CANDIA CONRADO; FARINELLA JOSE ALBERTO; FERNANDEZ RAMON; GRILLA MIGUEL; GUITA JOAQUIN; IVANOVICH JUAN; LATINI REMO; MATZ JOSE; MEDRAN GREGORIO AGENOR; MORALES ROQUE TOMAS; OCAMPO NICOLAS; PASTOR JUAN; PINTOS CLEMENTE; POLLARD JUAN PONCIANO; SABA BERNABA ANDRES; SILVA SIXTO; URZUA GUILLERMO; VALENZUELA HECTOR E.; ZIELINSKY JOSE. — Heriberto A. de la Seta, secretario general.

e.12 ene.-Nº 112-v.15 feb.

Ministerio de Hacienda

ANTERIORES

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don JOSE NICOLAS DE JESUS AYALA, para que dentro del término de Diez Días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos con Ochenta y Ocho Centavos Moneda Nacional ($ 355,88 m|n.), importe de los conceptos establecidos en la Resolución Nº 1632, dictada por la Contaduría General de la Nación el 23| VIII|948. Previénese que en caso de incumplimiento de procederá judicialmente, por Vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.7 ene.-Nº 21-v.18 ene.

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS DE LA NACION

Planilla de Rezagos Nº 3.451|48
Legajo de Rezagos Nº 423.261

Vapor: Sestriese; paquete: 11.693; fecha de entrada al puerto: Octubre 4|47; marca: C. T.; número: 648; envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe

e.10 ene.-Nº 23 v.26 ene.

Planilla de Rezagos Nº 2.585|48
Legajo de Rezagos Nº 437.230

Vapor: Campana; paquete: 13.374; fecha de entrada al puerto: Noviembre 10|47; marca: V. L.; número: 777; envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe

e.10 ene.-Nº 24 v.26 ene.

Planilla de Rezagos Nº 2.174|48
Legajo de Rezagos Nº 437.229

Vapor: Columbia Star; paquete: 5.426; fecha de entrada al puerto: Mayo 13|47; marca: T. A. C. O. x C.; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe

e.10 ene.-Nº 25 v.26 ene.

Planilla de Rezagos Nº 3.811|48
Legajo de Rezagos Nº 437.396

Vapor: Jonian Trader; paquete: 2.084; fecha de entrada al puerto: Febrero 20|47; marca: Salpicado Pintura Verde; número: s|n.; envase: piezas; cantidad: 3.

El Jefe

e.10 ene.-Nº 26 v.26 ene.

Planilla de Rezagos Nº 566|48
Legajo de Rezagos Nº 437.232

Vapor: Hermus; paquete: 12.944; fecha de entreda al puerto: Noviembre 1|47; marca: S. A. C.; número: s|n.; envase: bolsa; cantidad: 1.

El Jefe

e.10 ene.-Nº 27 v.26 ene.

Planilla de Rezagos Nº 1.069|48
Legajo de Rezagos Nº 437.233

Vapor: Fjord; paquete: 8.917; fecha de entrada al puerto: Agosto 5|47; marca: V. N.; números: 1|2; envase: cajón; cantidad: 2.

El Jefe

e.10 ene.-Nº 28 v.26 ene.

Planilla de Rezagos Nº 387|47
Legajo de Rezagos Nº 406.801

Vapor: Perú; paquete: 8.495; fecha de entrada al puerto: Agosto 6|46; marca: E. K. C. 6.870; números: 1A - 2A; envase: cajón; cantidad: 2.

El Jefe

e.10 ene.-Nº 29 v.26 ene.

Planilla de Rezagos Nº 3.131|48
Legajo de Rezagos Nº 436.779

Vapor: Río Juramento; paquete: 10.426; fecha de entrada al puerto: Setiembre 8|47; marca: C. P.; número: A X 37; envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe

e.10 ene.-Nº 30 v.26 ene.

Planilla de Rezagos Nº 2.276|48

Legajo de Rezagos Nº 437.395

Vapor: Río Deseado; paquete: 3.876; fecha de entrada al puerto: Abril 22|47; marca: E. A. C.; números: 1 - 1A; envase: atados; cantidad: 2.

El Jefe

e.10 ene.-Nº 31 v.26 ene.

Planilla de Rezagos Nº 1.001|48

Legajo de Rezagos Nº 407.525

Vapor: Straat Soenda; paquete: 12.412; fecha de entrada al puerto: Octubre 21|47; marca: M.R. - H.C. de K.N. - O.S.T.; número: s|n.; envase: paquete; cantidad: 1.

El Jefe

e.10 ene.-Nº 32 v.26 ene.

Planilla de Rezagos Nº 6.264|48
Legajo de Rezagos Nº 427.565

Vapor: Santa Fe; paquete: 72; fecha de entrada al puerto: Enero 6|48; marca: F. C. C. 2.477; número: s|n.; envase: bolsa; cantidad: 1.

El Jefe

e.10 ene.-Nº 33 v.26 ene.

Planilla de Rezagos Nº 5.507|48
Legajo de Rezagos Nº 42.346

Vapor: Mormacmoon; paquete: 13.200; fecha de entrada al puerto: Noviembre 7|47; marca: E. D.; número: 117; envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe

e.10 ene.-Nº 34 v.26 ene.

Planilla de Rezagos Nº 5.505|48
Legajo de Rezagos Nº 425.344

Vapor: Mormacmoon; paquete: 13.200; fecha de entrada al puerto: Noviembre 7|47; marca: Darkel; número: 39.281 P; envase: cajón; cantidad: 1.

Vapor: Mormacmoon; paquete: 13.200; fecha de entrada al puerto: Noviembre 7|47; marca: Darkel; número: 39.470; envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe

e.10 ene.-Nº 35 v.26 ene.

Planilla de Rezagos Nº 3.919|47
Legajo de Rezagos Nº 437.394

Vapor: María C; paquete: 3.875; fecha de entrada al puerto: Abril 1º|47; marca: V. G.; número: 5; envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe

e.10 ene.-Nº 36 v.26 ene.

Planilla de Rezagos Nº 5.310|48
Legajo de Rezagos Nº 437.399

Vapor: Mormacdaun; paquete: 2.272; fecha de entrada al Puerto: Febrero 25| 947; marca: Rodrap; números: 1 - 53 1|5; envase: cajón: cantidad: 5.

Vapor: Mormacdann; paquete: 2.272; fecha de entrada al puerto: Febrero 25| 947; marca Rodrap; números: 1 - 53 1|5; envase: tarros; cantidad: 2.

El Jefe

e.10 ene.-Nº 37 v.26 ene.

Planilla de Rezagos Nº 50|48
Legajo de Rezagos Nº 437.398

Vapor: Mormaestar; paquete: 2.466; fecha de entrada al puerto: Marzo 2|47; marca: A. S.; número: 1.200|1; envase: fardo; cantidad: 1.

Vapor: Mormaestar; paquete: 2.466; fecha de entrada al puerto: Marzo 2|47; marca: A. S.; número: s|n.; envase: bolsas; cantidad: 12.

El Jefe

e.10 ene.-Nº 38 v.26 ene.

Planilla de Rezagos Nº 37|48
Legajo de Rezagos Nº 437.397

Vapor: Mormaestar; paquete: 2.466; fecha de entrada al puerto: Marzo 2|47; marca: A. C. C.; números: 109 C|12 C; envase: cajón; cantidad: 4.

Vapor: Mormaestar; paquete: 2.466; fecha de entrada al puerto: Marzo 2|47; marca: A. C. C.; número: 123 C; envase: cajón; cantidad: 1.

Vapor: Mormaestar; paquete: 2.466; fecha de entrada al puerto: Marzo 2|47; marca: A.C.C.; números: 124 C - 127 C; envase: cajón; cantidad: 2.

Vapor: Mormaestar; paquete: 2.466; fecha de entrada al puerto: Marzo 2|47; marca: A. C. C.; número: 128 C; envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe

e.10 ene.-Nº 39 v.26 ene.

Planilla de Rezagos Nº 561|48
Legajo de Rezagos Nº 437.234

Vapor: Hermes; paquete 12.944; fecha de entrada al puerto: Noviembre 1º|47; marca: G. H.; número: 1.748; envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe

e.10 ene.-Nº 40 v.26 ene.

Planilla de Rezagos Nº 2.175|48
Legajo de Rezagos Nº 437.231

Vapor: Columbia Star; paquete: 5.426; fecha de entrada al puerto: Mayo 13|47; marca: A; número: 1; envase: bolsa; cantidad: 1.

El Jefe

e.10 ene.-Nº 41 v.26 ene.

Planilla de Rezagos Nº 3.567|48
Legajo de Rezagos Nº 437.393

Vapor: Argentina Star; paquete: 10.986; fecha de entrada al puerto: Setiembre 20|47; marca: S. M. A.; número: 27; envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe

e.10 ene.-Nº 42 v.26 ene.

Planilla de Rezagos Nº 2.278|48
Legajo de Rezagos Nº 437.235

Vapor: Río Aguapey; paquete: 4.646; fecha de entrada al puerto: Abril 22|48; marca: B. B.; número: s|n.; envase: piezas; cantidad: 18.

El Jefe

e.10 ene.-Nº 43 v.26 ene.

Planilla de Rezagos Nº 2.335|48
Legajo de Rezagos Nº 436.786

Vapor: Alderamin; paquete: 12.641; fecha de entrada al puerto: Octubre 26| 947; marca: Epiag; número: 735; envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe

e.10 ene.-Nº 44 v.26 ene.

Planilla de Rezagos Nº 5.304|48
Legajo de Rezagos Nº 437.400

Vapor: Mormacdann; paquete: 2.272; fecha de entrada al puerto: Febrero 25| 947; marca: F. P. T. 150|169; números: 3|4; envase: cajón; cantidad: 2.

El Jefe

e.10 ene.-Nº 45 v.26 ene.

Planilla de Rezagos Nº 4.701|48
Legajo de Rezagos Nº 436.781

Vapor: Marirero; paquete: 12.601; fecha de entrada al Puerto: Octubre 24 1947; marca S. S. Colombo; número 3; 1 cajón.

El Jefe.

e.10 ene.-Nº 46-v.26 ene.

Planilla de Rezagos Nº 1.525|48
Legajo de Rezagos Nº 436.001

Vapor: Mendoza; paquete: 8.067; fecha de entrada al Puerto: Julio 15|47; marca P. C.; números 1-2; 2 bolsas.

El Jefe.

e.10 ene.-Nº 47-v.26 ene.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Maldonado Moreno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los Expedientes de Rezagos, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Planilla de Rezagos Nº 3.392|43
Legajo de Rezagos Nº 406.810

Vapor: Stockholt: paquete: 1; fecha de entrada al Puerto: Enero 1|47; marca I.A.T.C.; sin número; 3 piezas.

El Jefe.

e.10 ene.-Nº 48-v.14 ene.

Planilla de Rezagos Nº 2.306|48
Legajo de Rezagos Nº 407.164|48

Vapor: Ravello; paquete: 9.378; fecha de entrada al Puerto: Agosto 15|47; marca: P.G.C.; números 539|40; 2 cajones.

El Jefe.

e.10 ene.-Nº 49-v.14 ene.

Sobrante

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Maldonado Moreno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a las notas que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 625|48
Nota

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: s|m.; números: s|n.; envase: cajón; cantidad: 4.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: s|m.; envase: esqueleto; cantidad: 1.

El Jefe

e.10 ene.-Nº 50 v.26 ene.

Legajo de Rezagos Nº 91.885 R|48
Nota

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: s|m.; número: s|n.; envase: cajón; cantidad: 1.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignaro; marca: s|m.; número: s|n.; envase: caja; cantidad: 1.

El Jefe.

e.10 ene.-Nº 51 v.26 ene.

Muestras Encomiendas Norte
Legajo de Rezagos Nº 2.518 M|48

Avión 36.802; serie: 20.401|04; fecha de entrada: 14|12|45; marca: 251.848; números: s|n.; envase: cajón; cantidad: 4 (Agua de colonia).

El Jefe

e.10 ene.-Nº 52 v.26 ene.

Muestras Encomiendas Norte
Legajo de Rezagos Nº 1.787 M|48

Avión: 88.893; serie B: 21.942; fecha de entrada: 4|6|1947; marca: 863.592; número: s|n.; (ferretería).

Avión: 60.115; serie B: 22.370; fecha de entrada: 8|6|1947; marca: 809.196; número: s|n.; (prendas personales).

Vapor: Cabo de B. Esperanza; serie B: 23.076; fecha de entrada al puerto:

15|5|1947; marca: 19; número: s|n.; (zapatos).
Avión 88.904; serie B: 23.319; fecha de entrada: 13|6|1947; marca: 750.563; número: s|n.; (confecciones).
Avión: 88.904; serie B: 23.414; fecha de entrada: 13|6|1947; marca: 23.414; número: s|n.; (máquinas fotográficas).
Tren Internacional; serie B: 24.191; fecha de entrada: 31|5|1947; marca: Aldo Nicola; número: s|n.; (guantes - 35 kilos).
Avión 88.911; serie B: 24.301; fecha de entrada: 17|6|1947; marca: 899.515; número: s|n.; (máquinas fotográficas).
Avión 60.115; serie B: 24.844; fecha de entrada: 19|6|1947; marca: 602.487; número: s|n.; (14 sombreros de paja).
Vapor: Star Quest; serie B: 26.575; fecha de entrada al Puerto: 24|6|1947; marca: 26.031; número: s|n.; (1 motorcito).
Avión N.C. 88.894; serie B: 26.885; fecha de entrada: 28|6|1947; marca: 868.938; número: s|n.; (1 reloj eléctrico).
Avión N.C. 88.925; serie B: 2.173; fecha de entrada: 25|6|1947; marca: Olga D. Dumiquien; número: s|n.; (artículos de plata y alphaca).

El Jefe
e.10 ene.-Nº 53 v.26 ene.

Sobrantes

Legajo de Rezagos Nº 2.468|48
Vapor: Se ignora; paquete y fecha de entrada al puerto: Se ignora; marca: s|m.; s|n.; envase: cubiertos; cantidad: 1; marca: s|m.; s|n.; envase: rollos; cantidad: 2; marca: 1.774; s|n.; envase: rollo; cantidad: 1; marca: W. L. S. - C. C. O.; número: 1.135; envase: cajón; cantidad: 1; marca: A. O. S. I. P.; número: 192; envase: cajón; cantidad: 1; marca: C. R. S. A.; número: 164; envase: caja; cantidad: 1; marca: 176; número: 424; cantidad: 1; número: 90; cantidad 1; número: 12; cantidad: 1; marca: M. I. Markan; número: 158; envase: fardo; cantidad: 1; marca: 207; número: 11.501; envase: rollo; cantidad: 1; marca: Markak 2.107; números: 11.525-11.518; envase: rollos; cantidad: 2; marca: Stawo 429; s|n.; envase: cajas: cantidad: 6; marca: W. C. C. 2.886; número: 2.047; envase: cajón; cantidad: 1; W. L. S. Dinex; número 1.096; envase: cajón; cantidad: 1; número: 1.575-1.541; envase: cajón; cantidad: 2; marca: 4.720 T.; número 208-204; envase: fardos; cantidad: 2; marca: S. 10.272 J I S A; número: 78; envase: fardo; cantidad: 1; marca: Deardon; número: 10; envase: tambor; cantidad: 1; s|m.; s|n.; envase: bobina; cantidad: 5; s|m.; s|n.; envase: atados; cantidad: 6.

El Jefe
e.27 dic.-Nº 7.217-v.14 ene.

Planilla de Rezagos Nº 148|48
Legajo de Rezagos Nº 435.285
Vapor: Yavarise Prince; paquete: 6.283; Fecha de entrada al puerto: Junio 2|47; marca: ARMCO 672; número: 2; envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe
e.27 dic.-Nº 7.218-v.14 ene.

Planilla de Rezagos Nº 5.311|48
Legajo de Rezagos Nº 434.654
Vapor: Momacdam; paquete: 2.272; Fecha de entrada al puerto: Set. 25|47; marca: Jorge Lavalle; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe
e.27 dic.-Nº 7.219-v.14 ene.

Planilla de Rezagos Nº 140|48
Legajo de Rezagos Nº 436.058
Vapor: Ciudad del Cabo; paquete: 5.754; Fecha de entrada al puerto: Mayo 20|47; marca: H. DEEFER; números: 1|6; envase: fardos: cantidad: 6.

El Jefe
e.27 dic.-Nº 7.220-v.14 ene.

Planilla de Rezagos Nº 4.830|48
Legajo de Rezagos Nº 405.159
Vapor: Formose; paquete: 7.446; fecha de entrada al Puerto: junio 30|47; marca: Vía Santa Fe; número: 424; cantidad 1 cajón.

El Jefe.
e.23 dic.-Nº 7.160-v.12 ene.

Planilla de Rezagos Nº 3.838|47
Legajo de Rezagos Nº 407.157
Vapor: Río Dulce; paquete: 3.644; fecha de entrada al Puerto: marzo 28|47; marca: A.J.O.; número: s|n.; cantidad: 200 bolsas.

El Jefe.
e.23 dic.-Nº 7.161-v.12 ene.

Sobrante
Legajo de Rezagos Nº 3.127-72|48
Vapor: Se ignora; paquete: ...; fecha de entrada al Puerto: ...; marca: S|M.; números: 1|4, 1|2, 1|3, s|n.; cantidad: 4 fardos, 2 bolsas, 3, 1 fardo.

El Jefe.
e.23 dic.-Nº 7.162-v.12 ene.

Planilla de Rezagos Nº 626|48
Legajo de Rezagos Nº 423.861
Vapor: Alida Gorthon; paquete: 13.624; Fecha de entrada al Puerto: marzo 15|47; marca: M.H.; número 1; cantidad: 1 cajón.

El Jefe.
e.23 dic.-Nº 7.163-v.12 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

Núm. 1

El Juez en lo Civil, Dr. J. Miguel Bargalló Cirio (Secretaría Nº ......), cita por treinta días a herederos y acreedores de LOUIS LOUIS DREYFUS.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Roberto J. W. Muñoz, secretario.
e.7 ene.-Nº 2.720 s|p.p.-v.11 feb.

Núm. 2

El Señor Juez en lo Civil Dr. Jorge Ravagnán, Secretaría del Dr. León G. Dávila cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CABELLA. — Buenos Aires, diciembre siete de 1948. — León Guillermo Dávila, secretario.
e.14 dic.-Nº 4.813 s|p.p.-v.20 ene.

El Juez doctor Jorge Ravagnán, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE GASTAÑAGA o GASTANAGA. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1948. — José Farga, secretario.
e.9 dic.-Nº 2.626 s|p.p.-v.15 ene.

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar De La Roza Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción de fallecimiento de don CARLOS ROVERA, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces, durante el término de seis meses, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, vencido cuyo plazo, no comparecieren persona alguna, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes y designará curador de los bienes.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1948. — Rodolfo J. González, secretario.
e.6 nov.-Nº 2.121 s|p.p.-v.10 nov.
e.16 nov.-Nº 2.121 s|p.p.-v.16 nov.
e.13 dic.-Nº 2.121 s|p.p.-v.17 dic.
e.11 ene.-Nº 2.121 s|p.p.-v.15 ene.
e.15 feb.-Nº 2.121 s|p.p.-v.19 feb.
e.16 abr.-Nº 2.121 s|p.p.-v.21 abr
e.14 mar.-Nº 2.121 s|p.p.-v.18 mar.

Núm. 5

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique (sect. 14), cita por treinta días, a herederos y acreedores de "DERDINGER JUSTINO, s/sucesión".
Buenos Aires, Octubre treinta de 1948. — Alberto Huarte, secretario.
e.9 dic.-Nº 2.609 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique (sect. 14), cita por treinta días, a herederos y acreedores de GRECCO ARMANDO, s/sucesión".
Buenos Aires, Noviembre tres de 1948. — Alberto Huarte, secretario.
e.9 dic.-Nº 2.610 s|p.p.-v.15 ene.

Núm. 6

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JORGE ABRAHAM SOSA.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1948. — Marcelo Padilla, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.678 s|p.p.-v.5 feb.

Núm. 17

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Diógenes Santillán Villar, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ROSA AGÜERO.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1948. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.689 s|p.p.-v.5 feb.

Núm. 18

El Juez doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1948. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.672 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez doctor Roberto Valentín Palmieri (Sec. Nro. 54), cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RAZUCK.
Buenos Aires, Noviembre seis de 1948. — Julio César Urien (h.) secretario.
e.31 dic.-Nº 2.654 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez Doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALBINA DEL RIO de TABERNA.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1948 — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
e.9 dic.-Nº 2.599 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez Doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO TAMBURRINI.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1948. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
e.9 dic.-Nº 2.600 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez Doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BONI. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1948. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
e.9 dic.-Nº 2.598 s|p.p.-v.15 ene.

Núm. 20

El Juez doctor Ismael Segovia, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JORGELINA NAPAL.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1948. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.681 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez doctor Ismael Segovia, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FEDERICO o FEDERICO MAXIMO CARLOS ADAM o ADAM.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1948. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.682 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez Doctor Ismael Segovia (Secretaría Nº 60), cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN PEDRO UGNON PLEURY o JUAN PEDRO JOSE UGNON PLEURY.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1948. — Ismael Ocampo, secretario.
e.9 dic.-Nº 2.607 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez Doctor Ismael Segovia (Secretaría Nº 60), cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA TERESA MOUMIN de OYUELA.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1948. — Ismael Ocampo, secretario.
e.9 dic.-Nº 2.608 s|p.p.-v.15 ene.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Martínez Pena, cítese por treinta días a EDUARDO MALDONADO, procesado por robos, bajo apercibimiento de rebeldía.
Secretaría Nº 40, Noviembre 29 de 1948. — César Black, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.710 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a ENRIQUE ANTONIO BARBIERI, procesado por robo, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1948. — Jacinto Guzmán, secretario.
e.9 dic.-Nº 2.597 s|p.p.-v.15 ene.

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE BERTA ANTONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.645 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO ZORRI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1948. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.9 dic.-Nº 2.591 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL RUIZ, LLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1948. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.9 dic.-Nº 2.592 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR CIRILO BARTOREL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (Centro).
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1948. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.9 dic.-Nº 2 636 s|p.p.-v.15 ene.

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a ALBERTO TOCACELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.700 s|p.p.-v.5 feb.

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a VALENTIN VICENTE LARALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1948. — Horacio Calvo, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.708 s|p.p.-v.5 feb.

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a FELIX ANGEL HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Dr. Horacio Calvo. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1948. — Horacio Calvo, secretario.
e.9 dic.-Nº 2.628 s|p.p.-v.15 ene.

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a NICOLAS

ONASSIS, domiciliado Independencia 4281, Capital Federal, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1948. — José Mancinelli, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.643 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a HECTOR GOURDIN o HERNANDO NOVOA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1948. Secretaría Nº 49. — Rodolfo H. Cámpora, secretario.
e.9 dic.-Nº 2.596 s|p.p.-v.15 ene.

Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN SANCHEZ CUELLO para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1948. —Esteban García Susini, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.653 s|p.p.-v.5 feb.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BARBA, ERNESTO JULIO CASARINO, JOSE COLOMBO y MANUEL PABLO ROCCA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas inf. art. 300 y 301 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1948. — Rodolfo A. González, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.712 s|p.p.-v.5 feb.

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JORGE MARIO SANDOVAL LIRA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Eliseo Marcos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1948. Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.646 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JULIO ABEL COSTELLO a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1948. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.701 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a FELIX MARCELINO RUIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9 dic.-Nº 2.637 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a PASCUAL MARRO o FRANCISCO SAINO o ENRIQUE PRANDI, a comparecer en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo
Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9 dic.-Nº 2.638 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JUAN MANUEL MARQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo
Secretaría Nº 61. — Buenos Aires Noviembre 19 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9 dic.-Nº 2.639 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MARIO DURAN, a comparecer en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo
Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9 dic.-Nº 2.640 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a PEDRO SAFRAN, a comparecer en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Buenos Aires. Noviembre 19 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9 dic.-Nº 2.641 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JHAN SASSONI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1948. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.9 dic.-Nº 2.642 s|p.p.-v.15 ene.

Núm. 9

Por disposición señor Juez Instrucción doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza, ALBERTO PEREZ MERCADO, para que dentro treinta días, comparezca estar a derecho en causa Nº 16.704 por defraudación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1948. — Germán Terán, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.644 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición señor Juez Instrucción, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ROQUE MARIN, para que dentro treinta días, comparezca estar a derecho en causa Nº 16.708, por hurto, bajo apercibimiento ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1948 Germán Terán, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.652 s|p.p.-v.5 feb.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga YOLANDA PINTOS REYES DE MALDONADO procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1948. — Justo E. Rojo, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.691 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga LUCIA GALVEZ REINOSO DE BARES procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1948. — Justo E. Rojo, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.692 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos CARLOS CONTI o CONTE o PEREZ y ANTONIO CONTI o CONTE o JUAN SANCHEZ procesados por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1948. — Julio Barberis, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.711 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS ERNESTO NAVARRO, procesado por el delito de bigamia, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1948. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.9 dic.-Nº 2.629 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar . J B.ringeri se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO FERRARI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1948. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.9 dic.-Nº 2.630 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL RODRIGUEZ, procesado por el delito de hurto, causa 17.208, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1948. — Justo E. Rojo, secretario.
e.9 dic.-Nº 2.594 s|p.p.-v.15 ene.

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MOISES HALTRECH, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1948. —
e.9 dic.-Nº 2.590 s|p.p.-v.15 ene.

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a LAURA CHANQUE, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 1º de Diciembre de 1948. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.713 s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADOS DE PAZ LETRADO

Núm. 39

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 39, Dr. Manuel A. Zuloaga, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO OLIVELLI.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1948. — Julio P. Ferro, secretario.
e.30 dic.-Nº 5.820-v.12 ene.

CAMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, se cita y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación a ROSA MARTA FLEITAS o RODRIGUEZ comparezca a estar a derecho en el delito de hurto que se le sigue ante el Juzgado de Instrucción Nº 6 de esta Capital, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1948. — Fernando Oyero, secretario.
e.23 dic.-Nº 2.649 s|p.p.-v.29 ene.

JUZGADO DEL DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO RAMOS AGUIRRE y JOSE REYES GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1948. — Manuel J. Marino, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.651 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional doctor O. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MILUTIN LESA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro).
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.702 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional Dr. O. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIO FRANCESCHINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). — Buenos Aires, noviembre 12 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.9 dic.-Nº 2.631 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional Dr. O. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don LUIS KOIFFMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desacato, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). — Buenos Aires, noviembre 12 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.9 dic.-Nº 2.632 s|p.p.-v.15 ene.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(RIO CUARTO)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto Doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano MAGALLANES ROBERTO, procesado por Inf. al Art. 2º de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 16 de noviembre de 1948. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 dic.-Nº 2.633-v.15 ene.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(NEUQUEN)

El Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, doctor David Monteverde, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO CASTRO.

Neuquén, Noviembre 25 de 1948. — Ricardo M. Giaccio Nobrega, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.714 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, doctor David Monteverde, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO IDALGO.

Neuquén, Noviembre 25 de 1948. — Ricardo M. Giaccio Nobrega, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.719 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, doctor David Monteverde, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CARRERA.

Neuquén, Noviembre 25 de 1948. — Ricardo M. Giaccio Nobrega, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.715 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, doctor David Monteverde, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NIEVES AGUILAR Viuda de ALMAZABAL.

Neuquén, Noviembre 25 de 1948. — Ricardo M. Giaccio Nobrega, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.716 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, doctor David Monteverde, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIGO DIAZ.

Neuquén, Noviembre 25 de 1948. — Ricardo M. Giaccio Nobrega, secretario.

e. 31 dic.-Nº 2.717 s|p.p.-v. 5 feb.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, doctor David Monteverde, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DE LA CRUZ BIBERO.

Neuquén, Noviembre 25 de 1948. — Ricardo M. Giaccio Nobrega, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.718 s|p.p.-v.5 feb.

(MISIONES)

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.236 F 80, folio 3, año 1946 caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección...., Fracción...., Lote 87, ubicada en Col. Profundidad, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1938|39 por la suma de veinte y un pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, según partida Nº 602.776, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.383 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.383 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 992 F 71, folio 6, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección 3, Fracción 4, Lote ..., ubicada en Pblo. Villalonga, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1940|43, por la suma de ochenta y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, según partida Nº 600.926|928|929, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.384 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.384 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº ......, folio 3, año 1947, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección B, Fracción 4, Lote 30-e-b, ubicada en Col. Monte Ñacanguazú, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1942, por la suma de veinte y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, según partida Nº 605.350|351, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán.

e.1º dic.-Nº 2.385 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.385 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº......, folio 3, año 1947, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción ..., Lote 49-b-c, ubicada en Col. San Ignacio, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1940|42, por la suma de ochenta pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, según partida Nº 605.717, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.386 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.386 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº ...... , folio, año 1947, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción..., Lote 56-59, ubicada en Colonia Profundidad, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937, por la suma de setenta pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, según partida Nº 601.905, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.387 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.387 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº ...., folio 3, año 1947, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción ..., Lote 13, ubicada en Colonia Profundidad, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937|39, por la suma de treinta pesos con tres centavos moneda nacional, según partida Nº 601.906, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.388 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.388 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº ...., folio 3, año 1947, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción .. , Lote 12, ubicada en Col. Profundidad, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937|39, por la suma de cincuenta y siete pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, según partida Nº 601.904, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.389 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.389 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº ...., folio 3, año 1947, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción..., Lote 31, ubicada en Col. Sierra San José, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1939|42, por la suma de veinte y seis pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, según partida número 605.760, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.390 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.390 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº ...., folio 3, año 1947, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción..., Lote 69, ubicada en Col. Monte Carlo, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1940, por la suma de veinte y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, según partida Nº 600.602, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.391 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.391 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº ...., folio 3, año 1947, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto,, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción ..., Lote 27-4, ubicada en Sobre el Alto Paraná, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1946, por la suma de veinte y cuatro pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 600.150, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.392 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.392 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº ... folio 3 Año 1947 cartulado "Cobrador Fiscal c/NN.. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección, Fracción, Lote, ubicada en Col. La Merced, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937/40/41 por la suma de nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, según partida Nº 630.989, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.393 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.393 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.285 F 81, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección 1, Fracción B, Lote 42, ubicada en Col. M. Ñacanguazú, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937 por la suma de ocho pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 602.397, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.394 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.394 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.287 F 81, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección, Fracción, Lote 63 d. ubicada en Col. Profundidad, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio

legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936/39 por la suma de veinte y siete pesos con treinta centavos moneda nacional, según partida Nº 601.926, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.395 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.395 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1201 F 78, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección, Fracción, Lote G. 45 B., ubicada en Col. Caraguatay, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937, por la suma de cinco pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, según partida Nº 602.184, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.396 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.396 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.202 F 78, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección, Fracción, Lote G. 14 d., ubicada en Col. Caraguatay, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936/37, por la suma de once pesos con setenta centavos moneda nacional, según partida Nº 602.061, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.397 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.397 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.199 F 78, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección, Fracción, Lote G. 6 a., ubicada en Col. Caraguatay, de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937, por la suma de cinco pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, según de si no comparecen a abonarla, se les partida Nº 602.027, bajo apercibimiento designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.398 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.398 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.049 F 73, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección, Fracción, Lote 345 Sud, ubicada en Col. La Merced, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936/39 por la suma de nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, según partida Nº 630.987, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.399 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.399 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.050 F 73, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección, Fracción, Lote 347, ubicada en Col. La Merced, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937/39 por la suma de nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, según partida Nº 630.989, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.400 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.400 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letradc del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.052 F 73, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección, Fracción, Lote 18, ubicada en Col. Eldorado, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936, por la suma de nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, según partida Nº 600.184, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.401 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.401 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.240 F 80, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección, Fracción A, Lote 3 - 22, ubicada en Col. La Victoria, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1939, por la suma de treinta y cuatro pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, según partida Nº 602.602, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.402 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.402 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.241 F 80, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Teritorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad. Sección... Fracción... Lote B. pte. 4 ubicada en Campo de Roca de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937 por la suma de un peso con cincuenta y seis centavos moneda nacional, según partida Nº 601.976, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonaria, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1 dic.-Nº 2.403 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.403 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº ..., folio 3, año 1947, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . ., Fracción . ., Lote 238 B, ubicada en Col. Apóstoles, Ensanche Este, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937, por la suma de veinte y dos pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, según partida Nº 3.315, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1947. — José María Monferrán, secretario.

e.1 dic.-Nº 2.404 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.404 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.235 F 80, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Seccin.., Fracción.., A D, Lote 14, ubicada en Col. Bonpland, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde los años 1938|39 por la suma de cincuenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, según partida Nº 602.771, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1 dic.-Nº 2.405 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.405 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.239 F 80, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción ..., Lote 61, ubicada en Col. Sierra San José, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde los años 1936|39 por la suma de treinta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, según partida Nº 602.761, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1 dic.-Nº 2.406 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.406 s|p.p.-v13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.046 F 73, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 422, ubicada en Col. Concep. de la Sierra, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936/39, por la suma de treinta y un pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 630.440, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.407 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.407 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.045 F 73, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 365, ubicada en Col. Concep. de la Sierra, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936/37, por la suma de Diez y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, según partida Nº 630.384, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.Nº-2.408 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.408 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.054 F 73, folio 3 Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 413, ubicada en Col. Concep. de la Sierra, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936/37, por la suma de Diez y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, según partida Nº 630.431, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.409 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.409 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.053 F 73, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección.... Fracción..., Lote 436, ubicada en Col. Concep. de la Sierra, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y cons-

tituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936/39, por la suma de Treinta y un pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 630.454, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.410 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.410 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.284 F 81, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Loreto, Fracción..., Lote 85 C, ubicada en Col. Santa de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1938, por la suma de Veinte y un pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, según partida Nº 601.898, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.411 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.411 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.283 F 81, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 13, ubicada en Col. Profundidad, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937/39, por la suma de treinta pesos con tres centavos moneda nacional, según partida Nº 601.906, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.412 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.412 s|p.p.-v.13 ene

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.274 F 81, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Loreto, Fracción .., Lote 69 a|D. ubicada en Col. Santa Ana, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1939 por la suma de veinte y seis pesos moneda nacional, según partida Nº 607.041, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.413 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.413 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.143 F 76, folio 5, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción ..., Lote 113-B-C ubicada en Col. Azara, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1940|44, por la suma de sesenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional, según partida Nº 632.215, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.414 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.414 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.144 F 76, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción ..., Lote 122, ubicada en Col. Eldorado, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1938|39, por la suma de veinte y ocho pesos con ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 600.371, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.415 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.415 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 811 F 65, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción ..., Lote 16, ubicada en Col. Sierra San José, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1944, por la suma de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, según partida Nº 601.797, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic. Nº 2.416 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.416 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 890 F 67, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción A-B-C-D, Lote 245, ubicada en Col. Azara, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|38, por la suma de sesenta y cinco pesos con noventa y uno centavos moneda nacional, según partida Nº 630.746, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.417 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.417 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 891-F-67, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción F, Lote 32, ubicada en Col. Eldorado de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936, por la suma de veinte y siete pesos con treinta centavos moneda nacional, según partida Nº 603.957, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.418 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.418 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 892-F-67, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección.., Fracción E, lote 218 (12) ubicada en Col. Eldorado de este Territorio para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936, por la suma de cero pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, según partida Nº 604.033, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.419 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.419 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 875-F-67, filio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección 1, Fracción..., Lote 229-230, ubicada en Col. Yerbal Viejo de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1942-44, por la suma de cien pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, según partida Nº 606.939, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e1º dic.-Nº 2.420 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.420 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 876-F-67, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción E, Lote 117 Sud, ubicada en Col. Eldorado de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936, por la suma de Dos pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, según partida Nº 603.977, baja apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.421 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.421 s|p.p.-v.13 ene

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.018-F-72, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección.., Fracción.., Lote 40 c, ubicada en Col. Santa María de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|37, por la suma de siete pesos con ochenta centavos moneda nacional, según partida Nº 630.238, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.422 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.422 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.020 F 72, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., fracción ..., lote 34, ubicada en Col. Eldorado, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936 por la suma de once pesos con setenta centavos moneda nacional, según partida Nº 600.189, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1 dic.-Nº 2.423 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.423 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 982 F 70, folio 7, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., fracción ..., lote 232 c y d, ubicada en Col. Apóstoles En Sud, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde los años 1936|44 por la suma de doscientos veinte y ocho pesos con quince centavos moneda nacional, según partida Nº 604.771, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1 dic.-Nº 2.424 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.424 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.276 F 81, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal, c|N.N. Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . ., Fracción . . ., lote 956, ubicada en Col. S. Ana, Sección Loreto de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1938|39, por la suma de veinte y seis pesos moneda nacional, según Partida Nº 607.065, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.425 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.425 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.277 F 81, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal, c|N.N. Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . ., Fracción . . .,

lote 226, a, b Pte., ubicada en Col. Apóstoles, Ens. Sud de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|39, por la suma de ochenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional, según Partida Nº 605.840, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.426 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.426 s|p.p.-v13 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 976 F 70, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal, c|N.N. Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . ., Fracción . . ., lote 12, ubicada en Col. Sierra San José de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937, por la suma de cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, según Partida número 3.284, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.427 s|p.p.-v 6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.427 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 975 F 70, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal, c|N.N. Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . ., Fracción . . ., lote B 11, ubicada en Col. M. Ñacanguazú de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937 por la suma de ciento cuarenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional, según Partida Nº 2.880, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.428 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.428 s|p.p.-s.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 907 F 68, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción 7, Lote 24, ubicada en Col. El Dorado, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936, por la suma de tres pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, según partida Nº 603.952, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.429 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.429 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.336 F 83, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección S. E., Fracción., Lote 215 C ubicada en Col. Apóstoles, En. Este de este Terr, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|39, por la suma de diez y siete pesos con diez y seis centavos m|nacional, según partida Nº 605.879, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.430 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.430 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.335 F 83, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección 3, Fracción ..., Lote 10, ubicada en Pueblo Villalonga, de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|37, por la suma de doce pesos con cuarenta y ocho centavos m|nacional, según partida Nº 600.962, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.431 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.431 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.334 F 83, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección .., Fracción .., Lote 38-9, ubicada en Colonia Roca, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1938|39, por la suma de cincuenta y tres pesos con ochenta y dos centavos m|nacional, según partida Nº 602.974, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.432 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.432 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.226 F 79, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción ..., Lote 303 ubicada en Col. La Merced, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937, por la suma de siete pesos con ochenta centavos moneda nacional, según partida Nº 630.493, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.433 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.433 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 978 F 70, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción ..., Lote .., ubicada en Col Concep. de la Sierra de este Territ., para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1941, por la suma de veinte pesos con sesenta y siete centavos m|nacional, según partida Nº 630.373, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.434 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.434 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 977 F 70, folio 6, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección .., Fracción.., lote 298 ad. ubicada en Col. Azara B. Concep. de este Territ., para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1939|44 por la suma de noventa pesos con ochenta y siete centavos m|nacional, según partida Nº 630.682, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.- Nº 2.435 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.435 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.289 F 81, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección 1, Fracción B, Lote 41, ubicada en Col. M. Ñacanguazú de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937|39, por la suma de cuarenta y un pesos con treinta y cuatro centavos m|nacional, según partida Nº 602.396, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.436 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.436 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.288 F 81, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción ..., Lote 20, ubicada en Col. Profundidad de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|37, por la suma de cincuenta y dos centavos moneda nacional según partida Número 601.930, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.437 s|p.p.-v.6 dic
e.8 ene.-Nº 2.437 s.p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.035 F 72, folio 6, Año 1946 caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción ..., Lote 447 ubicada en Col. Concep. de la Sierra, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936, por la suma de cuarenta y seis pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, según partida número 630.465, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285,

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.438 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.438 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.034 F 72, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Sud, Fracción ..., Lote 93, ubicada en Col. Pic. S. Javier a C. Corá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|37 por la suma de treinta y cuatro pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, según partida número 630.820, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.439 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.439 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.191 F 78, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 9 b.-G. ubicada en Col. Caraguatay, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936, por la suma de cinco pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, según partida Nº 602.040, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.440 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.440 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.290 F 81, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección.., Fracción.., Lote 56-59, ubicada en Col. Profundidad de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|39, por la suma de ciento ochenta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional, según partida Nº 601.905, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.441 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.441 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1291 F 81, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propie-

dad: Sección..., Fracción..., Lote G. 3 b, ubicada en Col. Caraguatay, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|37, por la suma de once pesos con setenta centavos moneda nacional, según partida Nº 602.036, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.442 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.442 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.038 F 72, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 6-e.-d-P, ubicada en Colonia Azara, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937, por la suma de cuatro pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 630.644, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.443 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.443 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el Expediente Nº 1.032 F 72, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., fracción..., lote 186, ubicada en San Juan de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal, por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1944, por la suma de cuarenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional, según partida Nº 603.711, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1ºdic.-Nº 2.444 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.444 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el Expediente Nº 1.234 F 79, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección 1, fracción B, lote 54 C, ubicada en Col. M. Nancaguazú de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal, por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde los años 1937|39, por la suma de veinte y cuatro pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 602.400, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1 dic.-Nº 2.445 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.445 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el Expediente Nº 1.233 F 79, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., fracción..., lote 4 d, ubicada en Campo Roca de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal, por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde los años 1937|39, por la suma de cincuenta y tres pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, según partida Nº 601.994, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.446 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.446 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el Expediente Nº 1.021 F 72, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., fracción..., lote 27, ubicada en Col. Eldorado de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal, por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936, por la suma de once pesos con setenta centavos moneda nacional, según partida número 600.188, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.447 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.447 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el Expediente Nº 1.019 F 72, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., fracción..., lote 345 Norte, ubicada en Col. Santa María de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal, por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde los años 1937|39, por la suma de once pesos con setenta centavos moneda nacional, según partida Nº 630.988, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.448 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.448 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el Expediente Nº 980 F 70, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., fracción..., lote 261 a, b, c, ubicada en Col. Apóstoles. Ens. E. de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal, por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1943, por la suma de treinta y ocho pesos con veinte y dos centavos moneda nacional, según partida Nº 605.133, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.449 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.449 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 979-F-70, folio 4, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N. N. —Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., fracción..., lote 45 D, S. O ubicada en Col. Azara de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1943/44 por la suma de setenta pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 632.300, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.450 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.450 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.229-F-79, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N. N. —Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección ..., fracción 1, lote 326, ubicada en Col. La Merced de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936 por la suma de tres pesos con noventa centavos moneda nacional, según partida Nº 630.555, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Le y11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.451 s|p.p.-v.6 dic
e.8 ene.-Nº 2.451 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.209-F-79, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N. N. —Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección..., fracción..., lote 48-a-b, ubicada en Col. Azara de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año .... por la suma de diez pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, según partida Nº 630.613, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.452 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.452 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.220-F-79, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N. N. —Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección..., fracción..., lote 4-b-c, ubicada en Colonia S. Ana, Secc. Loreto de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1938 por la suma de veinte y uno pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, según partida Nº 601.898, bajo apercibimient de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.453 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.453 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.222-F-79, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N. N. —Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección..., fracción..., lote... ubicada en Colonia M. Nacanguazú de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937/39 por la suma de treinta y cuatro pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, según partida número 602.308, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.454 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.454 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.223, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N. N. —Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección..., fracción..., lote 83 sud, ubicada en Col. Pic. San Javier a C. Corá de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promivido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936/39 por la suma de treinta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 632.207, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.455 s|p.p.-v.6 dic
e.8 ene.-Nº 2.455 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.187, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción... Lote 9-10-a, ubicada en Col. Caraguatay de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|37 por la suma de once pesos con setenta centavos moneda nacional, según partida número 602.043, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic. Nº 2.456 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.456 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.188, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción B, Lote 153, ubicada en Col. Apóstoles - Ens. Sud de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|39 por la suma de cincuenta y nueve pesos con veinte y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 602.784, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posa-

das, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.457 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.457 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 843-F 66 folio 3 Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción... Lote 53 L, ubicada en Col. San Ignacio de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1943 por al suma de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, según partida Nº 605.717, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.458 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.458 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.326-F 83 folio 3 Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción... Lote 38 (14), ubicada en Col. Roca de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|39 por la suma de treinta pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, según partida Nº 602.866, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.459 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.459 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.228-F 79 folio 3 Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción... Lote 26, ubicada en Col. Profundidad de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|39 por la suma de ochenta y nueve pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, según partida número 601.908, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.460 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.460 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.227 folio 3 Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción... Lote 2, ubicada en Col. Sierra San José de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1938|39 por la suma de treinta y dos pesos c. setenta y seis centavos moneda nacional, según partida Nº 602.786, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.461 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.461 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.192 F 78, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., fracción..., lote 69, a, b, a, l, b, l, ubicada en Col. Azara, de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937 por la suma de quince pesos con sesenta centavos moneda nacional, según partida Nº 630.564, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.462 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.462 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.279 F 81, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección 5, fracción..., lote manz. 8, ubicada en Pueblo Villalonga, de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde los años 1936|39, por la suma de quince pesos con sesenta centavos moneda nacional, según partida Nº 600.950, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.463 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.463 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.204 F 78, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., fracción..., lote 52 a, ubicada en Col. Azara, de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio lepal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde los años 1938|39, por la suma de ciento cuarenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional, según partida Nº 630.719, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.464 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.464 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.047 F 73, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., fracción..., lote..., ubicada en Col. Eldorado, de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde los años 1936|38, por la suma de treinta y ocho pesos con veinte y dos centavos moneda nacional, según partida número 601.079, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.465 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.465 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.214 F 79, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., fracción A, lote 3 -d - (3), ubicada en Col. Monte Ñacanguazú, de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936, por la suma de un peso con cincuenta y seis centavos moneda nacional, según partida Nº 602.311, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.466 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.466 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.218 F 79, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., fracción, lote 314, ubicada en Col. La Merced, de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribeión Territorial y multa correspondiente desde los años 1936|38, por la suma de veinte y un pesos con seis centavos moneda nacional, según partida Nº 630.501, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.467 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.467 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 837 F 66, folio 8, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., fracción..., lote 78 Sud, ubicada en Picada S. Javier a C. Corá de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal, por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde los años 1940|42, por la suma de cincuenta y dos pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, según partida número 632.212, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.468 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.468 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 863 F 66, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., fracción E, lote 405, ubicada en Col. Eldorado de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal, por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936 por la suma de doce pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 603.840, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1 dic.-Nº 2.469 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.469 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 868 F 67, folio 8, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., fracción ..., lote 38 (12) ubicada en Col. Roca, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde los años 1940|44 por la suma de setenta y seis pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, según partida número 602.865|66, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1 dic.-Nº 2.470 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.470 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 867, folio 67, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección E, fracción ..., lote 218 (14) ubicada en Col. Eldorado, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Cntribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936 por la suma de treinta y nueve centavos moneda nacional, según partida Nº 604.036, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1 dic.-Nº 2.471 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.471 s|p.p.v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 862 F 66, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., fracción ..., lote ..., ubicada en Alto Paraná, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobradr Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936 por la suma de cinco pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, según partida Nº 600.193, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1 dic.-Nº 2.472 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.472 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.026 F 72, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección C, fracción M. 9, lote A B 4, ubicada en Villa Garupá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde

los años 1936|39 por la suma de diez y siete pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, según partida número 600.839, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1 dic.-Nº 2.473 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.473 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.028-F-72, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N. N. —Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección C., Fracción M. 9 Lote A B 4, ubicada en Villa Garupa, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936/39 por la suma de diez y siete pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, según partida número 600.836, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.474 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.474 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.031 F 72, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección, Fracción, Lote 264 C. ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1941 por la suma de veinte y uno pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, según partida Nº 605.143, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.475 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.475 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.030 F 72, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección, Fracción, Lote 386, ubicada en Col. Concep. de la Sierra, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936/37, por la suma de diez y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, según partida Nº 630.404, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.476 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.476 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 981 F 70, folio 7, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección C, Fracción, Lote P. P, ubicada en Col. Bella Vista de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936/44 por la suma de ciento un pesos con un centavos moneda nacional, según partida Nº 630.095, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.275.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.477 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.477 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 824 F 65, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección, Fracción, Lote ubicada en Col. Pic S. Javier a C. Corá de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1940, por la suma de veinte y tres pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, según partida Nº 630.803, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.478 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.478 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 840 F 66, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término e cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección, Fracción, Lote 87 C. d., ubicada en Col. Cerro Corá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937, por la suma de veinte y ocho pesos con ocho centavos moneda nacional,, según partida Nº 601.734, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.479 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.479 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 839 F 66, folio 4, Año 1946 caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección .., Fracción .., Lote 129, ubicada en Col. Azara, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1940|42 por la suma de veinte y cuatro pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, según partida Nº 632.217, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.480 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.480 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del S. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 805 F 65, folio 3, Año 1946 caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección .., Fracción .., Lote A B 4, ubicada en Villa Garupá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde los años 1936|39, por la suma de catorce pesos con cuatro centavos moneda nacional, según partida Nº 600.882, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.481 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.481 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 804 F 65, folio 3, Año 1946 caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro d eContribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección.., Fracción F, Lote 8, ubicada en Col. Eldorado, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936, por la suma de nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, según partida número 605 244, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2 482 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.482 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 802 F 64,, folio 3, Año 1946 caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección .., Fracción .., Lote 109. a - d., ubicada en Col. Bonpland, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde los años 1936|39, por la suma de ciento treinta pesos con veinte y seis centavos moneda nacional, según partida Nº 601.679, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.483 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-No 2.483 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 803 F 64, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios ó poseedores de la propiedad: Sección C, Fracción .., Lote A B 4-13 a d, ubicada en Villa Garupá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde los años 1936|38, por la suma de ocho pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional según partida Nº 600.859, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic-Nº 2.484 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.484 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 801 F 64, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección B, Fracción 2, Lote 7, ubicada en Col. M. Ñacanguazú, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente desde el año 1944 por la suma de veinte y cinco pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, según partida Nº 602.946, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic. Nº 2.485 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.485 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 800 F 64, folio 3, Año 1946 caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Ens. N., Fracción .., Lote 115 b. c., ubicada en Col Cerro Corá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1938, por la suma de treinta y nueve pesos moneda nacional, según partida número 601.789, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.486 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.486 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 799 F 64, folio 3, Año 1946 caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección .., Fracción.., Lote 405, ubicada en Col. C. de la Sierra, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde los años 1936-37-1939, por la suma de veinte y seis pesos con noventa y un centavos moneda nacional, según partida Nº 630.423, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.487 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.487 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 873 F 67, folio 6, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción 7 b., Lote 4 b., ubicada en Campo Roca, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde los años 1939|42, por la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional, según partida Nº 601.994, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.488 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.488 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.099 F 74, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..,

Fracción..., Lote..., ubicada en Col. Eldorado, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936 por la suma de cinco pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, según partida número 600.192, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.489 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.489 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el Expediente Nº 915 F 68, folio 3, Año 1946 caratulado "Cibrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción G, Lote 11, ubicada en Col Eldorado, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el jucio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente desde el año 1936, por la suma de tres pesos con noventa centavos moneda nacional, según partida Nº 603.949, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.490 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.490 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 914 F 68, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección .., Fracción .., Lote 301, ubicada en Col. Concep. de la Sierra, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente, desde los años 1936-37-39, por la suma de veinte y nueve pesos con veinte y cinco centavos moneda nacional, según partida Nº 630.324, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.491 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.491 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 913 F 68, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección .., Fracción .., Lote 357, ubicada en Col. Concep. de la Sierra, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el uicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente desde el año 1936|37, por la suma de diez y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, según partida Nº 630.377, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferran, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.492 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.492 s|p.p.-v. 13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº ......, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección., Fracción., Lote K 27 (8) ubicada en Dto. San Javier, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente, desde el año 1944, por la suma de veinte y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional según partida Nº 632.320, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.493 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.493 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 988 F 71, folio 3, Año 1946 caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción F, Lote 26, ubicada en Col. Eldorado, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936, por la suma de tres pesos con doce centavos moneda nacional, según partida Nº 603.953, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.494 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.494 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.074 F 74, folio 3, Año 1946 caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección .., Fracción .., Lote 432, ubicada en Col. Concep. de la Sierra, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicililo legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente, desde el año 1936.37, por la suma de diez y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, según partida Nº 630.451, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.495 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.495 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 983 F 70, folio 3, Año 1946 caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Ens. Este, Fracción ...., Lote 179 a, ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|43, por la suma de sesenta y cinco pesos con noventa y un centavos moneda nacional, según partida número 604.941, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.496 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.496 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.327 F 83, folio 6, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción .., lote 45 c pte., ubicada en Col. Azara, de este Territorio para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente, desde los años 1940|43, por la suma de ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional, según partida Nº 630.558, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.497 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.497 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 864 F 67, folio 3, Año 1946 caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción ..., Lote 49, ubicada en Col. Eldorado, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936, por la suma de once pesos con setenta centavos moneda nacional, según partida Nº 600.195, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.498 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.498 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.325 F 83, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . ., Fracción ..., Lote .., ubicada en Col. Roca, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domiciilo legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde los años 1936|1939, por la suma de veinte y cinco pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, según partida Nº 602.865, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.499 s|p.p.-v.6 dic
e.8 ene.-Nº 2.499 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.043 F 72, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción .., Lote 346, ubicada en Col. Concep. de la Sierra, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde los años 1936|37, por la suma de diez y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, según partida número 630.366, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.500 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene. Nº 2.500 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.044 F 73, folio 4, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección .., Fracción ..., Lote 4, ubicada en Sobre Alto Paraná, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde los años 1938-40|41, por la suma de setenta pesos con veinte centavos moneda nacional, según partida Nº 600.129, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.Nº 2.101 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.501 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 815 F 65, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección .., Fracción .., Lote 26 n, ubicada en Col. Eldorado, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 193., por la suma de cinco pesos moneda nacional, según partida Nº 600.186, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.502 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.502 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 816 F 65, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción ..., Lote 38, ubicada en Col. San José, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente, desde el año 1940, por la suma de treinta y cinco pesos con diez centavos moneda nacional, según partida Nº 602.757, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Fébrero 6 de 1943. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.503 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.503 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 773-F-63, folio 6, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. —Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección ..., fracción ..., lote 397, ubicada en Col. Concep. de la Sierra de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1938|44 por la suma de cuarenta y dos pesos con doce centavos moneda nacional, según partida Nº 630.415, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.504 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.504 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 774-F-64, folio 5, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. —Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección ..., fracción ..., lote 100, ubicada en Pie. S. Javier a Cerro Corá de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1940|44 por

la suma de cuarenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional, según partida Nº 632.313, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.505 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.505 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 777-F-64, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. —Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección Pte. Sud, fracción (2), lote 115 C., ubicada en Col. Cerro Corá de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1938|39 por la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, según partida Nº 605.490, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.506 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.506 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 920-F-68, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. —Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección 1, fracción ..., lote 42 n., ubicada en Col. Eldorado de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936 por la suma de nueve pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, según partida Nº 600.209, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.507 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.507 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.095 F 74, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., fracción m, lote A B 4, ubicada en Villa Garupá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|37 por la suma de cuatro pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 600.792, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1 dic.-Nº 2.508 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.508 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1..096 F 74, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección 3, fracción ..., lote 34|5 N, ubicada en Col. San Alberto, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937, por la suma de tres pesos con doce centavos moneda nacional, según partida Nº 601.139, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 948. — José María Monferrán, secretario.

e.1 dic.-Nº 2.509 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.509 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.097 F 74, folio 3, año 1946, caratulado 'Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., fracción I, lote 6, ubicada en Col. Eldorado, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territrial y multa correspondiente desde el año 1936 por la suma de nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, según Partida Nº 603.944, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1 dic.-Nº 2.510 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.510 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.098 F 94, folio 3, año 1946, caratulado 'Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa', se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Capiovy, fracción ..., lote 88, ubicada en Col. Pto. Rico de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde los años 1936|37 por la suma de catorce pesos con cuatro centavos moneda nacional, según partida Nº 601.339, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 18, de la Ley 1.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1 dic.-Nº 2.511 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.511 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 923 F 68, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., fracción ..., lote 363, ubicada en Col. Concep. de la Sierra, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937 por la suma de nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, según partida número 630.382, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 1.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1 dic.-Nº 2.512 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.512 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente 1.338 F 83, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección 2, fracción 6, lote ..., ubicada en Pblo. Villalonga, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde los años 1936|37 por la suma de seis pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional, según partida Nº 600.936, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1 dic.-Nº 2.513 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.513 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.339 F 83, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Loreto, fracción ..., lote 600|d, ubicada en Col. Santa Ana, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde los años 1936|39 por la suma de cincuenta y dos pesos moneda nacional, según partida Nº 607.030, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1 dic.-Nº 2.514 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.514 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 922 F 68, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Potrero, Fracción, Lote 5 (A) ubicada en Rto. Campo Santa María, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1944, por la suma de cincuenta pesos con setenta centavos moneda nacional, según partida Nº 632.261, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.515 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.515 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 834 F 66, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección, Fracción, Lote 17, ubicada en Col. Monte Carlo, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1939/40, por la suma de veinte y siete pesos con treinta centavos moneda nacional, según partida Nº 600.550, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausenses, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.516 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.516 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 835 F 66, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección, Fracción, Lote 76, a, a, 1 b, ubicada en Col. Azara, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937, por la suma de nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, según partida Nº 600.773, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 1.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.517 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.517 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 832 F 65, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección, Fracción, Lote 49 b, e, ubicada en Col. San Ignacio, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1943, por la suma de veinte y seis pesos con noventa y un centavos moneda nacional, según partida Nº 605.717, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.518 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.518 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 820 F 65, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección, Fracción, Lote ubicada en Col. Monte Ñacanguazú, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1943, por la suma de veinticuatro pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 603.104, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.519 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.519 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 817 F 65, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección, Fracción, Lote 104, ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1941, por la suma de cincuenta pesos con setenta centavos moneda nacional, según partida número 602.797, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.520 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.520 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 871 F 67, folio 3. Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección D. Fracción, Lote A B 4, ubicada en Villa Garupá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936/39 por la suma de catorce pesos con cuatro centavos moneda nacional, según partida número 600.883, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.521 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.521 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 903 F 68, folio 3. Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección, Fracción, Lote 9, ubicada en Col. Concep. de la Sierra, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936/39, por la suma de doce pesos con noventa centavos moneda nacional, según partida Nº 630.306, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.522 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.522 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 904 F 68, folio 3. Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección, Fracción, Lote 295, ubicada en Col. Concep. de la Sierra, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936/37, por la suma de nueve pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 630.317, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.523 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.523 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 860 F 66, folio 4, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección 1, Fracción, Lote 51 Sud, ubicada en Col. Caa-Guazú, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1942/44, por la suma de ciento cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, según partida Nº 606.138, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.524 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.524 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 841 F 66, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 49, c. d. d. 1, ubicada en Col. Azara, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937, por la suma de siete pesos con ochenta centavos moneda nacional, según partida Nº 630.711, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.525 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.525 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 842 F 66, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción 9, Lote 38, ubicada en Col. Roca, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1939, por la suma de veinte y seis pesos con noventa y un centavos moneda nacional, según partida número 602.974, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.526 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.526 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 844 F 66, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 43, ubicada en Col. Yerbal Viejo, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1939/40 por la suma de treinta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, según partidar Nº 605.712, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.527 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.527 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº ...., folio 3, Año 1947, caratulado "Cobrador Fiscal c/ N.N. —Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 6. c. d., ubicada en Col. Cerro Corá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937, por la suma de cuatro pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 601.702, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.528 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.528 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 901 F 68, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 33 c., ubicada en Col. Santa María, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936/39, por la suma de veinte y un pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, según partida Nº 630.210, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.529 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.529 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº ..., folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/ N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 32 a., ubicada en Col. Santa María de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936/38/39, por la suma de catorce pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, según partida Nº 630.205, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.530 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.530 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 822 F 65, folio 3. Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto. al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 32 b. c., ubicada en Col. Azara, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937, por la suma de diez pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, según partida Nº 630.789, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.531 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.531 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1196 F 78, folio 3. Año 1946 caratulado "Cobrador Fiscal c/N.N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto. al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 12, ubicada en Col. Profundidad, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936/39, por la suma de ochenta y cinco pesos con dos centavos moneda nacional, según partida Nº 601.904, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.532 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.532 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.154-F-76, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto a o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección.... Fracción..., Lote..., ubicada en .... de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937 por la suma de setenta y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 601.572, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.533 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.533 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.153-F-76, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 34, ubicada en Pblo. Cuñapiu, ed. Pto. Rico de este Territorio. para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937 por la suma de setenta y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 601.573, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.534 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.534 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N 1.333-F-83, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 38-11, ubicada en Col. Roca de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1938|39 por la suma de cuarenta y dos pesos con doce centavos moneda nacional, según partida Nº 602.975, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.535 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.535 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.337-F-83, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término

de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción 3, Lote 60, ubicada en Col. Bonpa Yerbal Viejo de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|37 por la suma de setenta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, según partida Nº 303.015, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11:285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.536 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.536 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.331-F-83, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección pte. N.E., Fracción..., Lote 23 c, e y d, ubicada en Col. Apóstoles, Ens.. Este de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|39 por la suma de cuarenta pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, según partida Nº 605.937, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarlo se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.537 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.537 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 925 F 69, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción E, Lote 218 (15) ubicada en Col. Eldorado de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936, por la suma de treinta y nueve centavos moneda nacional, según partida Nº 604.038, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.538 s|p.p.-v.6 dic.
e.3 ene.-Nº 2.538 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 927 F 69, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción ..., Lote 366, ubicada en Col. Concepción de la Sierra de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|37, por la suma de diez y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, según partida Nº 630.385, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.539 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.539 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 926 F 69, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción ..., Lote 59 d, ubicada en Col. Santa María, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937, por la suma de tres pesos con noventa centavos moneda nacional, según partida Nº 630.279, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.540 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.540 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 924 F 69, folio 6, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción ..., Lote 2-A-V-4, ubicada en Col. Durañona, de este Territorio, para que comparezcan a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1940|41, por la suma de catorce pesos con cinco centavos moneda nacional, según partida Nº 631.316, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº : 541 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.541 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 929 F 69, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción ..., Lote 137, ubicada en Col. El Dorado, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|39, por la suma de cuarenta y ocho pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, según partida Nº 600.247, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.542 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.542 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 928 F 69, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción ..., Lote 37-o-c, ubicada en Col. Azara, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en l juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial multa correspondiente desde el año 1936|38 por la suma de veinte y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, según partida Nº 680.769, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.543 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.543 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 916 F 68, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección .... Fracción E, Lote 218 (11), ubicada en Col. El Dorado, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936, por la suma de treinta y nueve centavos moneda nacional, según partida número 601.030, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.544 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.544 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente 918 F 68, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección 3, Fracción ..., Lote 84, ubicada en Col. San Alberto, de este Territorio, para que comparezcan a estar derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|37, por la suma de siete pesos con ochenta centavos moneda nacional, según partida Nº 601.190, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.545 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.545 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 870 F 67, folio 4, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección .... Fracción .... Lote 122-b, ubicada en Col. Cerro Corá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1938, por la suma de ciento veinte y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, según partida Nº 601.761, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monefrrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.546 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.546 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 830 F 65, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción 2-a, Lote ..., ubicada en Villa Garupá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en cal por cobro de Contribución Territorial el juicio promovido por el Cobrador Fisy multa correspondiente desde el año 1937, por la suma de treinta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 600.790, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.547 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.547 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 828 F 65, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción .... Lote .... ubicada en Pblo. Villalonga, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1942, por la suma de veinte y dos pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, según partida Nº 600.9[illegible], bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.548 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.548 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 838 F 66, folio 4, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción ..., Lote 134, ubicada en Col. Azara, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1940|42|44, por la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, según partida Nº 632.220, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.549 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.549 s|p.p.-v.13 ene.

---

dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.208 F 79, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección b-i-e, Fracción ..., Lote 35-b, ubicada en Col. Azara, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937, por la suma de diez y siete pesos con diez y seis centavos moneda nacional, según partida Nº 630.580, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.550 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.550 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.040. F - 72, folio 3, Año 1946 caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción... Lote. 14 a. ubicada en Colonia Apóstoles de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y Multa correspondiente desde el años 1940|41, por la suma de cuarenta y seis pesos con dos centavos moneda nacional, según partida Nº 604.603, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1 dic.-Nº 2.551 s|p.p.-v.6 dic
e.8 ene.-Nº 2.551 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.041: F. 72, folio 3, año 1946, caratalado "Cobrador Fiscal c|N.N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción... Lote 128.GC. ubicada en Colonia Apóstoles, de ste Territorio para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal

en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1944, por la suma de treinta y cinco pesos con diez centavos moneda nacional, según partida Nº 604.598, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1 dic.-Nº2.552 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.552 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacioal de Misiones, en el Expediente Nº 1.039: F. 72, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción... Lote 55 b. ubicada en Colonia Azara de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937 por la suma de tres pesos con noventa centavos moneda nacional. según uartida Nº 630.639, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, febrero 6 de 1948. — José María Monferrán. secretario.

e.1 dic.-Nº 2.553 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.553 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones. en el Expediente Nº 984 F 71, folio 4, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. -- Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 213-a-c-d, ubicada en Col. Apóstoles Ens. Este, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|41, por la suma de doscientos treinta y seis pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, según partida Nº 605.033, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán ,secretario.

e.1º dic.-Nº 2.554 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.554 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 987 F 71, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. -- Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección C. Oeste, Fracción ..., Lote 104, ubicada en Col. Apóstoles Ens. E. de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1943, por la suma de treinta y dos pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, según partida Nº 606.039, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.555 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.555 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.067 F 73, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción ..., Lote 411, ubicada en Col. Concep. de la Sierra, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|37, por la suma de diez y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, según partida Nº 630.429, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla. se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.556 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.556 s|p.p.-v13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.068 F 72, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción 4, Lote 14, ubicada en Col. Alto Paraná, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1944, por la suma de veinte y dos pesos con veinte y tres centavos moneda nacional, según partida Nº 600.136, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.557 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.557 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones. en el Expediente Nº 1.070 F 73, folio 3, ano 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción E, Lote 351, ubicada en Col. Eldorado, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936, por la suma de cinco pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, según partida Nº 603.885, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.558 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.558 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.071 F 73, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción E, Lote 273. ubicada en Col. Eldorado, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936. por la suma de tres pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, según partida Nº 603.882, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario .

e.1º dic.-Nº 2.559 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.559 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.145 F 76, folio 4, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección c.ch.d.d.i, Fracción.., Lote 128, ubicada en Col. Azara, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondieate desde el año 1940|42 y 44, por la suma de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, según partida Nº 632.216, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán ,secretario.

e.1º dic.-Nº 2.560 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.560 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones. en el Expediente Nº 995-F-71, folio 4, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita. llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 304 b, ubicada en Col. Azara de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1940|42 por la suma de veinte y dos pesos con veinte y tres centavos moneda nacional, según partida Nº 630.703, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.561 s|p.p.-v.6 dic.
e8 en.-Nº 2.561 s|p.p.-v.13 en.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 719 F 62, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción E, Lote 218 (3) ubicada en Col. Eldorado de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936 por la suma de treinta y nueve centavos moneda nacional, según partida Nº 604.020, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1 dic.-Nº 2.562 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.562 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 718 F 62, folio 3, año 1946 caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección .... Fracción F, Lote 30, ubicada en Col. Eldorado, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936, por la suma de tres pesos con noventa centavos moneda nacional, según partida Nº 603.955, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 18 de la ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario

e.1 dic.-Nº 2.563 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.563 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 717 F 62, folio 3, año 1946 caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección N. E., Fracción ..., Lote 127 C, ubicada en Col. Cerro Corá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde los años 1936|39 por la suma de diez y ocho pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, según partida número 605.709, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla. se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1 dic.-Nº 2.564 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.564 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 791-F-64, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. —Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección norte, fracción ...., lote ..., ubicada en Col. Pic. S. Javier a C. Corá de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribucion Territorial y multa correspondiente desde el año 1936 por la suma de veinte y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional, según partida Nº 630.815, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.565 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.565 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 792-F-64, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. —Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección sud, fracción ..., lote 2, ubicada en Col. Pic. S. Javier a C. Cora de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|39 por la suma de diez y siete pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional. según partida Nº 630.807, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, febrero 6 de 1948 — José María Monterrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.566 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.566 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 796-F-64, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. —Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección 9. fracción ..., lote A B 4, ubicada en Villa Garupá de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|39 por la suma de once pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional, según partida número 600.834, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.567 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.567 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 827-F-65, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. —Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección ..., fracción ..., lote 111, ubicada en Col. Bonpland de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1944 por la suma de treinta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, según partida Nº 601.684, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes,

todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.
e.1º dic.-Nº 2.568 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.568 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 826-F-65, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. —Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección En. Norte, fracción ..., lote 114-a-b, ubicada en Col. Apóstoles de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1944 por la suma de treinta y cuatro pesos con setenta y un centavos moneda nacional, según partida Nº 601.788, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.
e.1º dic.-Nº 2.569 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.569 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 848-F-66, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. —Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección ..., fracción ..., lote C. IV, ubicada en Col. Monte Nacanguazú de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937 por la suma de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, según partida Nº 2.883, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.
e.1º dic.-Nº 2.570 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.570 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 855-F-66, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. —Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección ..., fracción ..., lote 338, ubicada en Col. La Merced B. Concep. de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1942 por la suma de veinte y cuatro pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 630.525, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.
e.1º dic.-Nº 2.571 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.571 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.120-F-75, folio 6, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. —Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección ..., fracción ..., lote 69, ubicada en Col. Monte Carlo de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1941|44 por la suma de ciento dos pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, según partida Nº 600.602, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.
e.1º dic.-Nº 2.572 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.572 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.121-F-75, folio 6, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. —Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección ..., fracción ..., lote 38-11, ubicada en Col. Roca de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1939|41|42|44 por la suma de ochenta y cuatro pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional, según partida Nº 602.975, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.
e.1º dic.-Nº 2.573 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.573 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.073-F-73, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción E., Lote 235, ubicada en Col. Eldorado de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936, por la suma de nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, según Partida número 603.890, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.
e.1º dic.-Nº 2.574 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.574 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.072-F-73, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción E, Lote 240, ubicada en Col. Eldorado de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936, por la suma de ocho pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, según Partida Nº 603.891, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.
e.1º dic.-Nº 2.575 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.575 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 881-F-67, folio 5, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción ...., Lote 59 c y 60 b, ubicada en Col. Apóstoles de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1942|44, por la suma de ochenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional, según Partida número 605.803, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.
e.1º dic.-Nº 2.576 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.576 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 882-F-67, folio 5, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección En E., Fracción ...., Lote 184 a b., ubicada en Col. Apóstoles de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1942|44, por la suma de sesenta y nueve pesos con tres centavos moneda nacional, según Partida Nº 604.952, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.
e.1º dic.-Nº 2.577 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.577 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 878-F-67, folio 3, año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad:Sección ...., Fracción E., Lote 218 (13), ubicada en Col. Eldorado de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936, por la suma de pesos ... con treinta y nueve centavos moneda nacional, según Partida Nº 604.034, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.
e.1º dic.-Nº 2.578 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.578 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 893 F 67, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción I, Lote 34, ubicada en Colonia Eldorado de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936, por la suma de cinco pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, según partida Nº 603958, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.
e.1º dic.-Nº 2.579 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.579 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 894 F 68, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección En Sud, Fracción..., Lote 49 a, ubicada en Colonia Santa María de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|37, por la suma de siete pesos con ochenta centavos moneda nacional, según partida Nº 630.272, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.
e.1º dic.-Nº 2.580 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.580 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 895 F 68, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección En Sud, Fracción.... Lote 224 A. B., ubicada en Colonia Apóstoles de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1944, por la suma de treinta y tres pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, según partida Nº 604.752, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.
e.1º dic.-Nº 2.581 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.581 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 896 F 68, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción .... Lote 43, ubicada en Col. Profundidad de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1939, por la suma de veinte y cuatro pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, según partida 601.911, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.
e.1º dic.-Nº 2.582 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.582 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 897 F 68, folio 8, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección B. Concepción, Fracción..., Lote..., ubicada en sobre camino Real y Arroyo Salteño de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|44, por la suma de doce mil trescientos cincuenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional, según partida Nº 630.077, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.
e.1º dic.-Nº 2.583 s|p.p.-v.6 dic.
e.8 ene.-Nº 2.583 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.127 F 75, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción ..., Lote 1, ubicada en Campo Santa María de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1943, por la suma de treinta y nueve pesos moneda nacional, según partida Nº 632.128, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.584 s|p.p.-v.6 dic

e.8 ene.-Nº 2.584 s|p.p.-v.13 ne.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 879 F 67, folio 5, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción ..., Lote 5, ubicada en Colonia Santa María de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937|39-41-44, por la suma de noventa y cuatro pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 630.126, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.585 s|p.p.-v.6 dic.

e.8 ene.-Nº 2.585 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juaz Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.146 F 76, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción ..., Lote 132, ubicada en Col. Azara B. Concepción de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1940|42-44, por la suma de veinte y ocho pesos con ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 632.218, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.586 s|p.p.-v.6 dic.

e.8 ene.-Nº 2.586 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 898 F 68, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción ..., Lote 34, ubicada en Colonia Eldorado de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936, por la suma de once pesos con setenta centavos moneda nacional, según partida Nº 600.206, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.587 s|p.p.-v.6 dic.

e.8 ene.-Nº 2.587 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 899 F 68, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción E, Lote 251, ubicada en Col. Eldorado de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936, por la suma de cuatro pesos con veinte y nueve centavos moneda nacional, según partida Nº 603.887, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.588 s|p.p.-v.6 dic.

e.8 ene.-Nº 2.588 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 900 F 68, folio 3, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de aprêmio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Sud, Fracción..., Lote 47, uibicada el Col Río S. Javier a C. Corá de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936, por la suma de treinta y tres pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, según partida Nº 630.966, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Febrero 6 de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.1º dic.-Nº 2.589 s|p.p.-v.6 dic.

e.8 ene.-Nº 2.589 s|p.p.-v.13 ene.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley No. 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación: **ALEKSIUM LADISLAO; ARAUJO AVELINO; BAGNASCO SANTIAGO; BAÑOS JOSE A.; BOTELLA AVELLANEDA PEDRO ANTONIO; BROUGHAN JUAN BENJAMIN; D'AMBROSIO RODOLFO LUIS; D'ESPOSITO VICENTE; ESCUDERO JUAN; FERREYRA BELARMINO; GALEANO NATIVIDAD; GALVAN GIMENEZ MANUEL CESAR; GALLEGOS ALBERTO ALEJANDRO; GIMENEZ PIO; GODOY FELICIANO; GOMEZ LUCIO ALFREDO; HERRERA ALBERTO; LEMA MANUEL; LEYES MODESTO; LOPEZ ANTONIO; PEREZ JOSE; PIETRO-PAULO PASCUAL; RANZONI RAUL; SCHMIDT LADISLAO; VILCHES RAMON TRANSITO.** — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.15 dic.-Nº 7.004-v.21 ene.

Secretaría de Industria y Comercio

Dirección de Minas y Geología

Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para la construcción de un camino, línea telefónica y cañería para agua, y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, dentro de la legua B, lote 40, legua A, lote 41, legua C, lote 28, legua B, lote 28, legua A, lote 28 y legua D, lote 27 de la Sección I, Zona de Cabo Blanco, Departamento Deseado, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, Expediente Nº 126.956|48.

"Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1948. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita permiso para la constitución de una servidumbre de terreno necesarios, para la construcción de un camino, línea telefónica y cañería para agua, dentro de la legua b, lote 40, legua a, lote 41, legua c, lote 28, legua b, lote 28, legua a, lote 28 y legua d, lote 27 de la Sección I, Zona de Cabo Blanco, Departamento Deseado, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, de acuerdo con lo informado por Registro Gráfico a fs. 5|8, y CONSIDERANDO: Que se han llenado los requisitos exigidos, que la constitución de la servidumbre solicitada es indispensable y de urgencia, y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MINERA DISPONE: 1º Acordar la constitución de la servidumbre solicitada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de las superficies de terrenos necesarias para la construcción de un camino, línea telefónica y cañería para agua e instalación de elementos accesorios indispensables dentro de la legua b, lote 40, legua a, lote 41, legua c, lote 28, legua b, lote 28, legua a, lote 28, y legua d, lote 27, de la Sección I. Zona de Cabo Blanco, Departamento y Territorio mencionados, de conformidad con el plano de fs. 6, en la siguiente forma: Legua b, lote 40, Sección I, Zona Cabo Blanco, Departamento Deseado, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, Propiedad Fiscal. — 1º) Construcción de un camino de 2.850 m. aproximadamente, que partirá del deslinde Este de la servidumbre acordada con fecha 8|1|45 (Expte. 330-943|44) para llegar al límite de la legua a, del lote 41. — 2º) Instalación de 2.850 m. aproximadamente, de línea telefónica, al costado del camino descripto en el punto 1º. — 3º Instalación de 2.850 m. aproximadamente, de cañería para conducción de agua de 76,2 mm. diámetro (3") correrá paralelamente al camino indicado en el punto 1º, — Legua a, Lote 41, Sección I, Zona Cabo Blanco, Departamento Deseado, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, Propiedad Fiscal. — 1º) Construcción de 5.150 m. de camino aproximadamente, entre los límites Oeste y Este de la legua a. Este camino es continuación del por construir en la legua b, del lote 40. — 2º) Instalación de 5.250 m. de línea telefónica, que seguirá el camino descripto en el punto 1º. — 3º) Instalación de 5.250 m. aproximadamente de cañería para agua de 76,2 mm. diámetro (3") con el mismo recorrido del camino. — Legua b, lote 41, Sección I, Zona Cabo Blanco, Departamento Deseado, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, Propiedad Fiscal. — 1º) Construcción de 1.050 m. de camino, aproximadamente, que cruzará la esquina Noroeste de la legua b. — Este camino es prolongación del por construirse en la legua a, del mismo lote. — 2º) Instalación de 900 m. aproximadamente, de línea telefónica en las inmediaciones del camino descripto en el punto 1º. — 3º) Instalación de 700 m. aproximadamente, de cañería para agua de 76,2 mm. de diámetro (3") próxima a la línea telefónica descripta en el punto 2º. — Legua c, Lote 28, Sección I, Zona Cabo Blanco, Departamento Deseado, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, Propiedad Fiscal. — 1º) Construcción de 3.250 m. aproximadamente, de camino continuación del por construirse en la legua b, del lote 41, hasta empalmar con la Ruta Nº 3. — 2º) Instalación de 7.350 m. de línea telefónica, aproximadamente, que acompañará el camino por construir descripto en el punto 1º, y a la Ruta Nº 3 hasta el límite Norte de la legua c. — 3º) Instalación de 7.100 m. aproximadamente, de cañería para conducción de agua de 76,2 mm. de diámetro (3") con igual recorrido que la línea telefónica. — Legua b, Lote 28, Sección I, Zona Cabo Blanco, Departamento Deseado, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, Propiedad Fiscal. — 1º) Instalación de 5.150 m. aproximadamente, de línea telefónica, que como continuación de la por instalar en la legua c, de este lote, sigue la Ruta Nº 3 hasta el límite Oeste de la legua b, esquinero Noroeste. — 2º) Instalación de 5.300 m. de cañería para agua de 76,2 mm. de diámetro (3") que acompañará a la línea telefónica descripta en el punto 1º. — Legua a, Lote 28, Sección I, Zona Cabo Blanco, Departamento Deseado, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, Propiedad Fiscal. — Instalación de 300 m. aproximadamente, de línea telefónica, entre los límites Este y Norte de la legua a, en las proximidades del esquinero Noreste de la citada legua. — Esta línea es continuación de la por construir en la legua b, del mismo lote. — Legua d, Lote 27, Sección I, Zona Cabo Blanco, Departamento Deseado, Zona Militar Comodoro Rivadavia, Propiedad Fiscal, Reserva del Pueblo de Caleta Olivia. — 1º) Instalación de 1.600 m. aproximadamente, de línea telefónica, desde el límite Sud de la reserva hasta la Playa de Estanques. — 2º) Instalación de 950 m. de cañería para agua de 76,2 mm. de diámetro (3") desde el límite Sud de la reserva hasta la Playa de los Estanques. — 2º) Declarar que por razones de urgencia, queda la misma facultada para la constitución inmediata de la servidumbre solicitada, de conformidad con las prescripciones del Código de Minería. — 3º) Notifíquese, comuníquese a quien corresponda; publíquese; tomen nota Registro Gráfico y Asesoría Técnica. — Hecho todo lo cual Archívese. — Disposición Minera Nº 1048|48. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera". — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.12 ene.-Nº 118-v.12 ene.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, presentado a nombre del señor Juan Carlos Ferre, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Nº 122.517-48.

Buenos Aires, enero 23 de 1948. Señor Dirección de Minas y Geología. S|D. Juan Carlos Ferre, argentino, de 29 años, soltero, con domicilio en esta Capital, calle Lautaro 50, como mejor proceda al Señor Director expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de primera y segunda categoría con exclusión de petróleo y substancias de aprovechamiento común, solicito el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento Conesa, en el lugar conocido como "Bajo del Gualicho". Los terrenos motivo de la exploración se consideran como Fiscales, pues no se les conoce dueño, no están cultivados, cercados ni labrados y se ubicarán en esta forma: Dentro de los lotes 21 y 22 de la Fracción A, Sección IAI del Departamento de Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, en forma de paralelogramo, determinado midiendo sucesivamente y a partir de un punto situado a 2283, 97 metros al Norte de otro que se encuentra a 6200 metros al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 21 citado; 4100 metros con rumbo Norte: 4969,35 metros con rumbo Sud 79º Este; 4100 metros con rumbo Sud y finalmente 4969, 35 metros en dirección Norte 79º Oeste. Los trabajos se efectuarán con 4 peones y las herramientas necesarias. Es justicia. Fdo.: Juan C. Ferre. Recibido en mi Oficina hoy enero veintitrés de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las catorce horas cincuenta y tres minutos. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. Enero 27 de 1948. Pase al Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Dr. Remo D. Civetta. Asesor Legal. Jefe Servicio Legal de Minas. Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1a. y 2a. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento Conesa, en terrenos que se ha probado en autos que son fiscales. La zona solicitada de aproximadamente 1968 há., ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 21 y 22 de la Fracción A, Sección IAI, del Departamento y Territorio mencionados, en forma de un paralelogramo que se determina midiendo sucesivamente y a partir de un punto A, 4100 m. en dirección Norte; 4969,35 m. con rumbo Sud 79º Este; 4100 con rumbo Sud y finalmente 4969,35 m. con rumbo Norte 79º Oeste. El punto A se encuentra ubicado a 6200 m. al Este y 2283,97 m. al Norte del esquinero Sudoeste del lote 21 antes citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de 2000 m. del presente pedido. Registro Gráfico, septiembre 9 de 1948. Fdo.: Angel Dominoni. Jefe Registro Gráfico. Señor Director: Surge del trámite impreso a estas actuaciones que se han cumplido los requisitos

técnico-legales tendientes al registro de la solicitud de un permiso de cateo para las substancias minerales detalladas por Registro Gráfico a fs. 10, sin que se hallan presentado obstáculos que se opongan al mismo. En consecuencia corresponde disponer su registro y publicación en la forma que establece el art. 25 del Código de Minería. Servicio Legal de Minas, Septiembre 18 de 1948. Fdo.: Dr. Remo D. Civetta. Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. Buenos Aires, 30 de septiembre de 1948. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico) y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Disposición Minera Nº 882|48. Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional, Buenos Aires, Octubre 11 de 1948. Registrado bajo el Nº 436, folio 102 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo II del territorio nacional de Río Negro, a favor del señor Juan Carlos Ferre. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.12 ene.-Nº 6.456.-v.22 ene.

Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para la perforación del Pozo N. S. 10, y Construcción e Instalación de Elementos Accesorios indispensables, dentro del Lote 25 del Departamento Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 128.439|48.

"Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1948. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita permiso para la constitución de una servidumbre de terrenos necesarios dentro del lote 25 para la perforación del pozo N. S. 10 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería; lo informado a fs. 6, y CONSIDERANDO: Que se han llenado los requisitos exigidos; que la constitución de la servidumbre solicitada es indispensable y de urgencia; que están suficientemente garantizadas las indemnizaciones que pudiera dar lugar y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, El DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MINERA DISPONE: 1º — Acordar la constitución de la servidumbre solicitada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de las superficies de terrenos necesarios para la perforación del pozo N. S-10 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, dentro del lote 25 del Departamento Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén, de conformidad con el plano de fs. 5, en la siguiente forma: Lote 25, Sección I, Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, Propiedad de la firma Pascual y José Rosa, con domicilio en San Luis 254, Neuquén, F. C. Gral. Roca. a) Superficie de 1 Há. (100m. x 100m.) para la perforación del pozo N. S. 10. Este cuadrado con sus lados orientados en dirección Norte-Sud y Este-Oeste, tiene el centro distante a 3.922.61 m. rumbo Norte 14º 27' 40" Oeste del punto trigonométrico "Cerro Lisandro". b) Construcción de un camino de aproximadamente 450m. que empalmando con el existente irá al pozo N. S-10. c) Instalación de aproximadamente 1.025m. de línea telefónica que empalmado en la existente irá al pozo N. S. 10. d) Instalación de 1.100m. aproximadamente, de cañería para agua, que empalmando en la existente irá al pozo N. S. 10. — 2º Declarar que por razones de urgencia y por considerar esta Dirección suficiente la responsabilidad de la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda la misma facultada para la constitución, previa a toda indemnización, de la servidumbre solicitada, de conformidad con las prescripciones del Código de Minería. — 3º Notifíquese, comuníquese a quien corresponda; publíquese y a sus efectos pase a Escribanía de Minas; tomen nota Registro Gráfico y Asesoría Técnica. Hecho lo cual, ARCHIVESE. — Disposición Minera Nº 1.047| 1948. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director Gral. de Industria Minera". — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.12 ene.-Nº 116-v12 ene.

Manifestación de Descubrimiento de Cloruro de Sodio Mina "Vírgen de Lourdes 5", presentada por el señor Alberto Ignacio Guillen, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente número 203.720/47.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1947. Señor Director de Minas y Geología S/D. Pedro Ferré Casas, como apoderado del Sr. Alberto Ignacio Guillen, argentino, casado de 30 años, fijando domicilio legal en la calle Lautaro 50, personería que acredita por documento inscripto en esa Escribanía de Minas. Libro IV, folio 53, Nº 845, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de Cloruro de Sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un sitio situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.666/46 expedido por esa Dirección a mi favor y se ubicaría en esta forma: Tomando como punto de referencia el esquinero Sud-Oeste del lote 21 de la Reserva de San Antonio Oeste, Departamento del mismo nombre, se trazará una recta en dirección Este de 1.900 metros y de allí formando ángulo de 90 grados otra recta en dirección Norte de 3.000 metros. El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de Vírgen de Lourdes 5". No hay minas colindantes. Será Justicia. Fdo.: Pedro Ferré Casas. Recibido en mi Oficina hoy octubre treinta de mil novecientos cuarenta y siete siendo las quince horas doce minutos. Acompaña muestra. Consta. Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto. Noviembre 10 de 1947. Pase a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar. Jefe Despacho Minero. Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Vírgen de Lourdes 5", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada a favor del señor Alberto Ignacio Guillen en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 3.000 m. al Norte y 1900 al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la fracción A, Sección IAI, del Departamento y territorio mencionados. En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, Julio 3 de 1948. Fdo.: Angel Dominoni. Jefe Registro Gráfico. Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias para el registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Vírgen de Lourdes 5", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido en los arts. 117-119 del Código de Minería. Servicio Legal de Minas, Julio 13 de 1948. Fdo.: Dr. Remo D. Civetta. Asesor Legal Jefe Servicio Legal de Minas: Buenos Aires, 22 de Julio de 1948. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117-119 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los Arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Art. 18 Ley cit.). Disposición Minera Nº 588 de 1948. Fdo.: Remigio Rigal Director de Minas y Geología Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, 11 de agosto de 1948. Registrado bajo el Nº 155, folio 65 del Registro de Minas del territorio nacional de Río Negro. a favor del señor Alberto Ignacio Guillen. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29 dic.-Nº 5.786-v.29 dic.
e.5 ene.-Nº 5.786-v.5 ene.
e.12 ene.Nº 5.786-v.12 ene.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio mina ''Virgen de Lourdes 3'' presentada a nombre del señor Alberto Ignacio Guillen, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Nº 203.718.47.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1947. — Señor Director de Minas y Geología S|D. — Pedro Ferré Casas, como apoderado del Sr. Alberto Iguacio Guillen, argentino, casado, de 30 años, fijando domicilio legal en la calle Lautaro 50, personería que acredita por documento inscripto en esa Escribanía de Minas. Libro IV, folio 53, Nº 845, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de Cloruro de Sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que se acompaña ha sido extraída de un sitio situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.666|46 expedido por esa Dirección a mi favor y se ubicaría en esta forma: Tomando como punto de referencia el esquinero Sud-Oeste del lote 21 de la Reserva de San Antonio Oeste, Departamento del mismo nombre, se trazará una recta en dirección Este de 1.500 metros y de allí formando ángulo de 90 grados otra recta en dirección Norte de 3.000 metros. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de ''Virgen de Lourdes 3''. — No hay minas colindantes. — Será Justicia. — Fdo.: Pedro Ferré Casas. — Recibido en mi Oficina hoy octubre treinta de mil novecientos cuarenta y siete siendo las quince horas doce minutos. — Acompaña muestra. — Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto. — Noviembre 10 de 1947. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar. Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada ''Virgen de Lourdes 3'' en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada a favor del señor Alberto Ignacio Guillen en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. — El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 3.000 m. al Norte y 1.500 al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la fracción A. Sección IAI, del Departamento y Territorio mencionados. — En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, Julio 3 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni. Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias para el registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado ''Virgen de Lourdes 3'' manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias de acuerdo con lo establecido por los arts. 117-119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 13 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta. Asesor Legal Jefe del Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 22 de julio de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117-119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Art. 18 Ley cit.). — Disposición Minera Nº 586|48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1948. — Registrado bajo el Nº 153, folio 64 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Río Negro, a favor del señor Alberto Ignacio Guillen. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29 dic.-Nº 5.787-v.29 dic.
e.5 ene.-Nº 5.787-v.5 ene.
e.12 ene.-Nº 5.787-v.12 ene.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, mina ''Juana de Arco 4'', presentada a nombre del señor Alberto Ignacio Guillen, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro. Expediente Nº 203.724-47.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1947. — Señor Director de Minas y Geología. S/D. — Pedro Ferré Casas, como apoderado del señor Alberto Ignacio Guillen, argentino, casado, de 30 años, fijando domicilio legal en la calle Lautaro 50, personería que acredita por documento inscripto en esa Escribanía de Minas, Libro IV, folio 53, Nº 845, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de cloruro de sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. — La muestra que se acompaña ha sido extraída de un sitio situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.666|46 expedido por esa Dirección a mi favor y se ubicaría en esta forma: Tomando como punto de referencia el esquinero Sud-Oeste del lote 21 de la Reserva de San Antonio Oeste, Departamento del mismo nombre, se trazará una recta en dirección Este de 1.400 metros y de allí formando ángulo de 90 grados otra recta en dirección Norte de 1.800 metros. El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de ''Juana de Arco 4''. No hay minas colindantes. Será Justicia. Fdo.: Pedro Ferré Casas. Recibido en mi Oficina, hoy Octubre treinta de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las quince horas, doce minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto., Noviembre 10 de 1947. Pase a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada ''Juana de Arco 4'', en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada a favor del señor Alberto Ignacio Guillen, en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformadad de ubicación. El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 1.800 m. al Norte y 1.400 al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la Fracción A, Sección IAI, del Departamento y Territorio mencionados. En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma substancia. Registro Gráfico, Julio 5 de 1948. Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominada ''Juana de Arco 4'', manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los arts. 117-119 del Código de Minería. Servicio Legal de Minas, Julio 13 de 1948. Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. Buenos Aires, 22 de Julio de 1948. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117-119 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Art. 18, Ley cit.). Disposición Minera Nº 592-48. Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, 5 de Agosto de 1948. Registrado bajo el Nº 140, Folio 59 del Registro de Minas del territorio nacional de Río Negro, a favor del señor Alberto Ignacio Guillen. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29 dic.-Nº 5.788-v.29 dic.
e.5 ene.-Nº 5.788-v.5 ene.
e.12 ene.-Nº 5.788-v.12 ene.

Manifestación de Descubrimiento de Cloruro de Sodio Mina "Juana de Arco 3", presentada por el señor Alberto Ignacio Guillen, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Nº 203.723|47.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1947 Señor Director de Minas y Geologia. S/D. Pedro Ferré Casas, como apoderado del señor Alberto Ignacio Guillen, argentino, casado, de 30 años, fijando domicilio legal en la calle Lautaro 50, personería que acredita por documento inscripto en esa Escribanía de Minas

Libro IV, folio 53, Nº 845, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de Cloruro de Sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un sitio situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.666/46 expedido por esa Dirección a mi favor y se ubicaría en esta forma: Tomando como punto de referencia el esquinero Sud-Oeste del Lote 21 de la Reserva de San Antonio Oeste, Departamento del mismo nombre, se trazará una recta en dirección Este de 1.000 metros y de allí formando ángulo de 90 grados otra recta en dirección Norte de 4.500 metros. El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de "Juana de Arco 3". No hay minas colindantes. Será justicia. Fdo.: Pedro Ferré Casas. Recibido en mi oficina hoy octubre treinta de mil novecientos cuarenta y siete siendo las quince horas doce minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto Noviembre 10 de 1947. Pase a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar. Jefe Despacho Minero. Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Juana de Arco 3", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada a favor del señor Alberto Ignacio Guillen en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal como así la conformidad de ubicación. El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 4.500 m. al Norte y 1.000 al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la fracción A, Sección IAI, del Departamento y Territorio mencionados. En el presente caso podrá tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. Registro Gráfico, Julio 5 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias para el registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Juana de Arco 3", manifestado a fojas 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido en los arts. 117-119 del Código de Minería. Servicio Legal de Minas, Julio 13 de 1948. Fdo.: Dr. Remo D. Civetta. Asesor Legal. Jefe Servicio Legal de Minas. Buenos Aires, 22 de julio de 1948. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117-119 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. art. 18 Ley cit.). Disposición Minera Nº 591/48. Fdo.: Remigio Rigal Director de Minas y Geología Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, 5 de agosto de 1948. Registrado bajo el Nº 139, folio 58 del Registro de Minas del territorio nacional de Río Negro a favor del señor Alberto Ignacio Guillen. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto.

e.29 dic.-Nº 5.789-v.29 dic.
e.5 ene.-Nº 5.789-v.5 ene.
e.12 ene.-Nº 5.789-v.12 ene.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio mina ''Virgen de Lourdes'', presentada a nombre del señor Alberto Ignacio Guillen, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente número 203.716-47.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1947. Señor Director de Minas y Geología, S|D. Pedro Ferré Casas, como apoderado del Sr. Alberto Ignacio Guillen, argentino, casado, de 30 años, fijando domicilio legal en la calle Lautaro 50, personería que acredita por documento inscripto en esa Escribanía de Minas, Libro IV, Folio 53, Nº 845, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de Cloruro de Sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un sitio situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo número 128.666-46 expedido por esa Dirección a mi favor y se ubicaría en esta forma: Tomando como punto de referencia el esquinero Sud-Oeste del lote 21 de la Reserva de San Antonio Oeste, Departamento del mismo nombre, se trazará una recta en dirección Este de 1.100 metros y de allí formando ángulo de 90 grados otra recta en dirección Norte de 3.000 metros. El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de ''Virgen de Lourdes''. No hay minas colindantes. Será justicia. Fdo.: Pedro Ferré Casas. Recibido en mi Oficina, hoy Octubre treinta de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las quince horas once minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. Noviembre 10 de 1947. Pase a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada ''Virgen de Lourdes'', en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada a favor del señor Alberto Ignacio Guillen en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. El punto de extracción de la muestra se en cuentra dentro del lote 21 a 3.000 m. al Norte y 1.100 al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la Fracción A, Sección IAI, del Departamento y Territorio mencionados. En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma substancia. Registro Gráfico, Julio 3 de 1948. Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias para el registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado ''Virgen de Lourdes'', manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme lo establecido por los arts. 117-119 del Código de Minería. Servicio Legal de Minas, Julio 13 de 1948. Fdo.: Dr. Remo D. Civetta. Asesor Legal, Jefe Servicio de Minas. Buenos Aires, 22 de Julio de 1948. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117-119 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Art. 18, Ley cit.). Disposición Minera número 584-48. Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, 10 de Agosto de 1948. Registrado bajo el Nº 151, Folio 64 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Río Negro a favor del señor Alberto Ignacio Guillen. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29 dic.-Nº 5.790-v.29 dic.
e.5 ene.-Nº 5.790-v.5 ene.
e.12 ene.-Nº 5.790-v.12 ene.

Manifestación de descubrimiento de cloruor de sodio mina ''Virgen de Lourdes 4'', presentada a nombre del señor Alberto Ignacio Guillén, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente número 203.719-47.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1947. — Señor Director de Minas y Geología S|D. — Pedro Ferré Casas, como apoderado del Sr. Alberto Ignacio Guillén, argentino, casado, de 30 años, fijando domicilio legal en la calle Lautaro 50, personería que acredita por documento inscripto en esa Escribanía de Minas. Libro IV, folio 53. Nº 845, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de Cloruro de Sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que se acompaña ha sido extraída de un sitio situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo número 128.666|46 expedido por esa Dirección a mi favor y se ubicaría en esta forma: Tomando como punto de referencia el esquinero Sud-Oeste del Lote 21 de la Reserva de San Antonio Oeste, Departamento del mismo nombre, se trazará una recta en dirección Este de 1.700 metros y de allí formando ángulo de 90 grados otra recta en dirección Norte de 3.000 metros. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de ''Virgen de Lourdes 4''. — No hay minas colindantes. — Será Justicia. — Fdo.: Pedro Ferré Casas. — Recibido en mi Oficina, hoy Octubre treinta de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las quince horas doce minutos. — Acompaña muestra. — Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Noviembre 10 de 1947. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada ''Virgen de Lourdes 4'', en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada a favor del señor Alberto Ignacio Guillén en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad le ubicación. — El punto de extracción de la Muestra se encuentra dentro del lote 21 a 3.000 metros al Norte y 1.700 a. Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la fracción A, Sección IAI del Departamento y territorio mencionados. — En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma substancia. — Registro Gráfico, Julio 3 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias para el registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado ''Virgen de Lourdes 4'', manifestado a fojas 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias, conforme lo establecido por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 13 de 1948. — Fdo.: Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los artículos 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Art 18 Ley cit.). — Disposición Minera Nº 587-48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1948. — Registrado bajo el Nº 154, folio 65 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Río Negro, a favor del señor Alberto Ignacio Guillén. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29 dic.-Nº 5.791-v.29 dic.
e.5 ene.-Nº 5.791-v.5 ene.
e.12 ene.-Nº 5.791-v.12 ene.

Manifestación de Descubrimiento de Cloruro de Sodio, Mina "Juana de Arco 2", Presentada a nombre del Señor Alberto Ignacio Guillen, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente número 203.722-47.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1947. — Señor Director de Minas y Geología S|D. Pedro Ferré Casas, como apoderado del Sr. Alberto Ignacio Guillen, argentino, casado, de 30 años, fijando domicilio legal en la calle Lautaro 50, personería que acredita por documento inscripto en esa Escribanía de Minas, Libro IV, folio 53 Nº 845, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro, un yacimiento de Cloruro de Sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un sitio situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo número 128.666|46 expedido por esa Dirección a mi favor y se ubicaría en esta forma: Tomando como punto de referencia el esquinero Sud-Oeste del lote 21 de la Reserva de San Antonio Oeste, Departamento del mismo nombre, se trazará un recta en dirección Este de 600 metros y de allí formando ángulo de 90 grados otra recta en dirección Norte de 4.500 metros. El terreno es de propiedad fiscal. La Mina llevará el nombre de "Juana de Arco 2". — No hay minas colindantes. Será Justicia. Fdo.: Pedro Ferré Casas. Recibido en mi Oficina, hoy octubre treinta de mil novecientos cuarenta y siete siendo las quince horas doce minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Noviembre 10 de 1947. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Juana de Arco 2", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada a favor del señor Alberto Ignacio Guillen en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 4500 m. al Norte y 600 al Este del esquinero Sudoeste del Lote 21 citado, de la fracción A, Sección IAI, del Departamento y Territorio mencionados. En el presente caso, podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, Julio 5 de 1948 — Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencia preparatorias para el registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Juana de Arco 2", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido en los arts. 117-119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 13 de 1948. Fdo.: Dr. Remo D. Civetta. Asesor Legal Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117-119 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Art. 18 Ley cit.). — Disposición Minera Nº 590-48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1948. — Registrado bajo el Nº 138, folio 58 del Registro de Minas del territorio nacional de Río Negro, a favor del señor Alberto Ignacio Guillen. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29 dic.-Nº 5.792-v.29 dic.
e.5 ene.-Nº 5.792-v.5 ene.
e.12 ene.-Nº 5.792-v.12 ene.

Manifestación de Descubrimiento de Cloruro de Sodio, Mina "Juanita Sexta", Presentada a nombre del Señor Pedro Ferré Casas, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Nº 204.582-47.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1947. Señor Director de Minas y Geología. S| D. — Pedro Ferré Casas, argentino naturalizado, casado, de 58 años, empleado y con domicilio en Lautaro 50, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de cloruro de sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.659|46, expedido a mi favor por esa Dirección y se ubicará en esta forma: Del esquinero Sud-Oeste, del lote 21, Fracción A. Sección IAI, de la Reserva de San Antonio Oeste, se trazará una recta en dirección Este de 5.100 metros y de allí, formando un ángulo de 90 grados, otra recta en direc-

ción Norte de 7.300 metros. El terreno es de propiedad Fiscal. La Mina se denominará "Juanita Sexta". — No hay colindantes. Es Justicia. — Fdo.: Pedro Ferré Casas. Recibido en mi Oficina hoy nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete siendo las quince horas treinta y dos minutos. Acompaña muestra. — Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Diciembre 18 de 1947. Pase a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Juanita Sexta", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada por el señor Pedro Ferré Casas, en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 7300 m. al Norte y 5100 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la fracción A, Sección IAI, del Departamento y Territorio mencionados. En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, Julio 8 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Juanita Sexta", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 16 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta. Asesor Legal Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117-119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. art. 18 de la Ley cit.). — Disposición Minera número 626-48. — Fdo.: Remigio Rigal Director de Minas y Geología. Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1948. — Registrado bajo el Nº 122, folio 51 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Río Negro, a favor del señor Pedro Ferré Casas. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29 dic.-Nº 5.794-v.29 dic.
e.5 ene.-Nº 5.794-v.5 ene.
e.12 ene.-Nº 5.794-v.12 ene.

Manifestación de Descubrimiento de Cloruro de Sodio, Mina "Matilde Octava", presentada a nombre del señor Pedro Ferre Casas, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Nº 204.425-47.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1947. — Señor Director de Minas y Geología S|D.: Pedro Ferre Casas, argentino naturalizado, casado, empleado, con domicilio en Lautaro 50, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de Cloruro de Sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo número 128.659, expedido a mi favor por esa Dirección y se ubicará en esta forma: Del esquinero Sud-Oeste del Lote 21 de la Fracción A, Sección IAI de la Reserva de San Antonio Oeste, se trazará una recta en dirección Este de 6.100 metros y de allí, formando un ángulo de 90º, otra dirección Norte de 7.300 metros. El terreno es de propiedad fiscal. La mina se denominará "Matilde Octava". No hay colindantes. Es Justicia. Fdo.: Pedro Ferré Casas. — Recibido en mi Oficina hoy Diciembre tres de mil novecientos cuarenta y siete siendo las dieciséis horas treinta y siete minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Diciembre 16 de 1947. — Siga a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Matilde Octava", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada por el señor Pedro Ferré Casas, en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 7300 al Norte y 6100 al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la fracción A, sección IAI, del Departamento y territorios mencionados. En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, Julio 5 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Matilde Octava", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los artículos 117|119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 13 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. art. 18 Ley cit.). — Disposición Minera Nº 598-48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1948. — Registrado bajo el Nº 114, folio 47 del Registro de Minas del territorio nacional de Río Negro, a favor del señor Pedro Ferré Casas. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29 dic.-Nº 5.795-v.29 dic.
e.5 ene.-Nº 5.795-v.5 ene.
e.12 ene.-Nº 5.795-v.12 ene.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio mina ''Juanita Quinta'', presentada a nombre del señor Pedro Ferré Casas. en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro. Expediente Nº 204.581-47.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1947. —. Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Pedro Ferré Casas, argentino naturalizado, casado, de 58 años, empleado con domicilio en Lautaro 50, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de cloruro de sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación. — La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.659|46, expedido a mi favor por esa Dirección y se ubicará en esta forma: Del esquinero Sud-Oeste del lote 21, Fracción A, Sección IAI de la Reserva de San Antonio Oeste, se trazará una recta en dirección Este de 4.900 metros y de allí, formando un ángulo de 90 grados, otra recta en dirección Norte de 7.300 metros. — El terreno es de propiedad Fiscal. — La mina se denominará ''Juanita Quinta''. — No hay colindantes. — Es justicia. — Fdo.: Pedro Ferré Casas. Recibido en mi Oficina hoy nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete siendo las quince horas treinta y dos minutos. — Acompaña muestra. — Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adscripto. — Diciembre 18 de 1947. — Pase al Registro Gráfico a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada ''Juanita Quinta'', en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada por el señor Pedro Ferré Casas, en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad Fiscal, como así la conformidad de ubicación. — El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 7.300 m. al Norte y 4.900 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la fracción A, Sección IAI, del Departamento y Territorio Mencionados. En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, Julio 8 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado ''Juanita Quinta'', manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 16 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 22 de julio de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía a los efectos de los artículos 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Artículo 18 Ley cit.). — Disposición Minera Nº 625-48. — Fdo.: Remigio Rigal Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, julio 29 de 1948. — Registrado bajo el número 121, folio 50 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Río Negro, a favor del señor Pedro Ferré Casas. — Conste: Fdo.: Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adscripto.

e. 29 dic.-Nº 5.796-v. 29 dic.
e. 5 ene.-Nº 5.796-v. 5 ene.
e. 12 ene.-Nº 5.796-v. 12 ene.

Manifestación de Descubrimiento de Cloruro de Sodio Mina "Juanita Octava", presentada a nombre del señor Pedro Ferré Casas, en el Departamento de Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Nº 204.584/47.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1947. Señor Director de Minas y Geología S/D. Pedro Ferré Casas, argentino naturalizado, casado, de 58 años, empleado y con domicilio en Lautaro 50, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de Cloruro de Sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.659/46, expedido a mi favor por esa Dirección y se ubicará en esta forma. Del esquinero Sud-Oeste del lote 21 Fracción A, Sección IAI, de la Reserva de San Antonio Oeste, se trazará una recta en dirección Este de 5.500 metros y de allí, formando un ángulo recto de 90 grados, otra recta en dirección Norte de 7.300 metros. El terreno es de propiedad fiscal. La mina se denominará "Juanita Octava". No hay colindantes. Es Justicia. Fdo.: Pedro Ferré Casas. Recibido en mi Oficina hoy nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete siendo las quince horas treinta y dos minutos. Acompaña muestra Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto. Diciembre 18 de 1947. Pase a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar. Jefe Despacho Minero. Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de cloruro de sodio denominada "Juanita Octava", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada por el señor Pedro Ferré Casas, en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 7.300 m. al Norte y 5.500 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la Fracción A, Sección IAI, del Departamento y Territorio mencionados. En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, Julio 8 de 1948. Fdo.: Angel Dominoni Jefe Registro Gráfico. Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Juanita Octava", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los arts. 117-119 del Código de Minería. Servicio Legal de Minas. Julio 16 de 1948. Fdo.: Dr. Remo D. Civetta. Asesor Legal Jefe Servicio Legal de Minas. Buenos Aires, 22 de Julio de 1948 Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117-119 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. art. 18 ley cit.) Disposición Minera Nº 628/48. — Fdo.: Remigio Rigal Director de Minas y Geología Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, 29 de julio de 1948. Registrado bajo el Nº 124, folio 52 del Registro de Minas del territorio nacional de Río Negro, a favor del señor Pedro Ferré Casas. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29 dic.-Nº 5.797-v.29 dic.
e.5 ene.-Nº 5.797-v.5 ene.
e.12 ene.-Nº 5.797-v.12 ene.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio mina ''Juana de Arco 5º'', presentada por el señor Alberto Ignacio Guillen, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente Nº 203.725-1947.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1947. Señor Director de Minas y Geología, S|D. Pedro Ferré Casas, como apoderado del Sr. Alberto Ignacio Guillen, argentino, casado, de 30 años, fijando domicilio legal en la calle Lautaro 50, personería que acredita por documento inscripto en esa Escribanía de Minas, Libro IV, Folio 53, Nº 845, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de Cloruro de Sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un sitio situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo número 128.666-46, expedido por esa Dirección a mi favor y se ubicaría en esta forma: Tomando como punto de referencia el esquinero Sud-Oeste del lote 21 de la Reserva de San Antonio Oeste, Departamento del mismo nombre, se trazará una recta en dirección Este de 1.800 metros y de allí formando ángulo de 90 grados otra recta en dirección Norte de 4.500 metros. El terreno es de propiedad fiscal. La Mina llevará el nombre de ''Juana de Arco 5º''. No hay minas colindantes. Será justicia. Fdo.: Pedro Ferré Casas. — Recibido en mi Oficina, hoy Octubre treinta de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las quince horas doce minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. Noviembre 10 de 1947. Pase a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada ''Juana de Arco 5º'', en el Departamento Conesa, del Territorio Nacional de Río Negro, presentada a favor del señor Alberto Ignacio Guillen en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal como así la conformidad de ubicación. El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 4.500 m. al Norte y 1.800 al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la Fracción A, Sección IAI, del Departamento y Territorio mencionados. En el presente caso podría tratarse de

un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma substancia. Registro Gráfico, Julio 5 de 1948. Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Juana de Arco 5º", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme en lo establecido por los arts. 117-119 del Código de Mineria. Servicio Legal de Minas, Julio 13 de 1948. Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal. Jefe Servicio Legal de Minas. Buenos Aires, 22 de Julio de 1948. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con los arts. 117-119 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Art. 18, Ley cit.). Disposición Minera número 593-48. Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, Agosto 6 de 1948. Registrado bajo el Nº 141, folio 59 del Registro de Minas del territorio nacional de Río Negro, a favor del señor Alberto Ignacio Guillen. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29 dic.-Nº 5.798-v.29 dic.
e.5 ene.-Nº 5.798-v.5 ene.
e.12 ene.-Nº 5.798-v.12 ene.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio mina "Juanita Séptima", presentada a nombre del señor Pedro Ferré Casas, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente Nº 204.583|47.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1947. — Señor Director de Minas y Geología. — S|D. — Pedro Ferré Casas, argentino naturalizado, de 58 años, empleado y con domicilio en Lautaro 50, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de Cloruro de Sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación. — La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.659|46, expedido a mi favor por esa Dirección y se ubicará en esta forma: Del esquinero Sud-Oeste del lote 21, Fracción A, Sección IAI, de la Reserva de San Antonio Oeste, se trazará una recta en dirección Este de 5.300 metros y de allí, formando un ángulo de 90 grados, otra recta en dirección Norte de 7.300 metros. — El terreno es de propiedad fiscal — La mina se denominará "Juanita Séptima". — No hay colindantes. — Es Justicia. — Fdo. Pedro Ferré Casas. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las quince horas treinta y dos minutos. — Acompaña muestra. — Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Diciembre 18 de 1947. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de cloruro de sodio, denominada "Juanita Séptima" en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada por el señor Pedro Ferré Casas, en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. — El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 7.300 metros al Norte y 5.300 metros al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la Fracción A, Sección IAI, del Departamento y Territorio mencionados. — En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico. Julio 8 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni. Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Juanita Séptima", manifestado a fojas 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 16 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los artículos 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. art. 18 ley cit.). — Disposición Minera Nº 627-48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1948. — Registrado bajo el Nº 123, folio 51 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Río Negro, a favor del señor Pedro Ferré Casas. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29 dic.-Nº 5.799-v.29 dic.
e.5 ene.-Nº 5.799-v.5 ene.
e.12 ene.-Nº 5.799-v.12 ene.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, mina "Juanita Novena", presentada a nombre del señor Pedro Ferré Casas, en el departamento Conesa, territorio nacional de Río Negro, Expediente Nº 204.585-47.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1947. — Señor Director de Minas y Geología. S/D. — Perro Ferré Casas, argentino naturalizado, casado, de 58 años, empleado y con domicilio en Lautaro 50, digo: Que habiendo descubierto en el territorio nacional de Río Negro un yacimiento de cloruro de sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado dentro del perímetro demarcado por el título de Cateo Nº 128.659-46, expedido a mi favor por esa Dirección y se ubicará en esta forma: Del esquinero Sud-Oeste del lote 21, fracción A, sección IAI, de la Reserva de San Antonio Oeste, se trazará una recta en dirección Este de 5.700 metros y de allí, formando un ángulo de 90 grados, otra recta en dirección Norte de 7.300 metros. El terreno es de propiedad fiscal. La mina se denominará "Juanita Novena". No hay colindantes. Fdo.: Pedro Ferré Casas. — Recibido en mi oficina hoy nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete siendo las quince horas treinta y dos minutos. Acompaña muestra. — Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de minas Adsto. — Diciembre 18 de 1947. — Pase a Registro Gráfico, a sus efectos. — Firmado: Adolfo Bolar. Jefe Despacho Minero.— Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Juanita Novena', en el departamento Conesa del territorio nacional de Río Negro, presentada por el señor Pedro Ferré Casas, en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de la ubicación. El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 7.300 m. al Norte y 5.700 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la fracción A, Sección IAI, del Departamento y Territorio mencionados. En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, Julio 8 de 1948. Fdo.: Angel Dominoni. Jefe Registro Gráfico. Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de clorouro de sodio denominado "Juanita Novena" manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los arts. 117-119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 16 de 1948. Fdo.: Dr. Remo D. Civetta. Asesor Legal de Minas. Buenos Aires, 22 de Julio de 1948. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117-119 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. art. 18 Ley cit.) — Disposición Minera Nº 629-48. Fdo.: Remigio Rigal Director de Minas y Geología Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, Julio 30 de 1948. Registrado bajo el Nº 125, folio 52 del Registro de Minas del territorio nacional de Río Negro, a favor del señor Pedro Ferré Casas Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29 dic.-Nº 5.800-v.29 dic.
e.5 ene.-Nº 5.800-v.5 ene.
e.12 ene.-Nº 5.800-v.12 ene.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio mina "Juanita Décima", presentada a nombre del señor Pedro Ferré Casas, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente Nº 204.586-47.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1948. Señor Director de Minas y Geología, D|D. Pedro Ferré Casas, argentino naturalizado, casado, de 58 años, empleado y con domicilio en Lautaro 50, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de Cloruro de Sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.659-46, expedido a mi favor por esa Dirección y se ubicará en esta forma: Del esquinero Sud-Oeste del Lote 21, Fracción A, Sección IAI, de la Reserva de San Antonio Oeste, se trazará una recta en dirección Este de 5.900 metros y de allí, formando un ángulo de 90 grados, otra recta en dirección Norte de 7.300 metros. El terreno es de propiedad fiscal. La Mina se denominará "Juanita Décima", No hay colindantes. Es justicia. Fdo.: Pedro Ferré Casas. Recibido en mi Oficina hoy nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las quince horas treinta y dos minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. Diciembre 18 de 1947. Pase a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe de Despacho Minero. Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Juanita Décima", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada por el señor Pedro Ferré Casas, en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 7.300 m. al Norte y 5.900 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la Fracción A, Sección IAI, del Departamento y Territorio mencionados. En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma substancia. Registro Gráfico, Julio 8 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni. Jefe Registro Gráfico. Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Juanita Décima", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los arts. 117-119 del Código de Minería. Servicio Legal de Minas, Julio 16 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal. Jefe Servicio Legal de Minas. Buenos Aires, 22 de Julio de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería, comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. art. 18, ley cit.). Disposición Minera Nº 630-48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, Julio 30 de 1948. Registrado bajo el número 126, folio 52 del Registro de Minas del territorio nacional de Río Negro, a favor del señor Pedro Ferré Casas. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29 dic.-Nº 5.802-v.29 dic.
e.5 ene.-Nº 5.802-v.5 ene.
e.12 ene.-Nº 5.802-v.12 ene.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentado a nombre de los señores Lionel Enrique Peuchot y José Perotta. — Expediente número 123.341-948.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1948. — Sr. Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Perú 566, Bs. As. — Muy señor nuestro: Los que suscriben Lionel Enrique Peuchot, argentino, soltero, de 32 años de edad, profesión minero, y José Perotta, argentino, casado, 34 años de edad, de profesión Martillero Público, ambos domiciliados en 15 de Noviembre Nº 1277, Cap. Fed., ante el señor Director se presentan y exponen: Desean hacer exploración de sustancias de primera y segunda categoría, no incluyendo en estas últimas sustancias las de aprovechamiento común, en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados, y cuya propiedad es fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas (2.000), situadas en el territorio de Neuquén, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cuatro mil metros (4.000 mts.) por cinco mil metros (5.000 mts.) Dirección Norte a Sud en forma que la cúspide del Cerro Salado de la Cordillera del Salado coincide exactamente con el centro del rectángulo solicitado. — Corresponde al Departamento de Loncopué. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con cuatro palas, cuatro picos y las carretillas. — Saludan al señor Director muy atte. — Fdos.: Lionel E. Peuchot. — José Perotta. — Recibido en mi Oficina, hoy Marzo dos de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diecisiete horas dos minutos. Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1948. — A sus efectos pase a Registro Gráfico. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Buenos Aires. Octubre 23 de 1948. — Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 5, de la Fracción D, de la Sección XXXL, Departamento y territorio antes citado, en forma de rectángulo de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m., de modo que su centro geométrico coincide con la cúspide del Cerro del Salado. — En autos consta que se respetarán los derechos emergentes del descubrimiento "Carlitos", expediente 131.035-46. — El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo, situada a menos de 2.000 m. del presente pedimento, por lo que corresponde ordenar el registro y las publicaciones pertinentes. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 932-48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minería. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1948. — Registrado bajo el Nº 4.038, folio 337 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XI del Territorio Nacional del Neuquén, a favor de los señores Lionel Enrique Peuchot y José Perotta. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi - El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey- Escribano de Minas Adsto.

e.30 dic.-Nº 5.845-v.12 ene.

SECCION BALANCES

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

Avda. Corrientes Nº 550 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 15 de Marzo de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fechas: 17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921, 17 de Diciembre de 1928, 29 de Setiembre de 1936 y 26 de Agosto de 1941
Ramos: Vida, Incendios, Marítimos, Automóviles, Cristales, Granizo, Individuales y Accidentes del Trabajo

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 2.500.000.—
Suscripto .... m$n. 1.000.000.—
Realizado .... m$n. 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de Setiembre de 1946

ACTIVO		m$n.
Caja		48.459.27
Bancos		1.460.023.67
Propiedades Inmuebles:		
Avda. Corrientes 546/50/54 (costo)	987.875.85	
Terrenos Villa Scasso	1.147.70	
	989.023.55	
menos amortiz. Ejerc. anterior . 93.196.80		
menos amortiz. Ejerc. presente . 15.532.77	108.729.57	880.293.98
Títulos de Renta:		
(Valor bursátil al 30/6/946 m$n. 4.366.600.71)		4.180.550.49
Valores Diversos		935.517.50
Préstamos Hipotecarios		1.247.610.36
Préstamos sobre Pólizas Vida		481.219.44
Obligaciones a Cobrar		123.203.73
Muebles y Utiles		38.969.47
Sucursales y Agencias		27.105.81
Deudores por Premios		497.919.98
Compañías Reaseguradoras:		
Cuentas Corrientes	115.278.54	
Cuenta Garantía	23.040.50	138.319.04
Compañías Reaseguradoras Títulos en Garantía		562.091.65
Primas Vencidas a Cobrar Vida		58.944.37
Fracciones de Primas a Vencer Vida		43.968.97
Deudores Varios		201.284.58
Deudores con Garantía Hipotecaria		9.000.00
Intereses y Alquileres Devengados a Cobrar		38.471.39
Comisiones Descontadas Vida		147.461.33
Ramo Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Títulos Depositados en cumplimiento de la Ley 9688 según anexo Nº 2 (Valor bursátil al 30/6/946 $ 49.500.00)		47.080.00
Deudores por Premios		458.624.89
Obligaciones a Cobrar		31.162.08
Compañías Reaseguradoras:		
Cuentas Corrientes		3.611.36
Cuentas de Orden		
Acciones Depositadas en Garantía	25.000.00	
Títulos y Acciones en Custodia	5.537.173.18	
Títulos Depositados en Garantía (Leyes 9688 y 11.582)	602.700.00	
Títulos y Acciones Recibidas en Garantía	718.475.00	
Títulos en Caución	1.200.00	6.884.548.18
		18.545.441.54

PASIVO		m$n.
Capital Suscripto y Realizado		1.000.000.00
Reservas de la Sociedad hacia si misma:		
Legal y Estatutaria	160.928.52	
Previsión p/Fluctuación de títulos y acciones	649.198.73	
Previsión p/Depreciación de Inmuebles	4.640.58	
Previsión Ley 11.729	54.246.84	
Previsión p/Impuesto a los Réditos	14.000.00	
Previsión para Deudores	100.000.00	983.014.67
Reservas Técnicas:		
para Riesgos en curso Ramo Incendios	236.970.11	
para Riesgos en curso Ramo Marítimos	2.326.68	
para Riesgos e curso Ramo Automóviles	320.262.07	
para Riesgos en curso Cristales	13.861.80	
para Riesgos en curso Ramo Individuales	44.910.83	
Matemática Vida	3.690.915.53	
Complementarios Vida	8.374.54	
Fondo de Acumulación, Beneficios	1.092.711.60	
Reserva Adicional Vida	11.958.23	5.422.291.39
Reservas para Siniestros Pendientes:		
Ramo Incendios	61.000.00	
Ramo Marítimos	8.500.00	
Ramo Automóviles	110.000.00	
Ramo Cristales	1.500.00	
Ramo Individuales	2.288.81	
Ramo Vida	29.035.34	212.324.15
Reservas para Gastos de Explotación:		
Ramo Incendios	85.958.98	
Ramo Marítimos	1.111.83	
Ramo Automóviles	55.216.30	
Ramo Cristales	2.968.98	
Ramo Individuales	13.028.58	
Ramo Granizo	2.122.97	160.407.64
Compañías Reaseguradoras:		
Cuentas Corrientes	192.016.82	
Cuenta Garantía	1.159.410.41	1.351.427.23
Dividendos Pendientes		6.460.00
Seguros Vencidos a Pagar Vida		19.506.03
Sucursales y Agencias		21.200.14
Acreedores Varios		224.586.57
Impuestos a Pagar		22.318.54
Gastos y Honorarios Eventuales a Pagar		20.000.00
Utilidades Diferidas		17.246.42
Intereses y Alquileres Cobrados a Devengar		21.457.19
Caja Nacional Jubilac. del Personal de Empresas de Seguros		13.115.12
Ramo Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Acreedores Varios		49.667.41
Reserva para Riesgos en Curso		939.325.16
Reserva para Siniestros Pendientes		634.360.21
Reserva para Gastos de Explotación		119.854.09
Compañías Reaseguradoras:		
Cuentas Corrientes		8.108.30
Cuentas de Orden		
Diversas de Administración que corresponden a las que figuran en el Activo		6.884.548.18
Beneficio		414.223.10
		18.545.441.54

Tiburcio Benegas, Vicepresidente, en ejercicio de la presidencia. — Jorge Finino, Director Delegado. — Carlos Peña, Contador Público Nacional, C. P. C. E. Tomo VII, F 88, Contador General. — Raúl Argentino Molina, Contador Público Nacional, C. P. C. E., Tomo IV, F 47, Síndico. — René Level, Dec. Ley 5103/45 (Art. 7º), Reg. C. P. C. E. Tº I Fº 11, Actuario.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1946

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de Septiembre de 1946

DEBE		m$n.	m$n.
Ramo Vida:			
Siniestros pagados	164.785.18		
Menos los recuperados por reaseguros	80.391.79	84.393.39	
Reaseguros cedidos		301.548.01	
Gastos de Explotación		292.995.67	
Impuestos, Patentes y Sellos		8.626.95	
Pólizas Rescatadas		26.255.80	
Seguros vencidos		315.265.78	
Reserva Matemática		3.690.915.53	
Reserva para Siniestros Pendientes		29.035.34	
Fondo de Acumulación (Beneficio de los Asegurados Vida)		1.092.711.60	
Fondo de Acumulación (Beneficio de los Asegurados Vida, Pagados)		156.554.50	
Seguros Vencidos a pagar		19.506.03	
Impuestos y Contribuciones Inmuebles		13.287.50	
Gastos de Propiedad		16.606.73	
Sorteo		2.500.00	
Amortizaciones:			
Propiedades Inmuebles	15.532.77		
Deudores Incobrables	1.835.83	17.368.60	
Saldo que se transfiere a Administración		29.195.69	6.096.767.12
Ramo Incendios:			
Siniestros pagados	304.938.08		
Menos los recuperados por reaseguros	137.183.38	167.754.70	
Primas reaseguradas		956.903.88	
Comisiones y Gastos		252.305.60	
Impuestos, Patentes y Sellos		27.703.17	
Amortizaciones		833.75	
Reserva para Riesgos en Curso		236.970.11	
Reserva para Siniestros Pendientes		61.000.00	
Reserva para Gastos de Explotación		85.958.98	
Saldo que se transfiere a Administración		160.045.67	1.949.475.86
Ramo Marítimos:			
Siniestros pagados	4.049.48		
Menos los recuperados por reaseguros	2.579.11	1.470.37	
Primas reaseguradas		19.380.55	
Comisiones y Gastos		7.549.51	
Impuestos, Patentes y Sellos		545.94	
Amortizaciones		—	
Reserva para Riesgos en Curso		2.326.68	
Reserva para Siniestros Pendientes		8.500.00	
Reserva para Gastos de Explotación		1.111.83	
Saldo que se transfiere a Administración		732.03	41.616.91

DEBE		m$n.	m$n.
Ramo Automóviles:			
Siniestros pagados	268.544.44		
Menos los recuperados por reaseguros	26.540.69	242.003.75	
Primas reaseguradas		63.534.26	
Comisiones y Gastos		394.889.64	
Impuestos, Patentes y Sellos		15.906.73	
Amortizaciones		4.004.10	
Reserva para Riesgos en Curso		320.262.07	
Reserva para Siniestros Pendientes		110.000.00	
Reserva para Gastos de Explotación		55.216.30	
Saldo que se transfiere a Administración		128.073.37	1.333.890.22
Ramo Cristales:			
Siniestros pagados	13.868.20		
Menos los recuperados por reaseguros	2.786.34	11.081.86	
Primas reaseguradas		8.583.99	
Comisiones y Gastos		16.098.55	
Impuestos, Patentes y Sellos		789.67	
Reserva para Riesgos en Curso		13.861.80	
Reserva para Siniestros Pendientes		1.500.00	
Reserva para Gastos de Explotación		2.968.98	
Saldo que se transfiere a Administración		164.15	55.049.00
Ramo Individuales:			
Siniestros pagados	11.214.81		
Menos los recuperados por reaseguros	5.741.96	5.472.85	
Primas reaseguradas		114.808.81	
Comisiones y Gastos		32.953.77	
Impuestos, Patentes y Sellos		1.937.81	
Amortizaciones		206.17	
Reserva para Riesgos en curso		44.910.83	
Reserva para Siniestros Pendientes		2.288.81	
Reserva para Gastos de Explotación		13.028.58	
Saldo que se transfiere a Administración		26.286.89	241.894.52
Ramo Granizo:			
Siniestros pagados	192.152.25		
Menos los recuperados por reaseguros	96.146.44	96.005.81	
Primas reaseguradas		211.058.54	
Comisiones y Gastos		85.971.51	
Impuestos, Patentes y Sellos		2.433.45	
Amortizaciones		1.011.17	
Reservas para Gastos de Explotación		2.122.97	
Saldo que se transfiere a Administración		463.00	399.066.45
Ramo Accidentes del Trabajo:			
Siniestros pagados	889.144.19		
Menos los recuperados	7.672.33	881.471.86	
Primas reaseguradas		58.931.98	
Comisiones y Gastos		1.018.175.96	
Impuestos, Patentes y Sellos		21.331.19	
Amortizaciones		1.705.55	
Reserva para Riesgos en curso		939.325.16	
Reserva para Siniestros Pendientes		634.360.21	
Reserva para Gastos de Explotación		119.854.09	
Saldo que se transfiere a Administración		164.089.89	3.839.245.89
Administración:			
Gastos Generales Administrativos, Judiciales y otros		38.773.52	
Impuestos, Patentes y Sellos y Caja Nac. de Jub. del Pers. de Em. de Seg.		88.065.65	
Amortizaciones:			
Muebles y Utiles	16.150.04		
Valores Diversos	69.967.50		
Deudores Incobrables	35.869.21	121.986.75	
Reserva de Previsión para Deudores		100.000.00	
Reserva de Previsión para Fluctuación de Títulos y Acciones		108.136.58	
Reserva de Previsión para Depreciación de Inmuebles		548.01	
Beneficio		414.223.10	871.733.61
			14.828.739.58

HABER		m$n.	m$n.
Ramo Vida:			
Primas del Ejercicio	1.013.730.94		
A deducir: Anulaciones	63.262.83	950.468.11	
Derechos de pólizas		215.45	
Reserva Matemática del Ejercicio anterior		3.600.642.11	
Reserva para Siniestros Pendientes del Ejercicio anterior		29.358.68	
Seguros Vencidos a pagar del Ejercicio anterior		36.141.70	
Fondo de Acumulación (Beneficio de los Aseg. Vida) Ejercicio anterior		1.127.470.09	
Comisiones Descontadas		19.795.32	
Intereses y Alquileres		330.997.04	
Otras utilidades		1.678.62	6.096.767.11
Ramo Incendios:			
Primas Directas	1.547.549.75		
Más las de reaseguros aceptados	49.175.32		
	1.596.725.07		
A deducir: Anulaciones	66.324.87	1.530.400.20	
Derechos de pólizas		55.57	
Intereses		6.400.57	
Otras utilidades		26.914.34	
Reserva para Riesgos en Curso del Ejercicio anterior		213.352.36	
Reserva para Siniestros Pendientes del Ejercicio anterior		90.000.00	
Reserva para Gastos de Explotación del Ejercicio anterior		82.352.82	1.949.475.86
Ramo Marítimos:			
Primas Directas	29.721.64		
A deducir: Anulaciones	80.78	29.640.86	
Derechos de pólizas		1.623.53	
Intereses		47.18	
Reserva para Riesgos en Curso del Ejercicio anterior		1.572.54	
Reserva para Siniestros Pendientes del Ejercicio anterior		8.025.00	
Reserva para Gastos de Explotación del Ejercicio anterior		707.80	41.616.91
Ramo Automóviles:			
Primas Directas	882.679.32		
Más las de reaseguros aceptados	6.682.68		
	889.362.00		
A deducir: Anulaciones	31.127.15	858.234.85	
Derechos de pólizas		17.237.47	
Intereses		8.738.69	
Otras utilidades		4.353.53	
Reserva para Riesgos en Curso del Ejercicio anterior		291.289.71	
Reserva para Siniestros Pendientes del Ejercicio anterior		109.370.00	
Reserva para Gastos de Explotación		44.665.97	1.333.890.22
Ramo Cristales:			
Primas Directas	44.173.95		
A deducir: Anulaciones	1.253.92	42.920.03	
Derechos de pólizas		1.026.50	
Intereses		26.12	
Otras utilidades		118.02	
Reserva para Riesgos en Curso del Ejercicio anterior		8.707.28	
Reserva para Siniestros Pendientes del Ejercicio anterior		507.40	
Reserva para Gastos de Explotación del Ejercicio anterior		1.743.65	55.049.00
Ramo Individuales:			
Primas Directas	208.034.75		
Más las de reaseguros aceptados	3.036.33		
	211.071.08		
A deducir: Anulaciones	20.282.75	190.788.33	
Derechos de pólizas		4.713.41	
Intereses		995.98	
Otras utilidades		4.833.16	
Reserva para Riesgos en Curso del Ejercicio anterior		33.199.21	
Reserva para Siniestros Pendientes del Ejercicio anterior		590.90	
Reserva para Gastos de Explotación del Ejercicio anterior		6.773.53	241.894.52
Ramo Granizo:			
Primas Directas	211.370.22		
Más las de reaseguros aceptados	172.596.50		
	383.966.72		
A deducir: Anulaciones	2.261.47	381.705.25	
Derechos de Pólizas		7.524.00	
Otras utilidades		7.277.77	
Reserva para Gastos de Explotación del Ejercicio anterior		2.559.43	399.066.45
Ramo Accidentes del Trabajo:			
Primas Directas	2.400.844.91		
Más las de reaseguros aceptados	62.703.03		
	2.463.547.94		
A deducir: Anulaciones	97.851.56	2.365.696.38	
Derechos de Pólizas		61.128.39	
Intereses		23.761.79	
Otras utilidades		390.90	
Reserva para Riesgos en Curso del Ejercicio anterior		792.059.52	

H A B E R			m$n.	m$n.
Reserva para Siniestros Pendientes del Ejercicio anterior			494.846.80	
Reserva para Gastos de Explotación del Ejercicio anterior			101.362.11	3.839.245.89
Administración:				
Saldo del Ejercicio anterior a disposición Accionistas		309.178.71		
Dividendo 10 % 1945	100.000.00			
Reserva Legal	25.898.45			
Retribución al Directorio y Personal	77.317.00			
Impuesto a los Réditos	19.863.87	223.079.32	86.099.39	
Intereses			92.347.74	
Utilidad por venta de títulos			38.846.58	
Utilidad por venta de Valores Diversos			69.290.00	
Utilidad por venta de propiedades			548.01	
Reserva de Previsión para Deudores			70.000.00	
Otras Utilidades			5.551.20	
Transferido de Ramos Elementales			479.855.00	
Transferido del Ramo Vida			29.195.69	871.733.61
				14.828.739.58

Tiburcio Benegas, Vicepresidente, en ejercicio de la' presidencia. — Jorge Finino, Director Delegado. — Carlos Peña, Contador Público Nacional, C. P. C. E. Tomo VII, F 88, Contador General. — Raúl Argentino Molina, Contador Público Nacional, C. P C. E., Tomo IV, F 47, Síndico. — René Level, Dec. Ley 5103/45 (Art. 7º), Reg. C. P. C. E. Tº I Fº 11, Actuario.

e.11 ene. Nº 775 s|p.p.-v.13 ene.

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros

Av. Presidente Roque Sáenz Peña 567 (Domicilio)
Ramos en que opera: Incendios, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Cristales, Robo, Golf

Enero 14 de 1925 (fecha de autorización por el P. E.)
Febrero 19 de 1925 (fecha de inscrip. en el Reg. P. de Comercio)
Capital Autorizado .... $ 4.000.000.—
,, Suscripto .... ,, 2.000.000.—
,, Realizado .... ,, 1.800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946
(2º trimestre del 23º ejercicio)

A C T I V O		m$n.
Accionistas		200.000.—
Caja y Bancos		135.029.63
Propiedades Inmuebles		—.—
Títulos de Renta y valores diversos		3.460.651.90
Préstamos hipotecarios y s|valores		500.000.—
Préstamos sobre pólizas vida		—.—
Obligaciones a cobrar		—.—
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		125.900.79
Deudores por Premios		224.651.27
Reservas en Compañías Reaseguradoras Activas		33.795.04
Intereses devengados a vencer		25.173.35
Cuenta de explotación		1.178.103.45
Siniestros		194.019.12
Cuentas de orden		108.600.—
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de Renta en cumplimiento Ley 9.688	$ 46.500.—	
Deudores por Premios	,, 131.508.68	
Deudores Varios	,, 5.990.89	
Cuenta Explotación	,, 97.807.36	
Siniestros	,, 112.978.59	
Obligaciones a Cobrar	,, 519.07	
Obligaciones a Cobrar en Gestión	,, 996.91	396.301.50
		6.581.627.05

P A S I V O		m$n.
Capital Suscripto		2.000.000.—
Reservas		1.468.915.70
Reservas para Gastos de Explotación		34.122.31
Reservas de Compañías Reaseguradoras		291.319.20
Beneficios asegurados vida		—.—
Siniestros pendientes		113.229.18
Diversos acreedores		192.167.79
Cuentas de orden		108.000.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		1.742.810.93
Ganancias y Pérdidas (saldo de Ganancias 1946)		2.089.39
Sección Accidentes del Trabajo		
Reservas Técnicas	$ 180.776.10	
Siniestros Pendientes	,, 123.755.25	
Reserva para gastos de Explotación	,, 7.178.02	
Cuenta Explotación (Premios)	,, 316.211.71	
Diversos Acreedores	,, 1.051.47	628.972.55
		6.581.627.05

William F. Benkiser, presidente. — Pedro Ruda, contador. — Jorge N. Holmström, gerente. — Cornelius S. Tucker, síndico. — Darent Tyler Gordon Nordaby, Dec.-Ley 5.103|45 (Art. 7º) Reg. C.P.C.E. - Tº 1º - Fº 17

e.11 ene. Nº 790 s|p.p.-v.13 ene.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su edificio de la Avenida de Mayo 676

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891 bajo el Nº 6 al folio 542 del Libro 5º

Opera únicamente en el ramo de seguros contra incendio

Capital Autorizado .... $ 2.000.000,—
,, Subscripto y Realizado ...... ,, 1.500.000,—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1946
(Cuarto Trimestre del 56º Ejercicio)

A C T I V O		m$n.
Caja y Bancos		33.334,39
Propiedades Inmuebles		169.400,00
Títulos de Renta		3.373.442,50
Deudores por Premios		6.284,93
Gastos de Explotación		201.793,20
Siniestros	6.112,07	
Gastos liquidación siniestros	292,79	6.404,86
Intereses de Títulos Públicos devengados y a vencer		22.279,20
Alquileres vencidos a cobrar		1.708,20
Dirección General del Impuesto a los Réditos		14.314,67
Cuenta de Orden		346.000,00
		4.174.961.95

P A S I V O	m$n.
Capital Subscripto y Realizado	1.500.000,00
Reservas	1.907.804,23
Diversos Acreedores	3.670,00
Cuenta Explotación	417.487,72
Cuenta de Orden	346.000,00
S. E. u O.	4.174.961,95

Buenos Aires, Junio 30 de 1946.
Miguel J. Molina, Presidente. — Vº Bº Alfredo Fernández, Contador. — Manuel A. G. Llamazares, Gerente. — Primitivo García de la Mata, Síndico. — Emilio Bernat, Contador Púb. Nacional, Tomo IV Fº 544 - C. P. de C. E. - Tomo V - Fº 131.

e.11 ene.-Nº 903 s|p.p.-v.13 ene.

Compañía Argentina de Seguros "LA ESTRELLA"

Sociedad Anónima

Domicilio: San Martín 471|75
Incendios, Fluviales, Marítimos, Vida, Cristales y Automóviles
Autorizada por Superior Decreto del 24 de Octubre 1865
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 16 Noviembre 1865
Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
Capital suscripto .... ,, 2.000.000.—
Capital realizado .... ,, 2.000.000.—

BALANCE DE SALDOS, AL 30 DE JUNIO DE 1946
4º Trimestre, 81º Ejercicio

A C T I V O	$
Accionistas	—.—
Caja y Bancos	202.796.58
Propiedades Inmuebles	990.777.25
Títulos de Renta y Valores Diversos	2.678.889.55
Préstamos Hipotecarios y S Valores	—.—
Préstamos Sobre Pólizas Vida	82.305.84
Obligaciones a Cobrar	16.627.85
Mobiliario y Material	1.—
Diversos Deudores	393.065.17
Comisiones Descontadas, Sección Vida	4.782.57
Gastos de Organización, a Amortizar	—.—
Gastos de Explotación	1.346.342.07
Siniestros	229.587.56
Cuentas de Orden	3.709.229.15
	9.654.404.59

P A S I V O	$
Capital Suscripto	2.000.000.—
Reservas	1.593.189.—
Beneficios de los Asegurados Vida	119.355.11
Siniestros Pendientes	115.550.—
Diversos Acreedores	284.481.48
Cuentas de Explotación	1.825.471.32
Cuentas de Orden	3.709.229.15
Saldo del Ejercicio Anterior (utilidad)	7.128.53
	9.654.404.59

Buenos Aires, 30 de Junio de 1946.
Jorge Casares, Presidente. — Pedro J. Acevedo, Gerente. — Armando A. Mastrángelo, Contador. — Bottaro y Greffier, Auditores-Contadores, Matrículas Nº 104, T. 1, y Nº 190, Tº III. — Vº Bº: Emilio F. Alzaga, Síndico.

e.11 ene.-Nº 799 s|p.p.-v.13 ene.

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros

Av. Presidente Roque Sáenz Peña 567 (Domicilio)

Ramos en que opera: Incendios. Automóviles. Accidentes del Trabajo. Cristales. Robo y Golf

Enero 14 de 1925 (fecha de autorización por el P. E.)
Febrero 19 de 1925 (fecha de inscrip. en el Reg. P. de Comercio)

Capital Autorizado	$	4.000.000.—
,, Suscripto	,,	2.000.000.—
,, Realizado	,,	1.700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1946
(2º trimestre del 22º ejercicio)

ACTIVO		m$n.
Accionistas		300.000.—
Caja y Bancos		192.044.18
Propiedades Inmuebles		—.—
Títulos de Renta y valores diversos		3.449.530.12
Préstamos hipotecarios y s|valores		150.000.—
Préstamos sobre pólizas vida		—.—
Obligaciones a cobrar		239.07
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		97.900.34
Deudores por Premios		256.024.97
Reservas en Compañías Reaseguradoras Activas		29.994.81
Intereses devengados a vencer		21.840.77
Gastos de explotación		1.139.163.92
Siniestros		198.367.80
Cuentas de orden		93.500.—
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de Renta en cumplimiento Ley 9.688	$ 46.500.—	
Deudores por Premios	,, 85.500.77	
Deudores Varios	,, 1.096.59	
Cuenta Explotación	,, 76.060.52	
Siniestros	,, 91.477.14	
Obligaciones a Cobrar en Gestión	,, 996.91	301.632.53
		6.230.239.51

PASIVO		m$n.
Capital Suscripto		2.000.000.—
Reservas		1.390.763.10
Reservas para Gastos de Explotación		87.257.60
Reservas de Compañías Reaseguradoras		295.747.61
Beneficios asegurados vida		—.—
Siniestros pendientes		160.415.—
Diversos acreedores		158.541.08
Cuentas de orden		93.500.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		1.528.670.21
Ganancias y Pérdidas (saldo de Ganancias 1945)		2.987.81
Sección Accidentes del Trabajo		
Reservas Técnicas	$ 152.738.76	
Siniestros Pendientes	,, 117.560.62	
Reserva para gastos de Explotación	,, 20.068.14	
Cuenta Explotación (Premios)	,, 221.989.58	512.357.10
		6.230.239.51

William F. Benkiser, presidente. — Pedro Ruda, contador. — Jorge N. Holmström, gerente. — Darent G. Nordaby, síndico. Dec. Ley 5.103|45 (Art. 7º) - Reg. C.P.C.E. Tº 1 - Fº 17

e.11 ene.-Nº 788 s|p.p.-v.13 ene.

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros

Av. Presidente Roque Sáenz Peña 567 (Domicilio)

Ramos en que Opera: Incendios, Automóviles, Accidentes del Trabajo y Cristales.
Enero 14 de 1925 (fecha de autorización por el P. E.)
Febrero 19 de 1925 (fecha de inscrip. en el Reg. P. de Comercio)

Capital Autorizado	$	4.000.000.—
,, Suscripto	,,	2.000.000.—
,, Realizado	,,	1.700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946
(1er. Trimestre del 23º Ejercicio)

ACTIVO		m$n.
Accionistas		300.000.—
Caja y Bancos		420.598.16
Propiedades Inmuebles		——
Títulos de Renta y valores diversos		3.478.039.—
Préstamos hipotecarios y s|valores		150.000.—
Préstamos sobre pólizas vida		——
Obligaciones a cobrar		1.792.14
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		73.282.05
Deudores por Premios		183.167.—
Reservas en Compañías Reaseguradoras Activas		30.920.05
Intereses devengados a vencer		20.465.83
Cuenta de explotación		518.543.35
Siniestros		89.055.28
Cuentas de orden		94.122.50
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de Renta en cumplimiento Ley 9.688	$ 46.500.—	
Deudores por Premios	,, 47.862.67	
Deudores Varios	,, 1.770.61	
Cuenta Explotación	,, 38.767.50	
Siniestros	,, 64.342.08	
Obligaciones a Cobrar en Gestión	, 996.91	200.239.77
		5.560.226.13

PASIVO		m$n.
Capital Suscripto		2.000.000.—
Reservas		1.432.953.28
Reservas para Gastos de Explotación		31.639.22
Reservas de Compañías Reaseguradoras		306.675.16
Beneficios asegurados vida		——
Siniestros pendientes		113.229.18
Diversos acreedores		140.026.50
Cuentas de orden		94.122.50
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)		806.721.24
Ganancias y Pérdidas (saldo de Ganancias 1946)		219.341.29
Sección Accidentes del Trabajo		
Reservas Técnicas	$ 180.776.10	
Siniestros Pendientes	,, 123.755.25	
Reserva para gastos de Explotación	,, 4.127.76	
Cuenta Explotación (Premios)	,, 106.858.65	415.517.76
		5.560.226.13

William F. Benkiser, Presidente. — Pedro Ruda, Contador. Jorge N. Holmström, Gerente. — Cornelius S. Tucker, Síndico. — Darent Tyler Gordon Nordaby, Dec. Ley 5.103|45 (Art. 7º), Reg. C.P.C.E., Tº I, Fº 17.

e.11 ene.-Nº 789 s|p.p.-v.13 ene.

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros

Av. Presidente Roque Sáenz Peña 567 (Domicilio)

Ramos en que opera: Incendios, Automóviles, Accidentes del Trabajo y Cristales. Robo y Golf

Enero 14 de 1925 (fecha de autorización por el P. E.)
Febrero 19 de 1925 (fecha de inscrip. en el Reg. P. de Comercio)

Capital autorizado	$	4.000.000.—
Capital suscripto	,,	2.000.000.—
Capital realizado	,,	1.700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1946
(1er. trimestre del 22 ejercicio)

ACTIVO		m$n.
Accionistas		300.000.—
Caja y Bancos		208.620.—
Propiedades Inmuebles		——
Títulos de Renta y valores diversos		3.450.530.12
Préstamos hipotecarios y s|valores		——
Préstamos sobre pólizas vida		——
Obligaciones a cobrar, en gestión		996.91
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		105.986.26
Deudores por Premios		164.540.60
Reservas en Compañías Reaseguradoras Activas		27.532.72
Intereses devengados a vencer		19.726.27
Gastos de explotación		582.762.77
Siniestros		70.662.89
Cuentas de orden		77.000.—
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de Renta en cumplimiento Ley 9688	$ 46.500.—	
Deudores por Premios	,, 68.650.72	
Deudores Varios	,, ——	
Cuenta Explotación	,, 37.415.13	
Siniestros	,, 38.288.21	
Obligaciones a cobrar	,, 400.—	191.254.66
		5.199.613.60

PASIVO		m$n.
Capital Suscripto		2.000.000.—
Reservas		1.390.763.10
Reservas para Gastos de Explotación		21.994.92
Reservas de Compañías Reaseguradoras		280.346.32
Beneficios asegurados vida		——
Siniestros pendientes		160.415.—
Diversos acreedores		94.771.05
Cuentas de orden		77.000.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)		781.826.98
Ganancias y Pérdidas (saldo de Ganancias 1945)		2.987.81
Sección Accidentes del Trabajo		
Reservas Técnicas	$ 152.738.76	
Siniestros Pendientes	,, 117.560.62	
Reserva para gastos de Explotación	,, 4.404.40	
Cuenta Explotación (Premios)	,, 114.804.64	
Diversos Acreedores	,, ——	389.508.42
		5.199.613.60

Wm. F. Benkiser, presidente. — Pedro Ruda, contador. — Jorge N. Holmström, gerente. — Barent. G. G. Nordaby, síndico. — Dec. Ley 5.103|45. Art. 7º. Reg. C. P. C. E., Tº 1º, Fº 17

e.11 ene.-Nº 787 s|p.p.-v.13 ene.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales

Oficinas: En el edificio de su propiedad: Avenida de Mayo Nº 962
Autorizada por Decreto del S. G. N., de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911

Opera en seguros contra incendio, marítimo-fluviales, cristales, automóviles y Responsabilidad Civil (Ascensores)

Capital Autorizado y Suscripto .... $ 1.000.000.—
Capital Realizado .... „ 950.000.—

BALANCE GENERAL Y CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944 (34º EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de Marzo de 1945

ACTIVO	$ m|l.	$ m|l.
Accionistas		50.000.—
Caja		14.950.39
Bancos:		
de la Nación Argentina, Cta. Cte.	14.424.67	
de Londres y América del Sud, Cta. Cte.	19.024.94	
Español del Río de la Plata Ldo., Cta. Cte.	18.756.21	
de la Provincia de Buenos Aires, Cta. Cte.	17.446.55	
Francés del Río de la Plata, Cta. Cte.	11.144.85	
Popular Argentino, Cta. Cte.	11.136.70	
de Italia y Río de la Plata, Cta. Cte.	12.345.39	104.279.31
Deudores por Premios:		
Sección Incendio	125.643.64	
„ Marítima	4.761.54	
„ Automóviles y Responsabilidad Civil	74.296.30	
„ Cristales	1.639.48	206.340.96
Propiedades:		
Av. de Mayo 958 al 68	554.024.96	
Victoria 953 al 65	278.930.59	
Estados Unidos 456	145.846.03	
Corrientes 951 al 59	901.919.65	
	1.880.721.23	
Amortización anterior	559.204.69	
	1.321.516.54	
Amortizado en el presente ejercicio	37.621.46	1.283.895.08
Mobiliario y Material		6.346.03
Compañías Reaseguradoras		78.506.23
Deudores Varios		13.379.30
Títulos de Renta:		
$ 155.700 nom. Crédito Argentino Interno	138.874.45	
„ 231.450 nom. Emp. Municip. Ciudad Bs. Aires	225.400.22	
„ 300.000 nom. Bonos del Tesoro	300.000.—	664.274.67
Valor bursátil al 31|12|44, $ 681.241,69 c|l.		
Hipotecas		255.657.82
Cuentas de Orden:		
Acciones en Depósito (Directorio)	110.000.—	
Títulos Depositados	687.150.—	797.150.—
		3.474.779.79

PASIVO	$ m|l.	$ m|l.
Capital Suscripto		1.000.000.—
Reserva Legal		368.583.64
Reservas Técnicas:		
Sección Incendio	180.353.10	
„ Marítima	30.000.—	
„ Automóviles y Responsabilidad Civil	141.153.70	
„ Cristales	8.729.93	360.236.73
Fondo de Previsión		122.832.61
Reservas para Siniestros en Liquidación:		
Sección Incencio	39.136.30	
„ Marítima	2.275.76	
„ Automóviles y Responsabilidad Civil	26.836.40	
„ Cristales	2.016.90	70.265.36
Reservas para gastos de explotación:		
Sección Incendio	40.743.—	
„ Marítima	824.89	
„ Automóviles y Responsabilidad Civil	26.219.31	
„ Cristales	543.74	68.330.94
Reservas de cesiones		66.800.05
Dividendos pendientes		1.648.25
Compañías reaseguradoras		103.255.10
Acreedores varios		49.157.73
Reserva Ley 11.729		37.155.81
Fondo de garantía hipotecaria		114.533.73
Reserva para fluctuación de títulos públicos		47.563.22
Reserva adicional incendio		9.551.26
Reserva para impuestos		5.000.—
Cuentas de Orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	110.000.—	
Títulos en depósito	687.150.—	797.150.—
Ganancias y Pérdidas		252.715.36
		3.474.779.79

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1944.

Manuel Alberto Iriarte, Presidente — Fernando Blasi, Gerente
Alfredo Darriva, Contador. — Vº Bº Pablo Santiago Aldazabal, Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

DEBE	$ m/l.
Sección Incendio:	
Reasegurado	669.472.96
Siniestros pagados - Neto a nuestro cargo	61.090.32
Siniestros en liquidación - A nuestro cargo	39.136.30
Reserva para gastos de explotación	40.743.—
Anulaciones - Saldo	23.926.41
Impuestos y contribuciones	25.966.17
Reserva para riesgos en curso	180.353.10
Gastos de explotación	179.092.10
Saldo que pasa a la cuenta administración	148.203.04
	1.367.983.40
Sección Marítima:	
Reasegurado	33.244.02
Siniestros pagados - Neto a nuestro cargo	1.204.30
Siniestros en liquidación - A nuestro cargo	2.275.76
Reserva para gastos de explotación	824.89
Anulaciones - Saldo	28.58
Impuestos y contribuciones	729.27
Reserva para riesgos en curso	30.000.—
Gastos de explotación	2.930.03
Saldo que pasa a la cuenta administración	334.89
	71.571.74
Sección Automóviles y Responsabilidad Civil:	
Reasegurado	12.897.11
Siniestros pagados - Neto a nuestro cargo	97.773.25
Siniestros en liquidación - A nuestro cargo	26.836.40
Reserva para gastos de explotación	26.219.31
Anulaciones - Saldo	20.335.46
Impuestos y contribuciones	12.635.78
Reserva para riesgos en curso	141.153.70
Gastos de explotación	163.552.17
Saldo que pasa a la cuenta administración	85.835.48
	587.238.66
Sección Cristales:	
Reasegurado	——
Siniestros pagados - Neto a nuestro cargo	5.137.22
Siniestros en liquidación - A nuestro cargo	2.016.90
Reserva para gastos de explotación	543.74
Anulaciones - Saldo	3.030.88
Impuestos y contribuciones	1.424.17
Reserva para riesgos en curso	8.729.93
Gastos de explotación	12.838.77
Saldo que pasa a la cuenta administración	899.36
	34.620.97
Administración:	
Gastos Generales	60.953.90
Impuestos, contribuciones y Superintendencia de Seguros	11.537.16
Quebrantos y amortizaciones	5.729.71
Amortización de propiedades	37.621.46
Impuestos, contribuciones y gastos propiedades	89.135.15
Indemnizaciones Ley Nº 11.729	1.683.17
Reserva Ley Nº 11.729	4.722.50
Intereses	6.876.49
Reserva para fluctuación de títulos públicos	3.294.43
Utilidad del presente ejercicio	252.715.36
	474.269.33

HABER	$ m/l.
Sección Incendio:	
Primas del ejercicio	1.156.209.98
Reserva para riesgos en curso - ejercico anterior	173.517.96
Reserva para siniestros en liquidación - ejercicio anterior	9.537.78
Reserva para gastos de explotación - ejercicio anterior	28.717.68
	1.367.983.40
Sección Marítima:	
Primas del ejercicio	39.821.48
Reserva para riesgos en curso - ejercicio anterior	30.000.—
Reserva para siniestros en liquidación - ejercicio anterior	1.054.79
Reserva para gastos de explotación - ejercicio anterior	695.47
	71.571.74
Sección Automóviles y Responsabilidad Civil:	
Primas del ejercicio	398.174.32
Reserva para riesgos en curso - ejercicio anterior	144.524.74
Reserva para siniestros en liquidación - ejercicio anterior	23.400.19
Reserva para gastos de explotación - ejercicio anterior	21.139.41
	587.238.66
Sección Cristales:	
Primas del ejercicio	25.522.12
Reserva para riesgos en curso - ejercicio anterior	8.000.—
Reserva para siniestros en liquidación - ejercicio anterior	200.—
Reserva para gastos de explotación - ejercicio anterior	898.85
	34.620.97
Administración:	
Saldo transferido de la Sección Incendio	148.203.04
Saldo transferido de la Sección Marítima	334.89
Saldo transferido de la Sección Automóviles y Responsabilidad Civil	85.835.48

HABER	$
Saldo transferido de la Sección Cristales	899.36
Intereses y alquileres del ejercicio	232.407.29
Reserva Ley Nº 11.729	1.683.17
Utilidad venta títulos	3.294.43
Otras utilidades	1.611.67
	474.269.33

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1944.

Manuel Alberto Iriarte, Presidente — Fernando Blasi, Gerente
Alfredo Darriva, Contador. — Vº Bº Pablo Santiago Aldazabal, Síndico.

e.11 ene.-Nº 733 s|p.p.-v.13 ene.

Compañía Argentina de Seguros
"LA ESTRELLA"
Sociedad Anónima

Domicilio: San Martín 471|75

Incendios, Fluviales-Marítimos, Vida, Cristales, Automóviles y Aeronavegación

Autorizada por Superior Decreto del 24 de Octubre 1865
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 16 de Noviembre 1865

Capital Autorizado $ 2.000.000.—; Capital Subscripto $ 2.000.000.—
Capital Realizado $ 2.000.000.—

BALANCE DE SALDOS, AL 30 SEPTIEMBRE 1946 — 1º Trimestre, 82º Ejercicio

ACTIVO	$
Accionistas	—.—
Caja y Bancos	222.432.49
Propiedades Inmuebles	956.741.31
Títulos de Renta y Valores Diversos	2.676.739.09
Préstamos Hipotecarios y S|Valores	—.—
Préstamos sobre Póliza Vida	88.911.89
Obligaciones a Cobrar	17.280.25
Mobiliario y Material	1.—
Diversos Deudores	399.019.79
Comisiones Descontadas — Sección Vida	7.088.74
Gastos de Organización — A amortizar	—.—
Gastos de Explotación	417.662.43
Siniestros	60.202.40
Cuentas de Orden	3.760.261.74
	8.606.341.13

PASIVO	$
Capital Subscripto	2.000.000.—
Reservas	1.667.342.43
Beneficios de los Asegurados Vida	122.569.30
Siniestros Pendientes	143.350.—
Diversos Acreedores	399.459.65
Cuentas de Explotación	508.419.67
Cuentas de Orden	3.760.261.74
Saldo del Ejercicio anterior (utilidad)	4.938.34
	8.606.341.13

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946

Jorge Casares, Presidente — Pedro J. Acevedo, Gerente — Armando A. Mastrángelo, Contador — Bottaro y Greffier, Contadores Públicos Nacionales, Matrículas Nº 104 Tomo 1 y Nº 190 Tomo III - José González Galé, Actuario, M. 1, Fº 1
Vº Bº Emilio F. de Aizaga, Síndico

e.11 ene.-Nº 797 s|p.p.-v.13 ene.

Compañía Argentina de Seguros
"LA ESTRELLA"
Sociedad Anónima

Domicilio: San Martín 471|75

Incendios, Fluviales-Marítimos, Vida, Cristales, Automóviles y Aeronavegación

Autorizada por Superior Decreto del 24 de Octubre 1865
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 16 de Noviembre 1865

Capital Autorizado $ 2.000.000.—; Capital Subscripto $ 2.000.000.—
Capital Realizado $ 2.000.000.—

BALANCE DE SALDOS, AL 31 DE DICIEMBRE 1946 — 2º Trimestre, 82º Ejercicio

ACTIVO	$
Accionistas	—.—
Caja y Bancos	205.026.20
Propiedades Inmuebles	956.741.33
Títulos de Renta y Valores Diversos	2.647.833.68
Préstamos Hipotecarios y S|Valores	—.—
Préstamos sobre Pólizas Vida	93.084.79
Obligaciones a Cobrar	17.438.59
Mobiliario y Material	1.—
Diversos Deudores	501.507.44
Comisiones Descontadas — Sección Vida	7.088.74
Gastos de Organización — A amortizar	—.—
Gastos de Explotación	919.563.—
Siniestros	90.113.37
Cuentas de Orden	3.742.541.53
	9.180.939.65

PASIVO	$
Capital Subscripto	2.000.000.—
Reservas	1.667.342.43
Beneficios de los Asegurados Vida	122.569.30
Siniestros Pendientes	143.350.—
Diversos Acreedores	359.046.84
Cuentas de Explotación	1.141.151.21
Cuentas de Orden	3.742.541.53
Saldo del Ejercicio anterior (utilidad)	4.938.34
	9.180.939.65

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946

Jorge Casares, Presidente — Pedro J. Acevedo, Gerente — Armando A. Mastrángelo, Contador — Bottaro y Greffier, Contadores Públicos Nacionales, Matrícula Nº 104 Tomo 1 y Nº 190 Tomo III - José González Galé, Actuario, M. 1, Fº 1
Vº Bº Emilio F. de Alzaga, Síndico

e.11 ene.-Nº 796 s|p.p.-v.13 ene.

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"
Sociedad Anónima de Seguros

Avda. Roque Sáenz Peña Nº 570 — Buenos Aires

Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes Personales, Cristales, Aeronavegación y Accidentes del Trabajo

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 27 de Febrero de **1897**
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de **1897**

Capital Autorizado .... $ 2.000.000,— c/l.
„ Suscripto .... „ 2.000.000,— „
„ Realizado .... „ 1.500.000,— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1946
(3er. Trimestre) — Ejercicio 49º

ACTIVO		$
Accionistas		500.000.—
Caja y Bancos		268.998.91
Propiedades Inmuebles		2.723.399.28
Títulos de Renta y Valores Diversos		5.456.250.08
Préstamos Hipotecarios		226.800.—
Préstamos sobre Pólizas Vida		718.547.91
Beneficios Liquidados		25.308.38
Mobiliario y Material		8.339.50
Diversos Deudores		779.701.62
Comisiones Descontadas		312.141.94
Gastos de Explotación		1.401.310.70
Siniestros		323.064.21
Cuentas de Orden		750.644.50
Depósito de acciones en garantía .... $	6.000.—	
Depósito de valores .... „	38.544.50	
Depositarios títulos en cumplimiento Ley 11.582 „	656.100.—	
Depositarios títulos en cumplimiento Ley 9.688 „	50.000.—	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de Renta en cumplimiento Ley 9.688 ...... $	47.930.55	
Diversos Deudores .... „	594.091.20	
Siniestros .... „	399.759.94	
Compañías Reaseguradoras: Cuentas Corrientes ... „	4.033.45	
Gastos de Explotación .... „	364.293.02	1.410.108.15
		14.904.615.19

PASIVO		$
Capital Suscripto		2.000.000.—
Reservas		5.402.721.70
Beneficios de los Asegurados		585.680.71
Siniestros Pendientes		78.822.—
Diversos Acreedores		117.847.71
Compañías Reaseguradoras:		2.225.282.45
Cuentas Corrientes .... $	421.753.83	
Reservas técnicas a su cargo en n/poder ...... „	1.803.528.62	
Cuenta de Explotación		2.160.772.49
Seguros Vencidos y no Cobrados		20.291.—
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		113.310.60
Cuentas de Orden		750.644.50
Depositantes de acciones en garantía .... $	6.000.—	
Depositantes de valores .... „	38.544.50	
Depósito títulos en cumplimiento Ley 11.582 „	656.100.—	
Depósito títulos en cumplimiento Ley 9.688 .. „	50.000.—	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas .... $	555.791.03	
Siniestros Pendientes .... „	138.412.90	
Cuenta de Explotación .... „	755.038.10	1.449.242.03
		14.904.615.19

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1946.

Certifico que: Reservas Matemáticas ascienden a $ 4.571.556,40 y Res. Riesgos Adicionales a $ 42.949,04. — Dr. Luis F. Orcoyen, Contador Público Nacional, Actuario, Mat. 24, Tomo 1. Cons. Prof. Cap. Federal.

Agustín Meliau, Presidente. — Christián Sutter, Gerente. — Amadeo L. Saraco, Contador. — Ian G. Drysdale, Síndico, Contador Público Nacional
C. P. C. E. - Tomo 2 - Fº 247.

e.11 ene.-Nº 906 s|p.p.-v.13 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS PROVIDENCIA S. A.

Avda. Corrientes 485 — Capital Federal

Autorizada por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 de diciembre de 1903, 15 diciembre 1915, 30 enero 1932 y 25 julio 1944, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de marzo de 1904, 5 mayo 1904, 8 marzo 1916, 1º septiembre 1932 y 25 octubre 1944.

Opera en los ramos: Incendios, Marítimos, Automóviles, Accidentes Personales, Aeronavegación, Cristales, Responsabilidad Civil y Accidentes del Trabajo

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
Capital suscripto .... m$n. 1.100.000.—
Capital realizado .... m$n. 1.100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1946

4º Trimestre del 43º Ejercicio

ACTIVO		m$n.
Caja y Bancos		229.398.61
Propiedades Inmuebles		391.627.09
Títulos Públicos de Renta		983.825.62
Valores Diversos		184.400.—
Préstamos Hipotecarios		7.475.44
Mobiliario y Material		84.219.34
Diversos Deudores		547.440.57
Retención Reservas Cías. Reaseguradoras		127.268.24
Ctas. Ctes. Cías. Reaseguradoras		478.655.59
Gastos de Explotación		775.058.60
Siniestros		242.521.95
Cuentas de Orden		1.082.000.—
		5.133.891.05
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Títulos Públicos de Renta	47.735.50	
Deudores por Premios	171.656.65	
Gastos de Explotación	211.897.—	
Siniestros	172.479.21	
Cuentas de Orden	50.000.—	653.768.36
		5.787.659.41

PASIVO		m$n.
Capital Suscripto y Realizado		1.100.000.—
Reservas		382.823.61
Reserva Siniestros Pendientes		96.600.—
Retención Reservas Cías. Reaseguradoras		252.979.67
Ctas. Ctes. Cías. Reaseguradoras		591.100.22
Diversos Acreedores		105.256.05
Cuentas de Regularización		166.905.42
Cuentas de Explotación		1.086.142.68
Cuentas de Orden		1.082.000.—
		4.863.807.65
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Reservas	161.367.17	
Reserva Siniestros Pendientes	32.400.—	
Ctas. Ctes. Cías. Reaseguradoras	3.428.20	
Diversos Acreedores	20.599.02	
Cuentas de Explotación	656.057.37	
Cuentas de Orden	50.000.—	923.851.76
		5.787.659.41

Javier Clavell Borras, Vicepresidente 1º en ejercicio. — Alejandro Gallart Folch, Secretario. — Pablo Riera Sala, Tesorero. — Armando S. Giovenco, Gerente — José P. Hernández, Síndico. — Ernesto H. Furlani, Contador. — Leonildo A. A. Carretto, Contador, Actuario, Matr. 28, Tomo I, Consejo Profesional de la Capital Federal, Contador, Mat. 63, Tomo II

e.11 ene.-Nº 918 s|p.p.-v.13 ene.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

(Sociedad Anónima de Seguros Generales)

Dirección General en Buenos Aires: Avda. Pte. R. Sáenz Peña 555 (2º piso) Incendio, Granizo, Transportes, Accidentes Materiales y Accidentes del Trabajo (Ley 9688)

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1919.

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
Capital suscripto .... „ 1.292.000.—
Capital realizado .... „ 823.100.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1946
(4º Trimestre del año económico)

ACTIVO		m$n.
Accionistas		468.900.—
Caja y Bancos		610.084.20
Propiedades Inmuebles		807.040.43
Títulos de Renta y Valores Diversos		1.234.155.56
Préstamos Hipotecarios		550.000.—
Préstamos Sobre Pólizas Vida		10.921.—
Documentos a Cobrar		38.785.18
Mobiliario y Material		37.192.07
Sucursales y Agencias		63.513.76
Cuentas de Regularización		26.820.17
Intereses Devengados a Vencer		9.802.24
Premios Vencidos a Cobrar Vida		564.43
Fracciones de Premios a Vencer Vida		132.86
Diversos Deudores		532.845.06
Gastos de Explotación		2.316.843.87
Siniestros		371.708.45
		7.079.309.28
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Títulos de Rentas v$n. 50.000.— (depositados en cumplimiento Ley 9688)	39.885.—	
Documentos a Cobrar	4.330.95	
Cuentas de Regularización	442.93	
Diversos Deudores	453.296.22	
Gastos de Explotación	744.790.78	
Siniestros	718.421.50	1.961.167.38
Cuentas de Orden		1.615.439.67
		10.655.916.33

PASIVO		m$n.
Capital Suscripto		1.292.000.—
Reservas		734.462.38
Siniestros Pendientes		56.521.90
Beneficios para los Asegurados Vida		68.396.31
Sucursales y Agencias		20.320.79
Diversos Acreedores		1.087.694.46
Cuentas de Explotación (premios, intereses, etc.)		2.873.256.—
Intereses Cobrados a Vencer		7.291.68
Cuentas de Regularización		116.26
		6.140.059.72
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Reservas	610.863.78	
Siniestros Pendientes	368.481.78	
Diversos Acreedores	45.880.25	
Cuentas de Explotación (premios, intereses, etc.)	1.812.622.32	2.837.848.13
Cuentas de Orden		1.615.439.67
Ganancias y Pérdidas (Saldo del Ejercicio anterior)		62.568.81
		10.655.916.33

Ing. Cayetano Perrone, presidente. — Angel Clérici, director gerente. — Mario Fantoni, director delegado. — Eugenio J. Giudicessi, contador. — Dr. José T. Sojo, síndico. — Gerardo W. Hahn, Mat. Cont. C. P. C. E. Tº II - Fº 28 Mat. Actuarios C. P. C. E. Tº I - Fº 7.

e.11 ene.-Nº 923 s|p|p.-v.13 ene.

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

NUEVOS

Se hace saber por término y a los efectos de la Ley 11.687, que "Catita" Compañía Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos S. A. con domicilio en Zepita 3220, transfiere a título de venta a "Instituto Científico Industrial y Comercial Paúl Hermanos, S. A. Veterinaria, Agronomía, Artículos para el Hogar", con domicilio en MAIPU 25, las materias primas, envases, material elaborado, máquinas y equipos de su "Sección Antisárnicos". Reclamos al escribano encargado de la escrituración señor Carlos Rezzónico Noseda, calle Reconquista 331.

e.12 ene.-Nº 6.432-v.17 ene.

BRU, PIZARRO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a siete días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores, Francisco Luis Pedro Bru, argentino, casado, domiciliado en la calle Belgrano novecientos cincuenta y uno de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, Antonio Pizarro, argentino, casado, con domicilio en la calle Piedras quinientos sesenta y cuatro, de la Capital Federal y Argentino Sasson Liniado, argentino, soltero, domiciliado en la calle Alsina un mil ochocientos setenta y cuatro, también de la Capital Federal, se ha resuelto constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá en general por las disposiciones de la Ley 11.645 y, en particular, por las que seguidamente se expresan: Primera: Entre los nombrados se constituye una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "BRU, PIZARRO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un comercio en el ramo de camisería y artículos generales para hombres. — Tercera: El domicilio de la sociedad es, al momento de constituirse en esta Capital, calle Corrientes quinientos sesenta y nueve, pudiendo luego trasladarlo, como así también establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República o en el extranjero. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de dos años a contar desde el día diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Ese término será prorrogado por períodos sucesivos de dos y hasta un máximo de diez años si, con una anticipación mínima de tres meses antes de vencer alguno de esos períodos, ninguno de los socios manifestare mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios, su deseo de disolver la sociedad. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en treinta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y es suscripto por los socios en la siguiente proporción: por el señor Argentino S. Liniado, diez y nueve cuotas o sean diez y nueve mil pesos moneda nacional; por el Sr. Francisco Luis Pedro Bru, ocho cuotas o sean ocho mil pesos moneda nacional y por el Sr. Antonio Pizarro ocho cuotas o sean ocho mil pesos moneda nacional. Los socios integran totalmente el valor de las cuotas suscriptas, mediante el aporte de mercaderías, etc. de acuerdo con el detalle que figura en el inventario practicado al efecto y que forma parte del presente contrato. — Sexta: La transferencia de cuotas por parte de los socios sólo podrá hacerse con la aprobación unánime, conforme lo establece el artículo 12 de la Ley 11.645. — Séptima: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes ejercerán las funciones de gerentes con arreglo

a las disposiciones de la ley citada. En tal carácter y mediante el uso en forma indistinta de la firma social podrán celebrar todos los actos jurídicos, operaciones y negocios que hagan al objeto de la sociedad; comprar, vender y|o permutar bienes muebles e inmuebles, mercaderías, títulos, créditos, etc.; celebrar operaciones con bancos oficiales y particulares, abrir cuentas corrientes, librar y endosar cheques, pagarés y letras de cambio; aceptar bienes en pago; nombrar mandatarios y apoderados, fijarles sus facultades y revocar sus nombramientos; nombrar empleados y destituirlos; fijar las remuneraciones del personal; firmar documentos privados; otorgar y firmar escrituras públicas; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones; constituir depósitos; comparecer ante los Ministerios y Reparticiones Nacionales, Provinciales y|o Municipales y, en general, todos los actos y contratos que requieran los negocios sociales, inclusive los que determina el artículo 1.915 del Código Civil. Podrán, en fin, actuar sin otras limitaciones que las que imponen las leyes, no pudiendo comprometer a la sociedad en asuntos que le sean ajenos, en especial en fianzas a favor de terceros. Entiéndese que el detalle precedente es meramente enunciativo y no limitativo. Los socios percibirán, en calidad de sueldo y con imputación a la cuenta de "Gastos Generales" las sumas que de común acuerdo fijen, con la respectiva constancia en el libro de actas. — Octava: Sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley 11.645 en sus artículos 14, 15, 16 y 21 sobre las facultades y obligaciones de los gerentes, los señores Francisco Pedro Luis Bru y Antonio Pizarro se comprometen expresamente a no dedicarse a ninguna otra actividad, consagrando su tiempo exclusiva y totalmente a la atención de los negocios sociales y la marcha de la compañía. El socio señor Argentino Sasson Liniado podrá ejercer libremente y sin limitación alguna cualquier otra actividad. — Novena: Anualmente, los días quince de Noviembre, se practicará balance general, sin perjuicio de otros parciales de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. A los fines del cómputo de los valores que forman el activo de la sociedad, se tendrán en cuenta las siguientes reglas: a) los bienes que forman el activo fijo se valorizarán al costo, aquéllos que hayan sido adquiridos por la sociedad y al valor de transferencia los aportados por los socios dentro de las cuotas-capital; ambos previa una amortización razonable que contemple su desgaste y la desvalorización causada por el uso; b) las mercaderías, materias primas y demás valores que forman el activo circulante se computarán al valor de costo o costo-plaza, cual sea inferior a la fecha del balance; los productos averiados o los comúnmente denominados "fuera de moda", cuyo valor sea notoriamente inferior al normal, serán computados a un precio razonable que contemple su estado; c) los deudores de la sociedad serán depurados, a efectos de eliminar aquellos créditos que por insolvencia u otras causas ofrezcan serias imposibilidades de cobro; d) las cuentas de gastos serán amortizadas totalmente. Sin perjuicio de las normas expresadas, serán de aplicación, en general, las disposiciones establecidas por las leyes de impuesto a los réditos (11.682, t. a., leyes y decretos reglamentarios y complementarios) para el ajuste impositivo de balances. De las utilidades que sobre la base expuesta se obtuvieran, se destinará el cinco por ciento a la formación del fondo de reserva legal que impone el artículo 20 de la Ley 11.645; se formará asimismo un fondo de reserva que contemple las obligaciones contraídas por la sociedad en el curso del ejercicio por imperio de las leyes de trabajo y sociales (11.729, Decreto 33.302 y disposiciones complementarias). Del remanente de utilidades corresponderán al señor Argentino Sasson Liniado, el cuarenta por ciento; al señor Francisco Luis Pedro Bru, el treinta por ciento y al señor Antonio Pizarro el treinta por ciento. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Los socios podrán convenir la formación de otros fondos de reserva libres. — Décima: A los efectos de la aprobación de balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad en grado principal y salvo los actos simples de administración, los socios deberán celebrar asamblea, haciendo constar en el libro de actas lo tratado y resuelto. A los efectos del cómputo de votos cada socio tendrá derecho a un número igual al de las cuotas que le pertenecen. — Décimaprimera: Los socios se comprometen a prestar a la sociedad toda su dedicación y esfuerzo personal, propendiendo por todos los medios lícitos a su alcance al incremento y éxito de las operaciones. En especial los señores Bru y Pizarro tendrán a cargo la atención personal y constante del negocio. — Décimasegunda: En caso de fallecimiento o incapacidad debidamente declarada de alguno de los socios, será facultativo de los otros el proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, siendo de aplicación lo dispuesto por el artículo doce de la Ley 11.645 sobre la mayoría de votos necesaria para resolver sobre el particular. Admitida la incorporación de aquéllos, deberán de inmediato unificar su representación ante la sociedad. En caso de resolver por no admitir a los herederos o representantes legales, los demás socios deberán abonar a éstos, contra cesión de su cuota capital, su parte de capital y utilidades conforme con un balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o del hecho que provoca la separación. Este balance deberá ser llevado a cabo dentro de los sesenta días de esa fecha. La valuación del inventario y la distribución de utilidades se efectuarán de acuerdo con lo establecido en la cláusula Novena. Fijada la suma a pagar, será también facultativo de los socios restantes el proceder a su pago inmediato o por cuotas escalonadas firmando pagarés, dentro de un plazo que no podrá exceder de dos años a contar de la fecha de aprobación del referido balance. Los documentos que en este supuesto se firmaren podrán ser cancelados antes de su vencimiento. Los saldos que existan a favor de los herederos o representantes devengarán un interés del seis por ciento anual a liquidar en el momento de la cancelación total de cuentas. — Décimatercera: En caso de que alguno de los socios optare por retirarse de la sociedad, será facultativo de los restantes el proseguir o no con el giro de la misma, teniendo los socios no salientes privilegio en la adquisición de las cuotas sociales. Admitida la separación, se procederá en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula precedente. — Determinada la suma a pagar al socio saliente, ésta deberá ser abonada en un plazo máximo de un año, en cuotas bimestrales iguales, con pagarés y garantía a satisfacción, devengando los saldos a su favor un interés anual del ocho por ciento. — Décimacuarta: Queda expresamente establecido que el señor Argentino S. Liniado podrá delegar en cualquier momento su representación ante la sociedad en la persona de sus hermanos, señores Elías Liniado y|o Jacobo Liniado, en forma conjunta, indistinta y|o separadamente. Dichos señores lo reemplazarán con las mismas facultades, derechos y obligaciones que los que a él le alcanzan por imperio del presente contrato sin limitación ni excepción de ninguna especie, bastando para que esa representación se haga efectiva, la constancia de ello en el libro de actas. — Décimaquinta: En caso de disolución total o liquidación, actuarán como liquidadores los tres socios gerentes y serán de aplicación las normas de derecho común y las disposiciones de la Ley 11.645, sin perjuicio de lo que las partes puedan convenir de común acuerdo. — Décimasexta: En todo cuanto no haya sido previsto en el presente contrato serán de aplicación igualmente las normas legales mencionadas en la cláusula precedente. — Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden ha quedado constituída la sociedad Bru, Pizarro y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose las partes con arreglo a derecho, en cuyo mérito firman el presente contrato extendido en los sellos números: un millón trescientos cincuenta mil quinientos ochenta; un millón trescientos cincuenta mil quinientos ochenta y uno; un millón trescientos cincuenta mil quinientos ochenta y dos y un millón trescientos cincuenta mil quinientos ochenta y tres, en el lugar y fecha "ut supra". — Francisco L. P. Bru. — Antonio Pizarro. — Argentino Sasson Liniado. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.12 ene.-Nº 6.431-v.17 ene.

M. LUIS ZULLO & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Disolución Social y Transferencia. Entre los señores: Marcelino Luis Zullo, Emilio Constantino Zullo, y don Marcelino Vicente Zullo, todos de nacionalidad argentina, de estado casados, domiciliados, respectivamente en las calles Emilio Lamarca Nº 2575, Dr. Luis Belaustegui Nº 2841, y Santo Tomé Nº 3558; y que justifican su identidad con L. E. Nros. 469.270, 1.664.784 y 0.402.589, respectivamente, en el carácter de integrantes de la razón social "M. Luis Zullo e Hijo, Soc. Capital e Industria", convienen en disolver con fecha junio 30 de 1948 dicha sociedad. Se deja constancia que ella fué constituída por contrato privado celebrado en junio 16 de 1948, e inscripto en el Registro Público de Comercio correspondiente a los Tribunales de la Capital Federal, bajo el Nº 172 y folio 136 del libro Nº 47 respectivo. Según el Balance e Inventario General practicado el día 30 de junio de 1948 y asentado en los libros de comercio de dicha sociedad y del cual surgen los siguientes capitales: a favor de don Marcelino Luis Zullo la suma de Ochenta y tres mil ochocientos ochenta y tres pesos con 17|100 m|l. (m$n. 83.883,17 c|l.) y a favor de don Emilio Constantino Zullo la suma de Diecisiete mil trescientos ochenta y siete pesos con 36|100 m|l. (m$n. 17.387,36 c|l.). Además el socio industrial don Marcelino Vicente Zullo aclara por el presente convenio que ha recibido la totalidad del beneficio que le corresponde de acuerdo al tenor de la cláusula séptima adicional al presente de constitución social inscripta bajo el Nº 1.260, folio 210, del libro 49 de Contratos privados, en fecha diciembre 30 de 1946. En consecuencia presta su amplia conformidad con la liquidación y pago ya practicado. Todos los integrantes de la sociedad "M. Luis Zullo e Hijo, Soc. Capital e Industria", reiteran que convienen en disolver la misma, y proceden a formalizar de conformidad con la Ley 11.645 una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las bases y condiciones que expresan los siguientes artículos: Primero: Constituyen los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada, de la que son únicos socios y que se denominará "M. LUIS ZULLO & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital m$n. 100.000.—", con domicilio legal y real en la calle Emilio Lamarca Nº 2575 de esta Capital. Pudiendo designar sucursales o representaciones tanto en el interior como en el exterior de la República Argentina. — Segundo: El objeto de la sociedad es continuar la explotación industrial y comercial de los artículos de sport, elaborados y confeccionados en su taller, sito en la calle Emilio Lamarca Nº 2575 de esta Capital. No obstante el objeto social enunciado, la mencionada podrá dedicarse a la Importación, Exportación de mercaderías generales, comisiones y representaciones, operaciones inmobiliarias, financieras y comerciales en general. — Tercero: La Sociedad se constituye por el plazo de veinte años, a contar desde el 30 de junio de 1948, a cuya fecha se retrotraen las operaciones habidas, pero solamente después de transcurrido el segundo año de actividad o existencia, recién, cualquiera de los socios podrá pedir la rescisión del mismo, siempre que lo efectuare con un plazo de ciento ochenta días de anticipación y previamente notificada a las partes por telegrama colacionado. En cuyo caso se procederá a practicar un Inventario y Balance General, y al socio saliente le será reintegrado sus cuotas de aporte y utilidades habidas debidamente acreditas, en cuotas trimestrales del veinte por ciento, cada una de ellas, vencidas y en dinero en efectivo. Dicho plazo de pago comienza desde el momento exacto de la expiración del plazo de ciento ochenta días de aviso previo, y noventa días después de practicado el balance e inventario general, sin perjuicio de abonarlas totalmente y en forma inmediata si la situación económica y financiera lo permitiere. — Cuarto: No obstante el objeto social enunciado la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita y para el cumplimiento de sus fines podrá: vender, dar o tomar en arrendamiento casas, terrenos, bienes muebles, inmuebles y semovientes, tomar y dar dinero en préstamo, aceptar y constituir hipotecas, prendas y otros derechos reales o personales; depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés y todo otro documento o valores al cobro o en custodia, en poder de particulares, sociedades o Bancos, pudiendo realizar esos depósitos y todo otro que llegare a existir, ya sea en cuenta corriente, plazo fijo y en cualquiera otra forma, firmando y endosando recibos, cheques, vales y pagarés, giros u otros documentos de crédito, cobrar y percibir cualquier suma de dinero; aceptar bienes en pago; aceptar recibos y cancelaciones, transigir; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; otorgar habilitaciones y, en general realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se realicen con un fin social, pues la enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa. — Quinto: El Capital Social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de C|L., dividido en cuotas de Un Mil Pesos M|L. cada una de ellas, suscriptas e integradas en la proporción siguiente: El socio don Marcelino Luis Zullo concurre con ochenta y dos (82) cuotas, o sea Ochenta y dos mil pesos m|l. (m$n. 82.000.— c|l.); el socio don Emilio Constantino con diecisiete (17) cuotas, o sea diecisiete mil pesos m|l. (m$n. 17.000.— c|l.) y al socio don Marcelino Vicente Zullo con una cuota, o sea Un mil pesos m|l. (m$n. 1.000.— c|l.). El Capital Social está integrado en su totalidad por los valores de las mercaderías confeccionadas, en proceso de confección, materias primas, máquinas, instalaciones y muebles y útiles, depósitos bancarios, créditos a cobrar, afectados por créditos en cuenta corriente y documentados. — Dichos valores surgen del inventario practicado en junio 30 de 1948. — Sexto: La actividad de los socios es la siguiente: don Marcelino Luis Zullo y Emilio Constantino Zullo tendrán el carácter de gerentes administrativos y don Marcelino Vicente Zullo se dedicará únicamente a la tarea industrial. — Estos dos últimos se obligan a desempeñarse en la sociedad, con su mayor energía y empeño, no pudiendo realizar trabajo comercial o industrial alguno que reditúe beneficios de carácter exclusivamente personal o particular, en cuyo caso deberán ingresar al fondo social los beneficios obtenidos fuera de ella. — Séptimo: La Sociedad será administrada conjunta o indistintamente por los socios Marcelino Luis Zullo y Emilio Constantino Zullo quienes en su cargo de gerentes sociales gozarán de las facultades enunciadas en el artículo cuarto y con los más amplios poderes de representación y administración, con mandato amplio y general, con la única limitación de no constituir la firma en prestaciones gratuitas. — Octavo: La firma social estará a cargo indistinto de los dos socios gerentes, y a tal efecto, debajo del aditamento "M. Luis Zullo & Cía., S.R.L., Capital m$n. 100.000.—", deberán suscribir con su firma personal o particular toda documentación. — Noveno: Los socios podrán hacer los siguientes retiros mensuales con imputación a la cuenta capital de cada uno de ellos: don M. Luis Zullo hasta m$n. 600.—, don Emilio Constantino Zullo hasta m$n. 600.—, y don Marcelino Vicente Zullo hasta m$n. 500.—. Décimo: Los socios participarán en las utilidades o pérdidas que hubieren o se produjeren, en la siguiente proporción: Marcelino Luis Zullo en el cincuenta por ciento (50 o|o), Emilio Constantino Zullo en el treinta y cinco por ciento (35 o|o), y don Marcelino Vicente Zullo en el quince por ciento (15 o|o). — Décimo Primero: Todos los años dentro del período legal, y en la fecha que los socios determinen, la que ahora se fija el día treinta de junio de cada año, pudiendo cambiarse, se levantará un inventario y balance general y se dará balance de los negocios, sin perjuicio de resolver hacer lo propio en períodos semestrales. — Previamente a la distribución establecida para utilidades o pérdidas, deberá darse cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la ley 11.645 y se destinará el 5 o|o de las utilidades para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital. — Los Balances Generales tendrán que ponerse a consideración de los socios por el término de cuarenta días a contar desde la fecha de su terminación, que se consignará en el libro de actas bajo firma de los gerentes, y vencido dicho plazo sin observación se considerará aprobado. — Décimo Segundo: Para la aprobación de los balances, nombramientos y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones que se celebrarán al efecto, de las cuales se dejará constancia en el libro de Actas. — Todas las decisiones de la Sociedad, se tomarán por el voto correspondiente a la mitad más una de las cuotas suscriptas. — Décimo Tercero: Para le caso de que el socio gerente se halle ausente o incapacitado para dirigir a la sociedad, en su reemplazo figurará el socio o gerente que se designe por acta de común acuerdo entre los socios, con idénticas atribuciones que las asignadas a los socios M. Luis Zullo y Emilio Constantino Zullo. — Décimo Cuarto: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, ni por remoción de administrador o administradores, designados en este contrato o que se designaren posteriormente.

— Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) por reembolso del haber que le correspondería al socio que representa, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar, de inmediato; b) por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás, siempre que la voluntad de los socios restantes así lo consideren; c) por ceder su cuota a alguno de los socios o terceros extraños con la aquiescencia de los socios, conforme a la ley. — Décimo Quinto: Para el caso de que los sucesores del socio premuerto o incapacitado, optaran por lo prescripto en el inciso a), del artículo anterior, éste se efectuará dentro de los requisitos y plazos establecidos en el artículo tercero, a cuyo efecto se tomará como fecha inicial para el cómputo, la del día de haber ocurrido el fallecimiento o incapacidad. — Décimo Sexto: La liquidación de los bienes de la Sociedad cuando se resuelva su determinación estará a cargo exclusivo del socio Marcelino Luis Zullo. — Décimo Séptimo: Los socios, para el caso de venta de cuotas o retiro de alguno de los componentes, tendrán el privilegio que determina la ley. — Las cuotas capitales no podrán sufrir modificaciones en cuanto a su valor de aporte, debiendo en todos los casos considerarse el valor de las mismas, por el de constitución. — Décimo Octavo: Toda duda o divergencia que se suscite durante este contrato o durante su liquidación, será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quiénes antes de laudar, designarán un tercero para el caso de discordia, y cuyo fallo será acatado por todos los socios como sentencia firme e inapelable, sin necesidad de interpelación o recurso judicial alguno. — De conformidad con los artículos que preceden, los firmantes dan por constituída la Sociedad precitada, obligándose a respetar y cumplir los artículos de este contrato con arreglo a derecho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete (7) días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho. — S|r.: "días" y "diciembre", Valen. — M. L. Zullo. — Emilio C. Zullo. — M. V. Zullo.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.12 ene.-Nº 6.455-v.17 ene.

AVISOS DIVERSOS

CAPITALIZADORA ARGENTINA
S. A. de Previsión y Ahorro
ACTA NUMERO 212

En la Sede Central de la Capitalizadora Argentina, S. A., calle Florida 550 de esta ciudad. Se hace constar a los efectos que hubiere lugar que en el sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional del día 31 de Diciembre de 1948 según el extracto respectivo, correspondió el 1º y 2º premio a los números 24934 y 33458 respectivamente, resultando en consecuencia el símbolo para los títulos favorecidos del Plan D. Plan E. Plan F. y Plan G: 34-58. Probabilidades de este sorteo 1 en 2500.

Firmado: C. H. Fossati (Gerente) H. Telechea (Escribano Público).

En el mismo local siendo las quince horas del día 31 de Diciembre corriente se celebró el sorteo mensual de amortización número doscientos doce, cuyo sorteo se efectúa de conformidad con la Reglamentación fecha 26 de Septiembre de 1938, de la Inspección General de Justicia, con su intervención y por ante el Escribano público señor Hernán Telechea.

Las combinaciones favorecidas fueron:

Plan "A": X.M.Q. — N.C.M. — Z.G.N. — F.S.E. — B.I.K. — S.S.O.

Plan "B": F.Q.N. — O.P.S. — Y.O.M. — A.A.T. — K.H.D. — C.L.J.

Probabilidades de este sorteo: Plan A. 1 en 1800; plan B. 1 en 2500.

A este acto asistió en representación de la Inspección de Justicia el señor Angel Fortunatti y a su presencia fueron desprecintados, precintado y sellado de nuevo, los elementos utilizados en este sorteo, suscribiéndose la presente acta por el señor Carlos H. Fossati, Gerente de la Sociedad con el Escribano nombrado y los testigos señores: Miguel Graziuso y Delfor Rogge, domiciliados en calle Murguiondo 143 y Paraná 1015, respectivamente, ambos en esta ciudad. Firmado: C. H. Fossati. M. Graziuso. D. Rogge. A. Fortunatti. H. Telechea.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan "A": B.I.K 22187 $ 2.000.— vigencia Septiembre 1934, Roberto Curte, Sáenz Peña 484, Quilmes, F.C.S.

Plan "B": A.A.T. 11068 $ 5.000.— vigencia Marzo 1936, Alberto Alvarez de Toledo, Rivadavia 578, Capital.

Plan "E": símbolo 34-58; 18365 $ 2.000.— vigencia Diciembre 1939, Luis Iglesias, Junta 1933, Capital. 38365 $ 1.000.— vigencia Mayo 1940, Humberto Pizarro Aráoz, Reconquista 611, Capital. 63365 $ 1.000.— vigencia Noviembre 1940, Naum Alper, Guardia Vieja 3185, Capital. 73365 $ 1.000.— vigencia Enero 1941, Manuel Fernández, calle 46 Nº 463, La Plata, F.C.S. 83365 $ 1.000.— vigencia Marzo 1942, Sixto Tassile, Villa Regina, Río Negro. 100865 $ 1.000.— vigencia Junio 1942, Rafael Laredo, Azcuénaga 36, Capital. 103365 $ 1.000.— vigencia Agosto 1941, Oscar Villanueva, Solís 370, Capital. 113365 $ 2.000.— vigencia Diciembre 1941, Sofía Hendler, Rocamora 790, Concepción del Uruguay. 115865 $ 1.000.— vigencia Febrero 1942, David Gelman, Loria 238, Capital. 120865 $ 1.000.— vigencia Enero 1942, Oscar Villanueva, Solís 370, Capital. 123365 $ 2.000.— vigencia Abril 1942, Américo Oreggia, Puerto Madryn, Chubut. 128365 $ 1.000.— vigencia Septiembre 1941, Enrique Riviere, Río Bamba 650, Capital. 160865 $ 10.000.— vigencia Junio 1943, Jorge Mellafe, Ahumada 242, Santiago de Chile. 163365 $ 1.000.— vigencia Marzo 1941, Rafael Laredo, Azcuénaga 36, Capital. 168365 $ 1.000.— vigencia Septiembre 1944, Abraham Farre, Borghi, Santa Fe. 173365 $ 1.000.— vigencia Octubre 1943, A. Colombo, Corrientes 2372, Capital. 178365 $ 1.000.— vigencia Diciembre 1943, Oscar Villanueva, Solís 370, Capital. 180865 $ 1.000.— vigencia Diciembre 1943, Benito Falconi, Olaguer 3430, Capital.

Plan "F": símbolo 34-58; 188365 $ 1.000.— vigencia Febrero 1944, Alfredo Desmythere, Larroque 463, Capital. 203365 $ 1.000.— vigencia Octubre 1944, Leonardo Lavagetto, Paraguay 4902, Capital. 210865 $ 1.000.— vigencia Diciembre 1944, Carlos Eiras, Arribeños 1250, Capital. 215865 $ 1.000.— vigencia Febrero 1945, Rafael Laredo, Azcuénaga 36, Capital. 220865 $ 1.000.— vigencia Febrero 1946, Enrique Panza, Catamarca 563, Capital. 230865 $ 10.000.— vigencia Febrero 1946, Rafael Laredo, Azcuénaga 36, Capital. 243365 $ 1.000.— vigencia Diciembre 1946, Bautista Davicino, Arata, F.C.O. 245865 $ 1.000.— vigencia Febrero 1947, A. Colombo, Corrientes 2372, Capital. 250865 $ 1.000.— vigencia Febrero 1947, Juan J. Blaquier, Cangallo 521, Capital.

Plan "G": símbolo 34-58; 253365 pesos 2.000.— vigencia Julio 1947, Angela Giovanetti, Echeverría 1341, Capital. 258365 $ 1.000.— vigencia Abril 1948, Francisco Petracci, Huinca Renancó, F. C. S. 260865 $ 1.000.— vigencia Septiembre 1948, Luis y Miguel González, Del Campillo, F.C.P.

Dejamos constancia que en el sorteo realizado el 26 de Noviembre de 1948, ha resultado premiado y pagado el siguiente título, cuya publicación se omitió por hallarse pendiente de pago: Plan "F": símbolo 05-05, 217627 $ 2.000.— vigencia Enero 1947, Félix Ibarra, Rivadavia 620, Gualeguay, E.R. — El Gerente.

e.12 ene.-Nº 6.452-v.12 ene.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres LA UNION

Se comunica a los debenturistas de esta sociedad que en el sorteo practicado ante escribano público, el 26 de Noviembre de 1948 han resultado sorteados los siguientes debentures:

10 Títulos Nros. 130, 062, 061, 002, 008, 003, 065, 012, 098, 160 de 10 debentures cada uno.

El pago de estos debentures se efectuará a la par en la sección títulos de los señores Roberts, Meynell & Cía. (S. R. L.), Reconquista Nº 314, 3er. piso, a partir del día 1º de Febrero de 1949 de 10 a 16 horas y deberán llevar adherido el cupón Nº 13, vencimiento 1º de Agosto de 1949.

Se avisa además que los títulos sorteados dejarán de percibir interés a partir del 1º de Febrero de 1949. — El Directorio.

e.12 ene.-Nº 6.430-v.12 ene.

Sociedad Anónima TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE" En Liquidación

Se hace saber a los tenedores de acciones primeras preferidas que de conformidad con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de Diciembre de 1948 se procederá, a partir del día 15 de Enero de 1949 y por intermedio de Ernesto Tornquist y Cía. Ltda., calle Bartolomé Mitre 531, al pago de c/l.$ 2.— por cada acción primera preferida en concepto de reintegración provisoria a cuenta de capital.

e.12 ene.-Nº 6.429-v.14 ene.

LA METROPOLITANA
Compañía de Acumulación de Ahorro S. A.

Se deja constancia que el título número 2-105.472, emitido por "La Metropolitana", Compañía de Acumulación de Ahorro, S. A., Rivadavia 954, debe considerarse nulo y sin valor por haberse extraviado. (Art. 750 Código de Comercio). Sofía W. de Dubrovsky.

e.12 ene.-Nº 6.406-v.12 ene.

LA METROPOLITANA
Compañía de Acumulación de Ahorro S. A.

Se deja constancia que el título número 2-105669, emitido por "La Metropolitana", Compañía de Acumulación de Ahorro, S. A., Rivadavia 954, debe considerarse nulo y sin valor por haberse extraviado. (Art. 750 Código de Comercio). María García Ramos Vda. de Agüero.

e.12 ene.-Nº 6.424-v.12 ene.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE PREVISION S. A.
Sarmiento 354 — Buenos Aires

ACTA Nº 144

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se deja constancia que conforme al extracto oficial del sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional practicado en la fecha, el premio mayor correspondió al número 24934 y el segundo premio al número 33458, resultando designado, conforme a las Condiciones Generales de nuestros títulos, con probabilidades de 1|2.500 para los planes "A" y "B" y de 1|2.000 para el plan "C" el símbolo 34—58. (Firmado: Hugo R. Iannini — Gerente).

ACTA Nº 145

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las doce horas, ante mí, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia del público concurrente, se llevó a cabo en el local de la Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión, S. A., calle Sarmiento 354, el sorteo mensual con la probabilidad de 1|3.658 para los planes uno al tres y siete al nueve que la Compañía debe efectuar el último día hábil de cada mes, para determinar el reembolso anticipado por sorteo de títulos suscriptos. El representante de la Inspección General de Justicia, presente al acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las tres ruedas "Fichet", de acuerdo con la Reglamentación del 26 de Septiembre de 1938. El sorteo se efectuó con dichas ruedas resultando sorteadas las siguientes combinaciones: 1a) L. U. G; 2a) U. K. D; 3a) X. CH. D; 4a) H. I. Q; 5a) T. R. C; 6a) C. Y. N. Siendo las doce y veinticinco horas se da por terminado el acto firmando con los testigos presentes don Carlos Trouchot, don Luis Herrero Palma, el señor Gerente don Hugo E. R. A. Iannini y representante de la Inspección General de Justicia, don Carlos Berra, previa lectura y aprobación que se dió de esta acta. (Firmado): Carlos Trouchot. — Luis Herrero. — Carlos Berra. — Hugo R. Iannini). Ante mí. Luis M. Aldao Unzué. Hay un sello.

Es copia fiel del acta Nº 144 que pasó a los folios 111 y 112 y del acta Nº 145 que pasó a los folios 112 y 113 del libro de actas de sorteos Nº 1.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes: Símbolo 34—58. Nº 15865, vigencia 1|10|44, $ 2.000 v|n. Sr. Juan Angel Roteta, domicilio Sarandí 151, 3º — 7, Capital, Nº 23365, vigencia 1|5|45, $ 1.000 v|n. Sta. Gregoria Julián Julián, domicilio T. García 196, San Rafael; Nº 28365, vigencia 1|10|45, pesos 1.000 v|n. Sta. Luisa Capraro, Casilla 81, San Carlos de Bariloche; número 33365, vigencia 1|1|47, $ 2.000 v|n. Sr. Juan Mateo Bertolotti, domicilio San Lorenzo 1450, San Miguel; Nº 35865, vigencia 1|8|47, $ 1.000 v|n. Sr. Zacarías A. Wambi, domicilio Castañón 828, Capital; Nº 38365, vigencia 1|2|48, pesos 3.000 v|n. Sr. Nehme Bitar, domicilio Vidal 2815, Capital; Nº 40865, vigencia 1|6|48 $ 1.000 v|n. Sr. Vicente Mirabito, domicilio Sta. Magdalena 392, Capital, Nº 70692, vigencia 1|3|48, pesos 1.000 v|n. Sr. Javiel Clavel, domicilio Arcos 165, Capital; Nº 72692, vigencia 1|10|48, $ 2.000 v|n. Sra. María Elena de Ordoñez, Chiclana 3550, Capital. Las combinaciones sorteadas por medio de las ruedas "Fichet" no corresponden a ningún título en condiciones de ser amortizado. — Gerente.

e.12 ene.-Nº 6.415-v.12 ene.

"LA FORTUNA - CAPITALIZACION" S. A.
Avenida de Mayo 776 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 7 de Noviembre de 1941

Acta Nº 73. — En Buenos Aires, a 31 de Diciembre de 1948, se deja constancia que conforme al extracto oficial del sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional realizado en la fecha, el premio mayor correspondió al Nº 24934 y el 2º premio al Nº 33458 resultando designado conforme a las Condiciones Generales de nuestra emisión, con probabilidades de 1 en 2.500 el símbolo 934-8 y los títulos del plan "A" Nº 5167, vigencia Octubre 1943, suscriptor Marcelino Sufiaurre, Las Heras, con $ 1.000; Nº 12674, vigencia Setiembre 1944, suscriptor Raúl Eduardo Kotlirevsky, María Grande, con $ 2.000; Nº 31528, vigencia Diciembre 1946, suscriptor María A. de Giacone, Laborde, con $ 3.000 y del plan "B", Nº 33431, vigencia Setiembre 1947 suscriptor Eduardo Vismara, Río Cuarto, con $ 3.000 y Nº 34222, vigencia Diciembre 1947 suscriptor Antonio José Viola, Albarellos, con $ 4.000. — El próximo sorteo se realizará el 28 de Enero de 1949. — P. H. Bianchini, Presidente.

e.12 ene.-Nº 6.453 v.12 ene.

Argelana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en Cangallo 555, hace saber por tres días que, por escritura del 12 de Noviembre de 1948, ante Herminio J. Mc Gough se protocolizan las actas por las cuales se autorizó la emisión de las Series 2ª y 3ª de acciones ordinarias, por valor de pesos 500.000 y $ 250.000, respectivamente, y las series 1ª, 2ª y 3ª de acciones preferidas, 6 o|o, de $ 100.000 cada una. Buenos Aires, 3 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.12 ene.-Nº 6.458 v.14 ene.

Se hace saber que por asamblea del 11 de Septiembre de 1948 y reunión de Directorio del 30 de Septiembre del año en curso, La Quirúrgica Argentina, S. A., ha elevado su capital a la suma de $ 6.000.000.— m|n. (Art. 4º de sus estatutos).

e.11 ene.-Nº 6.354-v.13 ene.

S A M U H I
Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón, S. A.
Dirección Telegráfica: "Desmotador"

Se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir una serie de acciones ordinarias, a la par, valor nominal mil pesos moneda nacional y que se dará preferencia en la suscripción a los actuales tenedores, a prorrata, siempre que hagan uso de ella hasta el 31 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 6.386-v.13 ene.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.
Dique III (Este) Buenos Aires

El Directorio atento a la facultad que le acuerda el artículo 11º de los estatutos, ha resuelto aumentar el capital de la sociedad con fecha 21 de Abril de 1948 a $ 49.000.000.00 y con fecha 8 de Junio de 1948 a pesos 68.600.000.00.— El Directorio.

e.10 ene.-Nº 6.297-v.12 ene.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE GRANOS (ARGENTINA)
S. A. Comercial

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 10 del corriente se abonarán los dividendos del ejercicio 1947/48. — El Directorio.

e.10 ene.-Nº 6.313-v.12 ene.

O'NEILL S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se comunica que a partir del 14 de Enero de 1949, abonará a los señores accionistas, en el local social, Córdoba 2038, los dividendos en dinero efectivo votados en la asamblea ordinaria de accionistas celebrada en Diciembre 29 de 1948. — El Directorio.
e.10 ene.-Nº 6.316-v.12 ene.

"LA AGRICOLA"
Compañía de Seguros
Pago de Dividendos

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha se entregarán en las oficinas de la compañía Avda. Corrientes 441, 2º piso, las acciones liberadas y fracciones en efectivo que corresponden al pago del dividendo del 43º ejercicio, contra la presentación del Cupón Nº 1.
Buenos Aires, Enero 10 de 1949.
e.10 ene.-Nº 6.321-v.12 ene

"LA AGRICOLA"

Compañía de Seguros

De acuerdo con el art. 9º del estatuto, se avisa a los señores accionistas que a efectos de elevar el capital social a m$n. 5.000.000.—, se procederá a emitir nuevas acciones las que serán colocadas a la par, debiendo los accionistas manifestar si hacen uso de la opción establecida en el referido artículo antes del día 29 del corriente, considerándose que no hacen uso de la opción los que no lo manifiesten expresamente antes de esa fecha.
Buenos Aires, Enero 10 de 1949.
e.10 ene.-Nº 6.322-v.20 ene.

HULYTEGO
Industrias de Hules y Telas Engomadas S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 10 de Enero de 1949 se abona el dividendo correspondiente a las acciones preferidas 7 %, contra presentación del cupón Nº 13, en Corrientes 447, escritorio 705, de 14.30 a 16.30 horas, excepto sábados. — El Directorio.
e.10 ene.-Nº 6.330-v.12 ene.

ARTHUR MARTIN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Emisión de Acciones

A los efectos del artículo 4º de los estatutos se hace saber por 3 días que el Directorio en sesión de fecha 20 de Diciembre de 1948 resolvió emitir y ofrecer a la suscripción a la par acciones por v$n. 200.000 m/n. correspondientes a las series undécima y duodécima.
Buenos Aires, Enero de 1949. — El Directorio.
e.10 ene.-Nº 6.332-v.12 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS
LEY No. 11.867

"A"

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T.E. 38-0372 y 4536, avisan a Jaime Rodríguez, Alvaro Rodríguez y la Sucesión de don Juan Rodríguez, venden a José Eiras, Benito Aparicio y Antonio Aparicio, la confitería y bar, "El Telégrafo", sito en la calle AVDA. CORRIENTES Nº 1349|1400, esquina URUGUAY Nº 389, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas. — Buenos Aires, Enero 9 de 1949.
e.12 ene.-Nº 6.461-v.17 ene.

Don Germán Alvarez, domiciliado en la Avda. Vélez Sársfield Nº 566|74, vende a la razón social "David Acámpora, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Iriarte 1512, las maquinarias e instalaciones existentes en el negocio sito en esta Capital, AVDA. VELEZ SARSFIELD Nº 566|74, con salida también a las calles LUZURIAGA y MIRAVE. — Reclamos, escribanía Roca, Diagonal Norte 628, piso 6º, Dto. M-1.
e.12 ene.-Nº 6.447-v.17 ene.

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas San José 143, T.E. 37-1225 y 38-1571, que: José Russo vende a Veremundo Viceitez, existencias buffet, cancha San Lorenzo de Almagro, sito AVDA. LA PLATA 1702, domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
e.12 ene.-Nº 6.443-v.17 ene.

Martín Bisáñez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T.E. 47-3647, comunican que Grandes Despensas Argentinas, S. A., vende al señor Santiago Cuello, el negocio de despensa de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito AVDA. SAN MARTIN Nº 4502. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
e.12 ene.-Nº 6.420-v.17 ene.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867, se hace saber al comercio por cinco días, que la Sociedad Colectiva "Heller Hermanos", con domicilio y administración en la AVDA. DE MAYO 633, que explota el negocio de fábrica de maderas terciadas, placas y aserradero, transferirá su activo y pasivo a "Heller, Industrial y Comercial S. A.", instalada en el mismo domicilio. — Notificaciones de ley al escribano Dr. José María Puccio, en Diagonal Norte 680 (2º).
e.12 ene.-Nº 6.413-v.17 ene.

"B"

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T.E. 38-0372 y 4536, avisan que Santiago Miguel Parodi vende a Lisardo Alvarez, la despensa, sita en la calle BUCARELLI Nº 3102 esquina a la de QUESADA Nº 5405, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.12 ene.-Nº 6.459-v.17 ene.

Lodos, Rivas & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Matheu 24. T. E. 47-0970, avisan don Eloy Guillermo Rodríguez vende a don Marcos Berstein su negocio de despensa, despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle JOSE BONIFACIO 795-99 esq. THOMPSON, reclamos término de ley en nuestras oficinas. — Los contratantes se domicilian en el mismo negocio.
e.12 ene.-Nº 6.436-v.17 ene.

"C"

Lodos, Rivas & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. A. 47-0970, avisan don Adone Gasperotti, vende a los señores José María y Jesús Carlos Suárez, su negocio de restaurant y bar calle SANTIAGO DE LAS CARRERAS 16|20, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.12 ene.-Nº 6.437-v.17 ene.

"E"

Avisa: Félix Monteggia, martillero público, T. E. 37-7004 y 38-6799, que Carmen Lozada vende a Haydée Dora Casalis, negocio hotel-pensión, sito calle ESTADOS UNIDOS Nº 1020, piso 4, domicilio partes. — Reclamaciones ley mis oficinas, Pozos 140.
e.12 ene.-Nº 6.434-v.17 ene.

"F"

Industrial y Comercial Calceus, S. A., domiciliada en Florida 32, transfiere sus sucursales "La Explotación" y "Yurwon", con negocios de zapatería, sitas en FLORIDA 26 y 44 respectivamente, a "La Explosión", S. R. L., en formación con domicilio legal en Florida 26. — Reclamaciones de ley en el estudio de los Drs. Domenech, Paraguay 1255, planta baja A.
e.12 ene.-Nº 6.411-v.17 ene.

"G"

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T.E. 38-0372 y 4536, avisan que Juan Romero Portales, vende a Jacobo Bugdadi y Alfredo Bagedelli, el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle GUARDIA VIEJA Nº 3401 esq. GALLO, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.12 ene.-Nº 6.460-v.17 ene.

"L"

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, que: Ha quedado sin efecto la venta efectuada por el señor Onofrio Riga a la Sra. Dolinda Otero de Corleto, del negocio de almacén de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito LA ROSA 5902 esq. LARRAYA 2707, domicilio de las partes — Reclamos de ley nuestras oficinas.
e.12 ene.-Nº 6 441-v.17 ene.

Muiño y Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T.E. 37-4936, avisan que Francisco Estévez y Francisco Llanos, venden a Boleslao Klasinski y Basilio Ardelean, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito en la calle LAS HERAS 2263, domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
e.12 ene.-Nº 6.450-v.17 ene.

Al comercio: Germán Fraga, de la Asociación de Balanceadores Públicos, oficina Pola 735, avisa: Ascencio Alessi vende a su condómino Pascual Mamone de la firma Mamone y Alessi, (sociedad de hecho), su parte en el negocio de elaboración de papas fritas y maní, calle LARRAZABAL Nº 1027, domicilio partes, haciéndose cargo activo y pasivo socio Pascual Mamone. — Reclamos de ley en mi oficina.
e.12 ene.-Nº 6.423-v.17 ene.

"M"

Se hace saber por cinco días, con intervención del escribano Eduardo Polemann, el señor Mario Celestino Ricard, domiciliado en Monroe 3098, vende su estación de servicio instalada en la calle MONROE 3098, Capital, al señor José Bento Palma, domiciliado en Dorrego 1335. — Reclamos, Tucumán 1367, 3º B.
e.12 ene.-Nº 6.439-v.17 ene.

Avisa: Félix Monteggia, martillero público, T.E. 37-7004 y 38-6799, que José María Novoa López vende a María Pardo de Espasande, negocio hotel-alojamiento, sito calle MEJICO Nº 990, piso 2 izquierda, domicilio partes. — Reclamaciones ley mis oficinas, Pozos 140.
e.12 ene.-Nº 6.433-v.17 ene.

"P"

Don Jaime Odesky, domiciliado Tucumán 1650, vende a doña María Reitich de Odessky, domiciliada Paraná 1013, el negocio de artículos para bebés, denominado "Analia", ubicado en la calle PARANA 1013. — Reclamos de ley en el negocio que se enajena.
e.12 ene.-Nº 6.418-v.17 ene.

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas San José 143, T.E. 37-1225 y 38-1571, que: Emilio Alfredo Romero y Aída Melero de Romero, venden a Antonio Santamarina y Antonio Porto, peluquería para señoras sito POZOS 887, domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
e.12 ene.-Nº 6.442-v.17 ene.

Luis C. Valiante y Fernando S. Fariña, escribanos, con oficinas en la calle Esmeralda 272, hacen saber por el término de cinco días que el señor Germán Gregorio Navarro, vende al señor José María Arena, la parte mitad indivisa que tiene con el comprador, sobre el negocio del ramo de servicios para banquetes denominado "Casa Gallo", ubicado en esta Capital, calle PARANA 670 y 672, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en la escribanía. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1949.
e.12 ene.-Nº 6.410-v.17 ene.

Avisan: Bruno y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rioja 1260, T.E. 45-2709, que: Raúl B. Luraghi y Angélica H. A. de Luraghi, venden a Rosa B. Lombardero de Rodríguez y Dolores V. de Rodríguez, el negocio de artículos de señores, bebés y anexos, situado en PUEYRREDON 1161. — Reclamos de ley y domicilio partes en n|oficinas.
e.12 ene.-Nº 6.401-v.17 ene.

"R"

Avisa: J. C. Balsan, martillero público, con oficinas en Montevideo 590, que Gabino Alvarez vde. a José Fernández Failde y Manuel López, despacho de bebidas y restaurant, sito RIVADAVIA 9501|05. — Reclamos ley en mis oficinas, domicilio que constituyen partes.
e.12 ene.-Nº 6.421-v.17 ene.

Avisa G. Cavallero & Sareeda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342 T. 48-6151 que el aviso publicado en el Boletín Oficial Nº 5.775, con fecha 29 Diciembre al 4 de Enero, que vendían Blas García, Manuel Ares, y Baltasar Ares a Amadeo Garbarino el comercio de lechería, venta de helados, despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital, RIVADAVIA 2318 queda anulado y sin valor no habiéndose realizado la venta. — Domicilio mismo negocio.
e.12 ene.-Nº 6.404-v.17 ene.

Por cinco días se hace saber que "Grafo Publicidad, Abel H. Grego" dedicada al ramo de publicidad en general, con domicilio en la calle RIO BAMBA 212, transfiere su activo y pasivo "Grafo Publicidad, Horacio Grego, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en formación. — Reclamaciones de ley Escribano Federico A. Amuchástegui Keen, Viamonte 776, domicilio constituído por las partes.
e.12 ene.-Nº 6.435-v.17 ene.

"S"

Hácese saber que Américo Kellner, vende a los señores Olazábal M. A., su taller de platería situado en SANTA FE 2060. — Reclamos de ley a escribanía Cafferata, Florida Nº 8, donde las partes constituyen domicilio.
e.12 ene.-Nº 6.462-v.17 ene.

Jesús Alfredo Speroni, vende a Josefina Pagani de Carnevali, su despacho de pan, de SAN JOSE 516, domicilio de ambas partes. Reclamos ley estudio Dr. Balbín, Lavalle 1282.
e.12 ene.-Nº 6.425-v.17 ene.

"T"

Daniel Rodríguez vende a Serafín Suárez su quinta parte del negocio lunch y anexos, sito TALCAHUANO 746, domicilio de las partes. Reclamos al negocio término ley.
e.12 ene.-Nº 6.409-v.17 ene.

"V"

Se hace saber por cinco días, a los efectos de la Ley 11.867 que, "Santa María, Sociedad de Responsabilidad Limitada" transfiere al señor Raymundo Zitarrosa el negocio de encuadernación y papelería que tiene instalado en la calle VIAMONTE 1346, con todo su activo y pasivo. Reclamos de ley al escribano don José A. Costa Del Sel, calle San Martín 201, de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, enero 5 de 1949.
e.12 ene.-Nº 6.446-v.17 ene.

Elena Sklar de Rochstein y doña Amalia Sklar de Davidovich, domiciliadas en la calle Valentín Virasoro número 1799, venden a doña Asunción Graziano, domiciliada en la calle 24 de Noviembre Nº 736, el negocio de artículos de bebés, lencería y artículos de punto, situado en esta Capital, calle VARELA Nº 84, denominado comercialmente "Casa Perlita". Reclamos: escribanía Antonio Roca - Oscar Rodolfo Ponce de León Achával, Diagonal Norte 628, 6º piso, Dpto. M.1.
e.12 ene.-Nº 6.448-v.17 ene.

"W"

Muiño y Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezue-

la 1676, E.E. 37-4936, avisan que Manuel Fernández vende a Agustín Vacca, Manuel Gómez y Avelino Fernández, el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito en la calle WARNES 501|5, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.12 ene.-Nº 6.451-v.17 ene.

"Y"

Marcelino Rey avisa al comercio que vende a Ramón Sieiro, mitad pro indivisa de su negocio de bar y restaurant, establecido en esta Capital calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 619, haciéndose cargo los mencionados, Marcelino Rey y Ramón Sieiro del activo y pasivo del citado bar y restaurant, domicilio partes y reclamos ley, mismo negocio.

e.12 ene.-Nº 6.438-v.17 ene.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días, que el señor Elías Habib, domiciliado en esta ciudad, calle Bogotá Nº 2742, transferirá el negocio que en el ramo de camisería y artículos para hombre tiene instalado en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 739, al señor Elías Alberto Nachajón, domiciliado también en esta ciudad, calle Vera Nº 847. — Notificaciones de ley al escribano señor Alberto A. Feraud en su oficina, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 760, piso 5º, Dpto. C, Capital.

e.12 ene.-Nº 6.419-v.17 ene.

ANTERIORES

"A"

El escribano Horacio de Azevedo avisa al comercio que con su intervención el señor Antonio Vercesi vende al señor Aaron Saquin, ambos farmacéuticos, el negocio de farmacia denominado "Dr. Vercesi", sito en esta capital, calle ALVAREZ número 1700 esquina a la de GASCON, domicilio de ambas partes. — Interviene el martillero público señor Mario Carabelli. — Reclamos de ley en mi escribanía, calle Viamonte número 1620.

e.10 ene.-Nº 6.279-v.14 ene.

La sucesión de Emilio Lución, constituída por Doña Carolina Bonini de Lución, Doña Nélida Lución y Bonini, Doña Adela Lución y Bonini, propietarias del negocio de armería, cuchillería, relojería y artículos afines ubicado en la calle LEANDRO N. ALEM Nº 1128, hacen saber que la coheredera Adela Lución y Bonini vende y transfiere la parte indivisa en el activo y pasivo que tiene en el mencionado negocio a las restantes derecho habientes Doña Carolina Bonini de Lución y Doña Nélida Lución y Bonini, quienes a su vez constituirán una sociedad mercantil colectiva para continuar explotando el mismo. — Reclamaciones por el término de ley a la calle Leandro N. Alem 1128, donde las partes constituyen domicilio.

e.10 ene.-Nº 6.280-v.14 ene.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Miguel Ogando y Juan Bautista Carengo, que giran Ogando y Carengo, venden a "La Alborada" Soc. de Resp. Ltda. (en formación), integrada por Rubén Olivares, Javier Alvarez, Juan Bautista Carengo y Mario Merlini, negocio de pizzería y anexos, AVENIDA DEL TEJAR 3955, domicilio de las partes.

e.10 ene.-Nº 6.306-v.14 ene.

Se hace saber por cinco días, a los efectos de la Ley 11.867. que la razón social "J. Samelson y N. Gutcovsky", transfiere a "J. Samelson y N. Gutcovsky", Sociedad de Responsabilidad Limitada, actualmente en formación, el activo y pasivo del negocio de almacén de suelas, que tienen instalado en la AVDA. SAN MARTIN Nº 1788, de esta Capital. Reclamos de ley, Avda. San Martín Nº 1788, de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio.

e.10 ene.-Nº 6 298-v.14 ene.

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, martilleros públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617, con nuestra intervención Juan Bautista Bártoli vende el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, a José Carlos Alfredo Sierra, sito en esta capital, calles AVENIDA NORBERTO QUIRNO COSTA 3896|100 y LAGUNA 1504, domicilio las partes Rivadavia 2617. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

e.8 ene.-Nº 6.256-v.13 ene.

Al Comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención el señor Juan Clemente Antonio Magliola vende a los señores Rafael García, Armando Alvarez, Ovidio Vega y Manuel Padin Grela su negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle AÑASCO 2432|36. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

e.8 ene.-Nº 6.227-v.13 ene.

Se hace saber al comercio que el señor Juan Roberto Fianucci vende a doña Amanda Máxima Sciarretta el negocio de venta de café y caramelos, sito en esta Capital en la AVENIDA DEL TEJAR Nº 4106. Domicilio de partes y reclamos de ley, Escribano Ricardo Morello González, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 917, 5º piso J.

e.8 ene.-Nº 6.240-v.13 ene.

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas Cangallo 2170, Capital, que con nuestra intervención el Sr. Abelardo Daniel González vende al Sr. José Vieytes Varela la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos, sito en esta Capital Federal, AVENIDA CABILDO Nro. 2876. El comprador conjuntamente con los co propietarios de dicho negocio señores Jesús Alfredo Fontenla, Sergio Aneiros (hijo) y Alfredo López Rojas toma a su cargo el activo y pasivo existentes en dicho negocio. Domicilio partes Cangallo 2170, Capital.

e.7 ene.-Nº 6.166-v.12 ene.

Al comercio: Cerisola & Alemán, martilleros públicos, oficina Méjico 1220, T. E. 37-4529; avisan que ha quedado sin efecto venta despacho pan, AVENIDA LA PLATA Nº 2936, Capital, que efectuaban Favio Antonio Gazzinelli y Pilar Bibiana Bugallo de Gazzinelli al señor Gumersindo Gómez. Reclamos n|oficinas. Domicilio partes mismo negocio.

e.7 ene.-Nº 6.192-v.12 ene.

Se avisa por cinco días que doña Simy S. de Serruya y don León Serruya, con domicilio en la ciudad de Rivadavia, Mendoza, en su carácter de sucesores del causante don David H. Serruya, transfieren a "Serruya y Cía., S. R. L." a constituirse entre los mencionados señores y don Nallib T. Sarquis y don Héctor Sarquís, en esta Capital Federal, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 995, 3ro. D, el activo y pasivo del negocio de su propiedad, sito en la mencionada ciudad de Rivadavia, conocido como "Grandes Tiendas La Fama Argentina", para venta de ropería, sastrería, zapatería, que fuera de propiedad del causante y cuya administración girará en esta Capital Federal, AVDA. PTE. R. S. PEÑA 995, 3º D. Reclamos de ley: Avenida Presidente Roque S. Peña 995, 3ro. D.

e.11 ene-Nº 6.370-v.15 ene.

Juan Kramer vende libre de gravamen, a Alberto Hornstein, su negocio de fiambrería, quesería, situado calle AUSTRIA Nº 2192. Reclamos término ley con Ch. Deetjen, Moreno 970, IV, oficina 410, domicilio legal de ambas partes.

e.11 ene.-Nº 6.395-v.15 ene.

Manuel Santín y José Sareeda venden a Alberto M. Santín su negocio de bar-varieté, sito AV. LEANDRO N. ALEM 574, domicilio de las partes. Reclamos a Hipólito Yrigoyen 3661, término ley.

e.11 ene.-Nº 6.360-v.15 ene.

Italo Aurelio Bozzi, vende a don Teófilo Molina, su negocio de peluquería, sito en AVENIDA PUEYRREDON Nº 1421, domicilio de las partes. Reclamos de ley allí.

e.11 ene.-Nº 6.339-v.15 ene.

Se avisa al comercio que don Carlos Arnoldo Adolfo Volber, domiciliado en Alvarez Thomas 734, transfiere el activo y pasivo de su negocio de fabricación, importación artículos mercería, sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 734 a la sociedad en formación "C. A. Volber, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con igual objeto y domicilio. Reclamaciones: Escribano Federico G. Luckhaus, Florida 336, domicilio constituído por las partes.

e.11 ene.-Nº 6.342-v.15 ene.

"B"

Se avisa que don Juan Mangani, domiciliado en Esteban Bonorino 430, vende a Enrique Lorea, domiciliado Piedras 1699, el negocio de depósito de leña, forrajes, cereales y papas de su propiedad, ubicado en la calle ESTEBAN BONORINO Nros. 430|448, donde ambas partes constituyen domicilio legal para los reclamos que se realicen.

e.10 ene.-Nº 6.284-v.14 ene.

Avisa Luis M. Montiel, martillero público, que Agustín Muscari, domiciliado Bahía Blanca 2321, vende a José Lastoria su negocio de carnicería sito en BAHIA BLANCA 2442, domicilio de éste. — Reclamos en Camarones 3101.

e.10 ene.-Nº 6.312-v.14 ene.

Al Comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención los señores Serrano García, José Ramón Calvo y José Nogueira venden al señor Juan López Pérez el negocio de panadería mecánica, venta de helados y repartos, sito en esta Capital, calle BOYACA Nº 1454|58. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

e.8 dic.-Nº 6.229-v.13 ene.

Al comercio: Ricardo Sánchez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Saavedra Nº 529, 45-0996, en breve Solís 540, 4º, edificio propio, Luis María Salerno vende a los señores Angel García Ajo y a Pablo A. Fuster Segoviano, negocio alquiler de garage, BOGOTA 172, Capital. Domicilio partes mis oficinas.

e.8 ene.-Nº 6.251-v.13 ene.

Avisan M. Fandiño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Belgrano 3209. que Félix Sáenz y Jesús García (sociedad de hecho), venden a Fernando García, Domingo García, Consuelo García y Soledad García, que girarán bajo el rubro de García Hnos. y Cía., su negocio de casa de lunch, venta de vinos, cervezas, elaboración y venta de helados, sito calle BELGRANO Nº 3314|18, todos allí domiciliados.

e.7 ene.-Nº 6.168-v.12 ene.

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que Grandes Despensas Argentinas, S. A. "G. D. A.", vende a los señores Morandini y Ette "The E. & M. Business Company", el negocio de despensa de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito BELGRANO 3401. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

e.1 ene.-Nº 6.366-v.15 ene.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, que Fernando Barbati, vende a Francisco Marco, Domingo Morán y Dámaso Rodríguez negocio de despacho de café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle BELGRANO números 1893|95|99. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.11 ene.-Nº 6.352-v.15 ene.

"C"

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendemos a los señores Alvaro Blas Alende y Antonio Vanrell nuestro negocio de panadería mecánica y venta de helados calle CONCORDIA Nros. 1147|49. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Juan Antonio Secreto y Andrés Domingo Palma. — Buenos Aires, Enero 3 de 1949.

e.10 ene.-Nº 6.282-v.14 ene.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: José Vitorino Pérez y Salvador López, venden a José Stefanetti y Luis Franzoni, almacén y despacho bebidas alcohólicas, CRAMER 2999 esquina QUESADA, domicilio de las partes.

e.10 ene.-Nº 6.305-v.14 ene.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, los señores Antonio López y José López venden a los señores Juan Antonio Pi de la Serra, Antonio Castrillón y Antonio Roovers, el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle CORRIENTES NUMERO 1175, en lugar de los señores Juan Antonio Pi de la Serra, Alberto Castro Quiros, Antonio Castrillón y Antonio Roovers, como se ha publicado anteriormente. Domicilio vendedores mismo negocio; compradores: Bartolomé Mitre 2258, donde deben interponerse las reclamaciones dentro del término de ley.

e.8 ene.-Nº 6.221-v.13 ene.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle CABRERA NUMERO 3000, ESQUINA A LA DE LAPRIDA. Interpónganse reclamaciones término ley, oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedor: Antonio Castrillón, Cabrera 3000, esq. Laprida. Comprador: José López, Bartolomé Mitre 2258.

e.8 ene.-Nº 6.220-v.13 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: Lorenzo Tomás Questa, Salvador Marino y Domingo Antonio Orlando Coscia venden parte del negocio de fábrica de pastas frescas, sito en esta Capital, calle CUCHA CUCHA Nº 1201 esquina APOLINARIO FIGUEROA Nº 893, a los señores Manuel Rodríguez González y Víctor Ruben Crehuet, formando con dichos señores una sociedad de hecho, que girará "Questa, Crehuet & Cía.", haciéndose cargo la nueva firma del activo y pasivo. Ambas partes se domicilian en el negocio. Reclamos de ley en el mismo.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial, con fecha 7 al 13 de Diciembre de 1948. — Bs. As. 3|1|48.

e.7 ene.-Nº 6.164-v.12 ene.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico Nº 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Carmen Concepción Montanino de Paladino vende a Abundio Juanes, el negocio despacho de pan y venta de helados, sito CARRANZA Nº 917, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley nuestras oficinas.

e.7 ene.-Nº 6.191-v.12 ene.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico Nº 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Antonio Ballester vende a Julio Gil González, el negocio despacho de pan y venta de helados, sito CONDE Nº 3800, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley nuestras oficinas.

e.7 ene.-Nº 6.195-v.12 ene.

Avisa J. López Blas, martillero público, oficinas Tellier 890, con mi interv: el Sr. Mohamed Amud vende al Sr. Humberto Taverna su despensa sita en COSSIO 6242, dom. de ambos, rec. mis ofic.

e.11 ene.-Nº 6.380-v.15 ene.

Avisan: Ramos, Rodríguez y González, martilleros públicos, Uruguay 228, oficina 7, T. E. 37-6583 y 9427, que Ramos Pazos y Manuel Angueira, venden la mi-

tad del negocio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, por copas, CARLOS CALVO 1400, Capital, a Francisco Alonso y Francisco Code, domicilio de las partes, reclamos de ley en el mismo negocio.
e.11 ene.-Nº 6.379-v.15 ene.

Ubaldo Alejandro D' Inzeo, domiciliado Cangallo 1501 comunica vender libre de pasivo el negocio de farmacia denominado "Selecta", establecido en la calle CANGALLO 1501 de esta Capital, a la Sociedad "Hahn y Hamberger", domicilio Cangallo 1501. Ubaldo A. D'Inzeo, Cangallo 1501. Reclamos: escribano B. Raúl Goyenechea, Carlos Pellegrini 385.
e.11 ene.-Nº 6.353-v.15 ene.

Avisan M. Fandiño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Belgrano 3209, que Manuel Estévez, vende a María Concepción Alonso de Alonso, su negocio de lechería y venta de helados, sito COCHABAMBA Nº 3002, esquina Rioja, [illegible] partes allí domiciliadas.
e.11 ene.-Nº 6.357-v.15 ene.

Vendedores Juan B. Rimoldi, Hno. e Hijo. Domicilio: Corrientes Nº 2148 (Capital Federal). Compradores: Alfonso Di Meo y Roque Di Donato, con domicilio en Virrey Loreto 2127. Negocio: de ferretería y anexos, incluso mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y créditos a cobrar. Ubicación del negocio: calle AV. COLON Nº 161 (CIUDAD DE CORDOBA) y administración en la Capital Federal CORRIENTES 2146|48. Reclamos: contador público nacional J. Rodolfo Schillizzi, calle Uriarte Nº 2462, 5|6º piso (Cap. Federal).
e.11 ene.-Nº 6.336-v.15 ene.

Se hace saber por 5 días que Ricardo Antonio García, domiciliado en Cabildo Nº 590, vende a María de los Angeles Porta de Agusti, domiciliada en Olleros 1760, el negocio de artículos para bebés "Casa Bambi" de CABILDO 590. Reclamos en la misma.
e.11 ene.-Nº 6.345-v.15 ene.

"CH"

León Bocian vende a don Martín Carmona las instalaciones, existencias y mercaderías de su negocio de fotografía, ubicado en la calle RIVADAVIA NUMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DE ESQUEL, TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT. Las reclamaciones de ley deberán hacerse ante el escribano del mismo pueblo, don Pedro Menphis Paggi, domiciliado en la calle Rivadavia número novecientos treinta y nueve, donde constituyen domicilio las partes al efecto.
e.8 ene.-Nº 6.242-v.13 ene.

Agustín P. Fernández, martillero público, avisa que Aisik Kolodesh vende a Francisco Augusto Raimundi y Eduardo Piedra su ferretería, pinturería y bazar, sita calle CHARCAS Nº 2516. Domicilio partes y reclamos ley Venezuela 1973.
e.11 ene.-Nº 6.377-v.15 ene.

José Oroquieta, escribano público, comunica que con su intervención don Cecilio Altuna venderá a don Francisco Mañielarena, don Julio Farb y don Félix Gómez el negocio de hotel, churrasquería y bar denominado "La Vaskongada", sito en TRELEW (CHUBUT), calle RIVADAVIA 222. Activo y pasivo a cargo del vendedor. Reclamaciones en término de ley al escribano actuante en su oficina de Trelew (Chubut), Belgrano 338, domicilio constituído de las partes.
e.11 ene.-Nº 6.369-v.15 ene.

Avisa Emilio Fernández Corajo, martillero público, con oficina en la calle Paraná Nº 190, T. E. 38-8595 que el señor José María Dans vende al señor Armando de Brito Galvao su hotel alojamiento sito en esta Capital, calle CHARCAS Nº 1984, libre de toda deuda; reclamaciones de Ley 11.867 y domicilio de los contratantes en el mismo negocio y en mi oficina.
e.11 ene.-Nº 6.382-v.15 ene.

"D"

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, que José Noceda vende a Juan Magrassi, negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle DONADO Nº 1620. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.11 ene.-Nº 6.348-v.15 ene.

"E"

Raúl Bransburg, con negocio de distribución, molino y depósito de especies, y compra-venta de productos alimenticios, instalado en la calle ESPINOSA 965|67, transfiere su activo y pasivo a "Industria Bizcochera y Anexos, Soc. de Rep. Ltda.", con sede en la calle Posadas Nº 1445, incorporándose a ésta como socio. Reclamos escribano José Steinman, Reconquista 336.
e.8 ene.-Nº 6.261-v.13 ene.

Alfredo Paroli, domiciliado El Cano 3925|27, vende su empresa de transportes, sita EL CANO 3925|27 a Juan Roberto Trinchero, domiciliado Olleros 3828. Oposiciones ley 11.867 dirigirse al escribano Naftali Rabinovich, Avenida Roque Sáenz Peña 1185, primer piso.
e.8 ene.-Nº 6.267-v.13 ene.

Américo Chinivasi, corredor y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 2117, avisa: Cristóbal José Prieto, vende a Juan Gaeto, su comercio de café, lunch y venta de vinos y cervezas, sito ESTADOS UNIDOS 1508, domicilio vendedor. Comprador y reclamos mis oficinas.
e.7 ene.-Nº 6.188-v.12 ene.

Angel Rodríguez vende a Concepción Lamas de Freijedo negocio hotel-pensión, sito ESMERALDA 605; domicilio de las partes. Reclamos al negocio término ley.
e.11 ene.-Nº 6.359-v.15 ene.

"F"

Se comunica que Compañía Industrial Galvano-Técnica Argentina Hansen Hermanos y Cía. C.I.G.T.A. vende a Vicente Scaletta su negocio de talleres de galvano, barnizado, pulimento, baños, bronce, etc., instalado en calle APOLINARIO FIGUEROA 1756. Reclamos ley Anchorena 2202, domicilio de las partes.
e.11 ene. Nº 6.365-v.15 ene.

"G"

Avisan: Castro López y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia 1194, T. E. 37-3233: Julián Ramos vende a José María López y Antonio Fernández almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas GARAY 3239|41 esquina DANEL, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.10 ene.-Nº 6.323-v.14 ene.

Avisan: Castro López y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia 1194, T. E. 37-3233: José González Hermida y José Alvarez venden a Gregorio Fernández y Arnoldo Dante Guerrero almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, PEDRO GOYENA Nº 101 esquina SENILLOSA, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.10 ene.-Nº 6.324-v.14 ene.

José Díaz & Cía., balanceadores, Ramón L. Falcón 2755, avisan: Salvador Ortega y Alonso Ortega venden a José Ferraro, garage de alquiler, sito calle GENERAL ARTIGAS Nº 1227; domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.8 ene.-Nº 6.213-v.13 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 1158-2238, avisan que se vendió el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle GARAY Nº 3595|97|99 esquina BOEDO Nº 1498, domicilio de ambas partes. Vendedores: Luis María Couto y Constantino Lorenzo. Compradores: Serafín Alvarez y María Alvarez de González. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Bs. As. 3|1|48.
e.7 ene.-Nº 6.165-v.12 ene.

Al comercio: Cerisola & Alemán, martilleros públicos, oficina Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que ha quedado sin efecto venta negocio desp. pan, JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 2895, Capital, que efectuaban Sara María Navarro a Favio Antonio Gazzinelli y Pilar Bibiana Bugallo de Gazzinelli. Reclamos n|oficinas. Domic. partes mismo negocio.
e.7 ene.-Nº 6.193-v.12 ene.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, oficinas Méjico Nº 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Sara María Navarro vende a Gumersindo Gómez, el negocio de despacho de pan, sito JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 2895, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley nuestras oficinas.
e.7 ene.-Nº 6.194-v.12 ene.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, oficina Méjico 1220, T. E. 37-1529, avisan que con su intervención: Jesús María Magide vde. a Ramón Davio, Alejandro Davio y Pablo Francisco Davio, neg. despacho pan y facturas, sito GENERAL JOSE G. DE ARTIGAS Nº 5809, Cap., domicilio partes. Reclamos término de ley n|oficinas.
Se publica nuevamente por haberse insertado con error en la edición del Boletín Oficial del día 22 al 28|12|48.
e.11 ene.-Nº 6.391-v.15 ene.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, que José Rivadulla vende a José Calvo Mesa, negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle GAONA Nros. 1297|99. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.11 ene.-Nº 6.351-v.15 ene.

"H"

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, martilleros públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617, con nuestra intervención Musurra El Morsi vende el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas, a Juan José Rivas, sito en esta capital, calle HOMERO 1450 esquina LEON PINEDO, domicilio las partes Rivadavia 2617. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
e.8 ene.-Nº 6.258-v.13 ene.

"I"

Avisan: Castro López y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia 1194, T. E. 37-3233: José Otero Otero y José Amil Barreiro venden a Francisco Freire almacén de comestibles y bebidas envasadas, INDEPENDENCIA 850, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.10 ene.-Nº 6.325-v.14 ene.

Por cinco días hácese saber que José Sie, con domicilio calle Alsina Nº 86, San Martín vende a Adolfo Lino Egido, Londres Nº 1385, Berisso, su parte pro-indivisa en el Establecimiento "Talleres Sisama José Sie & Cía., sociedad en comandita por acciones", fabricación artículos metalúrgicos, con domicilio en la calle Alsina Nº 86 (San Martín) e INDEPENDENCIA Nº 980 (Capital Federal). Reclamos de ley ante Escribano Dr. H. O. Koszarek, calle 49, Nº 783, La Plata.
e.8 ene.-Nº 6.219-v.13 ene.

Javier A. Reynoso, martillero público, avisa el Sr. Raúl Oscar Cattáneo, vende a los señores Julio Franco y Pedro Franco, la sección ferretería, pinturería y electricidad, sito IBERA 5654, Capital Federal. Reclamos de ley mis oficinas Corrientes 980, piso 6º "A", domicilio partes.
8 ene.-Nº 6.249-v.13 ene.

De acuerdo con la ley 11.867, se hace saber, por el término de cinco publicaciones, que la sociedad "Rodríguez y García", vende al señor Santiago Robatto el negocio denominado "Hotel Comercio", sito en calle DIECINUEVE número 900, de GENERAL PICO, LA PAMPA. El contrato lo formalizará el escribano Raúl J. A. Lalomia, ante quien se harán los reclamos o denuncias de oposición, constituyendo la vendedora, comprador y escribano, domicilio en calle Belgrano 555, de General Pico, La Pampa.
e.11 ene.-Nº 6.338-v.15 ene.

"J"

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad "Pratolongo y Valle", constituída por los señores Pedro Pratolongo y Gerónimo Valle, con domicilio en la calle Juncal 2750, que explota el negocio de garage denominado "Garage Juncal", situado en la calle JUNCAL 2751, vende el mismo libre de pasivo, a favor de la sociedad "Vázquez y Amaro", constituída por Demetrio Vázquez González y Manuel Félix Amaro, domiciliados en José Evaristo Uriburu 1659. Oposiciones en la escribanía José María Amado, Av. de Mayo 953, piso tercero. Buenos Aires, Enero 3 de 1949.
e.7 ene.-Nº 6.174-v.12 ene.

"L"

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, que Luis Valentín Suárez vende a Andrés Morante y Juan Pérez, negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general, sito en esta Capital, calle LAS HERAS Nº 2101. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
e.11 ene.-Nº 6.346-v.15 ene.

Se hace saber por el término de ley que el Señor Eduardo Traina, domiciliado en la calle Amenábar 558, vende al señor Donato Oscar Manzella, domiciliado en la calle Olleros 3844, el negocio de zapatería que tiene instalado en esta ciudad, en la calle FEDERICO LACROZE Nº 3948. — Reclamos de ley: Escribano Lorenzo A. Bacigalupo, Rivadavia 842. — Buenos Aires, Enero 4 de 1949.
e.10 ene.-Nº 6.334-v.14 ene.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Ferruccio Machiavelli vende a Próspero Pablo Marcel y Plácido Obaldia, despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas, LAVALLE 3780, domicilio de las partes.
e.10 ene.-Nº 6.307-v.14 ene.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: Alvaro Suárez vendió a Manuel Suárez, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que tenía y le correspondía en el negocio de despacho al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, y que, conjuntamente, poseía con el comprador, sito en esta Capital, calle LORIA Nº 2141, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en el negocio, Bs. As., 4-1-48.
e.8 ene.-Nº 6.211-v.13 ene.

Aviso: Marco Mandrile vende a Luis Bottero su carnicería instalada en EDUARDO CASTEX. Domicilio contratantes y escribano Raúl G. Villa a quien pueden hacerse reclamos por término de ley, Eduardo Castex F. C. O., La Pampa.
e.7 ene.-Nº 6.185-v.12 ene.

"M"

Joaquín O. Pano, escribano público, con oficina en la Avenida de Mayo 634, hace saber a efectos de la Ley 11.867 que los Señores Francisco Carballa y Enrique Carballa, sucesores de "Vicente González y Carballa", propietarios del negocio de panadería y confitería denominado "La Francesa", establecido en esta ciudad, calle MORENO 1315-19, lo venden a los señores Enrique Carballa, Francisco Carballa hijo y José Graña. — Reclamaciones durante el término de ley en esta escribanía, donde todos constituyen domicilio. — Buenos Aires, Enero 4 de 1949.
e.10 ene.-Nº 6.335-v.14 ene.

Se hace saber que don Moisés Margulis, vende libre de todo gravamen, a los señores Roberto Mario Baracchi, Adalberto González Aylman y Carlos Sánchez, la fábrica de productos cosméticos y perfumes, denominada "Laboratorios Marduk, Industria Cosmética Argentina", sita en la calle MORENO Nº 2926, Dto. "A". Reclamos de ley Av. de Mayo 633, piso 1º, domicilio legal constituído por las partes.
e.8 ene.-Nº 6.246-v.13 ene.

Avisan Fermín Cabrera y Cía., balanceador y martillero matriculado, con oficinas en Avenida de Mayo 962, piso 2º. Teléfonos 37-1447-8041 y 5825, que Luis Gasparoti y Oreste López venden a Gumersindo Calveiro y Ricardo Shanahan su negocio de hotel, sito MAIPU 459. Domicilio contratantes y reclamos ley, nuestras oficinas.
e.8 ene.-Nº 6.217-v.13 ene.

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, martilleros públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617, con

nuestra intervención José Aloisio vende el negocio de despacho de pan y facturas, a Antonio Rodríguez, sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE 3802, domicilio las partes Rivadavia 2617. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

e.8 ene.-Nº 6.255-v.13 ene.

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, martilleros públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617, con nuestra intervención, los señores Jesús Vilela y Francisco Míguez venden el negocio de panadería mecánica, repartos y venta de helados, denominado "Chacabuco", a Antonio Canosa, sito en esta Capital, calle MALVINAS números 638|42, constituyendo domicilio las partes, Rivadavia 2617. Interpónganse las reclamaciones dentro término ley, nuestras oficinas.

e.8 ene.-Nº 6.257-v.13 ene.

Avisa: J. Alonso, balanceador y martillero público, H. Yrigoyen 2326, T. E. 47-1986 y 38-1733, que queda anulada la operación mediante la cual los Sres. Ramón González Moure, Nicanor Voynes y Angel Morutto, habían vendido su negocio de bar y elaboración de sandwichs, denominado "Lascano", sito en la calle Bmé. MITRE 538, a los Sres. Efren Peña, Manuel Pazos y Evaristo Seijo. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.7 ene.-Nº 6.172-v.12 ene.

Martínez Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47-3647 comunican, que Grandes Despensas Argentinas, S. A. "G. D. A.", venden a Eulogio Leiro el negocio de despensa de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle MEDRANO Nº 72. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.11 ene.-Nº 6.367-v.15 ene.

Avisan: L. Roberto Torres y Cía., martilleros públicos, oficinas Ecuador 298: Gumersindo Meigomes, vende l|deudas, a Mauricio Perlov, domiciliado Independencia 1624, su negocio de hotel, sito MEJICO 1421, su domicilio. Reclamos ley n|oficinas.

e.11 ene.-Nº 6.349-v.15 ene.

"N"

Se hace saber que Raquel W. de Kricun, vende a Octavio Roger Bernard, el negocio de bebés y lencería, sito calle NAZCA 1311 Cap. Domicilio de partes. Recl. ley, Viamonte 1519, 4º B, Capital.

e.11 ene.-Nº 6.340-v.15 ene.

"O"

Al Comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención los señores Benito Muiño Varela, Antonio Muiño Varela y Jesús Muiño Varela venden a los señores Laureano Pérez y Cándido Díaz su negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle OLAZABAL NUMERO 5572|74 y anexo, sito en AVENIDA CONSTITUYENTES 4301. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

e.8 ene.-Nº 6.230-v.13 ene.

"P"

Se avisa que va a constituirse una sociedad colectiva bajo la razón social de "Brahim Tormakh y Hno.", integrado por don Brahim Tormakh y don Salvador Tormakh, la que se hará cargo del activo y pasivo del negocio de tienda y mercería que Brahim Tormakh tiene establecido en esta Capital, calle PATRICIOS Nº 566. Reclamos término de ley, en el negocio, domicilio de las partes.

e.8 ene.-Nº 6.254-v.13 ene.

Fernández, Fiigueira y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Rincón 76, T. E. 48-0558, avisan que Manuel Meléndez y María Meléndez de Macías, venden libre de gravámenes a la Srta. Angela Acosta, negocio de despensa, sito PACHECO Nº 1927|31, Capital, domicilio ambas partes. Reclamos ley n|oficinas. 3|1|1949.

e.8 ene.-Nº 6.252-v.13 ene.

A. Morera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Nathan Braunstein y Jaime J. Rozenwaser, venden a Ana B. de Fossati, negocio hotel "El Paraná", sito PARANA Nº 224, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

e.8 ene.-Nº 6.262-v.13 ene.

"Q"

Eugenio M. Corvera, martillero público, oficinas Lavalle 1312, piso 1º "A", avisa que: Alvaro Palagotti y Gino Ciabani, venden a Pedro Parini y Mino Corsini, el taller de galvanización electrolítica, que tienen instalado en la calle QUILMES Nº 290 (Capital Federal), domicilio de partes. Reclamos de ley en mis oficinas. — Buenos Aires, enero 5 de 1949.

e.10 ene.-Nº 6.296-v.14 ene.

Leonor Blitzer, farmacéutica, transfiere a la sociedad colectiva que se formalizará entre ella y los señores José Ramón Pérez y Alberto Juan Ferrarotti, la farmacia "Italiana" de su propiedad, establecida en la calle QUIRNO COSTA Nº 2340, de esta Capital, domicilio de las partes, y cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad en formación antes citada. Reclamos: Quirno Costa Nº 2340. Bs. As., 3|1|949.

e.7 ene.-Nº 6.197-v.12 ene.

"R"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: José Acevedo vende a Lisardo Fernández, restaurant y bar, RIVADAVIA 9101 esquina CARDOSO 6, domicilio de las partes.

e.10 ene.-Nº 6.308-v.14 ene.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Víctor Leszcowiez vende a su condómino León Glinko, su parte mitad indivisa del negocio de despensa de comestibles, ROSETI 151, domicilio partes.

e.10 ene.-Nº 6.309-v.14 ene.

Ricardo Recagno y Roberto N. Recagno componentes de la razón social "Recagno Hnos.", venden a Roberto N. Recagno y Rodolfo Ricardo Recagno de la sociedad "Roberto N. Recagno e Hijo" el negocio de perfumería (sucursal), sito en la calle RIVADAVIA Nº 4993. Reclamos de ley ante el Contador Público J. J. Del Giúdice, Talcahuano 469, piso 2º.

e.8 ene.-Nº 6.223-v.13 ene.

Se hace saber por el término de cinco días, que don José Lázaro Rufino Costa, domiciliado en la calle Rioja 280, transfiere el activo y pasivo del negocio de su propiedad, denominado "Casa Lázaro Costa", destinada a la explotación de cochería y servicios fúnebres, con domicilio en la Capital Federal, calle RIOJA 280 y sucursal en la calle SANTA FE 1799 esquina CALLAO, a la sociedad en formación "Casa Lázaro Costa, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (integrada por don José Lázaro Rufino Costa, doña Elda Susana Costa, doña Stella Maris Costa de Gutiérrez Masson y don Adolfo Lázaro Ramón Aguilar y Costa), debiendo los reclamos de ley formularse ante la adquirente en el domicilio Ayacucho 1165, piso 1º, Departamento A. — Buenos Aires, Enero tres de 1949.

e.7 ene.-Nº 6.182-v.12 ene.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, of. Méjico 1220, T. E. 37-4529; avisan que ha quedado sin efecto la venta del neg. desp. de pan, RIO CUARTO Nº 2399, Cap., que efectuaba María del Carmen Di Lonardo de Ferrero a Juan Antonio de Caso González. Domic. partes mismo negocio. Reclamos n|oficinas.

e.11 ene.-Nº 6.392-v.15 ene.

"S"

Se hace saber que la razón social "O. Loubli y Cía.", vende a la sociedad "Bakirgian y Cía. (Bs. As.) Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial" su negocio en el ramo de tejidos y artículos para señoras, niños y caballeros instalado en esta capital en la calle SARMIENTO números 2401 y 2407 esquina AZCUENAGA Nº 304, domicilio de las partes. — Reclamos de ley escribanía del Dr. Augusto F. A. Rossi: Hipólito Yrigoyen Nº 850, p. 3º.

e.10 ene.-Nº 6.319-v.14 ene.

Avisan: Castro López y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia 1194, T. E. 37-3233: Severino Fernández y Francisco Pereira venden a Francisco Padrón y Francisco Padrón (hijo) almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, SANTANDER Nº 487/99 esquina DOBLAS Nº 1498, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.10 ene.-Nº 6.326-v.14 ene.

Se hace saber por el término de cinco días, que don Avelino Lobato, domiciliado en la calle Estados Unidos 2540, vende a Isaías Martín, con domicilio en la calle San Juan 2230, el kiosco de cigarrillos y golosinas, sito en la calle SANTA FE 2517. Interviene el escribano Juan A. Pastrana, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 913, en donde las partes constituyen domicilio. Buenos Aires, enero de 1949.

e.10 ene.-Nº 6.302-v.14 ene.

María Candeliere de Chiarla ha vendido a Lucía Vieiro, libre de pasivo, su negocio de florería y bombonería de la calle SANTA FE 2014, donde fijan domicilio ambas partes para reclamos de ley.

e.10 ene.-Nº 6.304-v.14 ene.

Abásolo Tomás V., balanceador y martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Pedro Miguel José Lastra, vende a Crescenciano Fernández y Julia Gandara Fenizi, el negocio de despacho de comestibles al por menor, vinos y cervezas envasadas, calle SAN PEDRITO Nº 1207, domicilio de las partes.

e.8 ene.-Nº 6.215-v.13 ene.

José V. Creus, martillero público, Of. Alsina 1844, T. E. 38-5721, avisa: Edith Baccaro vendió al señor Antonio María Vázquez el negocio hotel pensión sito en SAN JOSE 1489. Reclamos de ley Alsina 1844, domicilio de las partes.

e.8 ene.-Nº 6.212-v.13 ene.

Se hace saber que Coverton" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle SANTA FE 2514, que explota el ramo de sastrería y artículos para hombres, quedará disuelta por el retiro de los socios Fernando Jesús Rivero y Francisco Eduardo Sebastián, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Manuel Palacios Suárez. Reclamaciones escribanía Belgaguy, Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio.

e.8 ene.-Nº 6.266-v.13 ene.

Nicolás Rellecati y Adela Dominga Molinari de Rellecati, venden a Hilario Lozover, la fiambrería denominada "La Nina", instalada en la calle SEGUROLA Nº 2781. Reclamos y domicilio legal de las partes: Escribano Kleiman, Reconquista 331, piso 3º.

e.8 ene.-Nº 6.236-v.13 ene.

Al comercio: Lastra, Castro, Paz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisan que Angela Gerónima Teresa Petillo de Venini, Norberto Carlos y Elsa Camila Venini y Petillo, en su carácter de herederos de José Carlos Venini, venden a Gumersindo Ramón Vigil, negocio de comestibles por menor y bebidas alcohólicas envasadas, sito calle SAN JUAN Nº 4299, esq. MUÑIZ. Reclamos de ley en Bmé. Mitre 1164, domicilio de las partes.

e.8 ene.-Nº 6.222.-v.13 ene.

Schelarck Hermanos, Sociedad Comercial Colectiva, con domicilio en Puerto San Julián, vende a don José Munin Rey, casado, español, vecino de San Julián, su negocio de hotel, despacho de bebidas y ramos generales, denominado "Hotel Belgrano", sito en la legua d, del lote 15, fracción A. COLONIA GRAL. PAZ, TERRITORIO DE SANTA CRUZ. Reclamaciones de ley en la escribanía a mi cargo. Vidal Smith, San Julián, Enero 3 de 1949. Terr. Sta. Cruz.

e.11 ene.-Nº 6.373-v.15 ene.

"T"

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención el señor Luis Victorio Vaccarezza vende al señor José Antonio San Juan, la tercera parte que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle TRONADOR Nº 2123, tomando el comprador a su cargo todo el activo y pasivo existente en el mencionado negocio. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

e.8 ene.-Nº 6.228.-v.13 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle SANTO TOME Nº 5164: domicilio de ambas partes. Vendedor: Francisco Gazzanego. Comprador: Juan Francisco Gomila. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As., 3|1|49.

e.7 ene.-Nº 6.163-v.12 ene.

Avisan "J. Germana e Hijos", que venden a "Empresa Germana & Cía.", la empresa de servicios fúnebre, sita en la calle TRAFUL 3834, Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en Traful 3834.

e.11 ene.-Nº 6.364.-v.15 ene.

Avisa: Carlos S. Colombo, balanceador, Moreno 1796, 38-1817, que Juan Bautista Sansolini d|m|of. vde. su parte mitad a su condómino Fortunato Sansolini, almacén y dpcho. beb. alcohol, TARIJA 3701 c|COLOMBRES 1285, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo, respectivamente. Recl. ley y domicilio comprador en el mismo negocio.

e.11 ene.-Nº 6.355.-v.15 ene.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica; sito en esta Capital calle TERRERO Nº 2150|52; a los señores Jaime Clotet, Martín Elizalde y Raúl Elizalde. Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Leandro Osvaldo Naveira, Antonio Soengas y Enzo Monteserin. — Buenos Aires, enero de 1949.

e.11 ene.-Nº 6.387-v.15 ene.

"V"

Sara Rosalía Schpilfeiguel vende a la Soc. de Cap. e Ind. Zvaig & Schpilfeiguel (en formación), integrada por el Sr. Pedro Zvaig y Sara Rosalía Schpilfeiguel, su negocio farmacia "Dietrich", sita VIAMONTE 2699 esq. PUEYRREDON 801. Reclamaciones de ley escribanía Bruno, Diag. Roque Sáenz Peña 651, piso 3º, donde constituyen domicilio las partes.

e.8 ene.-Nº 6.270-v.13 ene.

Se avisa, a los efectos de la Ley número 11.867 que por disolución de la sociedad colectiva "Alexenicer, Viñales y Compañía", domiciliada en la calle Varela Nº 1136, se transferirá la explotación del cine denominado "Cine Varela Palace", calle VARELA Nº 1136, a la sociedad a constituirse bajo el rubro de "La Cinematográfica Flores, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyos componentes serán don Ubaldo Peso Viñales y la sociedad "Select, Cines y Teatros", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá el objeto y domicilio de la sociedad a disolverse. El contrato será otorgado en la Escribanía Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña Nº 917, donde deberá practicarse los reclamos de ley.

e.11 ene.-Nº 6.358.-v.15 ene.

Avisa al comercio Emilio Fernández Corujo, martillero público con oficina en la calle Paraná 190, T. E. 38-8595, que el señor Juan López vende su hotel-alojamiento, sito en la calle VIAMONTE 1633, 2º piso, a la señora Otilia Díaz de Rodríguez, libre de toda deuda, reclamaciones de Ley 11.867 y domicilio de los contratantes en el mismo negocio y en mi oficina.

e.11 ene.-Nº 6.381-v.15 ene.

REMATES

Solari & Rossi, Caseros 2844, T.E. 61-1475 - 1476. 16 camiones, remataremos por cuenta y orden del Sr. Augusto Pizzo. Sin base y al mejor postor. El domingo 23 de enero, a las 9 hs., de la mañana, en su local, calle CALIFORNIA 1281 esq. PATRICIOS. Marcas: Studebaker, Hispano Argentina, Leyland, Federal y G.M.C. Visítese Prospectos y datos en n/oficinas, Caseros 2844, Capital, T.E. 61-1475-76. Solari y Rossi. (R 5652).

e.12 ene.-Nº 6.444-v.17 ene.

José Cias González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos. oficinas Rivadavia 1727, T. E. 38-7842, comunica que el día 17 de enero de 1949, a las 14 horas, rematará por orden de su dueño Julio Gil Gimeno, las existencias del negocio de despacho de comestibles y bebidas en general, ubicado en la calle PUEYRREDON 1294|98, esq. CHARCAS, domicilio constituído por el mismo. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.11 en.-Nº 6.385-v.15 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 17 de enero de 1949, a las 8,30 horas, rematarán las máquinas y existencias de la tornería mecánica sita en THOMPSON 822, propiedad de Angelotti Hnos., domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término ley en nuestras oficinas.

e.11 ene.-Nº 6.394-v.15 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 21 de enero de 1949, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la tornería a revolver sita en MATHEU 1149, propiedad de Nicolás Curzio, Jacobo Grossman y Hernán Amorelli, domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.11 ene-Nº 6.393-v.15 ene.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará el día 13 de Enero 1949, a las 15 horas, todas las existencias que constituyen el negocio de café y bar, calle CORDOBA Nº 6399, orden José M. González, domiciliado en el mismo negocio.

e.8 ene.-Nº 6.214-v.13 ene.

Avisa Raúl H. San Gil, martillero público, que el día 28 de diciembre del año 1948, a las 14 horas, remató todos las instalaciones que constituían el negocio de "despensa", sito en esta Capital, calle CHARCAS Nº 1261, por cuenta y orden de sus dueños Rápido y Bien, domiciliados en el mismo negocio. Reclamos por término de ley en mis oficinas. Moreno Nº 1509, T. E. 38-3141.

e.8 ene.-Nº 6.243-v.13 ene.

D'Addario, Raimondo & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Republiquetas 2994|3000, avisan: El 13 de enero de 1949, rematarán a las 17 horas, todas las instalaciones del negocio de carnicería de la calle LAS HERAS 3281, orden Luis V. Melogno, domiciliado allí, reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.8 ene.-Nº 6.232-v.13 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION PATRONOS PEINADORES Y AFINES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 29º y concordantes de los estatutos sociales, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de enero de 1949 en nuestra sede social, calle Bdo. de Irigoyen 368, a las 21 y 30 horas, en la que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la asamblea.

2º Consideración de la memoria y balance.

3º Renovación parcial de la comisión directiva (5 vocales titulares por 2 años; 2 vocales titulares por 1 año; 4 vocales suplentes por 1 año; 2 revisores de cuentas).

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Juan L. Truchi, presidente. — Pedro B. Trocca, secretario.

Nota: Después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea se realizará y será válida con cualquier número de presentes. (Art. 30º de los estatutos).

Otra: Sólo tendrán derecho a voto los socios cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses. (Art. 10º de los estatutos).

e.12 ene.-Nº 6.440-v.14 ene.

ASOCIACION HELENICA CULTURAL "PANELINION"

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 31 de los estatutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestro local, Ferré 2072, Capital Federal, el día 16 de enero de 1949 a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1948.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

4º Renovación parcial de la comisión directiva: 5 titulares, 5 suplentes y 3 miembros para formar la comisión fiscalizadora.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 32 de los estatutos, la asamblea general sesionará con el número de socios presentes una hora después de la fijada. — L. Paisanidis, presidente. — N. Pachuris, secretario.

e.12 ene.-Nº 6.449-v.13 ene.

"C"

Compañía TODDY S. A. Comercial e Industrial Virrey Cevallos 155 - Buenos Aires

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los artículos 18 (inciso g) y 21 de los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1949 a las 11 horas, en el local Virrey Cevallos 155, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del préstamo acordado por el Banco Hipotecario Nacional para la construcción de la nueva fábrica.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 24 de los estatutos sobre depósito de acciones. — Buenos Aires, 8 de enero de 1949. — El Directorio.

e.12 ene.-Nº 6.426-v.28 ene.

CLUB ATLETICO COMERCIO

Fundado el 1º de junio de 1905

En cumplimiento del Art. 66 de nuestros estatutos, invitamos a los señores socios a las asambleas que se realizarán el día 16 de enero de 1949, en nuestro local social Avda. Tte. José Félix Uriburu 3299, Capital. El acto se iniciará a las 17 horas.

ASAMBLEA ORDINARIA

Para considerar las siguientes

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria, inventario general y balance.

2º Elección de presidente y tres vocales por dos años, cinco vocales suplentes y comisión revisora de cuentas por un año.

3º Elección de dos socios para firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Para considerar las siguientes

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos.

2º — Aumento de cuota social. — Alberto H. Costemalle, presidente. — Oscar M. Donato, secretario.

e.12 ene.-Nº 6.405-v.15 ene.

"E"

E D Y C O S. A. Inmob., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de enero de 1949 a las 17 hs., en el local social de la calle Uruguay 435, 4º piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. — "Edyco" S. A. Inmobiliaria, Com. e Ind. — Gerente.

e.12 ene.-Nº 6.428-v.28 ene.

E M E L C O Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Emelco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 2 de febrero de 1949, a las 17 horas, en la sede social, calle Florida 171, Galería Güemes, escritorios 355|65, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Fijación de número de miembros del Directorio.

4º Elección de presidente, director-tesorero, 2 directores-gerentes, dos a cuatro directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad las acciones o el certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Walther Burgwardt, director-gerente.

e.12 ene.-Nº 6.416-v.28 ene.

E M E L C O Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Emelco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 2 de febrero de 1949, a las 18 horas, en la sede social, calle Florida 171, Galería Güemes, escritorios 355|65, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Adopción de resoluciones vinculadas co nla marcha de las operaciones sociales.

2º Aumento del capital social y reforma de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad las acciones o el certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Walther Burgwardt, director-gerente.

e.12 ene.-Nº 6.417-v.28 ene.

"I"

ITALIA - AMERICA Sociedad Argentina de Empresas Marítimas, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Sexta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de enero de 1949, a las 16 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 680, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 26º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración a los directores y al síndico por el ejercicio 1947|48.

4º Elección de 3 directores titulares.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea firmen el acta de la misma. (Art. 31 de los Estatutos). — El Directorio.

e.12 ene.-Nº 6.408-v.28 ene.

"L"

"LA AUSTRAL" S. A. Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Enero de 1949, a la hora 17, en Lavalle 437, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance y distribución de utilidades.

2º Elegir cuatro directores titulares por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 ene.-Nº 6.445-v.28 ene.

"P"

PLANTADORA DE YERBAMATE Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 31 de Enero, a las diez horas, en Córdoba 2062, para:

1º Considerar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de setiembre de 1948.

2º Elegir síndico y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-Nº 6.407-v.28 ene.

"S"

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera "LA CRISTINA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1949, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores suplentes.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-Nº 6.414-v.28 ene.

"T"

TROTERAS SOCIEDAD ANONIMA Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el día 29 de enero de 1949, a las 17 horas, en Santa Fe 2690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Nº 1 del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al segundo ejercicio social.

2º Retribución a los directores de acuerdo a lo determinado en el Art. 5º de los estatutos.

3º Distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico.

4º Elección del Directorio por el término de dos años.

5º Elección de síndico.

6º Transformación del tipo nominal del valor de las acciones.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-Nº 6.402-v.28 ene.

"U"

USTARIZ & CIA. LTDA. Soc. Anón. Comercial Dirección Telegráfica: "Ustariz"

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 29 de ENERO DE 1949

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Enero de 1949, a las 11.30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 311 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2º Elección de presidente, un director titular y tres directores suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-Nº 6.388-v.28 ene.

"Y"

"YORK" Asociación Civil de Beneficencia

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Enero de 1949, a las diez y ocho, en Perú 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general e informe de la comisión de fiscalización; al 30 de setiembre de 1948.

2º Elección de veinte miembros titulares y cinco suplentes de la Comisión Directiva.

3º Elección de dos miembros titulares ydos suplentes de la comisión de fiscalización.

4º Designación de dos socios que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Vicepresidente 1º, en ejercicio.

e.12 ene.-Nº 6.403-v.14 ene.

ANTERIORES

"A"

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA
(S. A. I. D. A.)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de enero de 1949 a las 10 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 850, quinto piso, escr. 511, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Nombramiento del síndico y síndico suplente.
3º Renovación parcial del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — E. J. Vanderheeren, vocal delegado.

e.11 ene.-Nº 6.398-v.27 ene.

Asociación Israelita Sefaradí
HIJOS DE LA VERDAD
(antes Bené Emeth)

Se invita a los asociados de la Asociación Israelita Sefaradí "Hijos de la Verdad" (antes Bené Emeth) a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 del cte., a las 8 y 30 horas en el local de la calle Brandsen 1444 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Punto 1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación del informe del Sr. presidente sobre el último ejercicio.
3º Lectura y aprobación del inventario de muebles y útiles al 20 de diciembre de 1948.
4º Lectura y aprobación del último balance.
5º Elección de 7 miembros y un revisor de cuentas, y
6º Designación de dos socios presentes para firmar el acta. Isaac Chaufan, presidente; Jacobo Antebi, secretario.

e.11 ene.-Nº 6.368-v.13 ene.

ANTHONY BLANK & CIA.
S. A. Comercial e Industrial
FABRICANTES E IMPORTADORES
Sobres, Envases Transparentes, Papeles
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Enero de 1949 a las 19 horas en su local social, Chorroarín 751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 31 de Octubre de 1948.
3º Distribución de utilidades y retribución a los directores.
4º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años.
5º Elección de dos directores suplentes por el término de un año.
6º Determinación de la retribución al síndico y elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio. e.29 dic.-Nº 5.782-v.17 ene.

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima de Ropería y Confecciones en General
Virrey Cevallos Nº 341
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Enero de 1949, a las diez horas, en la sede social, calle Virrey Cevallos Nº 341, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el Art. 347 del Código de Comercio, inc. 1º, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular y de un director suplente.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas presentes para frimar el acta de la asamblea y registro de asistencia. — Por el Directorio: María H. de Braceras, Vicepresidente en ejercicio.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de los estatutos de la sociedad, para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en el local social, calle Virrey Cevallos 341, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Buenos Aires, Enero 8 de 1949.

e.8 ene.-Nº 6.176-v.25 ene.

"ARTAC"
Manufactura Argentina de Tubos de Acero, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de Enero de 1949 a las 16 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio para emitir la 6ª, 7ª, 8ª y 9ª series de acciones ordinarias, clase "A".
2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 35º de los estatutos. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1949.

e.10 ene.-Nº 6.315-v.31 ene.

"B"

"BRABO"
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1949, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo Nº 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1948, y distribución de utilidades.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 6.350-v.27 ene.

B. WINSTONE E HIJOS LTDA.
S. A. Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de enero de 1949 a las 16.30 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio y distribuir utilidades.
2º Elegir directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.31 dic.-Nº 5.881-v.21 ene.

B. WINSTONE E HIJOS LTDA.
S. A. Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 25 de enero de 1949 a las 16.45, en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DIA

1º Modificación estatutos; aumento capital y cambio ejercicio financiero;
2º Designación dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.31 dic.-Nº 5.880-v.21 ene.

"C"

CASA DENK
Aceros Doehler
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Enero de 1949, a las 9 horas, en el local social, calle Belgrano 510 (Entrepiso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 1948.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de presidente y de un director por dos años.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 6.343-v.27 ene.

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Sarmiento Nº 528, primer piso, el día 31 de enero de 1949, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmantes del acta.
2º Consideración de los documentos mencionados en el punto 1º del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 17º Ejercicio, cerrado el día 30 de septiembre de 1948 y aprobación de los gastos de representación pagados a los directores durante el ejercicio.
3º Distribución de utilidades.
4º Elevar a 9 el número de directores titulares.
5º Elección de directores titulares.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente, fijando su remuneración.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la compañía hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 6.371-v.27 ene.

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO, "CAMDECO" S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Enero de 1949, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, escritorio 6, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos art. 347, inciso 1º, Código Comercio y distribución utilidades.
2º Elección de presidente y un director por tres años, síndico, síndico suplente y gerentes administradores.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el art. 9º de los estatutos.

e.10 ene.-Nº 6.281-v.26 ene.

CORADEL
S. A. Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1949, a las 16 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-Nº 6.285-v.26 ene.

CORADEL
S. A. Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Enero de 1949, a las 16.30 horas, en el local calle Reconquista número 314, (3er. piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital a $ 5.000.000 c|l.
2º Modificación del artículo 35 de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-Nº 6.286-v.26 ene.

COMPAÑIA LACTONA
S. A. Industrial y Comercial
Federico Lacroze 3301 — Capital
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Enero de 1949 a las 18 horas en el City Hotel, calle Bolívar Nº 160 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance al 30 de Septiembre de 1948, cuadro de ganancias y pérdidas del 2º ejercicio e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas que firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas otorgado por un Banco, en las oficinas de la sociedad hasta las 18 horas del día 27 de Enero de 1949 y dentro del horario de 7 y 30 a 12 horas y de 14 y 30 a 18 horas. El tesorero de la sociedad extenderá un recibo que servirá de boleto de entrada, quedando las acciones y certificados en depósito hasta el día de la asamblea.

Los accionistas pueden hacerse representar por mandatarios, accionistas o extraños, mediante poder o autorización por carta dirigida al presidente (art. 24 de los estatutos). — El Directorio.

e.10 ene.-Nº 6.303-v.26 ene.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1949, a las 10 horas, en Tucumán 423.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, aumento del capital y distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria, remuneración Directorio y síndico, ejercicio al 30 de septiembre de 1948.
2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene.-Nº 6.264-v.25 ene.

COMPAÑIA SUDAMERICANA BTB
Sociedad Anónima
Fábrica de cojinetes a bolillas y a rodillos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de enero de 1949, a las 11 horas, en Beazley 3860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos Art. 347º del Código de Comercio.
2º Elegir un director por un año para terminar el período del señor Roberto Moser, que ha renunciado.
3º Elegir los síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Firmado: El Directorio. — Buenos Aires, 7 de enero de 1949.

e.8 ene.-Nº 6.269-v.25 ene.

COMPAÑIA SALINERA ANGLO ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 28 de enero de 1949, a las once horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 501.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico al 30 de septiembre de 1948;
2º Elección de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ene-Nº 6.202-v.24 ene.

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras
Obrajes, Ferrocarriles y Fábrica de Tanino en Puerto Casado
Sucursal en Asunción
(Rep. del Paraguay)
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de enero de 1949, a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura, aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 39º ejercicio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos directores suplentes por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los estatutos.

Buenos Aires, diciembre de 1948. — José A. Casado, presidente.

e.4 ene.-Nº 6.075-v.25 ene.

COMPAÑIA LANERA Y COMERCIAL ALFREDO WELCKER S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para Enero 22 de 1949, a las 17 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 651, 5º piso, escritorio 102, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de un director titular para completar el período del Sr. Edmundo Bark, renunciante.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 ene.-Nº 5.939-v.22 ene.

CORPORACION MERCANTIL LATINO AMERICANA, S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Cormela, S. A., Buenos Aires

Callao 220, 1er. piso

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 25 de Enero de 1949, a las 10 horas, en el local social, calle Callao 220, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del acuerdo celebrado con el Banco de Crédito Industrial Argentino de fecha 22|6|48 y modificación de fecha 10|11|48.

2º Emisión de debentures por valor de $ 2.000.000.— m|n., de acuerdo con el art. 11 de los Estatutos Sociales.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la misma, en el domicilio de la sociedad.

Buenos Aires, Diciembre de 1948. — El Directorio.

e.3 ene.-Nº 6.030-v.20 ene.

COMPAÑIA METALURGICA AUSTRAL ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria el 19 de enero de 1949, a las 12 horas, en Lavalle 1430, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Aumento del capital social a la suma de veinte millones de pesos moneda nacional;

3º Autorización al señor presidente, o a quien lo substituya, para cumplir con todos los requisitos legales y firmar las escrituras y escritos necesarios. — El Directorio.

Nota: Se advierte a los accionistas que, conforme con Art. 35 de los estatutos, esta asamblea convocada por segunda vez se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y de acciones representadas.

e.3 ene.-Nº 5.997-v.14 ene.

COMPAÑIA TECNICA DE ACUMULADORES

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Enero de 1949 a las diez y seis horas, en el local calle Montevideo 184, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1 del C. de C.

2º Remuneración directores, gerentes (art. 7 estatuto).

3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 dic.-Nº 5.766-v.17 ene.

CONTINENTAL TEXTIL LANERA S. A.

Fábrica de Tejidos

Ruta 4 de Junio y La Crujía

San Martín - F. C. C. A.

T. E. 755 - 2219

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los accionistas de "Continental Textil Lanera", Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 20 de enero de 1949, a las once horas, en el local Avenida Corrientes 569, 7º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1948.

2º Distribución de la utilidad obtenida (Art. 38, inc. f), y remuneración del síndico saliente (Art. 43, estatuto).

3º Elección de dos directores (Art. 30 estatutos).

4º Elección del síndico titular y suplente (Art. 43, estatutos).

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 19 del estatuto, relativas al depósito anticipado de las acciones o de su respectivo certificado bancario, para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1948. — Enrique Askenasy, presidente.

e.28 dic.-Nº 5.626-v.15 ene.

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1949, a las 11 horas, en el local social, Reconquista 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas", correspondientes al noveno ejercicio concluído el 30 de setiembre de 1948, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Fijación de los honorarios correspondientes a los señores directores delegados.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los estatutos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 25 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la administración de la sociedad, Reconquista 575. — El Directorio.

e.28 dic.-Nº 5.634-v.15 ene.

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA

Ind. Com. y Financ. S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Enero de 1949 a las 10 horas y en el Salón del Directorio de la Compañía General Fabril Financiera S. A., Lima 229, Capital, gentilmente cedido para deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Autorización al Directorio para aumentar el Capital Social hasta pesos 7.000.000.— de acuerdo al artículo 8º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

e.27 dic.-Nº 5.576-v.14 ene.

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA, S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de Enero de 1949 a las 11 horas, en Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2º Nombramiento del síndico y síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.28 dic.-Nº 5.710-v.17 ene.

"D"

DITLEVSEN & COMPAÑIA LIMITADA

Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de Enero de 1949, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo Nº 1335, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de los votaciones y firmarán el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, baalnce general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1948.

3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

4º Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo del señor Alejandro Monteith Drysdale, titular y del señor Ninian L. Steel, suplente, que terminan su mandato.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1948. — El Directorio.

e.5 ene.-Nº 6.115-v.24 ene.

"E"

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS, S. A.

Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, conforme a lo que dispone el artículo 18º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1949, a las 18 y 30 horas, en la calle Cerrito Nº 388 piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Reforma del artículo 3º de los estatutos sociales.

2º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la caja social, calle Cerrito 388 piso 2º, artículo 23º de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 4 de enero de 1949. — Dr. Fortunato Canevari, Presidente.

e.11 ene.-Nº 6.362-v.27 ene.

Establecimiento Modelo CARMEN

Soc. Anón.

Fábrica de Chocolates, Bombones, sus Derivados y Afines.

Jorge Newbery 1662-66

T.E. 73 Pampa 9990

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local Reconquista 657, piso 1º, Buenos Aires, el 31 de Enero de 1949, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones por valor de m$n. 300.000, (series 21 a 50), de acuerdo a los arts. 3 y 13 de los estatutos.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Reconquista 657 (piso 1º), Buenos Aires, de 15 a 18 horas, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — El Directorio.

e.10 ene.-Nº 6.283-v.26 ene.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS S. A.

Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, conforme a lo que dispone el artículo 18º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1949, a las 18 horas, en la calle Cerrito Nº 388 piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, referente al 23º ejercicio de la sociedad, terminado el 30 de septiembre de 1948.

2º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctores Pedro J. Hardoy, José A. Saralegui y Francisco C. Arrillaga que terminan su mandato y elección de un director titular por un año, en reemplazo del doctor Francisco J. Elizalde por haber presentado su renuncia.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la caja social, calle Cerrito 388 piso 2º, artículo 23º de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 3 de enero de 1949. — Dr. Fortunato Canevari, presidente.

e.8 ene.-Nº 6.241-v.25 ene.

"EXPRINTER"

Sociedad Anónima Sudamericana de Turismo

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de enero de 1949, a las 17 horas, en el local social, Galería Gral. Güemes, San Martín 170, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 12º ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por tres años en reemplazo del señor Julio Enrique Supervielle que termina su mandato.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el Art. 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.29 dic.-Nº 5.670-v.17 ene.

EMPRESA AUGE, DREYFUS & CIA.

Sociedad Anónima Cinematográfica, Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de Enero de 1949 a las diecisiete horas, en el local social calle Reconquista 379 piso 2º, para tratar la modificación de los estatutos. Se somete a consideración de la referida asamblea las siguientes modificaciones y agregados a los estatutos:

Artículo 1º — La Sociedad Anónima Empresa Augé, Dreyfus & Cía., Sociedad Anónima Cinematográfica se denomina en lo sucesivo: "Afyco Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria".

Art. 4º — La sociedad tendrá por objeto los negocios relacionados con la exportación, importación, representación, finanzas, cualquier clase de industria especialmente las destinadas a la explotación de las materias primas nacionales, comprar, vender, construir, arrendar, subarrendar, transferir, adquirir, o explotar por cuenta propia o ajena toda clase de bienes muebles o inmuebles o espectáculos de cualquier naturaleza.

Para la realización de los objetos sociales la sociedad podrá:

i) Instalar o adquirir cualquier industria en especial las destinadas a la explotación de las materias primas nacionales y efectuar todas las operaciones inherentes a esos negocios, fabricando distribuyendo y vendiendo sus productos y aún el negocio en la forma y modo más conveniente.

j) Adquirir bienes inmuebles, subdividirlos, hacer construcciones en ellos venderlos al contado o con facilidades, ceder, donar o disponer a cualquier título que sea de los espacios necesarios para aperturas de calle, plazas o construcción de edificios oficiales o públicos que el plan de urbanización requiera.

k) Financiar cualquier negocio dentro de los que son objeto de la sociedad o aquellos que puedan estar vinculados a la misma.

Art. 20. — Son deberes y atribuciones del Directorio:

f) Anualmente preparà las cuentas que debe presentar a la consideración de los accionistas de acuerdo al artículo 361 del Código de Comercio, debiendo efectuarse los castigos y amortizaciones en los máximos permitidos por las leyes de impuestos a los réditos o en su defecto a las permitidas por las disposiciones reglamentarias.

Art. 28. — En caso de disolución de la sociedad la liquidación la hará el Directorio con la intervención del síndico. Después de cubrir el pasivo, las cargas de la sociedad y asignación de los liquidadores, el remanente neto de la liquidación se empleará... (sigue igual).

c) Pasar las comunicaciones correspondientes a la Inspección General de Justicia relacionadas con la Asamblea General Extraordinaria y su objeto:

d) Dejar establecidos para esa asamblea la siguiente "Orden del día": 1º) resolver sobre las modificaciones del estatuto que propone el Directorio sobre cambio de objeto de la Sociedad, como así cualquier otra que propongan los señores accionistas; 2º) Autorizar a una persona para aceptar las modificaciones que pueda proponer la Inspección General de Justicia; 3º) Autorizar al Directorio a suscribir la escritura pública correspondiente; 4º) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 5º) Dejar expresa constancia que para poder asistir y tomar parte en la asamblea deberán depositar los señores accionistas sus acciones o certificados, bancarios correspondientes en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea; 6º) Hacer saber a los accionistas el proyecto de modificaciones enviándoles una copia.

El Presidente.

e.28 dic.-Nº 5.693-v.15 ene.

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el 24 de enero de 1949, a las 10 horas, en el local de la empresa, calle Presidente José Evaristo Uriburu Nº 1041, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2º Fijar la remuneración del directorio y del síndico.

3º Elegir los miembros del directorio titulares y suplentes, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente.

4º Determinar y aprobar la distribución de utilidades.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerda los artículos 22 y 26 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1948.

El presidente.

e.3 ene.-Nº 6.012-v.20 ene.

"F"

FEDERACION GRAFICA BONAERENSE
Moreno 1467 - T. E. 37-4519
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A realizarse en el local Federación Argentina de Box, sito en la calle Castro Barros 75, el Domingo 16 de Enero de 1949, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

Informe de la Comisión General Administrativa sobre el estado actual de las tratativas realizadas con respecto a la segunda parte del Estatuto del Obrero Gráfico.

Nota: Para poder participar de esta asamblea es imprescindible exhibir el carnet social con las estampillas correspondientes al mes de Septiembre de 1948.

Otra: Si a la hora anunciada no estuviese presente el 10 por ciento de los socios, la asamblea comenzará una hora después con el número que concurra.

e.11 ene.-Nº 6.356-v.13 ene.

F.A.D.E.T.
Fábrica Argentina de Tubos, S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1949, a las 15 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-Nº 6.287-v.26 ene.

FABRICAS QUIMICAS ARGENTINAS
Soc. An. Ind. y Com.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1782, piso 7º dep. "O", el día 25 de enero de 1949 a las 12 y 30 horas, a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1948.

2º Elección de un director titular y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.4 ene.-Nº 6.085-v.21 ene.

FORTUNATO FRANCONE LTDA. SOC. AN.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1948.

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para enero 15, a las 12 horas, en Jorge Newbery 1751, para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del 22º Ejercicio.

2º Elegir síndico y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 dic.-Nº 5.525-v.13 ene.

"G"

GRAFEX
Soc. An. Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para enero 26 de 1949, a las 18 horas, en 25 de Mayo 386.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1948. — El Directorio.

e.4 ene.-Nº 6.051-v.21 ene.

GUILLERMO JOHNSTON & Cía. Ltda.
(Sociedad Anónima Introductora)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 19 de Enero de 1949, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio económico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento. — Buenos Aires, 21 Diciembre de 1948. — César V. Ferrari, presidente. — Juan J. Willmontt, director gerente.

e.27 dic.-Nº 5.625-v.14 ene.

GRANT ADVERTISING S. A. DE PUBLICIDAD

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 17 de Enero de 1949, a las 15 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 846, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de nuevo Directorio y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 dic.-Nº 5.562-v.13 ene.

"I"

IMPARCIALES SOCIEDAD ANONIMA DE TABACOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de febrero de 1949, a las 15.30 horas, en el local de la firma Henry Martin & Co, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo tratado por el Directorio con fecha 31 de diciembre de 1948, según acta Nº 132.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de cuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco en la caja social, calle Bahía Blanca 1427, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.11 ene.-Nº 6.344-v.27 ene.

INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO S. A.
Cangallo 2150 — T. E. 47-2684
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de Enero de 1949 a las 19 horas, en Cangallo 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 11º y 34º de los estatutos sociales.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Eduardo Casteran, presidente.

e.10 ene.-Nº 6.299-v.20 ene.

INDUSTRIAS PATAGONICAS
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Enero de 1949 a las 10 horas, en Viamonte 1482.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 2º de los estatutos.

2º Autorizar una operación de empréstito, con o sin emisión de debentures.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 22º de los estatutos, se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones en la sociedad o en el Banco Francés del Río de la Plata. — El Directorio. — Raimundo Richard, presidente. — Javier Rivory, director general.

e.29 dic.-Nº 5.803-v.17 ene.

"J"

JUAN A. MAYOU S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
Asamblea General Ordinaria
1ª CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Enero de 1949 a las 10 horas en el local social, calle 25 de Mayo Nº 158, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, balance e inventario general e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por tres años.

4º Elección de un director suplente por un año.

5º Elección de un síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerda lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1948. — Juan Carlos Mayou, presidente.

e.29 dic.-Nº 5.811-v.17 ene.

"K"

KAPPUHN S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al artículo 10 de los estatutos, se ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Enero de 1949 a las 11 horas en el local social, calle Garay 144, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un secretario para actuar en la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al 5º ejercicio.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta 3 días antes de la fecha señalada para la celebración de la misma.

e.29 dic.-Nº 5.764-v.17 ene.

"L"

"LA PALATINA"
Soc. Anón. de Inm. e Inv.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del actual, a las 15 horas en su local de la calle Cangallo Nº 328, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1948.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para ar destino al fondo de previsión.

4º Elección de presidente y de un director.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 5 de 1949. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 6.390-v.31 ene.

"LA VIGIA"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4º piso, escritorio Nº 416, el día 31 de Enero de 1949, a las 15 horas, para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo primer ejercicio social terminado el día 30 de Setiembre de 1948, informe del síndico.

2º Elección de tres directores por el término de tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente, para el ejercicio 1948|1949.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en las

cajas de la sociedad, de los títulos de sus acciones. — Buenos Aires, Enero 5 de 1949. — El Directorio.

e.10 ene.-Nº 6.289-v.26 ene.

"LOS MERINOS"
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo podido realizar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 29 de diciembre de 1948, se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos y 351 del Código de Comercio, para el día 27 de enero de 1949, a las 15 horas, en el local social, Reconquista Nº 165, 6º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Aprobación de la memoria, balance general de cuentas, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio al 31 de agosto de 1948.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

Buenos Aires, 4 de enero de 1949. — El Directorio.

e.10 ene.-Nº 6.238-v.20 ene.

"LOS MERINOS"
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo podido realizar por falta de quórum la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 29 de diciembre de 1948, se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos y 351 del Código de Comercio, para el día 27 de enero de 1949, a las 16 horas 30, en el local social, Reconquista Nº 165, 6º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de reformas de los estatutos sociales formulado por el Directorio.

2º Autorización a la presidencia para gestionar la aprobación de las reformas por las autoridades que correspondan con facultad para aceptar cualquier modificación de forma que aquéllas sugieran.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de enero de 1949. — El Directorio.

e.10 ene.-Nº 6.239-v.20 ene.

"LA RIOJANA"
Compañía Comercial Industrial S. A.
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Enero de 1949 a las 15 horas en el local de la sociedad, Maipú Nº 66, a objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1948.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-Nº 6.333-v.26 ene.

"LA CAPITAL"
Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización, Soc. Anón.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1949 a las once y treinta horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación por intermedio del Directorio y síndico.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 5 de 1949. — Vicepresidente.

e.10 ene.-Nº 6.294-v.31 ene.

"LA CAPITAL"
Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización, Soc. Anón.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1949 a las 11 horas en las oficinas de la sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de Septiembre de 1948.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección de síndico y síndico suplente

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 5 de 1949. — Vicepresidente.

e.10 ene.-Nº 6.295-v.31 ene.

"LA CRIOLLA"
Sociedad Anónima Rural e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1949, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, y de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, escritorio Nº 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 27 de los estatutos).

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1948. — El Directorio.

e.8 ene.-Nº 6.234-v.25 ene.

LA INMOBILIARIA ITALO-ARGENTINA
Sociedad Anónima
Av. Santa Fe 1548 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Santa Fe 1548, el día 29 de enero de 1949 a las 11,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1948.

2º Remuneración anual de directores y síndicos.

3º Renovación total del Directorio por terminación del mandato, mediante la elección de cinco vocales titulares y dos suplentes por el período de dos años.

4º Designación de un síndico titular y un suplente por el período de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 ene.-Nº 6.247-v.25 ene.

LA METALURGICA SUECA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de enero de 1949, a las 11 horas, en la sede social, calle Perú 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1948.

2º Elegir directores titulares y suplentes.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

e.8 ene.-Nº 6.216-v.25 ene.

LA PLATA CEREAL Co. S. A.
(Compañía de Cereales La Plata Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Buenos Aires, el 28 de Enero de 1949, a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 345, piso 4º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de cuatro directores por el término de tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-Nº 6.201-v.24 ene.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.
(Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1949, a las quince horas, en nuestro local calle San Martín Nº 50, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1948 y distribución de las utilidades.

2º Elección de cinco directores, designando entre los mismos al presidente y estableciendo su remuneración.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Renovación del contrato de gerencia y fijación de sus honorarios.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.4 ene.-Nº 6.103-v.21 ene.

LANCOME ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Enero de 1949, a las 10, en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 1265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio.

3º Fijación de las remuneraciones del presidente, directorio y síndico.

4º Elección de dos directores titulares por tres años, de un síndico titular y de un síndico suplente.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1948. El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el certificado de su depósito en un Banco, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (artículo 21 de los estatutos).

e.28 dic.-Nº 5.676-v.15 ene.

"LIBRERIA DEL COLEGIO", S. A.
Casa Editora, Librería, y Papelería
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Librería del Colegio, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de enero de 1949 a las 10,30 horas, en el local social Alsina 500, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los gerentes.

3º Elección de directores, suplentes y síndicos en reemplazo de los que cesan.

4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — A. López Llausás, vicepresidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

e.27 dic.-Nº 5.630-v.14 ene.

"LIBRERIA DEL COLEGIO", S. A.
Casa Editora, Librería y Papelería
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Librería del Colegio, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de enero de 1949, a las diez horas en su local social Alsina 500, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital y modificación de los artículos 5º, 53º, 56º y 59º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — A. López Llausás, vicepresidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

e.27 dic.-N 5.629-v.14 ene.

"M"

MANUFACTURA GENERAL DEL CORCHO
HERNANDEZ & CIA., S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Enero 1949, a las 11 hs. en el local de la calle Nogoyá 5959 de esta Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos directores por el término de 3 años.

2º Designación de 2 accionistas para la firma del acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para participar en la asamblea deben depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, con una anticipación no menor de tres días al de la asamblea (art. 19 de los estatutos). — Julio Hernández.

e.29 dic.-Nº 5.734-v.17 ene.

MINNEAPOLIS-MOLINE ARGENTINA
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 26 de Enero de 1949 a las 15 horas en el local social, Perú 453, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 ene.-Nº 6.093-v.22 ene.

"N"

"NECO ARGENTINA"
Sociedad Anónima Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1949, a las 18 horas, en el local social, calle Alsina 3062 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — José M. Locker, vicepresidente (en ejercicio de la presidencia).

e.8 ene-Nº 6.244-v.25 ene.

"P"

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de enero de 1949, a las 10,30 horas en el local calle Brasil 731, 2º piso, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al vigésimo noveno ejercicio comercial terminado el treinta de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

2º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados de depósitos en bancos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 5 de enero de 1949. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 6.361-v.27 ene.

"PETRUS"
Soc. An. de Minas
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1949, a las once horas, en el local social, calle Corrientes 222, piso 18º, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo tercero (13º) ejercicio social vencido el 30 de setiembre de 1948.
2º Destino de las utilidades y elección de directores suplentes y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 6.310-v.27 ene.

PORCELANA AMERICANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el estatuto social, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de Enero de 1949 a las 18.30 horas, en la sede social, calle Corrientes 336, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Reforma del artículo 4º de los estatutos de acuerdo al proyecto que se halla en disposición de los señores accionistas.
2º Autorizar al presidente para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma que sancione la asamblea, para aceptar las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, protocolizar las mismas y el decreto que las aprueba y a efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de los mismos, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, enero 7 de 1949. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 6.347-v.27 ene.

PERIODICO "AHORA" S. A.

De acuerdo con el art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la 11ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Enero de 1949, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela 671, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1948.
2º Elección de un director titular y tres suplentes por dos años de acuerdo al art. 9 de los estatutos sociales.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designar a tres señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Presidente.

e.10 ene.-Nº 6.320-v.26 ene.

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense
para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables eléctricos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el día 29 de enero de 1949, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1948.
2º Remuneración anual del Directorio y síndico.
3º Designación del síndico y del síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 ene-Nº 6.248-v.25 ene.

PROVITA S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución tomada por el Directorio el día 22 de Diciembre de 1948, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de Enero de 1949 a las 10 horas, en el local de la Avenida Corrientes 389, 6º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio concluído el 31 de Octubre de 1948, informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de las nuevas autoridades que formarán el Directorio, es decir, cinco directores y un síndico.
3º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.29 dic.-Nº 5.812-v.17 ene.

POLANAR, S. A.
Textil, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 18 de Enero de 1949, a las 18.30 horas, en Avenida de Mayo 560, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de Capital.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1948.

e.27 dic.-Nº 5.589-v.14 ene.

"R"

R. A. LISTER Y CIA. LTDA., S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Alsina 845, el día 27 de Enero de 1949, a las 11 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 30 de Septiembre de 1948, y distribución utilidades.
2º Nombrar directorio y síndicos y fijar la remuneración de los salientes.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la asamblea, los títulos de sus acciones o un certificado de su depósito en un banco. — El Directorio.

e.5 ene.-Nº 6.135-v.22 ene.

"S"

Sociedad Anónima
ESTANCIA HELENA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1949, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del plazo de duración, aumento del capital social y cambio de la cualidad de las acciones.
2º Modificación de los estatutos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 28 de los estatutos — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 6-328-v.27 ene.

Sociedad Anónima
Ganadera y Financiera
ESTANCIA "LOS ROBLES"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1949, a las 10.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de setiembre de 1948.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 6.327-v.27 ene.

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1949, a las 11 horas, en el domicilio social, Reconquista 320, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designar dos accionistas, artículo 8 de los estatutos.
2º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas para el ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1948, y dictamen del síndico.
3º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.
4º Determinar el destino de las utilidades.
5º Elección de Directorio y síndicos. — C. Enrique Biota, director delegado.

e.11 ene.-Nº 6.363-v.27 ene.

S. A. LABORATORIOS SUARRY GENIOL
Administración: Sarmiento 4130
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1949, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento Nº 4130, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1948.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Consideración sobre el acta Nº 151.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento Nº 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la orden del día, están a disposición de los accionistas en esta sociedad. — El Directorio.

e.10 ene.-Nº 6.317-v.26 ene.

S. A. T. I. C.
Sociedad Argentina, Técnica, Industrial, y Comercial, Sociedad Anónima de Construcciones e Instalaciones

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Enero de 1949, a las 10 horas, en el local social, Av. Belgrano Nº 1478, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y forma de pago de los dividendos correspondientes al 6º ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1948.
2º Retribución a los Directores y síndico, de acuerdo con lo establecido en los arts. 23º, 27º y 32º, de los estatutos sociales.
3º Designación de cuatro directores de acuerdo con el art. 16º de los estatutos sociales.
4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el art. 27º de los estatutos sociales.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-Nº 6.301-v.26 ene.

S. A. Corporación Envasadora Argentina
"A R C A N C O"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de Enero de 1949, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, Dpto. A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1948.
2º Distribución de las utilidades.
3º Honorarios para el síndico saliente.
4º Elección de siete directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
5º Autorización para designar directores rentados (Art. 15).
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del Art. 23 de los estatutos, los tenedores de acciones nominativas podrán constituirse en depositarios de las mismas; los tenedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la sede de la sociedad hasta el día anterior al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-Nº 6.278-v.29 ene.

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Financiera
K Y W I
Importación y Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la S. A. Inmobiliaria, Industrial, y Financiera "KYWI" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Viamonte 632, el día 31 de enero a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de estatutos.
2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, e informe del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — Hernán L. Ayerza, presidente.

e.8 ene.-Nº 6.268-v.25 ene.

Sociedad Anónima
MERCANTIL PODESTA LIMITADA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1949, a las 11 horas, en su local Av. Pte. Roque Sáenz Peña 825, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, al 30 de septiembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1949. — José A. Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros estatutos, para tomar parte en la asamblea.

e.7 ene.-Nº 6.204-v.24 ene.

S. A. ALBA
Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Enero de 1949, a las 11 horas, en el local de la calle Centenera 2750, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico, aumento de capital y distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria, remuneración directores y síndico, ejercicio 30 setiembre de 1948.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-Nº 6.207-v.24 ene.

S A M U H I
Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de Enero de 1949, a las 11.30 horas, en la sede social calle 25 de Mayo Nº 11, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1948 e informe de la sindicatura y aplicación de utilidades.

2º Fijación de remuneraciones.
3º Elección de dos directores y un suplente por dos años.
4º Elección de síndicos y fijación de remuneración para el nuevo ejercicio.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 ene.-Nº 6.205-v.24 ene.

SAFIA

S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 28 de Enero de 1949, a las 9.30 horas, en Av. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-Nº 6.177-v.24 ene.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SUAREZ LADOUCH LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de enero de 1949, a las once horas, en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Presentación y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de septiembre de 1948.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de un director.
5º Designación de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.4 ene.-Nº 6.076-v.21 ene.

S. I. P. A. G.

Sociedad Industrial para Artículos Generales — Sociedad Anónima Industrial y Financiera
Avenida Corrientes 330
3er. piso - Escritorios 17, 18 y 19

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de enero de 1949, a las 17 horas, en Avenida Corrientes 330, 3er. piso, escritorio 19.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1948.
2º Integración del Directorio.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1948. — El Directorio.

e.4 ene.-Nº 6.050-v.21 ene.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Distribuidora y de Representaciones
SHULMAN, LUTTERAL Y CIA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Enero de 1949, a las 18 horas, en la sede social, Av. Belgrano 1298, de esta capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Remuneración del síndico y de los directores.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas para asistir a la asamblea lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1948. El Directorio.

e.3 ene.-Nº 6.035-v.20 ene.

Sociedad Anónima Comercial IMPORTADORA Y EXPORTADORA RIOPLATENSE
Paseo Colón 221 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora Rioplatense, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 25 de enero de 1949, a las 11,30 horas, en el local de la calle Paseo Colón 221, 8º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
2º Designación de una comisión liquidadora.
3º Fijación de atribuciones, duración y remuneración de la misma.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que tendrán derecho a participar en la asamblea de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, los accionistas poseedores de acciones ordinarias que figuren en el registro de accionistas de la sociedad hasta tres días antes de la indicada para la asamblea, y los tenedores de acciones preferidas que depositen sus acciones en las oficinas sociales, también con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, pudiendo entregarse, en su defecto, un certificado de depósito expedido por un establecimiento bancario en que conste la numeración de las mismas.

Buenos Aires, Diciembre de 1948.

El Directorio

e.3 ene.-Nº 6.013-v.20 ene.

Sociedad Anónima Industrial UNION TEXTIL "ARMEX"

CONVOCATORIA
a
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de Febrero a las 11 horas en su local, Defensa 131, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital de pesos 10.000.000 a $ 20.000.000.
2º Reforma de estatutos.
3º Designación de los accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Diciembre de 1948. — El Directorio. — Sociedad Anónima Industrial Unión Textil "Armex". — O. R. Spíndola.

e.29 dic.-Nº 5.785-v.17 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LA COLMENA CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1949, a las 10.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1948.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 23 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 ene.-Nº 6.137-v.22 ene.

"T"

"TRITUMOL"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Enero de 1949, a 15 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, distribución de utilidades e informe del síndico.
2º Elección del directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-Nº 6.331-v.26 ene.

THE TURKISH TOBACCO COMPANY
(Compañía de Tabacos Turcos)
Sociedad Anónima
Defensa 1246, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1949, a la hora 11.30, en el local calle Defensa Nº 1246, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1948.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de 3 directores titulares por 2 años, 3 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
4º Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad calle Defensa Nº 1246, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 25 de los estatutos). — Buenos Aires, 4 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.10 ene.-Nº 6.300-v.26 ene.

"U"

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA S. A. DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de Enero de 1949, a las 15 horas, en el local social, Lavalle 1860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 25 de septiembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de nuevo Directorio y síndicos.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-Nº 6.190-v.24 ene.

"W"

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LIMITED SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y COMERCIAL

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Enero de 1949, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 489, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1948, y resolución pertinente.
2) Aplicación de beneficios.
3) Elección de titulares y sustitutos.
4) Elección de síndico y suplente.
5) Determinación de remuneración de directores y síndicos.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, con dos días hábiles de anticipación. — El Directorio. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1948.

e.23 dic.-Nº 5454-v.12 ene.

SECCION BALANCES

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS PROVIDENCIA S. A

Avda. Corrientes 485 - Capital Federal

Autorizada por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 de diciembre 1903, 15 diciembre 1915, 30 enero 1932 y 25 de julio 1944, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 marzo 1904, 5 mayo 1904, 8 de marzo 1916, 1º septiembre 1932 y 25 octubre 1944

Opera en los ramos: Incendios - Marítimos - Automóviles - Accidentes Personales - Aeronavegación - Cristales - Accidentes del Trabajo

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
Capital suscripto .... „ 1.100.000.—
Capital realizado .... „ 1.100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1946

Tercer Trimestre del 43º Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		330.389.—
Propiedades Inmuebles		8.566.53
Títulos Públicos de Renta		1.275.597.79
Valores Diversos		119.400.—
Préstamos Hipotecarios		8.699.90
Mobiliario y Material		63.307.96
Diversos Deudores		503.193.65
Retención Reservas Cías. Reaseguradoras		68.184.02
Ctas. Ctes. Cías. Reaseguradoras		340.283.31
Gastos de Explotación		411.330.97
Siniestros		77.524.44
Cuentas de Orden		1.375.000.—
		4.581.477.57
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Títulos Públicos de Renta	47.735.50	
Deudores por Premios	156.869.68	
Gastos de Explotación	139.661.45	
Siniestros	114.487.28	
Cuentas de Orden	50.000.—	508.753.91
Total		5.090.231.48

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital Suscripto y Realizado		1.100.000.—
Reservas		382.823.61
Reserva Siniestros Pendientes		96.600.—
Retención Reservas Cías. Reaseguradoras		300.089.48
Ctas. Ctes. Cías. Reaseguradoras		452.252.59
Diversos Acreedores		76.797.15
Cuentas de Regularización		143.516.15
Cuentas de Explotación		464.473.85
Cuentas de Orden		1.375.000.—
		4.391.552.83
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Reservas	161.367.17	

PASIVO	m$n.	m$n.
Reserva Siniestros Pendientes	32.400.—	
Diversos Acreedores	20.706.98	
Cuentas de Explotación	434.204.50	
Cuentas de Orden	50.000.—	698.678.65
Total		5.090.231.48

Javier Clavell, Vicepresidente 1º en ejercicio. — Alejandro Gallart Folch, Secretario. — Pablo Riera Sala, Tesorero. — Armando S. Giovenco, Gerente. — José P. Hernández, Síndico. — Ernesto H. Furlani, Contador. — Juan Carlos Pico Duni, Contador Público Nacional, Tomo IV - Folio 543, C. P. C. E., Tomo III, Folio 117. — Leonildo A. A. Carretto, Actuario, Mat. 28, Tomo I, Consejo Profesional de la Capital Federal

e.12 ene.-Nº 917 s|p.p.-v.14 ene.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales

Oficinas: En el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo Nº 962

Opera en Seguros contra Incendio, Marítimo-Fluviales, Cristales, Automóviles y Responsabilidad Civil (Ascensores)

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911

Capital Autorizado y Suscripto .. $ 1.000.000 — m|n.

„ Realizado .... „ 950.000 — „

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945

(3er. Trimestre, 35º Ejercicio)

ACTIVO		Moneda legal $
Accionistas		50.000.—
Caja y Bancos		82.925.61
Propiedades Inmuebles		1.517.916.78
Títulos de Renta		497.657.21
Préstamos Hipotecarios y sobre Valores		—.—
Préstamos sobre Pólizas Vida		—.—
Obligaciones a Cobrar		—.—
Mobiliario y Material		13.593.12
Diversos Deudores		525.068.99
Comisiones Descontadas Vida		—.—
Gastos de Organización a Amortizar		—.—
Gastos de Explotación		1.088.045.04
Siniestros		144.664.79
Cuentas de Orden:		
Acciones en Depósito (Directorio)	$ 110.000.—	
Títulos Depositados	„ 517.200.—	
Títulos en Depósito	„ 18.975.—	646.175.—
		4.566.046.54

PASIVO		Moneda legal $
Capital Suscripto		1.000.000.—
Reservas		1.188.860.78
Beneficios Asegurados Vida		—.—
Siniestros Pendientes		70.265.36
Reserva de Primas para Ejercicios Futuros		—.—
Reserva Gastos Explotación		68.330.94
Diversos Acreedores		90.545.33
Obligaciones a Pagar		—.—
Cuentas de Explotación (premios, intereses, etc.)		1.474.199.41
Ganancia:		
Sobrante del Ejercicio anterior pasado a Cuenta Nueva		27.669.73
Cuentas de Orden:		
Acciones Depositadas (Directorio)	$ 110.000.—	
Títulos en Depósito	„ 517.200.—	
Depositantes de Títulos	„ 18.975.—	646.175.—
		4.566.046.54

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1945.

Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Fernando Blasi, gerente. — Alfredo Barriva, contador. — Vº Bº Pablo Santiago Aldazabal, síndico.

e.10 ene.-Nº 736 s|p.p.-v.12 ene.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros

Buenos Aires, Esmeralda 70

Incendios y Granizo

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de Mayo de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1910 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado .... $ 1.000.000.00 c/legal
Capital suscripto .... „ 500.000.00 „
Capital realizado .... „ 500.000.00 „

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1946
4º Trimestre - Ejercicio 36º

ACTIVO	$
Accionistas	—.—
Caja y Bancos	140.799.08
Propiedades inmuebles	—.—
Títulos de renta y valores diversos	1.906.046.63
Préstamos hipotecarios y sobre valores	14.175.90
Obligaciones a cobrar	—.—
Mobiliario y material	1.00
Diversos deudores	86.415.03
Gastos de explotación	829.238.65
Siniestros	119.629.28
Cuentas de orden	2.666.790.00
	5.763.095.57

PASIVO	$
Capital suscripto	500.000.00
Reservas	1.176.226.05
Siniestros pendientes	9.359.47
Diversos acredores	31.110.47
Cuentas de orden	2.666.790.00
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	1.379.609.58
	5.763.095.57

Buenos Aires, 30 de Junio de 1946.

Alfredo A. Pittaluga (Presidente). — Luis D. Calvinho (Gerente).—José María Alcorta (Contador). — José C. Catán (Síndico), Contador Púb. Nac. Tomo 2º fº 100

e.10 ene.-Nº 764 s|p.p.-v.12 ene.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros

Buenos Aires, Esmeralda 70

Incendios y Granizo

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de Mayo de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1910 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado .... $ 1.000.000.00 c/legal
Capital suscripto .... „ 500.000.00 „
Capital realizado .... „ 500.000.00 „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1946
3er. Trimestre - Ejercicio 36º

ACTIVO	$
Accionistas	—.—
Caja y Bancos	205.758.24
Propiedades inmuebles	—.—
Títulos de renta y valores diversos	1.870.486.43
Préstamos hipotecarios y sobre valores	14.175.90
Obligaciones a cobrar	—.—
Mobiliario y material	1.00
Diversos deudores	102.391.09
Gastos de explotación	674.291.80
Siniestros	125.930.74
Cuentas de orden	2.680.640.00
	5.673.675.20

PASIVO	$
Capital suscripto	500.000.00
Reservas	1.169.174.58
Siniestros pendientes	9.359.47
Diversos acreedores	91.012.97
Cuentas de orden	2.680.640.00
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	1.223.488.18
	5.673.675.20

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1946.

Alfredo A. Pittaluga (Presidente). — Luis D. Calvinho (Gerente).—José María Alcorta (Contador). — José C. Catán (Síndico), Contador Púb. Nac. Tomo 2º fº 100

e.10 ene.-Nº 765 s|p.p.-v.12 ene.

"LOS ANDES"

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1012; 2 Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1912.

Secciones Incendio y Automóviles.

Capital Autorizado .... $ 1.000.000.— c/l.
Capital Suscripto .... „ 400.000.— „
Capital Realizado .... „ 400.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1947
Tercer Trimestre del Trigésimo Quinto Ejercicio

ACTIVO	$
Caja y Bancos	73.097.50
Propiedades Inmuebles	310.325.00
Títulos de Renta y Valores Diversos	719.017.31
Mobiliario y Material	8.257.08
Diversos Deudores	79.645.61
Gastos de Explotación	408.645.00
Siniestros	37.198.60
Cuentas de Orden	983.300.00
	2.619.486.10

PASIVO	$
Capital Suscripto y Realizado	400.000.00
Reservas	618.748.73
Siniestros Pendientes	23.910.44
Diversos Acreedores	57.935.16
Cuentas de Explotación	535.591.77
Cuentas de Orden	983.300.00
	2.619.486.10

Guillermo F. Perkins, vicepresidente en ej. de la presidencia. — Armando F. Comellas, gerente. — Alfredo Carnerero, contador. — Guillermo J. Hardman. Síndico. Contador Público Nacional C. P. C. E. — Tº I — Fº 52.

e.10 ene.-Nº 754 s|p.p.-v.12 ene.

"LOS ANDES"

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 Abril 1912; 2 de Agosto de 1923 y 6 Agosto 1931. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 Julio 1912. Secciones Incendio y Automóviles

Capital Autorizado .... $ 100.000 c/l.
Capital Suscripto .... „ 400.000 „
Capital Realizado .... „ 400.000 „

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1946

Cuarto trimestre del Trigésimo Cuarto Ejercicio

ACTIVO	$
Caja y Bancos	58.001.97
Propiedad Inmuebles	314.660.00
Títulos de Renta y Valores Diversos	703.165.81
Obligaciones a Cobrar	—.—
Mobiliario y Material	7.041.62
Diversos Deudores	62.521.34
Gastos de Organización a Amortizar	—.—
Gastos de Explotación	488.853.73
Siniestros	35.223.97
Conversión	—.—
Cuentas de Orden	909.300.00
	2.578.768.44

PASIVO	$
Capital Suscripto y Realizado	400.000.00
Reservas	530.054.68
Siniestros Pendientes	11.339 00
Diversos Acreedores	69.820.20
Cuentas de Explotación	658.254.56
Conversión	—.—
Cuentas de Orden	909.300.00
Ganancias y Pérdidas	—.—
	2.578.768.44

Enrique Morea, Presidente. — Armando F. Comellas, Gerente. — Alfredo Carnerero, Contador. — Guillermo J. Hardman, Síndico. Contador Público Nacional C.P.C.E. - Tº 1 Fº 52

e.10 ene.-Nº 758 s|p.p.-v.12 ene.

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima de Seguros

Rivadavia Nº 409 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918 Ramos: Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Cristales, Accidentes Personales, Aeronavegación, Marítimos y Vida

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— m/l.
Capital suscripto .... „ 1.000.000.— „
Capital realizado .... „ 500.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1946

4º Trimestre del 28º Ejercicio

ACTIVO	m$n
Accionistas	500.000.—
Caja y Bancos	510.015.83
Títulos de renta	2.035.169.55
Valores diversos	1.210.480.—
Préstamos hipotecarios	3.970.000.—
Préstamos sobre pólizas Vida	263.617.84
Mobiliario y Material	1.—
Diversos deudores	754.107.34
Gastos de explotación	2.766.355.53
Seguros vencidos	100.872.36
Siniestros	440.038.05
Beneficios pagados (Sección Vida)	35.030.12
Cuentas de orden	8.750.—
Accidentes del Trabajo	
Títulos de renta depositados en garantía Ley 9.688 $ 50.000.— nominales	42.025.15
Diversos deudores	409.372.57
Gastos de explotación	834.883.67
Siniestros	1.250.608.42
	15.131.327.43

PASIVO	m$n
Capital suscripto	1.000.000.—
Reservas	4.480.860.61
Beneficios asegurados Vida	276.132.37
Siniestros pendientes	234.000.—
Diversos acreedores	1.486.957.88
Cuenta explotación	3.701.640.33
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio anterior)	4.986.18
Ajuste de intereses	47.551.89
Cuentas de orden	8.750.—
Accidentes del Trabajo	
Reservas	991.[illegible].—
Siniestros pendientes	400.[illegible].—
Diversos acreedores	6.[illegible].03
Cuenta explotación	2.492.[illegible].14
	15.131.327.43

Hermenegildo Pini, Presidente. — Agustín Motto, Gerente. — A. Pedro Ros, Contador. — Atilio C. Liberti, Síndico. — Vº Bº Leonildo A. A. Carretto, Contador Público - Actuario, Matr. 63 Tomo II, Consejo Profesional de la Capital Federal, Matr. 28 Tomo I (Actuario)

e.10 ene.-Nº 792 s|p.p.-v.12 ene.

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima de Seguros

Rivadavia Nº 409 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918 Ramos: Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Cristales, Accidentes Personales, Aeronavegación, Marítimos y Vida

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— m/l.
Capital suscripto .... „ 1.000.000.— „
Capital realizado .... „ 500.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1946

1er. Trimestre del 29º Ejercicio

ACTIVO	m$n
Accionistas	500.000.—
Caja y Bancos	335.898.13
Títulos de renta	2.035.169.55
Valores diversos	1.210.480.—
Préstamos hipotecarios	4.470.000.—
Préstamos sobre pólizas Vida	221.629.81
Mobiliario y Material	1.—
Diversos deudores	773.860.09
Gastos de explotación	784.405.28
Seguros vencidos	41.500.—
Siniestros	106.453.46
Beneficios pagados (Sección Vida)	28.776.71
Cuentas de orden	8.750.—

ACTIVO	m$n.
Accidentes del Trabajo	
Títulos de renta depositados en garantía Ley 9.688 $ 50.000.— nominales	42.025.15
Diversos deudores	502.459.92
Gastos de explotación	238.282.91
Siniestros	365.988.63
	11.665.680.64

PASIVO	m$n
Capital suscripto	1.000.000.—
Reservas	4.665.816.10
Beneficios asegurados	290.152.17
Siniestros pendientes	251.666.66
Diversos acreedores	1.487.479.38
Cuenta explotación	1.234.894.25
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio anterior)	527.288.74
Cuentas de orden	8.750.—
Accidentes del Trabajo	
Reservas	1.083.311.52
Siniestros pendientes	400.000.—
Diversos acreedores	9.254.76
Cuenta explotación	707.067.06
	11.665.680.64

Hermenegildo Pini, Presidente. — Agustín Motto, Gerente. — A. Pedro Ros, Contador. — Atilio C. Liberti, Síndico. — Vº Bº Leonildo A. A. Carretto, Contador Público - Actuario, Matr. 63 Tomo II, Consejo Profesional de la Capital Federal, Matr. 28 Tomo I (Actuario)

e.10 ene.-Nº 793 s|p.p.-v.12 ene.

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima de Seguros

Rivadavia Nº 409 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

Ramos: Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Cristales, Accidentes Personales, Aeronavegación, Marítimos y Vida

CAPITAL:
Autorizado .... $ 1.000.000.— m|l.
Suscripto .... „ 1.000.000.— „
Realizado .... „ 500.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1946
2º Trimestre del 29º Ejercicio

ACTIVO	m$n
Accionistas	500.000.—
Caja y Bancos	287.848.07
Títulos de renta	2.321.266.56
Valores diversos	1.210.480.—
Préstamos hipotecarios	3.970.000.—
Préstamos sobre pólizas Vida	200 672 81
Mobiliario y Material	1.—
Diversos deudores	786.925.52
Gastos de explotación	1.728.784.34
Seguros vencidos	77.000.—
Siniestros	265.112.19
Beneficios pagados (Sección Vida)	42.259.46
Cuentas de orden	8.750.—
Accidentes del Trabajo	
Títulos de renta depositados en garantía Ley 9.688 $ 50.000.— nominales	42 025.15
Diversos deudores	594.769.33
Gastos de explotación	506.142.33
Siniestros	795.688.77
	13.337.725.53

PASIVO	m$n
Capital suscripto	1 000 000.—
Reservas	4.734.362.—
Beneficios asegurados	290.152.17
Siniestros pendientes	266.665.66
Diversos acreedores	1.421.451.95
Cuenta explotación	2.498.421.15
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio anterior)	2.977.08
Cuentas de orden	8.750.—
Accidentes del Trabajo	
Reservas	1.095.016.30
Siniestros pendientes	500.000.—
Cuenta explotación	1.519.928.22
	13.337.725.53

Hermenegildo Pini, Presidente. — Agustín Motto, Gerente. — A. Pedro Ros, Contador. — Atilio C. Liberti, Síndico. — Vº Bº Leonildo A. A. Carretto, Contador Público - Actuario, Matr. 63 Tomo II. Consejo Profesional de la Capital Federal, Matr. 38 Tomo I (Actuario)

e.10 ene.-Nº 794 s|p.p.-v.12 ene.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales

Oficinas: En el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo Nº 962

Autorizada por Decreto del S. G. N., de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911

Opera en seguros contra incendio, marítimo,fluviales, cristales, automóviles Responsabilidad Civil (Ascensores) y accidentes personales

Capital Autorizado y Suscripto .... m$n. 1.000.000.—
„ Realizado .... „ 950.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946
(4º trimestre del 36º Ejercicio)

ACTIVO		Moneda Legal $
Accionistas		50.000.—
Caja y Bancos		1.967.490.73
Propiedades Inmuebles		752.677.25
Títulos de Renta		888.382.37
Préstamos Hipotecarios y Sobre Valores		—
Péstamos Sobre Pólizas Vida		—
Obligaciones a Cobrar		—
Mobiliario y Material		21.591.36
Diversos Deudores		525.506.70
Comisiones Descontadas Vida		—
Gastos de Organización a Amortizar		—
Gastos de Explotación		1.958.765.16
Siniestros		279.088.31
Cuentas de Orden:		
Acciones en Depósito (Directorio)	$ 120.000.—	
Títulos Depositados en Garantía (Ley 11.582)	„ 93.700.—	
Títulos Depositados en custodia	„ 812.000.—	
Títulos en Depósito (garantía alquileres)	„ 10.125.—	1.035.825.—
		7.479.326.88

PASIVO		Moneda Legal $
Capital Suscripto		1.000.000.—
Reservas		1.270.499.66
Beneficios Asegurados Vida		—
Siniestros Pendientes		93.532.34
Reserva de Primas para Ejercicios Futuros		—
Reserva Gastos Explotación		72.494.25
Diversos Acreedores		144.872.58
Obligaciones a Pagar		—
Cuentas de Explotación (Premios, Intereses, etc.)		3.808.588.71
Ganancia:		
Sobrante del Ejercicic anterior pasado a Cuenta Nueva		53.514.34
Cuentas de Orden:		
Acciones Depositadas (Directorio)	$ 120.000.—	
Depósito de Títulos en Garantía (Ley 11.582)	„ 93.700.—	
Depósito de Títulos en Custodia	„ 812.000.—	
Depositantes de Títulos (garantía alquileres)	„ 10.125.—	1.035.825.—
		7.479.326.88

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

Manuel Alberto Iriarte, Presidente. — Fernando Blasi, Gerente. Alfredo Darriva, Contador. — Vº Bº Pablo Santiago Aldazabal, Síndico. — Dr. Enrique Guillermo Cao, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E., Tº 1, Fº 55.

e.10 ene.-Nº 742 s|p.p.-v.12 ene.

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

Avda. Corrientes Nº 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 15 de Marzo de 1889

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fechas: 17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921, 17 de Diciembre de 1928, 29 de Setiembre de 1936 y 26 de Agosto de 1941

Ramos: Vida, Incendios, Marítimos, Automóviles, Cristales, Granizo, Individuales y Accidentes del Trabajo

Capital Autorizado m$n. 2.500.000.— Suscripto m$n. 1.000.000.—
Realizado m$n. 1.000.000

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1946
Primer Trimestre del Quincuagésimo Noveno Ejercicio

ACTIVO	$
Caja y Bancos	822.854.74
Propiedades Inmuebles	879.146.28
Títulos de Renta	4 153 122 90
Valores Diversos	853.273.77
Estampillas para Pólizas	66.45
Sucursales y Agencias	154.436.02
Muebles y Utiles	60.377.30
Obligaciones a Cobrar	122.049.50
Deudores Varios	148.048.19
Compañías Reaseguradoras	25.697.80

ACTIVO	$
Compañías Reaseguradoras Títulos en Garantía	562.091.65
Préstamos Hipotecarios	2.029.882.28
Préstamos sobre Pólizas Vida	467.581.15
Deudores con Garantía Hipotecaria	9.000.—
Deudores por Premio	839.442.51
Comisiones Descontadas Vida	147.461.33
Contratos Vencidos Vida	87.277.76
Beneficios Pagados a los Asegurados	27.308.94
Gastos de Explotación	324.886.91
Reaseguros	549.257.07
Anulaciones	29.011.55
Siniestros	150.085.65
Cuentas de Orden	6.794.648.18
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)	
Títulos de Renta en Cumplimiento Ley 9.688	47.080.—
Deudores por Premios	605.550.05
Obligaciones a Cobrar	40.069.85
Gastos de Explotación	161.630.60
Reaseguros Pasivos	5.505.91
Anulaciones	13.292.94
Compañías Reaseguradoras	855.32
Siniestros	269.011.70
	20.379.914.33

PASIVO	$
Capital Suscripto y Realizado	1.000.000.—
Reservas	5.605.814.47
Reserva para Siniestros Pendientes	212.324.15
Beneficio de los Asegurados Vida	1.092.711.60
Acreedores Varios	222.674.37
Cuentas de Explotación	1.499.988.08
Alquileres	27.955.90
Dividendos Pendientes	106.085.—
Compañías Reaseguradoras	1.248.828.32
Utilidades Diferidas	17.538.72
Pérdidas y Ganancias (Saldo del Ejercicio Anterior)	181.419.72
Cuentas de Orden	6.794.648.18
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)	
Reservas	1.059.179.25
Reserva para Siniestros Pendientes	634.360.21
Acreedores Varios	32.880.95
Cuentas de Explotación	643.514.40
	20.379.914.33

Vice-Presidente, Tiburcio Benegas, en ejercicio de la presidencia. — Jorge Finino, Director Delegado. — Carlos Peña, Contador General. — Raúl A. Molina, síndico, Contador Público Nacional, C.P.C.E., Tomo IV, Fº 47. — René Level, Dec. Ley 5.103|45, Art. 7º, Reg. C.P.C.E. T. I, Fº 11, actuario.

e.10 ene.-Nº 776 s|p.p.-v.12 ene.

"LOS ANDES"

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 Abril 1912: 2 de Agosto de 1923 y 6 Agosto de 1931. — Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1912.

Secciones Incendio y Automóviles

Capital Autorizado .... $ 1.000.000.— c/l.
Capital Suscripto .... „ 400.000.— c/l.
Capital Realizado .... „ 400.000.— c/l.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1946
Primer trimestre del trigésimo quinto Ejercicio

ACTIVO	m$n.
Caja y Bancos	188.650.58
Propiedades Inmuebles	310.325.00
Títulos de Renta y Valores Diversos	603.267.31
Mobiliario y Material	6.044.31
Diversos Deudores	60.759.97
Gastos de Explotación	106.170.97
Siniestros	18.296.43
Cuentas de Orden	806.500.00
	2.100.014.57

PASIVO	m$n.
Capital Suscripto y Realizado	400.000.00
Reservas	611.629.16
Siniestros Pendientes	23.910.44
Diversos Acreedores	110.076.66
Cuentas de Explotación	147.898.31
Cuentas de Orden	806.500.00
	2.100.014.57

Guillermo F. Perkins, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Armando F. Comellas, Gerente. — Alfredo Carnerero, Contador. — Guillermo J. Hardman, Síndico, Contador Público Nacional, C. P. C. E. — Tº 1 — Fº 52.

e.10 ene.-Nº 756 s|p.p.-v.12 ene.

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima de Seguros

Rivadavia Nº 409 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918
Ramos: Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Cristales, Accidentes Personales, Aeronavegación, Marítimos y Vida

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— m/l.
Capital suscripto .... „ 1.000.000.— „
Capital realizado .... „ 500.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1946

3er. Trimestre del 28º Ejercicio

ACTIVO	m$n
Accionistas	500.000.—
Caja y Bancos	323.023.92
Títulos de renta	2.035.169.55
Valores diversos	1.210.480.—
Préstamos hipotecarios	3.775.000.—
Préstamos sobre pólizas Vida	254.832.65
Mobiliario y Material	1.—
Diversos deudores	945.542.79
Gastos de explotación	2.518.940.93
Seguros vencidos	50.204.—
Siniestros	326.027.77
Beneficios pagados (Sección Vida)	18.019.29
Cuentas de orden	8.750.—
Accidentes del Trabajo	
Títulos de renta depositados en garantía Ley 9.638 $ 50.000.— nominales	42.025.15
Diversos deudores	552.489.35
Gastos de explotación	588.417.85
Siniestros	915.026.40
	14.063.950.65

PASIVO	m$n
Capital suscripto	1.000.000.—
Reservas	4.527.294.95
Beneficios asegurados	276.132.37
Siniestros pendientes	234.000.—
Diversos acreedores	1.307.004.86
Cuenta explotación	3.425.357.98
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio anterior)	4.986.18
Cuentas de orden	8.750.—
Accidentes del Trabajo	
Reservas	1.022.359.97
Siniestros pendientes	400.000.—
Diversos acreedores	13.204.20
Cuenta explotación	1.844.860.14
	14.063.950.65

Hermenegildo Pini, Presidente. — Agustín Motto, Gerente. — A. Pedro Ros, Contador. — Atilio C. Liberti, Síndico. — Vº Bº Leonildo A. A. Carretto, Contador Público - Actuario, Matr. 63 Tomo II, Consejo Profesional de la Capital Federal, Matr. 28 Tomo I (Actuario)

e.10 ene.-Nº 791 s|p.p.-v.12 ene.

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

Avda. Corrientes Nº 550 — Buenos Aires

Ramos: Vida - Incendios - Marítimos - Automóviles - Cristales - Granizo Individuales y Accidentes del Trabajo
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 15 de marzo de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fechas 17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921, 17 de Diciembre de 1928, 29 de Setiembre de 1936 y 26 de Agosto de 1941

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 2.500.000.—
Suscripto .... „ 1.000.000.—
Realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1946
Tercer Trimestre del Quincuagésimo Octavo Ejercicio

ACTIVO	m$n.
Caja y Bancos	669.091.58
Propiedades Inmuebles	894.679.05
Títulos de Renta	4.683.495.29
Valores Diversos	1.053.445.—
Estampillas para Pólizas	82.25
Sucursales y Agencias	48.783.31
Muebles y Utiles	29.182.76
Obligaciones a Cobrar	84.308.08
Deudores Varios	63.166.70
Compañías Reaseguradoras	23.493.48
Compañías Reaseguradoras Títulos en Garantía	562.091.65
Préstamos Hipotecarios	1.173.515.10
Préstamos sobre Pólizas Vida	515.227.72
Deudores con Garantía Hipotecaria	9.000.—
Deudores por Transferencia de Cartera	168.462.44
Deudores por Premios	843.216.26
Comisiones Descontadas	127.666.01
Pólizas rescatadas Vida	14.225.89

ACTIVO	m$n.
Contratos Vencidos Vida	234.379.16
Beneficios Pagados a los Asegurados	97.764.89
Gastos de Explotación	1.001.194.35
Reaseguros	1.339.898.88
Anulaciones	80.050.53
Siniestros	472.167.07
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):	
Títulos de Renta en Cumplimiento Ley 9.688	47.000.—
Deudores por Premios	654.923.84
Obligaciones a Cobrar	39.046.84
Compañías Reaseguradoras	5.709.87
Gastos de Explotación	507.150.75
Reaseguros Pasivos	42.380.48
Anulaciones	78.947.69
Siniestros	644.065.88
Cuentas de Orden	7.653.248.18
	23.861.148.89

PASIVO	m$n.
Capital Suscripto y Realizado	1.000.000.—
Reservas	5.172.229.26
Reservas para Siniestros Pendientes	237.851.98
Beneficios de los Asegurados Vida	1.127.470.09
Acreedores Varios	352.667.35
Cuentas de Explotación	3.551.424.86
Alquileres	80.496.—
Dividendos Pendientes	7.150.—
Compañías Reaseguradoras	1.237.938.71
Utilidades Diferidas	14.279.12
Intereses Diferidos	7.234.49
Pérdidas y Ganancias (Saldo del Ejercicio Anterior)	86.099.39
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)	
Reservas	893.421.63
Reservas para Siniestros Pendientes	494.846.80
Acreedores Varios	31.802.44
Cuentas de Explotación	1.912.988.59
Cuentas de Orden	7.653.248.18
	23.861.148.89

Ing. José Padilla, presidente. — Raúl A. Molina, síndico, Contador Público Nacional C.P.C.E., Tomo IV, F° 47

Jorge Finino, Director Delegado. — Carlos Peña, Contador General

Rene Level, Dec-Ley 5.103|45 (Art. 7°) Reg. C.P.C.E., T. I, F° 11, Actuario

e.10 ene.-N° 773 s|p.p.-v.12 ene.

"NUMANCIA"

Seguros en General, S. A.

Domicilio social: San Martín 329

Incendio — Automóviles — Cristales — Marítima

Aut. por el P. E. 29 octubre 1931

Insc. R. P. C. 16 diciembre 1931

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000.—
Suscripto	,, 1.000.000.—
Realizado	,, 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946
(Segundo trimestre)

ACTIVO	$
Caja y Bancos	175.572.14
Propiedades Inmuebles	——
Títulos de Renta y otros Valores	1.049.355.29
Obligaciones a Cobrar	9.757.67
Mobiliario y Material	10.771.46
Diversos Deudores	425.784.05
Gastos de Organización	——
Siniestros	33.304.36
Cuenta de Orden	90.000.—
Gastos de Explotación	1.468.882.51
Préstamos Hipotecarios y s/Valores	1.695.000.—
	4.958.427.72

PASIVO	$
Capital suscripto e integrado	1.000.000.—
Reservas	1.526.956.20
Reservas de Siniestros Pendientes	59.000.—
Diversos Acreedores	421.520.64
Cuenta de Orden	90.000.—
Ganancia (Saldo del ejercicio anterior)	9.463.29
Cuenta de Explotación	1.851.487.59
	4.958.427.72

Eduardo Grané, presidente. — José Mouriño, síndico
José E. Rodríguez, gerente. — Julio César Arribeltz, contador
Isaac L. Meda, Contador Público Nacional, Mat. 73. T° III. C.P.C.E.

e.10 ene.-N° 772 s|p.p.-v.12 ene.

"NUMANCIA"

Seguros en General, S. A.

Domicilio social: Reconquista 165

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 29 de Octubre de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Diciembre de 1931
Ramos en que opera: Incendios, Automóviles, Marítimos, Cirstales.

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000.—
Suscripto	,, 1.000.000.—
Realizado	,, 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizado el 16 de Septiembre de 1946

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Banco Español del Río de la Plata Ltdo.	435.820.22	
Caja	500.—	
Títulos Públicos de Renta:		
587.900 $ nom. Créd. Arg. Int. Serie A		
40.000 ,, nom. Créd. Arg. Int. Serie B		
11.600 ,, nom. Créd. Arg. Int. Serie D		
559.700 ,, nom. Créd. Arg. Int. Serie E		
1.199.200 (su costo)	1.049.369.11	
(Valor bursátil al 30/6/46 $ 1.187.521.67)		
Valores Diversos	200.—	
Préstamos Hipotecarios	1.510.000.—	
Documentos a Cobrar	16.371.07	
Material e Impresos	1.—	
Muebles y Utiles	1.—	
Intereses Vencidos a Cobrar	7.905.99	
Deudores por Premios	238.634.48	
Deudores Varios	8.878.01	
Compañías Reaseguradoras	922.01	
Impuesto a los Réditos	1.440.08	3.270.042.97
Cuentas de Orden		
Acciones de la Sociedad (Directorio)		90.000.—
		3.360.042.97

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Capital Suscripto e Integrado		1.000.000.—
Reserva Legal		127.085.87
Reservas Facultativas:		
Reserva de Previsión	500.000.—	
Reserva adicional de Riesgos en Curso	294.391.94	
Reserva para Imprevistos	47.164.80	841.556.74
Reserva Ley 11.729		43.920.—
Reserva para Depreciación de Inversiones:		
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		104.936.91
Reservas Técnicas:		
Reserva de Riesgos en Curso Sección Incendios	127.000.—	
Reserva de Riesgos en Curso Sección Automóviles	70.000.—	
Reserva de Riesgos en Curso Sección Marítima	20.000.—	
Reserva de Riesgos en Curso Sección Cristales	6.000.—	223.000.—
Reservas para Siniestros Pendientes:		
Sección Incendios	29.000.—	
Sección Automóviles	25.000.—	
Sección Marítima	5.000.—	59.000.—
Reservas para Gastos de Explotación		67.381.—
Intereses Cobrados a Vencer		15.968.06
Acreedores Varios		94.832.61
Compañías Reaseguradoras	—	274.649.81
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	4.345.77	
Utilidades del ejercicio	413.366.20	417.711.97
Cuentas de Orden		
Acciones de la Sociedad en depósito (Directorio)		90.000.—
		3.360.042.97

Buenos Aires, 30 de junio de 1946.

Eduardo Grane, Presidente. — José E. Rodríguez, Gerente. — Arnaldo E. Marcenaro, Contador. — Felipe A. Lara, Síndico. — V° B° Isaac L. Meda, Contador Público Nacional, (Matrícula 73 — Tomo III — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal)

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1946

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Sección Incendio		
Siniestros pagados	48.226.66	
Siniestros pendientes	29.000.—	
Reaseguros cedidos	1.413.244.91	
Anulaciones	53.328.41	

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Reserva de riesgos en curso	127.000.—	
Impuestos Internos	3.999.—	
Gastos de explotación	2.038.63	
Saldo a Cuenta Administración	238.130.56	1.914.968.17
Sección Automóviles		
Reserva de riesgos en curso	70.000.—	
Reserva de siniestros pendientes	25.000.—	
Siniestros pagados	37.922.94	
Anulaciones	3.572.08	
Impuestos Internos	2.188.50	
Gastos de explotación	58.428.67	
Saldo a Cuenta Administración	60.278.06	257.390.25
Sección Cristales		
Reserva de riesgos en curso	6.000.—	
Reserva de siniestros pendientes	—	
Siniestros pagados	5.420.70	
Anulaciones	291.05	
Impuestos Internos	197.91	
Gastos de explotación	6.055.67	
Saldo a Cuenta Administración	2.040.07	20.005.40
Sección Marítima		
Reserva de riesgos en curso	20.000.—	
Reserva de siniestros pendientes	5.000.—	
Reaseguros cedidos	65.844.—	
Siniestros pagados	457.68	
Anulaciones	630.38	
Impuestos Internos	2.416.90	
Gastos de explotación	28.811.38	
Saldo a Cuenta Administración	99.839.97	223.000.31
Administración		
Gastos Generales, Alquileres y Publicidad	96.533.12	
Impuestos Superintendencia y Municipales	6.754.04	
Patentes	6.614.88	
Correo y Estampillas	1.110.—	
Amortizaciones		
Material e Impresos	3.345.04	
Muebles y Utiles	2.020.—	
Intereses y Descuentos	39.217.19	
Pérdida en venta de Títulos	10.132.33	165.726.60
Saldo de Utilidades		417.711.97
		2.998.802.70

HABER	$ m/n.	$ m/n.
Sección Incendio		
Primas del ejercicio	1.737.244.57	
Derechos de pólizas	21.723.60	
Reserva de riesgos en curso ejercicio anterior	127.000.—	
Reserva de siniestros pendientes	29.000.—	1.914.968.17
Sección Automóviles		
Primas del ejercicio	157.127.30	
Derechos de pólizas	5.262.95	
Reserva de riesgos en curso ejercicio anterior	70.000.—	
Reserva de siniestros pendientes	25.000.—	257.390.25
Sección Cristales		
Primas del ejercicio	14.390.43	
Derechos de pólizas	614.97	
Reserva de riesgos en curso ejercicio anterior	5.000.—	
Reserva de siniestros pendientes	—	20.005.40
Sección Marítima		
Primas del ejercicio	185.067.42	
Derechos de pólizas	12.932.89	
Reserva de riesgos en curso ejercicio anterior	20.000.—	
Reserva de siniestros pendientes	5.000.—	223.000.31
Administración		
Saldo del ejercicio anterior	4.345.77	
Saldo transf. de Sección Incendio	238.130.56	
Saldo transf. de Sección Automóviles	60.278.06	
Saldo transf. de Sección Cristales	2.040.07	
Saldo transf. de Sección Marítima	99.839.97	
Intereses y Descuentos	168.671.81	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	10.132.33	583.438 57
		2.998.802.70

Buenos Aires, 30 de junio de 1946.

Eduardo Grane, Presidente. — José E. Rodríguez, Gerente. — Arnaldo E. Marcenaro, Contador. — Felipe A. Lara, Síndico. — Vº Bº Isaac L. Meda, Contador Público Nacional, (Matrícula 73 — Tomo III — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal)

e.10 ene.-Nº 771 s|p.p.-v.12 ene.

"NUMANCIA"

Seguros en General, S. A.

Domicilio social: Reconquista 165

Incendio — Automóviles — Cristales — Marítimo
Aut. por el P. E. 29 octubre 1931
Inscrip. R. P. C. 16 diciembre 1931

CAPITAL:
Autorizado .... $ 1.000.000.—
Suscripto .... „ 1.000.000.—
Realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1946
(3er. Trimestre)

ACTIVO	$
Caja y Bancos	31.671.82
Propiedades Inmuebles	—
Títulos de Renta y otros Valores	1.744.847.03
Obligaciones a Cobrar	4.495.23
Mobiliario y Material	2.336.80
Diversos Deudores	328.324.15
Gastos de Organización	—
Siniestros	76.734.97
Cuenta de Orden	90.000.—
Gastos de Explotación	1.821.595.80
Préstamos Hipotecarios y s|Valores	1.718.800.—
	5.818.805.80

PASIVO	$
Capital suscripto e integrado	1.000.000.—
Reservas	1.355.031.85
Reservas de Siniestros Pendientes	59.000.—
Diversos acreedores	1.079.842.43
Cuenta de Orden	90.000.—
Ganancia (Saldo del ejercicio anterior)	4.345.77
Cuenta de Explotación	2.230.585.75
	5.818.805.80

Eduardo Grane, presidente. —Felipe A. Lara, síndico
José E. Rodríguez, gerente. — Armaldo E. Marcenaro, contador
Isaac L. Meda, Contador Público Nacional, Mat. 73, Tº III, C.P.C.E.

e.10 ene.-Nº 769 s|p.p.-v.12 ene.

"NUMANCIA"

Seguros en General, S. A.

Domicilio social: San Martín 329

Incendio — Automóviles — Cristales — Marítimas
Autorizada por el P. E. 29 de Octubre de 1931
Inscripta en el R. P. C. 16 de Diciembre de 1931
Capital Autorizado .... $ 1.000.000.—
Capital Suscripto .... „ 1.000.000.—
Capital Realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946
(Primer Trimestre)

ACTIVO	$
Caja y Bancos	296.303.78
Propiedades Inmuebles	—
Títulos de Renta y otros Valores	1.049.569.11
Obligaciones a Cobrar	8.467.82
Mobiliario y Material	5.535.79
Diversos Deudores	292.645.73
Gastos de Organización	—
Siniestros	15.134.20
Cuenta de Orden	90.000.—
Gastos de Explotación	715.748.11
Préstamos Hipotecarios y s/Valores	1.495.000.—
	3.968.404.63

PASIVO	$
Capital suscripto e integrado	1.000.000.—
Reservas	1.529.611.09
Reservas de Siniestros Pendientes	59.000.—
Diversos Acreedores	421.235.26
Cuentas de Orden	90.000.—
Ganancia (Saldo del ejercicio anterior)	9.463.29
Cuenta de Explotación	859.094.99
	3.968.404.63

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1946.
Eduardo Grane, Presidente. — José E. Rodríguez, Gerente. — Arnaldo E. Marcenaro, Contador. — José Mouriño, Síndico. — Isaac L. Meda, Contador Público Nacional, Mat. 73, Tº III C. P. C. E.

e.10 ene.-Nº 770 s|p.p.-v.12 ene.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros

Esmeralda 70 — Buenos Aires

Incendios y Granizo

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de Mayo de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1910 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado .... $ 1.000.000,00 c/legal
„ suscripto .... „ 500.000,00 „
„ realizado .... „ 500.000,00 „

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946 — 1er. TRIMESTRE EJERCICIO 37º

ACTIVO	$
Accionistas	——
Caja y Bancos	176.717.71
Propiedades inmuebles	——
Títulos de renta y valores diversos	1.798.140.21
Préstamos hipotecarios y sobre valores	14.175.90
Obligaciones a cobrar	——
Mobiliario y material	1.00
Diversos deudores	197.861.77
Gastos de explotación	210.395.54
Siniestros	5.379.78
Cuentas de orden	2.557.490.00
	4.960.166.91

PASIVO	$
Capital suscripto	500.000.00
Reservas	1.410.265.09
Siniestros pendientes	3.235.51
Diversos acreedores	65.982.50
Cuentas de orden	2.557.490.00
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	390.749.39
Ganancia (saldo del ejercicio anterior)	32.444.42
	4.960.166.91

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.

Alfredo A. Pittaluga (Presidente). — Luis D. Calvinho (Gerente). — José María Alcorta (Contador). — José C. Catán (Síndico). - Tomo 2º - Fº 100, Contador Público Nacional.

e.10 ene.-Nº 767 s|p.p.-v.12 ene.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros

Esmeralda 70 — Buenos Aires

Incendios y Granizo

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de Mayo de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1910 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado .... $ 1.000.000,00 c/legal
„ suscripto .... „ 500.000,00 „
„ realizado .... „ 500.000,00 „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946 — 2do. TRIMESTRE EJERCICIO 37º

ACTIVO	$
Accionistas	——
Caja y Bancos	167.002.95
Propiedades inmuebles	——
Títulos de renta y valores diversos	1.408.151.44
Préstamos hipotecarios y sobre valores	505.950.00
Obligaciones a cobrar	——
Mobiliario y material	1.00
Diversos deudores	462.536.40
Gastos de explotación	413.238.63
Siniestros	7.878.05
Cuentas de Orden	2.217.740.00
	5.182.498.47

PASIVO	$
Capital suscripto	500.000.00
Reservas	1.410.170.09
Siniestros pendientes	3.235.51
Diversos acreedores	145.014.35
Cuentas de Orden	2.217.740.00
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	873.894.10
Ganancia (Saldo del ejercicio anterior)	32.444.42
	5.182.498.47

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

Alfredo A. Pittaluga (Presidente). — Luis D. Calvinho (Gerente). — José María Alcorta (Contador). — José C. Catán (Síndico). - Tomo 2º - Fº 100, Contador Público Nacional.

e.10 ene.-Nº 768 s|p.p.-v.12 ene.

"LA HOLANDO - SUDAMERICANA"

Compañía de Seguros, Sociedad Anónima

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825

Incendio, Marítimos, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil, Accidentes Individuales y Enfermedades, Aeronavegación, Robo, Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Octubre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1918.

Reformas de Estatutos: Aprobadas el 15 de Septiembre 1943; Inscriptas el 1º de Febrero 1944.

Capital Autorizado .... $ 2.500.000,—
„ Suscripto y Realizado . „ 1.250.000,—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945
(2º Trimestre del 28º Ejercicio)

ACTIVO	$	$
Caja y Bancos	144.641.25	
Títulos Públicos de Renta	2.249.037.47	
Valores Diversos	50.000.—	
Propiedades Inmuebles	347.463.—	
Mobiliario y Material	1.—	
Deudores Varios	134.889.99	
Depósitos en Garantía (Cías. Reaseguradoras)	40.712.79	
Deudores por Premios	473.179.80	
Gastos de Explotación	469.126.73	
Siniestros	234.979.29	
Cías. Reaseguradoras	124.428.71	
Construcción Edificio	187.516.48	
Cuentas de Orden	55.000.—	4.510.976.51
Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Deudores por Premios	149.482.14	
Compañías Reaseguradoras	4.015.40	
Siniestros	108.331.23	
Obligaciones a Cobrar	13.237.71	
Gastos de Explotación	111.735.94	
Títulos Públicos de Renta	44.976.—	461.778.42
		4.972.754.93

PASIVO	$	$
Capital Suscripto y Realizado	1.250.000.—	
Reserva Legal	137.547.63	
Reserva Facultativa	190.000.—	
Reserva Ley 11.729	48.383.50	
Reserva Riesgos en Curso	492.260.60	
Reserva Siniestros Pendientes	210.523.20	
Reserva Fluctuación de Cambios	5.000.—	
Reserva Impuesto Ganancias Extraordinarias	20.000.—	
Reserva Fluctuación Títulos Públicos	170.552.55	
Reserva Quebrantos Imprevistos	5.000.—	
Reserva Gastos de Explotación	148.042.29	
Acreedores Varios	90.583.56	
Compañías Reaseguradoras	216.695.47	
Cuenta de Explotación	960.900.47	
Depósitos en Garantía (Cías. Reaseguradoras)	239.541.22	
Saldo del Ejercicio Anterior	12.909.56	
Cuentas de Orden	55.000.—	4.252.940.05
Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Reserva Riesgos en Curso	191.965.39	
Reserva Siniestros Pendientes	106.500.—	
Reserva Gastos de Explotación	29.896.43	
Acreedores Varios	——	
Cuenta de Explotación	390.869.72	
Intereses	583.34	719.814.88
		4.972.754.93

Jaime Salzmann (Presidente). — Enrique Bosio (Gerente). — Atilio Sana (Contador). — Alberto R. Acevedo (Síndico). — Juan Carlos Pico Duni, (Cont. Púb. Nac., C. P. C. E., Tomo III, folio 117).

e.10 ene.-Nº 783 s|p.p.-v.12 ene.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales

Oficinas: En el edificio de su propiedad Avenida de Mayo 962

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911
e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911

Opera en Seguros Contra Incendios, Marítimos - Fluviales, Cristales, Automóviles, Responsabilidad Civil (ascensores) y Accidentes Personales.

CAPITAL:

Autorizado y Suscripto .... m$n.: 1.000.000.—

Capital Realizado .... " 950.000.—

(2º Trimestre - 36º Ejercicio)

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1946

ACTIVO	$ Moneda legal	$ Moneda legal
Accionistas		50.000.—
Caja y Bancos		149.969.12
Propiedades Inmuebles		1.458.551.09
Títulos de Renta		474.613.73
Préstamos Hipotecarios y Sobre Valores		——
Préstamos sobre Pólizas Vida		——
Obligaciones a Cobrar		——
Mobiliario y Material		14.180.61
Diversos Deudores		559.186.60
Comisiones Descontadas Vida		——
Gastos de Organización a Amortizar		——
Cuentas de Explotación		901.784.35
Siniestros		155.026.02
Cuentas de Orden:		
Acciones en Depósito (Directorio)	110.000.—	
Títulos Depositados en Garantía (Ley 11.582)	86.400.—	
Títulos Depositados en custodia	412.800.—	
Títulos en Depósito (garantía alquileres)	19.735.—	628.575.—
		4.391.886.52

PASIVO	$ Moneda legal	$ Moneda legal
Capital Suscripto		1.000.000.—
Reservas		1.257.788.19
Beneficios Asegurados Vida		——
Siniestros Pendientes		93.532.34
Reserva de Primas para Ejercicios Futuros		——
Reserva Gastos Explotación		72.494.25
Diversos Acreedores		88.760.68
Obligaciones a Pagar		——
Cuentas de Explotación (premios, intereses, etc.)		1.197.221.72
Ganancia:		
Sobrante del Ejercicio anterior pasado a Cuenta Nueva		53.514.34
Cuentas de Orden:		
Acciones Depositadas (Directorio)	110.000.—	
Depósito de Títulos en garantía (Ley 11.582)	86.400.—	
Depósito de Títulos en custodia	412.800.—	
Depositantes de Títulos (garantía alquileres)	19.375.—	628.575.—
		4.391.886.52

Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Fernando Blasi, gerente. — Alfredo Darriva, contador. — Pablo Santiago Aldazábal, síndico. — Dr. Enrique Guillermo Cao, Contador Público Nacional. Mat. C.P.C.E. Tº 1, Fº 55.

e.10 ene.-Nº 740 s|p.p.-v.12 ene.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales

Oficinas: En el edificio de su propiedad Avenida de Mayo Nº 962

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911
e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911

Opera en Seguros contra Incendio, Marítimo-Fluviales, Cristales, Automóviles, Responsabilidad Civil (Ascensores) y Accidentes Personales

CAPITAL:

Autorizado y Subscripto .... m$n. 1.000.000.—

Capital Realizado .... " 950.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1946

(1º Trimestre del 36º Ejercicio)

ACTIVO	M$legal	
Accionistas		50.000.—
Caja y Bancos		377.930.24
Propiedades Inmuebles		1.446.391.45
Títulos de Renta		386.094.45
Préstamos Hipotecarios y sobre valores		——
Préstamos sobre Pólizas Vida		——
Obligaciones a Cobrar		——
Mobiliario y Material		6.136.68
Diversos Deudores		592.963.16
Comisiones Descontadas Vida		——
Gastos de Organización a Amortizar		——
Cuentas de Explotación		473.842.12
Siniestros		48.474.19
Cuentas de Orden:		
Acciones en Depósito (Directorio)	110.000.—	
Títulos Depositados en Garantía (Ley 11.582)	86.400.—	
Títulos Depositados en custodia	322.800.—	
Títulos en Deposito (Garantía alquileres)	19.875.—	539.075.—
		3.920.906.93

PASIVO	M$legal	
Capital Subscripto		1.000.060.—
Reservas		1.242.907.14
Beneficios Asegurados Vida		——
Siniestros Pendientes		93.532.34
Reserva de Primas para Ejercicios Futuros		——
Reserva Gastos Explotación		72.494.25
Diversos Acreedores		281.146.53
Obligaciones a Pagar		——
Cuenta de Explotación (premios, intereses, etc.)		638.237.33
Ganancia:		
Sobrante del Ejercicio anterior pasado a Cuenta Nueva		53.514.34
Cuentas de Orden:		
Acciones Depositadas (Directorio)	110.000.—	
Depósito de Títulos en garantía (Ley 11.582)	86.400.—	
Depósito de Títulos en custodia	322.800.—	
Depositantes de Títulos (garantía alquileres)	19.875.—	539.075.—
		3.920.906.93

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1946.

Guillermo A. Peña, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia. — Fernando Blasi, Gerente — Alfredo Darriva, Contador — Pablo Santiago Aldazábal, Síndico. — Enrique Guillermo Cao, Contador Público Nacional - Mat. C.P.C.E.: Tº 1, Fº 55

e.10 ene.-Nº 739 s|p.p.-v.12 ene.

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

Avda. Corrientes Nº 550 — Buenos Aires

Ramos: Vida, Incendios, marítimos, Automóviles, Cristales, Granizo, Individuales y Accidentes del Trabajo.

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 15 de Marzo de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fechas: 17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921, 17 de Diciembre de 1928, 29 de Septiembre de 1936 y 26 de Agosto de 1941.

Capital Autorizado .... m$n. 2.500.000.00
" Suscripto .... " 1.000.000.00
" Realizado .... " 1.000.000.00

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1946

Cuarto trimestre del quincuagésimo octavo ejercicio

ACTIVO	m$n.
Caja y Bancos	1.536.812.47
Propiedades Inmuebles	908.243.70
Títulos de Renta	4.180.550.49
Valores Diversos	1.005.485.00
Estampillas para Pólizas	174.85
Sucursales y Agencias	6.232.62
Muebles y Utiles	38.002.61
Obligaciones a Cobrar	123.203.73
Deudores Varios	134.750.86
Compañías Reaseguradoras	27.129.57
Compañías Reaseguradoras Títulos en Garantía	562.091.65
Préstamos Hipotecarios	1.247.610.36
Préstamos sobre Pólizas Vida	481.219.44
Deudores con Garantía Hipotecaria	9.000.00
Deudores por Transferencia de Cartera	——
Deudores por Premios	661.447.84
Comisiones Descontadas Vida	127.666.01
Pólizas Rescatadas Vida	26.255.80
Contratos Vencidos Vida	315.265.78
Beneficios Pagados a los Asegurados	148.983.97
Gastos de Explotación	1.480.113.68
Reaseguros	1.746.313.45
Anulaciones	124.916.18
Siniestros	601.705.40
Cuentas de Orden	6.884.548.18
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)	
Títulos de Renta en Cumplimiento Ley 9.688	47.080.00
Deudores por Premios	447.965.16
Obligaciones a Cobrar	31.162.08
Gastos de Explotación	775.686.00
Reaseguros Pasivos	59.211.15
Anulaciones	97.659.27
Siniestros	875.741.51
	24.712.228.81
Capital Suscripto y Realizado	1.000.000.00

PASIVO	m$n.
Reservas	5.172.229.26
Reservas para Siniestros Pendientes	237.851.98
Beneficios de los Asegurados Vida	1.127.470.09
Acreedores Varios	211.116.04

PASIVO	m$n.
Cuentas de Explotación	4.682.836.35
Alquileres	107.742.80
Dividendos Pendientes	6.460.00
Compañías Reaseguradoras	1.224.516.53
Utilidades Diferidas	14.279.12
Pérdidas y Ganancias (Saldo del Ejercicio Anterior)	86.099.39
Cuentas de Orden	6.884.548.18
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)	
Reservas	893.421.63
Reserva para Siniestros Pendientes	494.846.80
Acreedores Varios	39.548.58
Cuentas de Explotación	2.524.763.21
Compañías Reaseguradoras	4.498.85
	24.712.228.81

Ing. José Padilla, Presidente. — Jorge Finino, Director Delegado. — Carlos Peña, Contador General. — René Level, Actuario, Dec. - Ley 5.103|45 (Art. 7º) - Reg. C. P. C. E. - Tº I - Fº 11. — Raúl A. Molina, Síndico, Contador Público Nacional - C. P. C. E. Tomo IV - Fº 47.

e.10 ene.-Nº 774 s|p.p.-v.12 ene.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros

Buenos Aires — Esmeralda 70 — Incendio y Granizo

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de Mayo de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1910 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado .... $ 1.000.000.00 c|l.
Capital suscripto .... „ 500.000.00 „
Capital realizado .... „ 500.000.00 „

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 14 de Agosto de 1946

ACTIVO		Moneda legal
Caja		2.388.25
Bancos:		
De Galicia y Buenos Aires	$ 85.641.45	
De la Nación Argentina	„ 19.990.24	
De la Provincia de Buenos Aires	„ 4.060.42	
Español del Río de la Plata, Ltdo	„ 21.087.50	
Supervielle de Buenos Aires, S. A.	„ 7.631.22	138.410.83
Préstamos hipotecarios		14.175.90
Títulos de renta:		
Según detalle en el anexo Nº 1		1.395.906.63
(El valor de estos títulos, ex cupón, al 30|6|1946, de acuerdo con las cotizaciones registradas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ascendía a $ 1.428.491,38).		
Valores diversos:		
Según detalle en el Anexo Nº 2		510.140.—
Mobiliario y material		1.—
Agencias		2.282.88
Compañías reaseguradoras		13.323.45
Deudores por premios		48.076.89
Deudores varios		18.223.52
Dirección General del Impuesto a los Réditos		4.508.29
Títulos en garantía (Compañías reaseguradoras)		130.000.—
Cuentas de orden		2.036.790.—
		4.314.227.64

PASIVO				Moneda legal
Capital:				
Suscripto y realizado				500.000.—
Fondo de reserva legal			$ 139.502.70	
Reservas libres:				
Fondo de previsión	$ 350.475.52			
„ „ „ granizo	„ 155.000.—			
„ „ „ Ley 11.729 y gratificaciones	„ 41.989.68			
„ „ auxilio	„ 27.500.15			
Reserva adicional incendios	„ 80.000.—		„ 654.965.35	
Reservas técnicas:				
Reservas para riesgos en curso:				
Sección incendios		„ 87.296.56		
Reservas varias:				
Reserva para depreciación de inversiones:				
Reserva por prima de acciones	$ 150.000.—			
„ para depreciación de acciones	„ 4.000.—			
„ para fluctuación de títulos públicos	„ 155.086.82			
	$ 309.086.82			
Reserva para gastos de explotación:				
Sección incendios	$ 14.679.38			
„ granizo	„ 428.54			
Reserva para impuestos y contribuciones	„ 60.000.—			
Reserva para siniestros pendientes:				
Sección incendios	„ 3.235.51	„ 387.430.25		1.269.194.86

PASIVO		Moneda legal
Compañías reaseguradoras (Depósito de garantía)		130.000.—
Redescuento de intereses		10.842.80
Acreedores varios:		
Administración	$ 39.959.82	
Sección incendios	„ 688.95	40.648.77
Compañías reaseguradoras		10.986.63
Dividendos pendientes		140.—
Cuentas de orden		2.036.790.—
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de utilidad		315.625.18
		4.314.227.64

Buenos Aires, 30 de Junio de 1946.

Alfredo A. Pittaluga, Presidente. — Luis D. Calvinho, Gerente. — José M. Alcorta, Subgerente-Contador. — Vº Bº José C. Catán, Síndico, Contador Público Nacional, Tomo 2º f. 100

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1946

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 14 de Agosto de 1946

DEBE	Moneda legal
Sección Incendios:	
Anulaciones	38.161.68
Reaseguros cedidos	477.814.82
Siniestros pagados (neto)	40.799.61
Siniestros pendientes	3.235.51
Impuestos y contribuciones	15.660.56
Comisiones, descuentos, gastos generales, propaganda y sueldos	111.483.43
Reserva para gastos de explotación	14.679.38
Reserva para riesgos en curso	87.296.56
Saldo que pasa a Administración	64.601.75
	853.733.30
Sección Granizo:	
Anulaciones	2.349.66
Reaseguros cedidos	98.799.90
Siniestros pagados (neto)	80.334.21
Impuestos y contribuciones	2.318.14
Comisiones, descuentos, gastos generales, propaganda y sueldos	56.425.07
Reserva para gastos de explotación	428.54
	240.655.52
Administración:	
Aporte patronal Caja de Jubilaciones	9.362.96
Auxilio, contribuciones y gastos generales	5.260.89
Gastos de compra de títulos y cobranza de cupones	1.775.06
Gastos de explotación propiedades	3.191.20
Gratificación al personal	20.664.33
Indemnizaciones Ley 11.729	2.020.32
Redescuento de intereses	10.842.80
Reserva para fluctuación de títulos públicos	51.055.46
Reserva para impuestos y contribuciones	60.000.—
Superintendencia de Seguros	3.110.42
Saldo transferido a la Sec. Granizo	21.055.39
Utilidad del ejercicio	315.625.18
	503.964.01

HABER	Moneda legal
Sección Incendios:	
Reserva para riesgos en curso: (ejercicio anterior)	78.204.45
Reserva para siniestros pendientes: (ejercicio anterior)	9.359.47
Reserva para gastos de explotación: (ejercicio anterior)	14.196.05
Premios del ejercicio	734.217.91
Derechos de pólizas	6.490.67
Otras utilidades	11.264.75
	853.733.30
Sección Granizo:	
Reserva para gastos de explotación: (ejercicio anterior)	437.88
Premios del ejercicio	213.460.15
Derechos de pólizas	5.131.—
Otras utilidades	571.10
Saldo que pasa a Administración	21.055.39
	240.655.52
Administración:	
Intereses y alquileres	126.581.87
Saldo transferido de la Sec. Incendios	64.601.75
Fondo de previsión Ley 11.729 y de gratificaciones	2.020.32
Impuesto a los réditos	107.36
Reserva para depreciación de inmuebles	28.867.94
Otras utilidades	281.784.77
	503.964.01

Buenos Aires, 30 de Junio de 1946.

Alfredo A. Pittaluga, Presidente. — Luis D. Calvinho, Gerente. — José M. Alcorta, Subgerente-Contador. — Vº Bº José C. Catán, Síndico, Contador Público Nacional, Tomo 2º f. 100

e.10 ene.-Nº 766 s|p.p.-v.12 ene.

"LA HOLANDO - SUDAMERICANA"

Compañía de Seguros, Sociedad Anónima

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Octubre de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1918
Reformas de Estatutos; Aprobadas el 15 de Septiembre de 1943
Inscriptas el 1º de Febrero 1944
Incendios — Marítimos — Automóviles — Cristales — Responsabilidad Civil — Accidentes Individuales y Enfermedades — Aeronavegación — Robo — Accidentes del Trabajo (Ley 9688)

CAPITAL:

Autorizado .... $ 2.500.000.—
Suscripto y Realizado .... „ 1.250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1946
(3er. Trimestre del 28º Ejercicio)

ACTIVO	$	$
Caja y Bancos	129.405.43	
Títulos Públicos de Renta	2.150.497.66	
Valores Diversos	50.000.—	
Propiedades Inmuebles	347.463.—	
Mobiliario y Material	1.—	
Deudores Varios	56.293.87	
Depósitos en Garantía (Cías. Reaseguradoras)	49.541.55	
Deudores por Premios	556.714.35	
Gastos de Explotación	734.381.64	
Siniestros	364.393.05	
Compañías Reaseguradoras	223.544.55	
Construcción Edificio	429.835.87	
Cuentas de Orden	52.500.—	5.144.571.97
Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):		
Deudores por Premios	161.203.91	
Compañías Reaseguradoras	1.624.83	
Siniestros	168.507.56	
Obligaciones a Cobrar	20.811.01	
Gastos de Explotación	167.216.74	
Títulos Públicos de Renta	44.976.—	564.340.05
		5.708.912.02

PASIVO	$	$
Capital Suscripto y Realizado	1.250.000.—	
Reserva Legal	137.547.63	
Reserva Facultativa	190.000.—	
Reserva Ley 11.729	48.383.50	
Reserva Riesgos en Curso	492.260.60	
Reserva Siniestros Pendientes	210.523.20	
Reserva Fluctuación de Cambios	5.000.—	
Reserva Impuesto Ganancias Extraordinarias	20.000.—	
Reserva Fluctuación Títulos Públicos	170.552.55	
Reserva Quebrantos Imprevistos	5.000.—	
Reserva Gastos de Explotación	168.950.32	
Acreedores Varios	95.303.16	
Compañías Reaseguradoras	175.239.82	
Cuenta de Explotación	1.494.420.45	
Depósitos en Garantía (Cías. Reaseguradoras)	284.551.13	
Saldo del Ejercicio Anterior	12.909.56	
Cuentas de Orden	52.500.—	4.813.141.92
Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):		
Reserva Riesgos en Curso	191.965.39	
Reserva Siniestros Pendientes	106.500.—	
Reserva Gastos de Explotación	32.240.78	
Acreedores Varios	12.319.63	
Cuenta de Explotación	551.579.—	
Intereses	1.083.34	
Compañías Reaseguradoras	81.96	895.770.10
		5.708.912.02

Jaime Salzmann, presidente. — Alberto R. Acevedo, síndico
Enrique Bosio, gerente. — Atilio Sana, contador
Juan Carlos Pico Duni (Cont. Púb. Nac. C. P. C. E. Tomo III folio 117)
e.10 ene.-Nº 782 s|p.p.-v.12 ene.

"PATRIA"

Compañía de Seguros Generales

Calle Sarmiento Nº 356 - Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Automóviles, Cristales y Accidentes Personales
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de noviembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de junio de 1923

CAPITAL:
Autorizado .... $ 1.000.000.— c|l.
Subscripto .... „ 500.000.— „
Realizado .... „ 300.010.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946
(4º Trimestre del 24º Ejercicio)

	ACTIVO $ c|legal	PASIVO $ c|legal
Accionistas	199.990.—	
Caja y Bancos	31.392.49	
Títulos de Renta	869.405.93	
Mobiliario y Material	1.—	
Diversos Deudores	74.995.32	
Gastos de Explotación y Reaseguros	355.492.71	
Siniestros	209.039.01	
Cuentas de Orden	8.000.—	
Capital Subscripto		500.000.—
Reservas		501.075.85
Reserva de Reaseguros		12.472.59
Siniestros Pendientes (en liquidación)		49.127.85
Diversos Acreedores		27.470.46
Cuenta de Explotación		632.103.92
Saldo de Ganancias (del Ejercicio anterior)		18.065.79
Cuentas de Orden		8.000.—
	1.748.316.46	1.748.316.46

Buenos Aires 31 de diciembre de 1946
C. D'Onofrio, Presidente. — Joseph F. Kennedy, Tesorero-Secretario
A. Cardos, Gerente Interino. — Luis Chico Contador
Eduardo C. Richardson, Dec. Ley 5.103|45 (Artº 7º) Reg. C. P. C. E. Tº 1 Fº 4 Síndico
e.10 ene.-Nº 759 s|p.p.-v.12 ene.

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANTERIORES

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha veintiocho de diciembre del corriente año el señor Jaime Juan Valldenen Ferguson vende, cede y transfiere al señor Bruno Juan Volta las ochenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en "CORLIM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Mario Lassaga, secretario.

e.11 ene.-Nº 6.376-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha veintiocho de Diciembre del corriente año el señor Jaime Juan Valldeneu Ferguson vende, cede y transfiere al señor Bruno Juan Volta las ocho cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en "FABRICA DE PAPELES PINTADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Mario Lassaga, secretario.

e.11 ene.-Nº 6.375-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días que por contrato privado del veinte del corriente el capital de "ROMERO Y FERNANDEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fué aumentado de ciento cincuenta mil pesos a trescientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Mario Lassaga, secretario.

e.11 ene.-Nº 6.374-v.15 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que Israel Socol cedió a Idalo Jolodovsky una cuota de mil pesos por la suma de mil pesos, que forma parte del capital social de la razón social ALUMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según instrumento privado de fecha 30 de Noviembre de 1948.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1948. — E|L: "por la suma de mil pesos". Vale. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.11 ene.-Nº 6.389-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Entre don Abraham Oks, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Medrano Nº 30, Juan Carlos Oks, argentino, casado, domiciliado en Azcuénaga Nº 1757; Raúl Naum Oks, argentino, casado, domiciliado en la calle Alsina Nº 1779, y don Meyer Oks, argentino, soltero, domiciliado en Medrano Nº 30, todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en este acto en modificar la cláusula séptima del contrato que con fecha 29 de Noviembre de 1948 habían suscripto, formalizando la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "OKS HNOS. Y CIA.", y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de Marzo de 1948, bajo el Nº 190, Fº 279, Lº 13 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. La cláusula que en este acto se modifica, queda definitivamente redactada en la forma siguiente: Séptima: Las ganancias o pérdidas que resulten de los negocios sociales, de acuerdo al balance e inventario general que se practicará el día 31 de Diciembre de cada año, el que deberá ser aprobado por los socios, considerándose aprobado de hecho si no fuere observado dentro de los 30 días, serán distribuídas o soportadas en la siguiente proporción: Juan Carlos Oks, el 33 %; Raúl Naum Oks, el 25 %; Meyer Oks, el 24 %, y Abraham Oks, el 18 %. Deberá deducirse previamente un 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal, que cesará de efectuarse al equivaler éste al 10 % del capital social. — En prueba de conformidad, se firma el presente en los ejemplares de Ley, en Buenos Aires, a 30 días de Octubre de 1948. — S|R.: 31. Vale. Abraham Oks. — Raúl N. Oks. — Juan Carlos Oks. — Meyer Oks. — Entre líneas "argentino, soltero", vale.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Luis H. Díaz, secretario.

e.11 ene.-Nº 6.383-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Alberto Rillo con fecha cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho ha sido modificado el contrato de la sociedad "DOMECQ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma:

Sexta: Los Gerentes son el órgano de la sociedad, la administran y la representan en todos sus actos y contratos y les quedan conferidas las facultades que les son propias y las especificadas en los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, trece, catorce, quince y diecisiete, del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se dan aquí por reproducidas quedándoles prohibido usar la firma social en fianzas, garantías a terceros o en préstamos de favor. Quedan designados Gerentes los señores Moisés Benaim y Juan José Domecq. — Séptima: Ambos socios Gerentes tendrán la obligación de dedicar su tiempo y conocimiento a los negocios sociales, con prohibición absoluta de dedicarse a otras actividades o negocios y de formar parte de otras sociedades iguales o similares a la presente en esta Capital. Por ello tendrán una retribución mensual cada socio de seiscientos pesos nacionales además del derecho de retirar de la caja social una suma mensual que determinarán para gastos de representación, todo lo que se cargará a la cuenta de gastos generales. — Octava: De las utilidades líquidas resultantes de cada balance, se retirará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital otro cinco por ciento para cubrir los riesgos de las leyes nueve mil seiscientos ochenta y ocho, y once mil setecientos veintinueve y cualquier otra creada o a crearse de Previsión Social y el resto se dividirá en partes iguales. La parte que corresponda al señor Moisés Benaim, podrá retirarla íntegramente o parcialmente, dentro de los noventa días de la fecha del balance y la que corresponda al señor Juan José Domecq, sólo podrá retirar hasta el cincuenta por ciento, debiendo dejar el otro cincuenta por ciento depositados en la sociedad, hasta que su parte de capital iguale al capital del señor Benaim. En caso de pérdidas éstas serán soportadas por los socios por partes iguales y pasarán al próximo ejercicio. — Undécima: Los socios podrán retirar mensualmente la suma de quinientos pesos moneda nacional que se cargará en la cuenta personal de cada uno de ellos y descontados de la parte que le pueda corresponder del balance anual a practicarse, todo ello sin perjuicio del sueldo fijado a cada uno de los socios en la cláusula séptima: Décima quinta: Queda expresamente convenido que es por cuenta exclu-

siva de la sociedad todo lo referente al pago de despidos, indemnizaciones, jubilaciones, aguinaldos y demás que correspondiere por las leyes de Trabajo y Previsión Social por los obreros, obreras, empleados o empleadas que el señor Domecq tenga o haya tenido al día de la fecha y que el nuevo domicilio de la sociedad es calle Bacacay dos mil seiscientos diecisiete.

Buenos Aires,, diciembre 31 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.11 ene.-Nº 6.378-v.15 ene.

FERNANDEZ Y CARRIVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Franklin Barroetaveña, secretaría Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Los Sres. Manuel Fernandez Fernandez, español, casado, que firma Manuel Fernandez, y José Carriva Rodriguez, español, viudo, que firma José Carriva, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Rojas 1773; únicos integrantes de la sociedad comercial colectiva "Fernandez y Carriva" constituída por instrumento privado de fecha 21 de Marzo de 1945 e inscripta el 13 de Abril del mismo año bajo el Nº 365 al folio 184 del libro 47 de Contratos Privados del Registro Público de Comercio, convienen de común acuerdo y en uso de la facultad que les acuerda el art. 23 de la Ley 11.645, transformar dicha sociedad en sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la mencionada ley y por las cláusulas que se establecen a continuación: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de FERNANDEZ Y CARRIVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio estará en la calle Rojas Nº 1773 de esta Capital Federal, sin perjuicio de las Sucursales, agencias o representaciones que podrán establecerse en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la compraventa de mercaderías generales, artículos de ferretería y afines, fabricación y venta de productos químicos industriales, importación, exportación, permutas, representaciones, consignaciones, comisiones, fabricación o comercialización de otros productos y artículos que creyeren más conveniente para su negocio. — Tercera: El capital social es de Ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 800.000.—) dividido en Ochocientas (800) cuotas de Un mil pesos m|nacional de c|legal ($ 1.000.—) cada una, que los otorgantes suscriben en partes iguales, íntegramente, es decir la cantidad de Cuatrocientas (400) cuotas cada uno, aportando totalmente su importe en muebles, útiles, instalaciones, mercaderías, depósitos bancarios, créditos activos, créditos pasivos, y demás rubros del activo y pasivo de la sociedad colectiva que se transforma y de los cuales se hace cargo la sociedad que ahora se constituye en virtud de esa transformación, todo conforme al balance practicado de común acuerdo y a ese fecto. — Cuarta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios en forma indistinta, quedando los mismos designados por este acto, Gerentes de la sociedad, con todas las facultades de ley y con la única limitación de que no podrán comprometer la firma sociel en fianzas o garantías a terceros. — Quinta: Los Gerentes podrán realizar en forma indistinta, tódos los actos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso: adquirir, gravar, vender, hacer cesiones o permutas, arrendar y subarrendar ya sea como locadores o locatarios, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; otorgar créditos con o sin garantía hipotecaria o prendaria; obtener créditos y realizar toda clase de operaciones bancarias en cualquiera de las Instituciones oficiales o particulares del país o del extranjero, y especialmente en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando los reglamentos de los mismos y constituyendo a sus efectos las garantías que fueren menester; hacer descuentos de documentos en cualquiera de las formas autorizadas y previstas por las leyes; otorgar los poderes generales y especiales que consideren convenientes y necesarios; percibir todo lo que sea debido a la sociedad, ya sea en dinero o en especie; dar y recibir bienes en consignación y en depósito, como en cualquiera de las otras formas previstas por las leyes; establecer y dividir condominios; hacer cesiones de créditos, de derechos y de obligaciones, ya sea como cedentes o cesionarios; aceptar mandatos; constituir toda clase de derechos reales; realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales; otorgar las escrituras públicas y privadas que hagan a los actos y contratos de la sociedad; transar; comprometer a la sociedad en árbitros; estar en juicio; comparecer ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales; y realizar toda clase de operaciones lícitas y compatibles con el interés de la sociedad; haciéndose constar que la precedente enumeración de facultades es meramente enunciativa y no excluye cualquier otra que sea necesaria para el desempeño de los Gerentes en el cumplimiento de su mandato. — Sexta: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, y las utilidades líquidas que el mismo arroje, previa la reserva legal y la que corresponda en concepto de quebrantos eventuales, leyes sociales y demás que se consideren convenientes o necesarias, serán repartidas entre los socios en razón del Cincuenta por ciento (50 o|o) para el Sr. Manuel Fernandez Fernandez y el Cincuenta por ciento (50 o|o) para el Sr. José Carriva Rodriguez. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Sin perjuicio del balance anual a que se refiere la cláusula anterior, podrán realizarse balances de comprobación en forma periódica y del modo que más convenga a la buena marcha de los negocios sociales. — Octava: Todas las operaciones de la sociedad serán asentadas en libros rubricados por el Registro Público de Comercio y en un todo de conformidad con las disposiciones del art. 54 del Código de la materia, y en la misma forma se llevará un libro de actas para asentar en el mismo todas las resoluciones que se tomen por los socios y para los cuales se establece el siguiente régimen de votación: a) Para la aprobacion de los balances y demás resoluciones que no se incluyan en el punto siguiente, se requerirá la mayoría absoluta de votos. b) Para el nombramiento y remoción de los Gerentes, como para el cambio de objeto de la sociedad y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, se requerirá como mínimo el setenta y cinco por ciento de los votos. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del mismo podrán ingresar a la sociedad en lugar de su causante como titulares de las cuotas de capital que éste posea y en las mismas condiciones, derechos y obligaciones, debiendo a tal fin unificar su representación. Si los herederos no desearan ingresar a la sociedad deberán ceder a los socios sobrevivientes las cuotas de capital del causante, percibiendo en tal caso el valor nominal de las mismas y las utilidades que le correspondieran hasta el día del fallecimiento. A fin de determinar el monto de dichas utilidades, se practicará un inventario y balance general dentro de los quince días del fallecimiento, sobre las mismas bases en que se haya practicado el balance del ejercicio anterior y con intervención del representante legal de los herederos al solo efecto de controlar su realización. Las sumas que correspondieran a los herederos en concepto de capital, utilidades y cualquier otra que tuviere el causante en el crédito de su cuenta particular, les serán abonadas en conjunto y en la siguiente forma: El veinte por ciento (20 o|o) a los sesenta días de la declaratoria de herederos que se dicte en el correspondiente juicio sucesorio, y el remanente en cuatro cuotas semestrales de igual valor, sin intereses, y contadas a partir del pago precedentemente referido. La presente cláusula regirá igualmente en caso de incapacidad mental judicialmente declarada; de ausencia con presunción de fallecimiento declarada en la misma forma; y de incapacidad física permanente con imposibilidad manifiesta de volver a desempeñar las funciones que le correspondan en la sociedad. En este último caso, o sea de incapacidad física permanente, será el propio socio incapacitado quien tendrá la obligación de transferir a los demás sus cuotas de capital en la forma y condiciones precedentemente previstas. — Décima: En caso de divergencia entre los socios sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato o sobre alguna otra cuestión relativa a la sociedad, se nombrarán árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte en discordia, quienes deberán emitir su fallo por unanimidad y en caso de no lograrlo, el diferendo será sometido a la decisión de un tercero designado por los árbitros de común acuerdo antes de laudar. El fallo que se diere en uno u otro caso y que reuniere los requisitos precedentemente establecidos, será obligatorio para las partes, renunciando éstos desde ya a toda apelación contra el mismo. — Décima Primera: Para el caso que correspondiera recurrir a la decisión judicial, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de esta Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Décima Segunda: En caso de disolución de la sociedad y salvo que los socios acordaran alguna otra forma de liquidación, la misma se practicará de conformidad con lo dispuesto, en lo pertinente, por el Código de Comercio. — Décima Tercera: La duración de esta sociedad se limita a la cantidad de Veinte años a contar desde la fecha de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, pero al terminar el ejercicio que vence el 31 de Diciembre de 1951 o al final de cualquiera de los ejercicios subsiguientes, cualquiera de los socios podrá separarse de la sociedad transfiriendo a los demás sus cuotas de capital por su valor nominal y percibiendo el mismo como así las utilidades que le correspondieran y los demás créditos que tuviere en la sociedad conforme con el balance respectivo, en la forma prevista en la cláusula novena de este contrato. La decisión de retirarse de la sociedad deberá comunicarla el interesado con una anticipación no menor de tres meses al vencimiento del ejercicio correspondiente, y el plazo de sesenta días a que se refiere la citada cláusula novena se contará desde la fecha de aprobación del balance respectivo. — Cláusula Transitoria: Los otorgantes facultan al Dr. Adolfo Staricow, redactor del presente contrato, a realizar todos los trámites conducentes a su inscripción en el Registro Público de Comercio. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — José Carriva. — Manuel Fernandez.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.11 ene.-Nº 6.337-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Ismael V. Pereyra, se hace saber por Cinco Días que el Sr. Sarkis Mikaelian, vende al Sr. Stepan M. Sukiassian, cincuenta cuotas de pesos cien cada una por la suma de Veinticuatro mil cuatrocientos ochenta pesos m|n. c|l. y al Sr. Parnak Sandaldjian, treinta y tres cuotas de pesos cien cada una por la suma de Diez y seis mil trescientos veinte pesos m|n. c|l., que tiene y le corresponde en el capital de la sociedad FABRIL PORTEÑO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según resulta del contrato privado celebrado con fecha 27 de Diciembre de 1948.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Mario Lassaga, secretario.

e.7 ene.-Nº 6.181.-v.12 ene.

SANCHEZ DE BUSTAMANTE Y NAGY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: — En Buenos Aires, a los 15 días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los Señores Samuel Sánchez de Bustamante, argentino, domiciliado en la localidad de Ranelagh, F.C.S., Provincia de Buenos Aires, y Don Ladislao Nagy, húngaro, domiciliado en la calle Grigera 766, Banfield, F.C.S., Provincia de Buenos Aires, hábiles para contratar han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad que por este acto se constituye, y con efecto retroactivo al día quince de Agosto del corriente año, se denominará "Sánchez de Bustamante y Nagy S. R. Ltda.", cuyo asiento principal será en la calle Sarmiento 412, 5º piso, escr. 516, o en el que en adelante se designe. — Este contrato tendrá una duración de cinco años, y al vencimiento del mismo si ninguno de los socios manifestare por telegrama colacionado su voluntad de disolver la Sociedad, la misma quedará de hecho prorrogada por otro período de cinco años. — Segundo: La Sociedad se dedicará al rubro de construcciones en general, pudiendo realizar la compra-venta de inmuebles y|o administrar propiedades, como así también cualquier otras actividades afines al ramo de la construcción. — Podrá instalar sucursales o agencias según lo aconseje la marcha de la Sociedad. — Tercero: El Capital Social lo constituye la suma de ($ 120.000,00 m|n.) Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en ciento veinte cuotas de ($ 1.000,00 m|n.) Mil pesos moneda nacional c|l. cada una, que los socios aportan en partes iguales en la siguiente forma: Setenta y Dos Mil Pesos ($ 72.000,00 m|n.) en bienes muebles, útiles, mercaderías y herramientas, de acuerdo con el inventario que por separado firman de conformidad, y el saldo de Cuarenta y Ocho Mil Pesos ($ 48.000,00 m|n.) se integrará con el 50 o|o de las utilidades que correspondan a la Sociedad. — Cuarto: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo del Señor Andrés Santiso, hijo, argentino, domiciliado en la calle Lafayette 351, Villa Ballester, F. C.C.A., Prov. de Buenos Aires, a quien se designa de común acuerdo en funciones de Gerente, y que deberá desempeñar con estricta sujeción a lo dispuesto en los Artículos 14, 15 y 16 de la Ley citada. — Para la celebración de contratos, se requerirá siempre, dos firmas, ya sean las de los dos socios o uno de ellos indistintamente con la del Gerente. — Quinto: El primer Balance se practicará el día primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, y en igual fecha los años subsiguientes. — Las utilidades que hubieren serán distribuídas, previa deducción de los Fondos para Reserva Legal y Leyes Sociales, en la siguiente forma: — 10 o|o para gratificaciones y estímulo del personal, y el saldo se distribuirá entre los Socios por partes iguales. — Si hubiere pérdidas serán soportadas en partes iguales. — Sexto: El Gerente, Señor Santiso, dedicará su actividad a la atención del gi- (Sigue en el sellado de $ 0,10 m|n. número 1.275.425) (Viene del sellado de $ 0,10 m|n. Nº 1.275.424) ro social, por lo que tendrá una asignación mensual a establecerse. — Los socios prestaran su cooperación en la medida de sus posibilidades, sin que ello obste para que se dediquen a otras actividades con tal que no sean similares a las que son objeto de la Sociedad que se constituye. — Séptimo: Las Cuotas de los socios no podrán ser cedidas por ninguno de ellos a terceras personas extrañas a la Sociedad, sin la previa conformidad del otro Socio. — La Firma Social no podrá ser utilizada en operaciones, fianzas o garantías extrañas a la Sociedad. — Octavo: Si durante la vigencia de la Sociedad falleciera alguno de los socios, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, dentro de los treinta días de ocurrido el deceso. — El Inventario será controlado por los herederos o representantes legales, debiendo unificar la representación. — Establecido el haber que corresponda al Socio fallecido, el Socio supérstite podrá optar entre: a) admitir como socios en la Sociedad a los herederos legales del fallecido. — b) proceder a la liquidación de la Sociedad. — c) por adquirir la parte del Socio fallecido, la que abonará en la siguiente forma: 10 o|o al contado y el resto en sesenta cuotas mensuales con el 6 o|o de interés y garantía a satisfacción. — Noveno: Además de los libros de Contabilidad que sean necesarios, se rubricará un libro de actas, en el cual tomarán los socios todas las decisiones que hagan en sus relaciones entre sí y no previstas en el presente contrato. — Estando en un todo de acuerdo con lo que antecede, y obligándose con arreglo a derecho, queda formalizada esta Sociedad, firmando los otorgantes el presente documento extendido en los sellados de diez centavos m|nac. números Un millón doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos veinte y cuatro y Un millón doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos veinticinco, que van repuestos con el estampillado de ley, en el lugar y fecha indicados al principio de este contrato. — Testimonio: — Conste ponsabilidad Limitada" hemos resuelto por el presente documento que los suscriptos, Samuel Sánchez de Bustamante y Ladislao Nagy, en el carácter de componentes de la razón social "Sánchez de Bustamante y Nagy, Sociedad de Responsabilidad Limitada" hemos resuelto

modificar el art. 1º del Contrato de Sociedad que tenemos constituído con fecha 15 del cte. mes en la siguiente forma: "La Sociedad que por este acto se constituye, y con efecto retroactivo al día quince de Agosto del corriente año se denominará "SANCHEZ DE BUSTAMANTE Y NAGY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo asiento principal será en la calle Sarmiento 412, 5º Piso, Escr. 516, o en el que en adelante se designe. — Este contrato tendrá una duración de cinco años, y al vencimiento del mismo si ninguno de los socios manifestare por telegrama colacionado su voluntad de disolver la Sociedad, la misma quedará de hecho prorrogada por otro período de cinco años. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1948. — Samuel Sánchez de Bustamante. — Ladislao Nagy. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Ernesto Segovia, secretario.

e.7 ene.-Nº 6.175 v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Ismael V. Pereyra, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre la señora Robustiana Ferreira de Boock, por una parte, y por la otra la señora Catalina Sieuwke Hageman de González, se conviene: Primero: La señora Robustiana Ferreira de Boock vende a la señora Catalina Sieuwke Hageman de González, por el precio de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 600.000.— m|n. c|l.), mil doscientas (1.200) cuotas, de capital social que tiene y le corresponde en la sociedad "LAGOS DEL SUR, S. R. LTDA.", y le transfiere y transmite con la plena propiedad de ellas, el interés social, los derechos y las obligaciones que representan, confieren e imponen las cuotas transferidas según el contrato social. — Segundo: La señora Catalina Sieuwke Hageman de González, abonará a la señora Robustiana Ferreira de Boock, el precio único y total de Seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000.— m|n. c|l.) por todo lo adquirido según la cláusula precedente, en la siguiente forma: el cincuenta por ciento (50 o|o) al finalizar el séptimo año y el cincuenta por ciento (50 o|o) restante, al finalizar el décimo año, todo a contar de la fecha del presente convenio, con más el interés anual del 4 o|o (cuatro por ciento), pagaderos dentro de los primeros treinta días posteriores a cada vencimiento. — Tercero: Queda autorizada a señora Catalina Sieuwke de González, para inscribir la transferencia de cuotas sociales documentadas por el presente, en el Registro Público de Comercio si así lo estimare convenible. La señora Robustiana Ferreira de Boock, Manuel Gómez, Aurelio Mayol y Adolfo Strasberg, como únicos componentes de "Lagos del Sur, Soc. de Responsabilidad Limitada", a los fines legales y contractuales pertinentes, prestan conformidad para la transferencia de cuotas pactada, en este documento. Se firma un original con tres copias, que harán igualmente fe, una para cada una de las partes contratantes y la tercera para la sociedad "Lagos del Sur, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Raspado: "Sieuwke", vale. — Sobrerraspado: "Sieuwke", vale. — Robustiana F. de Boock, Aurelio Mayol, Manuel Gómez, Ketty H. de González, Adolfo Strasberg. — Mario Lassaga, secretario.

e.10 ene.-Nº 6.314-v.14 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. J. M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de Octubre de 1948, los Sres. Alfredo C. Alvarez y Vicente Hermo, componentes y administradores de la sociedad ALVHER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, en el Libro 11, Folio 301, Número 540, de los contratos privados; resuelven elevar el capital social a la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, representado por tres mil cuotas de cien pesos cada una, que son suscriptas íntegramente en la siguiente forma: Vicente Hermo mil cincuenta cuotas, Alfredo C. Alvarez quinientas cuotas; el resto son suscriptas por los siguientes nuevos componentes: Segundo Hermo, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 1559, quinientas cincuenta cuotas, y Carlos Luis Toretti, argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes Nº 1118 novecientas cuotas. El contrato social, al que se hace referencia anteriormente, y que todas las partes conocen y se comprometen respetar en todas sus partes, con excepción a los artículos que se modificaran a continuación y en la forma que se deja establecido en este acto: artículos, uno y dos, no se modifican: artículo tercero, se modifica el monto del capital que se eleva a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional: cuarto y quinto, no se modifican; artículo sexto: se modifica en la siguiente forma: "anualmente al 31 de Enero se practicará un balance general de ganancias y pérdidas, y de las utilidades se separarán el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y el saldo se repartirá en la siguiente forma: Vicente Hermo el treinta y cinco por ciento; Alfredo C. Alvarez, el veinticinco por ciento; Segundo Hermo el Veinticinco por ciento y Carlos Luis Toretti, el quince por ciento. — Artículos séptimo y octavo, no se modifican. — Bajo tales condiciones las partes dejan constituída la ampliación de la sociedad referida, sujetándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho; en el lugar y fecha indicado. — Firmado: Vicente Hermo, Alfredo C. Alvarez, Segundo Hermo, Carlos Luis Toretti. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1948. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.10 ene.-Nº 6.290-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Ismael V. Pereyra, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Fº 1.419 V. Reg. 334. — Primer Testimonio. Número Cuatrocientos Ochenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don Juan Heller, austríaco, casado, comerciante, domiciliado en la calle Manuel Castro número mil noventa y seis, del Pueblo de Banfield, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta, don Carlos Archibaldo Morris, que firma "C. A. Morris", inglés, casado, comerciante, y don Eduardo David Grant Davies, que firma "Edward D. G. Davies", inglés, soltero, comerciante, los dos últimos domiciliados en la calle José Félix Uriburu número mil ciento cincuenta y uno, vecinos de esta Capital, todos los comparecientes mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe y Exponen: Primero: Que son únicos y exclusivos componentes de la sociedad comercial que gira en esta plaza con la denominación de: "HELLER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional", constituída entre los otorgantes por escritura de fecha once de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada ante el Escribano de esta Capital don Saúl E. Machline, al folio mil trescientos noventa del Registro doscientos noventa y cuatro de su adscripción, siendo el capital de la citada sociedad de cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, que ha sido aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Heller doscientas cincuenta cuotas, o sea la suma de veinte y cinco mil pesos y los señores Morris y Davies ciento veinte y cinco cuotas o sean doce mil quinientos pesos, todo moneda nacional, cada uno, todo lo cual más detalladamente resulta de la citada escritura, que en testimonio se tiene ahora a la vista, con nota de su inscripción en el Registro Público de Comercio con fecha diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número mil doscientos diez y siete, al folio cuatrocientos noventa y siete del libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Segundo: Que por este acto, el señor Heller Cede y Transfiere por partes iguales a favor de los señores Morris y Davies doscientas cuarenta y ocho cuotas o sea un importe de veinte y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional, con lo que el capital de la sociedad corresponde a los socios en la siguiente proporción: al señor Heller dos cuotas por un importe de doscientos pesos; y a los señores Morris y Davies doscientas cuarenta y nueve cuotas o sea un importe de veinte y cuatro mil novecientos pesos, a cada uno. Esta cesión se efectúa por el precio de veixte y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional, que el señor Heller declara haber recibido, antes de ahora, a entera satisfacción de los cesionarios, por lo que les otorga por la presente el más eficaz recibo y carta de pago, les transmite todos sus derechos, los coloca en su mismo lugar, prelación y grado y se obliga con arreglo a derecho. Y Tercero: Que como consecuencia de esta cesión, han resuelto de común acuerdo introducir al contrato de sociedad aludido, las siguientes modificaciones: a) El señor Heller deja de ser Gerente de la Sociedad, quedando designados por este acto, como Gerentes de la misma, los socios señores: Morris y Davies, quienes tendrán a su cargo, indistintamente y en forma exclusiva, la administración y uso de la firma social, con la amplitud de facultades que establece el contrato de sociedad en su artículo sexto, el cual queda modificado en el sentido de excluir del uso de la firma social al señor Heller y a su apoderado Kurt Heller. b) Quedan suprimidas, asimismo, las retribuciones que establece el artículo octavo del contrato social precitado; y c) En caso de liquidación de la sociedad, la misma será llevada a efecto por los socios señores Morris y Davies, en la forma y condiciones que establece el artículo noveno, "in fine", del contrato social. Quedan subsistentes y en todo su vigor las demás estipulaciones del contrato de sociedad indicado y en cuanto no se opongan a lo convenido en el presente, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los otorgantes, con arreglo a derecho. Previa lectura, se ratifican y firman ante mí y los testigos don Manuel López y don Ovidio Alvarez, vecinos y hábiles, doy fe. — Juan Heller. — Edward D. G. Davies. — C. A. Morris. — Tgo.: M. López. — Tgo.: Ovidio Alvarez. — Ante mí: Longinos Plaza. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el registro número trescientos treinta y cuatro a mi cargo, doy fe. Para Los Cesionarios expido este primer testimonio en dos sellos de un peso cincuenta moneda nacional cada uno, números: el un millón novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos uno y el presente, ambos de la serie H, que firmo y sello en Buenos Aires, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Enmendado: edad — Davies — Vale. — Firmado: Longinos Plaza. — Hay dos sellos. — Enmendado: Primero — Vale. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.10 ene.-Nº 6.311 v.14 ene.

ROBERT OTTO ASSOCIATES INC.

(Robert Otto y Compañía)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Ismael V. Pereyra y secretaría del autorizante, se hace saber que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la sociedad "Robert Otto Associates Inc., (Robert Otto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"), que dice así:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Quinientos Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día diez del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se expresa, comparecen los Señores Don Robert H. Otto, casado, de nacionalidad norteamericana, domiciliado en la calle Belgrano novecientos nueve, y el Señor César Cattedra, italiano, casado, domiciliado en la calle Canalejas mil novecientos veintinueve, ambos comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que deberá ajustar su funcionamiento a las disposiciones de los siguientes artículos: Primero: Entre los comparecientes queda constituída una Sociedad del carácter enunciado que girará bajo la razón social de "ROBERT OTTO ASSOCIATES INC." (ROBERT OTTO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"), con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Belgrano novecientos nueve. — Segundo: La Sociedad está autorizada a establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Tercero: El plazo de duración de esta Sociedad se fija en un periodo de dos años a contar desde la fecha en que este contrato sea inscripto en el Registro Público de Comercio; pero respecto a las relaciones entre los socios los derechos y obligaciones derivados de este contrato comenzarán desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Este contrato se entenderá prorrogado por uno o más años y después año por año siempre que ninguno de los socios con tres meses de anticipación al fin de cada uno de estos períodos informe por telegrama al otro socio de su voluntad en disolver la Sociedad. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la propaganda y a la publicidad en general para Empresas domiciliadas en este país o en el Exterior, pudiendo para el desarrollo de sus objetivos, realizar todos los actos, contratos y operaciones civiles y comerciales que fueren necesarias, sin excepción. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la proporción de cuarenta y nueve cuotas por el Señor Otto y una cuota por el Señor César Cattedra. — El Señor Otto efectúa su aporte de la siguiente manera: treinta cuotas, es decir tres mil pesos moneda nacional transfiriendo a la Sociedad las instalaciones y útiles de Oficina que constan en el inventario firmado por separado por ambas partes, y que consideran parte de este contrato; las veinte cuotas restantes se suscriben por ambos socios en la proporción de diez y nueve cuotas para el Señor Otto y una cuota para el Señor Cattedra, de las cuales el cincuenta por ciento ha sido integrado por los suscriptores. — El cincuenta por ciento restante será integrado por los socios cuando así lo decida la mayoría del capital social. — Sexto: Uno o más Gerentes socios o no podrán ser designados, removidos o constituídos por el socio o socios que representan la mayoría del capital social. — Séptimo: Por el presente contrato el Señor Roberto Otto es designado Gerente, pudiendo delegar todas o parte de sus facultades en la persona o personas que resuelva designar para ejercer todas las facultades descriptas en el artículo octavo, con las siguientes excepciones: comprar, vender, hipotecar y negociar en bienes inmuebles, y otorgar la firma social con garantía bajo operaciones de terceros, sin previa aprobación de la mayoría del capital. — Octavo: El Gerente está autorizado a realizar todas las operaciones, actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social, así como efectuar cualquier otro acto o hecho que pueda parecer necesario o conveniente sin limitación, teniendo el derecho y la facultad de representar la Sociedad en todo proceder con terceros, Gobiernos, Departamentos Administrativos y frente a Jueces, Cámaras y Cortes de cualquier instancia, siendo estas cláusulas enunciativas y no limitativas. — Está igualmente autorizado a abrir cuentas en cualquier Banco o Bancos y operar en dichas cuentas, emitir, girar, aceptar y endosar cheques, letras de cambio, pagarés, cartas de crédito y cualquier otro papel o instrumento de comercio que estén en relación o en conexión con la general administración o negocios de la Compañía. — Noveno: Los socios tendrán la facultad de hacerse representar por apoderado general o especial no sólo con relación a la Sociedad, sino también con referencia a sus relaciones entre sí, es decir entre socios. — Para este objeto el poder podrá extenderse por carta comercial o por un documento privado. — Décimo: El Señor César Cáttedra, acepta desde este momento la eventual transferencia de la cuota del Señor Otto a la "Robert Otto Incorporada de Nueva York". — Undécimo: En caso de muerte de uno de los socios sus herederos o sus representantes legales recibirán el importe del capital y los beneficios correspondientes a sus cuotas, calculados en base a los libros y excluyendo todo importe correspondiente a llave. La inclusión de los herederos como socios en lugar del socio muerto está sometida a la mayoría del capital social. Duodécimo: Para eventuales modificaciones a este acto constitutivo se aplicarán las reglas fijadas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, aún si la Sociedad está compuesta de menos de

cinco socios. — Decimotercero: Los balances se realizarán al treinta y uno de Diciembre de cada año computándose los bienes de la Sociedad al costo, previas eventuales amortizaciones y depreciaciones. — Décimo Cuarto: Las utilidades con las deducciones que establece la Ley y las demás que la voluntad expresa de la mayoría de los socios juzgare oportuno establecer serán repartidas en proporción a las cuotas sociales. — Las eventuales pérdidas serán a cargo de los socios en relación a las respectivas cuotas y hasta el monto del capital suscripto sin obligación de reintegro. — Décimo Quinto: En todos los casos en que los socios deban expresar su voluntad sobre la aprobación de los balances, el nombramiento o remoción de Gerentes y en general todo acto que interesa a la Sociedad podrán hacerlo válidamente por carta dirigida a la Sociedad y su decisión surtirá pleno efecto. — Décimo Sexto: En caso de que el socio Señor César Cattedra pidiere la disolución de la Sociedad de acuerdo con lo que establece el artículo tercero del presente contrato, así como en el caso de fallecimiento o incapacidad de dicho socio el otro o sea el Señor Roberto Otto tendrá opción para tomar a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad, abonando al otro socio o en su caso a sus herederos la parte que a aquél le corresponde en la Sociedad en concepto de capital, utilidades, reservas, etc., de acuerdo con el balance o inventario general que se practicará a la fecha en que el socio César Cattedra resolviese separarse de la Sociedad o se produjese el fallecimiento o incapacidad del mismo. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dan por definitivamente constituída la Sociedad de referencia y a su fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Previa lectura y ratificación se firma la presente por ante mí y los testigos del acto Don Pedro Cosattini y Don Pedro Almendros, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Robert H. Otto. — César Cattedra. — P. Cosattini. — P. Almendros. — Hay un sello. Ante mí: Rodolfo Solveyra.— Concuerda con su matriz corriente al folio cuatro mil ciento veinte y seis del Registro ciento sesenta y ocho, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido este testimonio, que extiendo en tres sellos de ley numerados correlativamente, del un millón setecientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco H., al presente: firmo y sello en Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Diciembre, año de su otorgamiento. — Rodolfo Solveyra. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.10 ene.-Nº 6.291-v.14 ene.

OSUNA - BELTRA - GIOIOSO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Ismael V. Pereyra, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir el contrato de "Osuna - Beltra - Gioioso, Sociedad de Responsabilidad Limitada que dice así: Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Setenta. — En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los señores Bartolomé Andrés Gazzolo, argentino, casado, don Mario Osuna, argentino, soltero; don Ignacio Beltra, francés, casado; don Emilio Gioioso, argentino, casado y don Antonio Gioioso, argentino, casado, todos domiciliados en la Capital Federal, calle Catamarca número mil doscientos cincuenta y uno, mayores de edad, hábiles, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al primero de Agosto próximo pasado y cuya finalidad principal es dedicarse a la compra y venta de lanas, lavadero de lanas, sus derivados y afines. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "OSUNA - BELTRA - GIOIOSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá una duración de veinte años no pudiendo ser menor de tres años y tiene su domicilio y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, calle Catamarca número mil doscientos cincuenta y uno, pudiendo establecer agencias y sucursales. — Tercero: El capital social se establece en la suma de Trescientos diez mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en la siguiente forma: — El señor Bartolomé Andrés Gazzolo; ciento cincuenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo; don Mario Demetrio Osuna, Cuarenta mil pesos moneda nacional; don Emilio Gioioso, veinte y nueve mil pesos moneda nacional y don Antonio Gioioso, veinte y dos mil pesos moneda nacional. — Los señores Mario Demetrio Osuna, Ignacio Beltra, Emilio Gioioso y Antonio Gioioso, efectúan los aportes con las mercaderías, muebles instalaciones, efectivo, saldos deudores y acreedores, todo conforme al balance que se agrega a la presente, el que firmado por los mismos, ha sido aceptado por el socio Bartolomé Andrés Gazzolo, quien en prueba de conformidad lo ha suscripto y el saldo que resulta hasta integrar el importe de cuarenta mil pesos moneda nacional se comprometen los señores Ignacio Beltra, Emilio Gioioso y Antonio Gioioso a integrarlo dentro de los noventa días de cerrado el primer ejercicio social que lo será el treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, siempre que el mismo arroje, para cada uno, esa cifra como mínimo de beneficio. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes actuarán en calidad de gerentes en todas las operaciones sociales, bajo sus firmas individuales precedidas de la denominación social con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la industria, ni prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, muebles, semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos de renta y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, al contado o a plazos y tomar y dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato; b) Fraccionar inmuebles y dividir y disolver condominios; c) Dar o tomar bienes en locación hasta el plazo máximo de diez años y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación, como locador o locatario; d) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza; e) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones u representaciones en general; f) Constituir depósito de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente los depósitos constituídos a nombre u orden de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; g) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales de particulares, especialmente de los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, del Crédito Industrial e Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo, en uno u otro caso, la forma de pago y el tipo de interés, gravando, al efecto los bienes sociales de cualquier clase, con hipotecas, prendas, u otros derechos reales; h) Realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; i) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; j) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar parcial o totalmente derechos reales de hipoteca, prendas y cualquier otra clase de derechos o garantías, sin excepción; k) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores; prestar o deferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos; transigir o rescindir transacciones, aceptar sindicaturas en las quiebras o concursos de los deudores sociales, interponer recursos legales y renunciarlos, solicitar embargos preventivos, o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones; l) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; ll) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; m) Formular protestos y protestas; n) Otorgar y firmar las escrituras públicas y privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — Quinto: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias, que se reunirán una vez por año en la última semana de Setiembre, o en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. La citación se hará por los administradores, o por el síndico en su caso, o por cualquiera de ellos a petición de un número de socios que representen al décimo del capital social. La citación se hará por carta certificada con la anticipación necesaria, y expresará los asuntos que se han de tratar. La asamblea se declarará constituída cuando concurra un número de socios que representen más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la asamblea, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la sociedad extraños o sucesores del socio que falleciera, en cuyos casos se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Las asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elija la mayoría, actuando otro de los socios de secretario, quien llevará un libro de actas, en el que extenderá las resoluciones, adoptadas y suscribirán todos los socios presentes. — Sexto: Los socios eligirán anualmente, para fiscalizar el funcionamiento de la sociedad, un síndico titular y otro suplente, que podrán ser reelectos, con las siguientes atribuciones y deberes: a) Examinar los libros y documentos de la sociedad, siempre que lo juzgue conveniente, y por lo menos cada tres meses; b) Convocar a asambleas de socios cuando lo consideren necesario, o cuando emitan hacerlo los administradores; c) Fiscalizar la administración, verificando frecuentemente el estado de la Caja y la existencia de títulos y valores de toda especie; d) Dictaminar sobre el inventario y balance presentados por los socios administradores; e) Y velar por el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos de la sociedad. — Séptimo: Anualmente, en el último día hábil del mes de Julio, los socios administradores practicarán un balance general del giro social, suministrando una copia a los demás socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que presentarán a los socios trimestralmente. — Octavo: De utilidades realizadas y líquidas se distribuirán el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital, el doce por ciento para el señor Gazzolo y el veinte y dos por ciento para cada uno de los restantes, esta distribución se hará al finalizar el primer año de actividad; al finalizar el segundo año se procederá a distribuir así: diez y ocho por ciento el señor Gazzolo y el veinte cincuenta por ciento para cada uno de los restantes socios y finalmente a partir del tercer año de actividad social, se distribuirán las ganancias por partes iguales entre todos los socios. — En todos los casos las pérdidas, si las hubieren, se soportarán por partes iguales. — Las ganancias que resulten serán pagadas en cuotas mensuales, en un plazo no mayor de seis meses, en la siguiente forma: a) el señor Gazzolo, el cien por ciento de las ganancias que le correspondan, desde el primer ejercicio. — b) al señor Osuna, el cincuenta por ciento de la ganancia que le corresponda, desde el primer ejercicio, quedando el cincuenta por ciento restante en una cuenta especial, hasta cubrir la diferencia entre su aporte y el del señor Gazzolo, en calidad de préstamo a la sociedad, el que devengará un interés del seis por ciento anual y que se cobrará trimestralmente. — c) los señores Ignacio Beltra, Emilio Gioioso y Antonio Gioioso, una vez integrada la diferencia que les resta aportar, según el artículo tercero retiran en el primer ejercicio el cien por ciento de las ganancias que le corresponden y a partir del segundo ejercicio, inclusive, el cincuenta por ciento por el mismo concepto que el socio señor Osuna. — Noveno: En retribución de su trabajo personal, los socios que desempeñen parte activa en el negocio, percibirán una suma mensual que se fijará en cada asamblea anual, la que podrá ser aumentada o disminuída de común acuerdo, siempre que su importe sea igual para cada uno de los socios, que se imputará a la cuenta de Gastos Generales. — Décimo: Si cualquiera de los socios, con el consentimiento de los demás, retirara alguna cantidad de dinero como anticipo, se le debitará un interés del seis por ciento anual desde el día de la extracción, en su cuenta personal. — Undécimo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. Los herederos o sucesores directos del socio premuerto o incapacitado podrán optar por: a) el reembolso en cuotas trimestrales y en un plazo no mayor de tres años, del haber que le corresponde al ex socio, de acuerdo al balance que se practicará a tales fines, abonándose un interés bancario hasta el reembolso total del capital. — b) por ceder sus cuotas a uno de los socios, previa aprobación de los restantes, en ningún caso se admitirá a terceros extraños. — c) En incorporarse a la sociedad por medio de un representante legal, en calidad de socio capitalista exclusivamente, estándole vedado intervenir en carácter de administrador o director en la marcha de la sociedad. — En caso de retiro voluntario de uno de los socios, luego de expirado el plazo de tres años fijado en el artículo segundo, el reintegro de su capital de acuerdo al balance que se practicará a ese efecto, se realizará en cuotas semestrales y en un plazo no mayor de tres años y no devengará ninguna clase de interés. — Duodécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de treinta días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de mil pesos moneda nacional, en favor del otro u otros, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización de compromiso arbitral. — Décimo tercero: La sociedad seguirá ocupando el local de la calle Catamarca número mil doscientos cincuenta y uno, de la Capital Federal, y abonará a los señores Mario Demetrio Osuna, Ignacio Beltra y Emilio Gioioso un alquiler mensual que se fijará en la asamblea anual, decidiendo por el mismo medio un ulterior traslado. — Décimo cuarto: Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la sociedad y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Bajo las Catorce cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída la Sociedad "Osuna - Beltra - Gioioso, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída y ratificada firman por ante mí, con los testigos don Victorio E. Picasso y don Antonio Nelkus, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número seiscientos sesenta y nueve de fecha de hoy. — M. Osuna. — Emilio Gioioso. — Ignacio Beltra. — A. Gioioso. — Bartolomé A. Gazzolo. — Tgo.: V. E. Picasso. — Tgo.: A. Nelkus. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique A. Garbarino. — Concuerda con su matriz que pasó y queda en el Registro diez y nueve. — Para la sociedad expide el presente testimonio en cinco sellos notariales, números: del dos millones trescientos treinta y un mil setecientos ochenta y siete al dos millones trescientos treinta y un mil setecientos noventa y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Duración de veinte años. Vale. — Enrique A. Garbarino. — Hay un sello.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1948. — Mario Lassaga, secretario.

e.10 ene.-Nº 6.288-v.14 ene.

"LA ARMONIA" FRUTICULTORES DEL VALLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Fº 3.798 vto. — Escritura Número: Mil Trescientos Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: los señores don Francisco de Courcy Maitland Heriot, quien acostumbra a firmar: "F. de C. M. Heriot", casado en segundas nupcias, de sesenta y seis años de edad, de nacionalidad inglesa; don Federico Merville Maitland Heriot, que acostumbra firmar: "M. Maitland Heriot", casado en segundas nupcias, de sesenta años de edad, de nacio-

nalidad argentina, domiciliados ambos en la calle Bartolomé Mitre cuatrocientos setenta y ocho; don Douglas Noel Graham Yooll, que acostumbra a firmar: "D. N. Graham Yooll", de nacionalidad inglesa, de cuarenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con Inés Louise Tovar, domiciliado en la calle Paseo Colón doscientos ochenta y cinco; don Ernesto Rosenthal, que firma: "E. Rosenthal", viudo de sus primeras nupcias, de sesenta y nueve años de edad, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Corrientes cuatrocientos ochenta y cinco; doña Elsie Norah Christie de Henderson, que acostumbra a firmar: "Elsie N. C. de Henderson", casado en primeras nupcias, de cuarenta y cinco años de edad, de nacionalidad uruguaya, vecina de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; don Allan Mitchell Gibson, que firma: "A. M. Gibson", casado en primeras nupcias de cincuenta y un años de edad, de nacionalidad inglesa, vecino de Cinco Saltos, Territorio Nacional de Río Negro; don Adolfo Agustín Videla, que firma: "Adolfo Videla hijo", casado en primeras nupcias, de cuarenta y seis años de edad, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Montevideo mil trescientos seis; don Gustavo Adolfo Wipperling, que firma: "A. Wipperling", de cincuenta y un años de edad, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Oro número tres mil cincuenta y tres y don Guillermo Federico Carlos Wipperling, que firma: "G. Wipperling", de cuarenta y siete años de edad, de nacionalidad argentina, domiciliado en la Avenida Montes de Oca mil setenta y cinco éstos dos últimos casados en primeras nupcias todos vecinos de esta ciudad a excepción de la señora Christie de Henderson y del señor Gibson, que se encuentran de tránsito en ésta; todos personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que de común y amigable acuerdo han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Con efecto retroactivo al día primero de Julio del corriente año mil novecientos cuarenta y ocho, se declara constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que regirá en esta plaza bajo la razón social y firma de "LA ARMONIA", FRUTICULTORES DEL VALLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el término de veinte años. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto principal la eventual adquisición y explotación de un galpón de empaque de frutas existente en Cinco Saltos, Territorio Nacional de Río Negro, el cual ha sido comprado por los señores "Bianco y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la Sociedad Anónima "José Peluffo y Compañía". Los señores "Bianco y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, según convenio de fecha veinte y cuatro de Septiembre próximo pasado, entre ellos y los componentes de esta Sociedad, se comprometieron a su vez, en forma irrevocable, a transferir en venta dicho galpón a la Sociedad, al mismo precio de compra, en cualquier momento que así lo solicite la Sociedad, dentro del lapso del treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres al treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y previo pago del importe total del inmueble. La Sociedad podrá además emprender y realizar cualquier clase de negocio agrícola, financiero, comercial o industrial a cuyos efectos podrá adquirir inmuebles, al contado o a plazos, gravarlos con hipoteca y otros derechos reales, venderlos o en cualquier otra forma enajenarlos y realizar en general, todos los actos autorizados por las leyes. — Tercero: La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier otra parte dentro o fuera del país. — Cuarto: La Dirección y Administración de la Sociedad, será ejercida por cuatro Gerentes, para cuyos cargos se designan los socios señores Ernesto Rosenthal, Douglas Noel Graham Yooll, Adolfo Agustín Videla y Allan Mitchell Gibson. Deberán actuar siempre dos Gerentes conjuntamente y tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad en las gestiones que por cualquier motivo deban realizar ante los poderes públicos, instituciones bancarias y oficiales y particulares, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sociedades civiles y comerciales y en general ante las personas que traten con la Sociedad, inclusive la de otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieren y otorgar poderes generales y especiales para que terceros puedan representar a la Sociedad en la forma y con la amplitud que los gerentes crean necesario. Como única limitación de los poderes de los gerentes, se establece que para adquirir o enajenar bienes inmuebles, dar o tomar dinero en hipoteca, girar cheques en descubierto, firmar pagarés o dar en prenda bienes de la Sociedad, requerirán los Gerentes la autorización de los Socios en la forma establecida por el artículo décimo primero de este contrato. La firma social será la personal de dos de los Gerentes, puestas al pie del nombre social, quedándoles absolutamente prohibido comprometer la misma en garantías ajenas al negocio, firmas de favor u obligaciones de terceros. Los gerentes serán nombrados anualmente por la Asamblea General Ordinaria siendo reelegible. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos cada una y es suscripto e integrado por los socios en esta forma: Francisco de Courcy Maitland Heriot cincuenta y nueve cuotas; Federico Merville Maitland Heriot veinte y siete cuotas; Adolfo Agustín Videla, diez y siete cuotas; Gustavo Adolfo Wipperling, diez y siete cuotas; Guillermo Federico Carlos Wipperling diez y siete cuotas; Elsie Norah Christie de Henderson, veinte y dos cuotas; Douglas Noel Graham Yooll, doce cuotas; Ernesto Rosenthal, diez y siete cuotas; Allan Mitchell Gibson, doce cuotas. El capital será ampliado hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, con los aportes que efectuarán los socios en esta forma: Toda la producción de fruta de cada integrante de la sociedad será vendida a los señores "Bianco y Compañía", en las condiciones establecidas en el contrato suscripto con el mismo y del importe obtenido por la venta, cada socio abonará a la Sociedad, la cantidad mínima de cuarenta centavos por cada cajón embalado, para integrar con dicho importe el aumento de su capital. Anualmente se efectuará un balance a fin de contabilizarse el capital integrado por cada uno hasta llegar a la cantidad global establecida precedentemente, suscribiéndose además la correspondiente escritura de aumento de capital. La cantidad mínima de cuarenta centavos por cajón podrá aumentarse siempre que así lo resuelva el setenta y cinco por ciento de los socios. A los socios que no estén de acuerdo, les será opcional aumentar su contribución. — Séptimo: La contabilidad y administración de la Sociedad se regulará por un reglamento interno y sus disposiciones se considerarán parte integrante de este contrato con relación a los derechos y obligaciones recíprocas de los socios. — Octavo: Para la modificación de cualquier cláusula de este contrato o el Reglamento Interno, o para la Transferencia de cuotas y la aceptación de nuevos socios, se requiere la conformidad de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital y de los socios. — Noveno: El treinta de Junio de cada año se practicará un balance e inventario general de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, que serán sometidos a la Asamblea General de socios convocada a tal efecto. Tanto las utilidades, en caso que se resuelva distribuirlas como las pérdidas serán distribuídas o soportadas por los socios, en proporción al capital suscripto, debiéndose, antes de proceder a la distribución de utilidades, separar un cinco por ciento de las mismas para el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital suscripto y constituir las demás reservas que se considere apropiadas. — Décimo: Anualmente y dentro de los cuatro meses de finalizado el ejercicio respectivo, se convocará una Asamblea General de socios, para tratar: Primero: El informe de los Gerentes sobre la marcha de la Sociedad. — Segundo: El balance y cuenta de ganancias y pérdidas de la Sociedad. — Tercero: Repartición de utilidades. Cuarto: Remuneración de los Gerentes. Quinto: Nombramiento de Gerentes. Sexto: Cualquier otro asunto de interés para la Sociedad. Las Asambleas Generales Extraordinarias anuales, se constituirán válidamente en primera convocatoria, con la asistencia mínima de tres socios que representen el cincuenta por ciento del capital. En segunda convocatoria funcionarán válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. Cada cuota de cien pesos representa un voto. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Se celebrarán Asambleas Extraordinarias a pedido de uno cualquiera de los Gerentes o de dos de los socios, para tratar: Primero: Los asuntos que no pueden resolver los gerentes a causa de la cláusula limitativa contenida en los artículos cuarto y octavo de estos Estatutos. Segundo: Remoción de gerente o gerentes. Tercero: Venta o liquidación de la Sociedad. Cuarto: Cualquier otro asunto que deba ser resuelto por los socios reunidos en asamblea. Las Asambleas Extraordinarias se constituirán válidamente en primera convocatoria con la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y sus resoluciones se tomarán por el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital salvo lo dispuesto en los artículos sexto y octavo. En segunda convocatoria las Asambleas Extraordinarias, excepto en el caso del artículo octavo funcionarán válidamente cualquiera que sea el número de socios presentes media hora después de la fijada en la convocatoria. Se convocará a los socios a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias con diez días de anticipación a las mismas mediante carta certificada. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos del mismo se considerarán sucesores de sus derechos y obligaciones en la Sociedad, con la única limitación de que no revisten el cargo de Gerentes. — Décimo Segundo: En caso de que alguno de los Socios vendiera su propiedad, el adquirente tendrá la obligación de formar parte de la Sociedad siendo facultativo a la Sociedad, aceptarlo o no. En caso de aceptarlo, el nuevo adquirente se obligaría a respetar todas las condiciones arriba expresadas como así también el reglamento interno y el convenio con los señores "Bianco y Compañía". En caso de que la Sociedad no aceptara al adquirente, el vendedor de la propiedad, deberá a requerimiento de la Sociedad, encontrar otro fruticultor para reemplazarlo o vender sus cuotas a los demás miembros de la Sociedad en proporción a las tenencias de éstos y a su valor nominal. — Décimo Tercero: Todo lo no previsto, se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Bajo las trece cláusulas transcriptas los comparecientes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, dejando expresa constancia que los socios gerentes quedan facultados para firmar las escrituras de aumento de capital social a que se refiere el presente contrato, así como de que el señor Francisco de Courcy Maitland Heriot, está autorizado para ceder de su aporte social diez y siete cuotas al señor Arturo Francisco Morgan Raikes. Leída que les fué se ratifican y firman por ante mí y los testigos don Vicente Romanelli y don Juan Antonio Cairó, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe. — Elsie N. C. de Henderson. — F. de C. M. Heriot. — M. Maitland Heriot. — Adolfo Videla hijo. — E. Rosenthal. — A. M. Gibson. — A. Wipperling. — G. Wipperling. — D. N. Graham Yooll. — V. Romanelli. — Juan A. Cairo. — Hay un sello ante mí. Alberto González Venzano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos cuatro a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos de ley de un peso cincuenta que llevan la siguiente numeración correlativa del Un millón ochocientos dos mil trescientos once H, al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Raspado: domiciliado. diez. que. series. remoción. aporte: vale. — Honorarios: $ 192, Ley 12.997. — Hay un sello Alberto González Venzano.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1948. — Mario Lassaga, secretario.

e.7 ene.-Nº 6.206-v.12 ene.

El Dr. Ismael V. Pereyra, Juez de Comercio de la Capital, hace saber por cinco días que la sociedad "F. PICCALUGA & CIA., S. R. L., capital pesos 12.000.000", ha revocado el mandato de gerente al doctor Pedro Piccaluga y designado en reemplazo del mismo a los señores Tomás Patricio Mc Gough y Diego Enrique Cerboni.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.7 ene.-Nº 6.184-v.12 ene.

RICARDO V. BOSCH Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Nº 1.442. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Diez y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí. Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Ricardo Vicente Bosch, argentino, de cincuenta y dos años de edad, comerciante, que acostumbra a firmar "R. V. Bosch", casado en primeras nupcias con la señora Angela Juana Teresa Ranza, y don Carlos Rafael Enrique Ranza, argentino, de treinta y nueve años de edad, comerciante, que acostumbra firmar "C. Ranza", soltero, ambos domiciliados en la Avenida de Mayo número novecientos ochenta y uno, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que será regida por las disposiciones de la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "RICARDO V. BOSCH Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, con oficinas actualmente en la Avenida de Mayo número novecientos ochenta y uno, segundo piso, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de treinta años, contados desde el día primero de Enero del año mil novecientos cuarenta y nueve, sin perjuicio del derecho de retiro que tiene cada socio, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula vigésima primera de este Contrato Social. — Cuarta: El objeto principal de comercio de la Sociedad será Comisiones en General. — Quinta: Primero: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula que antecede, la Sociedad ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o en Sociedad con terceros y sin limitaciones de ninguna especie podrá operar en todos los ramos y rubros enumerados en esta cláusula, ya sea la Sociedad misma o los socios de ella individualmente en beneficio de la Sociedad. — Segundo: Ejercer representaciones tanto de particulares o de sociedades. — Tercero: Ejercer Mandatos Generales o Especiales bajo el expreso entendido de que aunque tales poderes estuvieron concebidos y fueren ejercidos bajo el nombre personal de cualesquiera de los Socios, su ejercicio será considerado como negocio de la Sociedad y perteneciente a ésta. — Cuarto: Ejercer por medio de sus socios debidamente matriculados en el Registro Público de Comercio de esta Capital, funciones de: Corredores de Comercio y Martilleros Públicos y actuar como Gestores de Negocios, Agentes Comerciales y Corredores de Seguros Generales. — Quinto: Por intermedio de Comisionistas Oficiales de Bolsa, comprar y vender toda clase de Títulos de Renta. — Sexto: Comprar y vender campos, propiedades y terrenos, practicar subdivisión de tierras y propiedades urbanas o rurales, lotear tierras y efectuar la venta de ellas al contado o a plazos y atender a la cobranza de las ventas al contado, de las amortizaciones o de cuotas mensuales que se fijaren. — Séptimo: Dar y recibir en préstamo sumas de dinero u otros valores, con o sin garantía de hipoteca de prenda, incluso agraria y con o sin garantía personal. — Octavo: Dar y tomar bienes raíces u otros en arrendamiento o en locación por más o menos de seis años. — Noveno: Entregar y recibir bienes muebles, títulos de renta, mercaderías y créditos en prenda, o en prenda agraria. — Décimo: Admitir bienes muebles, semovientes, productos, y frutos y otros valores por dación en pago. — Undécima: Atender al pago de toda clase de Impuestos Nacionales y Provinciales y a la confección de las respectivas planillas, formularios y liquidaciones. — Duodécimo: Constituir con capital de la Sociedad o formar parte con capital de la Sociedad en Sociedades ya constituídas de cualquier carácter para lícito comercio. — Décimo Tercero: Encargarse de todas las gestiones pertinentes a la formación o constitución de Sociedades de cualquier naturaleza para lícito comercio. — Décimo Cuarto: Constituir o reconocer hipotecas ya constituídas en favor de Sociedades o de particulares, como también en favor de Bancos particulares o del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Central de la República Argentina, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de Crédito Industrial Argentino, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Municipal de Préstamos de la Ciudad de Buenos Aires, y demás Bancos Oficiales con arreglo a sus Leyes Orgánicas y Reglamentos Especiales. — Décimo Quinto: Efectuar toda clase de operaciones Bancarias con dichos Bancos. — Décimo Sexto: Tanto la compra-venta de bienes raíces como las inversiones de capitales en préstamo

con o sin garantía hipotecaria o de prenda, incluso agraria, podrán efectuarse a nombre de la Sociedad, por cuenta de terceros y con mención expresa de los Comitentes, reservándose la Sociedad todos los derechos de propietaria o de prestamista, respectivamente, mientras tales Comitentes no asuman su personería en forma legal. — Décimo Séptimo: Desempeñar cargos de Directores, Síndicos, Delegados, Interventores, Representantes, tanto de Sociedades Anónimas o de otra clase cualesquiera o de particulares. — Décimo Octavo: Ocuparse de trabajos de Contaduría, Revisiones de Libros de Comercio y cuentas de Sociedades y de particulares. — Décimo Noveno: Ocuparse de confección de planillas, formularios, y liquidaciones de Impuesto a los Réditos u otros. — Vigésimo: Producir toda clase de informes periciales y ejercer cualesquiera otras gestiones relacionadas con asuntos de su especialidad y competencia, y finalmente: Vigésimo Primero: Ejercitar cuantos más actos sean necesarios y beneficiosos para la Sociedad, entendiéndose que la enumeración de actividades y de facultades que anteceden son simplemente enunciativas y no taxativas. — Sexta: El capital social se fija en la suma de Cuarenta Mil Pesos moneda nacional, que se considera dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, y que aportarán los socios en dinero efectivo y en la siguiente proporción: Treinta cuotas o sean treinta mil pesos nacionales por el señor Ricardo Vicente Bosch y diez cuotas o sean diez mil pesos moneda legal, por el señor Carlos Rafael Enrique Ranza. — Los exponentes han integrado el cincuenta por ciento de sus respectivos aportes, obligándose a integrar el cincuenta por ciento restante tan pronto las necesidades sociales lo requieran. — Séptima: La Sociedad será administrada por los Socios señores Ricardo Vicente Bosch y Carlos Rafael Enrique Ranza, que quedan designados Socios Gerentes sin ninguna clase de limitaciones en el mandato y cuyo cargo ejercerán indistintamente. — Octava: La firma social estará a cargo y será usada indistintamente por cualesquiera de los dos Socios Gerentes designados en la cláusula que antecede. — Novena: Los socios Gerentes indistintamente representarán a la Sociedad y ejecutarán con los más amplios poderes, todos los actos, negocios, actividades de la Sociedad y especificados en las cláusulas cuarta y quinta de este Contrato Social y quedan también ampliamente facultados para efectuar todas aquellas operaciones y para firmar todas las escrituras públicas que sean necesarias relacionadas con la compra venta de inmuebles, de bienes muebles, semovientes, productos y frutos, de constitución de sociedades y de toda clase de contratos, como también de las de constitución o cesión y de cancelación de hipotecas y demás documentos públicos y privados que sean necesarios, cobrar y percibir los precios convenidos al contado o a plazos o cualesquiera sumas de dinero u otros valores, capital e intereses, arrendamientos, alquileres y demás rentas, incluso arrendamientos en especie, dar recibos y cartas de pago en forma y hacer liberación parcial o total de los bienes afectados por derechos reales de hipoteca, de otro carácter, de prenda, incluso agraria, establecer cuentas corrientes, comerciales con Sociedades, con particulares o con las instituciones bancarias detalladas en el apartado décimo quinto de la cláusula quinta de este Contrato Social, girar y firmar cheques contra los fondos sociales o en descubierto, hacer depósitos, volverlos a retirar, aceptar, descontar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio o renovarlos a sus vencimientos, hacer pagos que no sean los ordinarios de administración, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quitas de deudas, celebrar cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces a título oneroso; constituir a la Sociedad en depositaria, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, rescindir y modificar convenios, remover y nombrar empleados, fijándoles sus remuneraciones, comisiones o habilitaciones y finalmente verificar cuanto más sea necesario a los fines de la Sociedad, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa. — Décima: Será absolutamente prohibido a los socios emplear o comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad, ni en los suyos particulares, ni en caso alguno prestarla como fianza o garantías por terceros. — Décima Primera: Todas las resoluciones o acuerdos de los socios se harán constar en actas asentadas en el libro especial rubricado de Actas de la Sociedad. — Estas actas serán firmadas por los socios presentes, según sea de rigor de acuerdo con las leyes y este Contrato Social. — Los socios se reunirán para deliberar, ya sea sobre los negocios, cuentas del ejercicio financiero o sobre cualesquiera otros asuntos de interes social, en cualquier momento que lo creyeran necesario. — En estas reuniones cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren y las decisiones serán tomadas por mayoría absoluta de votos, salvo aquellas a que se refiere la cláusula siguiente. — El voto de los socios podrá producirse personalmente, por correspondencia o por mandatario. — Décima Segunda. Las resoluciones que versen sobre el cambio de objeto de la Sociedad, aumento de capital social o que importen mayor responsabilidad para los socios, deberán ser decididas por unanimidad de votos. — Las resoluciones que versen sobre reducción del capital social o de cualquier otra modificación del acto constitutivo deberán ser aprobadas con la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social y con el voto favorable de socios que representen la mitad del mismo. — La disolución o liquidación de la Sociedad será resuelta por el voto favorable de socios que representen por lo menos la mitad del capital social. — Todas estas resoluciones se harán constar en escritura pública y serán inscriptas y publicadas en forma legal. — Décima Tercera: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cada uno de los socios. — Décima Cuarta: El cargo de Gerente podrá ser ejercido por persona socia o no socia, la que será designada por el voto favorable del setenta y cinco por ciento de las cuotas de capital social, la remoción del Gerente será acordada por la Sociedad, en la misma forma aún sin que mediare causa alguna. — Décima Quinta: Los socios y los Gerentes no contraen, en razón de sus gestiones, ninguna obligación personal o solidaria respecto de los compromisos de la Sociedad. — Serán sin embargo responsables, conforme al derecho común, sea respecto a la Sociedad, sea respecto a los terceros, por las violaciones o informaciones a las disposiciones de la ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco, por las transgresiones del presente Contrato Social y por las faltas en que puedan incurrir en sus gestiones. Décima Sexta: Los socios y los gerentes están obligados a dedicar todo su tiempo y aptitudes en beneficio exclusivo de la Sociedad, no pudiendo ninguno de ellos percibir remuneraciones o entrar en negocios sin autorización expresa asentada en el Libro de Actas de la Sociedad con la aprobación de todos los socios. — Décima Séptima: Por los servicios prestados por el socio Gerente señor Ricardo Vicente Bosch a la Sociedad, tendrá una remuneración mensual de Un mil quinientos pesos moneda nacional y por los servicios prestados a la Sociedad por el socio Gerente señor Carlos Rafael Enrique Ranza, tendrá una remuneración mensual de quinientos pesos moneda nacional de curso legal, ambos importes con cargo a gastos generales. — Décima Octava: La Sociedad llevará su Contabilidad Social en la forma prescripta por el Código de Comercio, complementada con un Libro de Actas de la Sociedad rubricado. — Décima Novena: Los ejercicios financieros de la Sociedad terminarán el día treinta y uno del mes de Diciembre de cada año, en cuya fecha se confeccionará el Balance General, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas de los negocios del ejercicio financiero de la Sociedad, el que será sometido a la aprobación de la Asamblea de los socios. — La aprobación del Balance Anual o de Balances Periódicos que se resolviere efectuar por voluntad expresa de los socios o de Balances practicados con motivo de separación, fallecimiento o incapacidad de uno o más socios, se hará constar en actas, en el Libro de Actas de la Sociedad, debidamente firmada por los Socios y en su caso, por los representantes del o de los socios fallecidos. — Vigésima: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual o de las que arrojen ejercicios periódicos de menor tiempo de balances practicados con motivo de separación, fallecimiento o incapacidad de uno o más socios, se deducirá un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta que se haya alcanzado el diez por ciento del capital social prescripto por la ley. — Los socios podrán convenir la formación del Fondo de Reserva Especial o de Previsión así como su distribución en forma de dividendos o como vieren convenir. — El remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios en la proporción de sus respectivas cuotas de capital. — Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones, hasta la concurrencia y agotamiento de las respectivas cuentas de capital. — Vigésima Primera: El derecho de retiro que tiene cada socio y a que se refiere la cláusula tercera de este contrato social, podrá ser ejercido por cualesquiera de los socios previo aviso dado por escrito a la Sociedad con por lo menos seis meses de anticipación al día treinta y uno del mes de Diciembre de cada año. — El retiro definitivo se producirá previas las formalidades del caso, el último día del año financiero entonces en curso, y su interés en la Sociedad por capital, reservas y utilidades o por capital menos su parte de las pérdidas será liquidado y abonado por la Sociedad en la forma prevista en la cláusula siguiente. — Vigésima Segunda: En caso de fallecimiento, incapacidad o separación de cualesquiera de los socios de la sociedad, se procederá inmediatamente a practicar un Balance General, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas a la fecha del fallecimiento, incapacidad o separación del socio. — Las ganancias o las pérdidas, serán pasadas a la cuenta corriente de cada socio, hasta la completa liquidación de todo negocio pendiente. — Los socios que se quedaren con el activo y pasivo de la Sociedad, podrán pagar inmediatamente al socio o socios, salientes o herederos del socio fallecido, el saldo total de su cuenta o una parte de ese saldo, amortizando trimestralmente lo demás, pero bajo la condición expresa de que el saldo resultante gozará desde el día de la separación efectuada del socio o socios salientes o fallecidos, de un interés a razón de un cinco por ciento anual pagadero por los socios que quedaren con los negocios de la Sociedad, siendo entendido de que dicho saldo deberá quedar totalmente liquidado y pagado antes del plazo de un año, tanto el capital como sus intereses, debiendo estos últimos ser abonados por trimestres vencidos y liquidándose en cada trimestre sobre la cifra a que vaya gradualmente, quedando reducido el saldo adeudado. Si vencido el plazo de un año, a que se refiere este artículo, quedaren negocios pendientes de liquidación la participación que en los mismos correspondan al socio saliente o herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado le será abonado en la fecha y forma que convenga con los socios restantes o en la fecha de la liquidación de dichos negocios. — Vigésima Tercera: Para todos los efectos de las relaciones entre la sociedad y los herederos del socio fallecido o representantes legales del incapaz, mientras no le haya sido pagado totalmente su haber, sólo se admitirá un representante único quien podrá asistir a las reuniones sociales cada vez que fuere invitado a concurrir a ellas, no pudiendo emitir votos en ningún caso. Para la incorporación a la Sociedad de herederos o legatarios del socio fallecido, se requiere la unanimidad de votos de los socios restantes. — Vigésima Cuarta: Producido el retiro, incapacidad o el fallecimiento de cualesquiera de los socios, la Sociedad podrá continuar por resolución de la unanimidad de los socios restantes, bajo la misma razón social y a este efecto, todos los socios contratantes, prestan desde ya su expresa conformidad. — Vigésima Quinta: Las respectivas cuotas de los socios no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sino en las condiciones establecidas en el Artículo décimo segundo de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad de uno o más socios, los socios restantes que resolvieran continuar con la Sociedad tendrán opción para adquirir cuotas de los socios salientes, por el valor real que a la sazón tengan esas cuotas, según el Balance Social, subscribiéndolas los socios restantes a prorrata de su respectivo capital en la sociedad. — El importe de las cuotas deberá integrarse en el plazo que se fije por acta, vencido el cual sin que se haya cumplido con esa obligación, caducará la preferencia para el socio remiso, pudiendo los demás socios, adquirir las cuotas en proporción a sus capitales. — Por la expresión precedente el valor real que a la sazón tengan esas cuotas según el Balance Social, se entiende que dicho valor será de un mil pesos moneda nacional, de curso legal cada cuota, más la parte que le corresponde en el Fondo de Reserva Legal o en los Fondos de Reserva Especial o de Previsión, Fondo de Amortizaciones, con exclusión de los Fondos de Reserva (Ley once mil setecientos veinte y nueve) Empleados de Comercio y esto sólo en la medida que sea necesario para indemnizar al personal por la antigüedad y únicamente hasta la fecha de la adquisición de las cuotas, y en cuanto al activo de bienes inmuebles, muebles, semovientes y de cualquier otra naturaleza se estimarán en el valor real que tuvieren en igual fecha. — Si se hubiesen producido pérdidas en ejercicios anteriores o en el ejercicio en curso y no hubieren sido satisfechas, ellas serán deducidas proporcionalmente del valor de un mil pesos moneda nacional, atribuído a cada cuota. — Vigésima Sexta: Los socios no podrán girar en descubierto sobre sus respectivas cuentas corrientes con la Sociedad sin previa autorización de todos los demás y los saldos acreedores de sus cuentas corrientes, no devengarán interés, salvo convenio expreso. — Vigésima Séptima: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación y ejecución de este Contrato Social, como igualmente para la disolución parcial o definitiva o liquidación de la Sociedad serán dirimidas por árbitros arbitradores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Producida la divergencia, el socio que la hubiere originado, comunicará por escrito a los otros la designación que hubiere hecho de árbitro arbitrador y dentro del plazo de quince días se designará por los otros socios, el árbitro que les corresponde. — Los árbitros nombrados por las partes, designarán de común acuerdo el tercero y si no llegare a hacerse la designación dentro del plazo de ocho días desde que aquéllos hubieren aceptado el cargo, esa designación se hará por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Igual procedimiento se observará si el socio requerido para designar su árbitro, no lo hiciera dentro del plazo que se le acuerda al efecto — Vigésima Octava: Llegado el caso de liquidación de la Sociedad, la liquidación estará a cargo de los Socios Gerentes o de los socios, personas o entidad designados al efecto por mayoría de votos, quienes procederán a llenar su cometido en el más breve plazo posible y en esta forma: realizado el activo y satisfecho el pasivo, deberá acreditarse previamente a cada uno de los socios su parte proporcional de capital, de acuerdo al saldo existente de sus respectivos aportes y si hubiere utilidades o pérdidas se acreditarán o debitarán, conforme con los principios establecidos para la distribución de las ganancias o pérdidas. — Los liquidadores deberán proceder a la liquidación, bajo la misma Razon Social y con el aditamento "En liquidación", a cuyo efecto deberán serles conferidos los poderes necesarios. — Bajo las veinte y ocho cláusulas que anteceden, los socios dejan celebrado el presente Contrato Social, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, solicitando los comparecientes, de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente escritura a los efectos a que hubiere lugar. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman en presencia de los testigos don José Gorostordoy y don Arturo Calegari, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — R. V. Bosch. — C. Ranza. — José Gorostordoy. — Arturo Calegari. — Hay un sello. — Ante mí: A. E. Belçaguy. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al Folio Mil cuatrocientos cuarenta y dos, del Protocolo correspondiente al Registro veintinueve de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Ricardo V. Bosch y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en el presente sello y en los de igual valor números: Un millón novecientos noventa y un mil ciento uno y ciento dos; Un millón novecientos noventa y un mil cierto cuatro y ciento cinco; Un millón novecientos noventa y un mil noventa y siete; Un millón novecientos noventa y un mil ciento seis y Un millón novecientos noventa y un mil ciento doce.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1948. — Ernesto Segovia, secretario.

e.7 ene.-Nº 6.187-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Setecientos Tres. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen por una parte don José Roberto Laborde, argentino, casado, domiciliado en la calle Virrey Liniers número doscientos ochenta y cuatro, y por la otra Don Natalio Dimsitz, argentino, casado, con domicilio en la calle Carabelas número trescientos cuarenta y cuatro, ambos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que el nombrado en primer término concurre por su propio derecho, haciéndolo el señor Dimsitz en nombre y representación de "DIMAN

ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la que ejerce el cargo de Gerente, según se acredita con el respectivo contrato social formalizado por escritura otorgada ante mí al folio seiscientos ochenta y ocho de este mismo Registro a mi cargo, la que en testimonio que he tenido a la vista, ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha doce de Julio del año en curso, bajo el número novecientos noventa y tres, folio cuatrocientos cuarenta, Libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en lo pertinente transcripto dice así: "En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los Señores Natalio Dimsitz... María Sara Radunsky de Raijenstein... Beatríz Marcus de Dimsitz... y Raúl E. Correa... los tres nombrados en último término concurren por su propio derecho, haciéndolo el señor Natalio Dimsitz en nombre y representación de "Natalio Dimsitz y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en su carácter de socio Gerente con uso de la firma social, y todos los comparecientes dicen: Que vienen por este acto a dejar formalizada la constitución de una Sociedad... Primera: Entre "Natalio Dimsitz y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Doña María Sara Radunsky de Raijenstein, Doña Beatríz Marcus de Dimsitz y Don Raúl E. Correa, queda constituída una Sociedad que girará bajo el rubro de "Diman Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede principal en esta Ciudad... -- Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización, fabricación e industrialización de todo lo referente al renglón de la radiotelefonía, televisión y ramos afines en general... pudiendo además realizar cualesquier otro género de operaciones comerciales, mobiliarias e inmobiliarias, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, tanto por sí sola, como formando parte de sociedades comerciales de cualquier índole, constituídas o a constituirse, en el país o en el extranjero. —Tercera: Su duración se establece por el término de cinco años a contar del primero de Abril en curso, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — La Sociedad se considerará automáticamente prorrogada a su vencimiento, por tiempo indeterminado, siempre que los socios no manifestaran su decisión de disolverla con sesenta días de anticipación a su término, por medio de telegrama colacionado...— Quinta: La Administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de cinco Gerentes, designándose al efecto a Don Natalio Dimsitz; Don Luis Enrique Hilbert..., don Raúl E. Correa; Doña María Sara Radunsky de Raijenstein y Doña Dina de Rose... Los dos nombrados en primer término podrán actuar ya sea conjunta, separada o alternativamente, debiendo los tres últimos actuar siempre conjuntamente dos de ellos para todos los actos que signifiquen obligar a la Sociedad. — Podrán así usar el rubro social para todos los actos que requieren mandato expreso de conformidad a lo dispuesto por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con la mayor amplitud, y especialmente efectuar toda clase de operaciones financieras... quedando entendido que toda la enunciación efectuada es a título ampliatorio y nunca limitativo... Séptima: Todas las decisiones que interesen a la marcha de la Sociedad serán tomadas por mayoría de capital, asentando sus resoluciones en un libro rubricado que se llevará al efecto... Décima: En todo lo demás no previsto en forma expresa en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones pertinentes de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio que se conformen con su naturaleza jurídica... La personería invocada por el señor Natalio Dimsitz, surge del contrato de la Sociedad que representa, formalizado por escritura de fecha diez del corriente mes otorgada ante mí al folio quinientos noventa y dos vuelto de este mismo Registro a mi cargo... Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores don Oscar Vegega y don Roberto Santos, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — N. Dimsitz. — Raúl E. Correa. — María S. R. de Raijenstein. — B. M. de Dimsitz. — Oscar Vegega. — Roberto Santos. — Hay un sello. — Ante mí: J. Steinman". — Es Conforme, doy fe, y los comparecientes exponen: Que han convenido en celebrar un contrato social que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Entre Don José Roberto Laborde y "Diman Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda constituída una Sociedad bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que se denominará "J. R. LABORDE Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede principal en esta Ciudad, actualmente en la calle Virrey Liniers número trescientos uno, pudiendo instalar agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, industrialización y comercialización de todo lo relacionado con electricidad aplicada (aparatos eléctricos en general), pudiendo al efecto realizar toda clase de actividades que se relacionen directa o indirectamente con ese objeto, como también formar parte de otras sociedades análogas constituídas o a constituirse. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de Dos Años a contar del día de la fecha; a su vencimiento se considerará la Sociedad automáticamente prorrogada por tiempo indeterminado, siempre que alguno de los socios no resuelva su disolución con una anticipación mínima de noventa días a dicho término; después del plazo fijado, podrá cualquiera de los socios retirarse en el momento que lo desee, debiendo mediar un preaviso de seis meses por telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Veinticinco Mil Pesos moneda nacional de curso legal, hallándose representada la cantidad de nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con veintiún centavos nacionales por mercaderías y demás efectos, aportados por el socio señor Laborde detalladas en el balance practicado por separado que firmado por las partes se incorpora a la presente y se considera como parte integrante de este contrato, y el saldo de quince mil trescientos cincuenta y cinco pesos con setenta y nueve centavos de igual moneda, por dinero en efectivo totalmente integrado. — Ese capital se halla dividido en cuotas de cien pesos cada una, adjudicadas entre los socios en la siguiente proporción: Señor Laborde ciento veinticinco cuotas y "Diman Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ciento veinticinco cuotas. — Quinta: La parte técnica del negocio estará a cargo del socio Señor Laborde, y la administración y dirección a cargo de los Señores Natalio Dimsitz e Isidoro Raijenstein, argentino, domiciliado en la calle Pozos numero cuatrocientos noventa y cinco, quienes en calidad de Gerentes podrán actuar ya sea conjunta, separada o alternativamente, con las más amplias facultades para todos los actos que signifiquen obligar a la Sociedad, incluso para la realización de toda clase de operaciones bancarias con entidades privadas u oficiales, como ser los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualesquiera otros creados o acrearse, pudiendo abrir cuentas corrientes, girar y endosar cheques y cualquier otra clase de papeles de comercio; solicitar descuentos, cartas de crédito; girar en descubierto conforme a las autorizaciones que se le concedieran y verificar las demás operaciones que fueren precisas. — Dispondrán así de las más amplias facultades para la ejecución de todos los actos que llegaren a requerir las actividades sociales, incluso para los enunciados por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, pudiendo actuar ante todas las Reparticiones de la Administración Nacional, provincial y municipal y entidades autárquicas; Aduanas, Dirección General Impositiva, Secretaría de Trabajo y Previsión y sus Delegaciones y Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción. — Queda entendido que el socio Señor Laborde deberá dedicar toda su atención exclusivamente a las actividades sociales, gozando en tal sentido el otro socio de la más amplia libertad. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. — Las utilidades que resulten serán distribuídas entre los socios, por partes iguales, una vez deducido el importe que corresponda para el fondo de reserva legal. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal del socio Señor Laborde, decidirá el otro socio si se procederá a la disolución de la Sociedad o si proseguirá sus actividades; en tal caso los herederos o representantes de aquél deberán unificar su representación. — Octava: Las dudas o divergencias que se suscitaren entre los socios sobre la interpretación del presente contrato, o sobre la forma de cumplir sus cláusulas, serán resueltas por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte, o por un tercero que designarán los mismos árbitros en caso de discordia; su fallo será inapelable y la parte que no lo acatase o dificultase su ejecución pagará en cada caso una multa a favor de la otra, que será establecida en el mismo fallo. Unicamente para exigir su cumplimiento podrán recurrir las partes a la vía judicial, a cuyo efecto se someten desde ya a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — Novena: En todo lo demás no contemplado en forma expresa, se aplicarán las disposiciones pertinentes de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden dejan formalizado él presente contrato que se obligan a respetar y cumplir, conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron los comparecientes por ante mí y los testigos que lo fueron los señores don José Víctor Noriega y don Juan Carlos Almandós, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — N. Dimsitz. — José R. Laborde. — José Víctor Noriega. — J. C. Almandós. — Hay un sello. — Ante mí: J. Steinman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos treinta y cuatro vuelto del Registro setenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos cada uno; números correlativos desde el un millón cuatrocientos dieciseis mil cuatrocientos setenta y ocho al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — J. Steinman. — Hay un sello. Primer Testimonio. — Número Ochocientos diecinueve. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen Don Jose Roberto Laborde, argentino, casado, domiciliado en la calle Virrey Liniers número doscientos ochenta y cuatro, y don Natalio Dimsitz, argentino, casado, con domicilio en la calle Carabelas número trescientos cuarenta y cuatro, ambos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha primero de Octubre del año en curso, otorgada ante mí al folio mil novecientos treinta y cuatro vuelto, de este mismo Registro a mi cargo, el nombrado en primer término por sí, y el segundo obrando en nombre y representación de "Diman Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituyeron una Sociedad bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que se denominaría "J. R. Laborde y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Que vienen por este acto a complementar dicho contrato, estableciendo lo siguiente: Primero: Que los balances generales se practicarán el día treinta y uno de Diciembre de cada año, apartándose el cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para el fondo de "Reserva legal" hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social; el remanente será distribuído entre los socios proporcionalmente al número de sus cuotas, soportando las pérdidas en caso de que las hubiere en igual proporción. — Segundo: En todo lo referente a la liquidación de la Sociedad se estará a la decisión de los socios, expresada por mayoría de votos, a cuyo fin se computará cada cuota como un voto. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman los comparecientes por ante mí y los testigos señores don Juan Carlos Almandós y don José Víctor Noriega, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Natalio Dimsitz. — José R. Laborde. — J. C. Almandós. — José Víctor Noriega. — Hay un sello. — Ante mí: J. Steinman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos treinta vuelto del Registro setenta y dos, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — J. Steinman. — Hay un sello.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1948. — Luis H. Díaz, secretario.

e.7 ene.-Nº 6.186-v.12 ene.

ESTAMPERIA TEXTIL OESTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores Ulfilas Vits, lituano, casado, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 13374, Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires); Avedis Karamanukian, armenio, casado, domiciliado en la calle Chascomús Nº 4565; y León Vosguerichian, armenio, casado, domiciliado en la calle Chascomús Nº 4565 de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resolvieron: Primero: Constituir en este acto, una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará: "ESTAMPERIA TEXTIL OESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se dedicará a la explotación de estampados en géneros en general y actividades afines al ramo, cuyo asiento principal se establece en la calle Chascomús Nº 4565, Capital Federal y los talleres en la calle Rivadavia Nº 13420, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. — Segundo: La duración de la sociedad la fijan en cinco años, a contar desde el primero de Diciembre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, y quedará automáticamente renovado por otro período igual, si ninguno de los socios manifestara su voluntad en contrario con ciento ochenta días de anticipación a la fecha de vencimiento. — Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de ochenta cuotas de mil pesos m/n. cada una, que es aportado en la siguiente forma: Don Ulfilas Vits con cuarenta cuotas; don Avedis Karamanukian, con veinte cuotas; y don León Vosguerichian con veinte cuotas, que se integran totalmente en este acto y en la siguiente forma: Don Ulfiles Vits, con el activo y pasivo del establecimiento industrial de su exclusiva propiedad, sito en Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), calle Rivadavia Nº 13420, que transfiere a la sociedad, conforme al Inventario y Balance general que, suscripto y aprobado por todos los socios, se agrega al presente como parte integral del mismo; don Avedis Karamanukian, con el crédito que registra a su favor el referido balance, el que declara integramente cancelado y don León Vosguerichian con el crédito que, igualmente registra a su favor el precitado balance y que declara totalmente cancelado. Las cuotas sociales se declaran libremente cedibles entre los socios y ninguno de ellos podrá cederlas, total o parcialmente, a terceros sin el consentimiento expreso y unánime de todos los socios. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los señores Avedis Karamanukian como gerente comercial y administrador, y el señor Ulfilas Vits, como gerente técnico industrial, los gerentes sin perjuicio de sus funciones específicas, actuarán coordinadamente, en especial en lo referente al personal y en la disposición de fondos, a cuyo efecto, ingresos y pagos se efectuarán preferentemente mediante depósitos y cheques bancarios. El uso de la firma social la tendrán ambos gerentes indistintamente, pero sólo obligarán y representarán a la sociedad firmando conjuntamente con sus nombres individuales precedidos de la razón social adoptada y, contarán a este efecto, con los más amplios poderes y facultades, incluso los especiales enumerados en el artículo 1881 del Código Civil y los exigidos por cualquier otra disposición de los Códigos, leyes o disposiciones gubernamentales del país. Los gerentes no podrán comprometer la firma social en avales o garantías o fianzas a favor de terceros ni realizar por cuenta propia operaciones de las que sean objeto de la

sociedad ni asumir la representación de otras sociedades o personas que ejerzan el mismo comercio o industria, sin autorización expresa y unánime de todos los socios. — Quinto: La contabilidad social se ajustará a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes será atendida por el profesional o experto que designen los gerentes de común acuerdo, pero actuará bajo la dependencia directa y supervisión del Gerente comercial y administrador el que es responsable, de que la misma se encuentre al día, las operaciones registradas conforme a la norma técnica y con su respectiva documentación probatoria así como de la guarda de los libros, documentos, archivos, correspondencia, etc., se practicarán balances anuales el treinta y uno de Diciembre de cada año, en esta misma época, se practicará un inventario general de las existencias de la sociedad. — Sexto: Las utilidades de la sociedad se distribuirán en la siguiente forma: Se deducirá el cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal, a que se refiere el Art. 20 de la Ley 11.645 y hasta el límite que la misma disposición legal prescribe, las depreciaciones y fondos de previsión y reserva que técnica o legalmente correspondan, y el remanente se distribuirá proporcionalmente al capital de cada socio. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas primeramente por los fondos de reserva o de previsión y extinguidas éstas por los socios en igual forma que las utilidades. Semestralmente el treinta de Junio de cada año, se efectuará un balance de posición, con igual procedimiento y formalidad que el balance general, a los efectos de comprobar las utilidades del semestre. Sobre el monto de estas utilidades los socios podrán retirar hasta un máximo del veinte y cinco por ciento que les serán cargadas en sus cuentas personales respectivas. Antes del 28 de Febrero de cada año, el Gerente comercial y administrador, someterá a consideración de los socios el Inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio fenecido, a cuyo efecto suscribirá y remitirá un ejemplar a cada uno de los socios. Los socios podrán objetar o consentir dichos documentos, dentro del término de 15 días a contar de la fecha de recepción de los mismos. Vencido ese plazo sin haberse formulado observaciones, se considerarán aprobados, labrándose el acta respectiva. — Séptimo: Si al finalizar cualquier ejercicio económico, el balance general practicado arrojare una pérdida superior al treinta y cinco por ciento del capital integrado, o social, en su caso la sociedad entrará de inmediato en liquidación, la que se practicará por los socios Vits y Karamanukian, y encausarán sus gestiones al pago de los créditos contra la sociedad y a la realización total del activo social, consistente en existencias y créditos a favor de la entidad, cuya denominación será usada durante ese período con el aditamento de "en liquidación". — Octavo: Si al expirar el plazo de duración del contrato, los socios no resolvieran prorrogar la sociedad, se procederá a la liquidación de la misma, procediéndose en la misma forma que en la emergencia contemplada en el artículo anterior. — Noveno: En ambos casos de liquidación, la participación del producido de la liquidación se hará entre los socios en la proporción consignada para las utilidades en cláusula sexta de este contrato. — Décimo: Si durante la vigencia de la sociedad, falleciere alguno de los socios, los herederos unificarán su representación y podrán optar por continuar los negocios hasta el término de la sociedad con iguales derechos al socio fallecido, o percibir la suma que le corresponda por capital y utilidades, conforme al balance que se realizará inmediatamente de ocurrido el fallecimiento y con su intervención, transfiriendo a favor de los socios sobrevivientes las cuotas correspondientes. En este caso, los socios sobrevivientes podrán optar por abonar el importe que arroje el inventario en efectivo, dentro de los treinta días de verificado y conformado el mismo, o pagar dicho importe en cuatro cuotas iguales, una a los noventa días, otra a los ciento ochenta días, otra a los doscientos setenta días, y otra a los trescientos sesenta días, del fallecimiento, con un interés del seis por ciento anual y gastos de emisión de los documentos. — Undécimo: Los socios podrán dedicarse a otras actividades siempre que no sean similares a las que esta sociedad explota, quedándoles asimismo prohibido formar parte de sociedades, como accionistas o directores, que se dedicasen a actividades semejantes a la presente. — Duodécimo: Los socios efectuarán una reunión mensual obligatoria, cuando lo crean conveniente los gerentes, las decisiones serán tomadas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital suscripto, y que representen las tres cuartas partes del capital, conforme a lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 11.645. Igual mayoría se necesitará para el caso de cesión de cuotas de un socio a favor de terceros, o para la incorporación de herederos o legatarios, conforme a lo dispuesto en el Art. 12 de la misma ley. — Décimo Tercero: La sociedad no podrá dedicarse a otras actividades que las indicadas en el artículo primero de este contrato. Podrán, sin embargo adquirir bienes inmuebles necesarios para instalar la casa propia en la sede principal o para las sucursales o agencias que decidiera instalar, con la mayoría enunciada en el artículo precedente, y según la marcha de la sociedad lo aconseje Sólo con la unanimidad de los votos de los socios, requerida por el Art. 18 de la Ley 11.645, podrá cambiar el objeto de la sociedad, dedicándose a otras actividades que se resuelvan, o seguir con las actuales, agregándoles otras que los socios por unanimidad decidan. La votación, en todos los casos, será computada conforme a lo establecido en el Art. 19 de la misma ley. — Décimo Cuarto: Todo lo que no se encuentre previsto en este contrato se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente por las del Código de Comercio. En cumplimiento de lo prescripto por el Art. 5 de la citada ley, y para asegurar el debido funcionamiento de la sociedad, los socios resuelven publicar este contrato en el Boletín Oficial, por el término que dicho precepto ordena, y transcurrido ese plazo, solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Bajo de tales conceptos, los comparecientes dan por formalizado este contrato, a cuya fiel y estricta observancia se obligan con arreglo a derecho, firmándolo todos en el lugar y fecha consignadas al comienzo. — Ulfilas Vits. — Avedis Karamanukian. — León Vosguerichian.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1948. — Enmendado: "29" vale. — Mario Lassaga, secretario.

e.7 ene.-Nº 6.173-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Ismael V. Pereyra, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintitres días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores Walter Luis Gigliani, María Elena Torrielli de Vázquez, Otilia Beatriz Vázquez de Castro, Redento Castro, Ernesto Horacio Vázquez, Luis Rufini Vázquez, Cesáreo Rodríguez García, Carlos Beiras y Julio José Fernández Mendy, socios integrantes "RIVERA INDARTE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y el señor Antonio Ares Castro, domiciliado en la calle Cañning número tres mil cuatrocientos cincuenta y siete, cuarto piso, resuelven: — Artículo Primero: De acuerdo al artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios aceptan por unanimidad la transferencia de veintidós cuotas de capital de Un Mil Pesos cada una y de sus derechos, acciones y obligaciones que los socios Carlos Beiras y Julio José Fernández Mendy efectúan a favor del señor Antonio Ares Castro por la suma de veintidós mil pesos moneda nacional, declarando este último conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato constitutivo de la Sociedad que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número un mil trescientos treinta y cuatro, al folio setenta y siete del libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Artículo segundo: Resuelven los presentes aceptar las renuncias a sus funciones de Gerentes presentadas por los señores Cesáreo Rodríguez García y Carlos Beiras. Queda facultado el socio señor Redento Castro para la realización de todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio de las resoluciones aprobadas precedentemente. En prueba de conformidad firman los socios y el señor Antonio Ares Castro. — Walter Luis Gigliani, María Elena Torrielli de Vázquez, Otilia Beatriz Vázquez de Castro, Redento Castro, Ernesto Horacio Vázquez, Luis Rufino Vázquez, Cesáreo Rodríguez García, Carlos Beiras, Julio José Fernández Mendy, Antonio Ares Castro.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1948. — Mario Lassaga, secretario.

e.7 ene.-Nº 6.170 v.-12 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Franklin Barroetaveña, Secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, comparece el señor Alberto Gregorio López Colomar, argentino, ingeniero civil, mayor de edad domiciliado en Paraná trescientos noventa de "La Lucila", Ferrocarril Central Argentino, por su propio derecho y en representación de don Cirilo Pomerantzeff, casado, argentino naturalizado, mayor de edad, domiciliado en la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, según poder general amplio otorgado por éste a su favor según escritura número ochocientos ochenta, pasada al folio dos mil treinta y cuatro vuelto del Registro número doscientos cinco a cargo del escribano don Horacio H. Pamplièga, suscripta en el Registro de Mandatos bajo el número ocho mil quinientos ocho, folio treinta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco del Registro número cincuenta y dos, con fecha veinticinco del mes y año y manifiesta que: — Primero: El referido señor Alberto Gregorio López Colomar, conjuntamente con su representado con Cirilo Pomerantzeff, por contrato privado suscripto por ambos el treinta de marzo del corriente año, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "IMEGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio está situado en la calle Lavalle mil doscientos noventa y cuatro, piso primero, escritorio cuatro de esta Capital, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha tres de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número trescientos cincuenta y ocho, al folio trescientos veintiseis, del libro catorce de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que en virtud de haber sido notificada la referida Sociedad por otra de similar denominación, a saber: "Imefa", sobre los inconvenientes que se podrían acarrear con motivo de la similitud de los referidos emblemas conque ambas giran en plaza y atento las expresas instrucciones de su representado en tal sentido, resuelve, en su propio carácter y en el de su mandante, únicos y exclusivos socios de la referida Sociedad "Imega S. R. L.", teniendo en consideración la premura y la ausencia de su representado, cambiar el nombre de la Sociedad que ambos componen por el de "CIMEGAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual se regirá por el contrato cuya inscripción se mencionó precedentemente con todas las cláusulas que en el mismo se detallan, las cuales conservarán toda su validez. En tal sentido así lo declara el señor Alberto Gregorio López Colomar, suscribiendo el presente a los efectos de la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Alberto G. López.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.7 ene.-Nº 6.209 v.-12 ene.

"BALZANI, KOHN Y MONFASANI" Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Ismael V. Pereyra se hace saber por el término de cinco días el edicto siguiente:

Primer Testimonio: Número Cuatrocientos Veintiuno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante, titular del Registro número trescientos dos y testigos al final nombrados comparecen Don Eugenio Cayetano Balzani, argentino, casado, domiciliado en la calle Asamblea número novecientos cincuenta y nueve; Don Teodoro Kohn, argentino, casado, domiciliado en la calle Tejedor número novecientos diez y siete, Don Rodolfo Armando Monfasani, argentino, casado, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número dos mil novecientos treinta y cuatro, todos los domicilios de esta Capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, concurriendo el Señor Kohn por su derecho propio, el Señor Eugenio Cayetano Balzani por derecho propio y además en nombre y representación del Señor Aurelio Balzani, italiano, casado, domiciliado en la calle Asamblea número novecientos cincuenta y nueve de esta ciudad, mayor de edad, y el Señor Rodolfo Armando Monfasani, por derecho propio y además en nombre y representación del Señor Juan Pedro Monfasani, argentino, casado, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número dos mil novecientos treinta y cuatro, mayor de edad. El señor Eugenio Cayetano Balzani, justifica su carácter de apoderado del Señor Aurelio Balzani, con el poder general que me exhibe y en su parte pertinente dice: "...En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante, titular del Registro número trescientos dos y testigos al final nombrados, comparece don Aurelio Balzani, italiano, casado, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Asamblea novecientos cincuenta y nueve, persona hábil, de mi conocimiento doy fe y dice: Que confiere poder general a favor de "don Eugenio (Cayetano) Balzani, para que en su nombre y representación, administre y gobierne todos los bienes muebles, inmuebles, semovientes, industriales, títulos o acciones que posea actualmente o adquiera más adelante. Al efecto lo faculta... Para que suscriba acciones de Compañías o Sociedades Anónimas, pagando al contado o en los plazos que fijaren dichas Sociedades. Para que constituya toda clase de sociedades civiles o comerciales, suscribiendo e integrando los capitales y ejerciendo los derechos que en consecuencia le correspondieren...; pudiendo prorrogar o disolver sociedades... Para que compre, venda o permute o de cualquier otro modo enajene o transfiera a título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, ya sea al contado o a plazos, por los precios, formas de pago y demás condiciones que estipulen... firme las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios a los fines que se indican en este mandato...". Es copia fiel de la parte pertinente, doy fe. El señor Rodolfo Armando Monfasani, justifica su carácter de apoderado del señor Juan Pedro Monfasani con el poder general que en su parte pertinente dice: "...En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante, titular del Registro número trescientos dos y testigos al final nombrados comparece don Juan Pedro Monfasani, que firma "Juan P. Monfasani", casado, en segundas nupcias con doña Inés Brega, argentino, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Catamarca número mil doscientos noventa y uno, de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, de que doy fé y dice: Que confiere poder general de administración al señor Rodolfo Armando Monfasani, para que actuando en su nombre y representación, administre y gobierne sin limitación alguna los bienes inmuebles, muebles, semovientes o industriales que posea actualmente o en adelante a cuyo efecto lo faculta... para que suscriba acciones de Compañías o Sociedades Anónimas, pagando al contado o en los plazos y fechas que fijarán las Sociedades emisoras, para que constituya toda clase de Sociedades civiles o comerciales, suscribiendo e integrando los capitales y valores que estime convenientes, ejercitando los derechos que en consecuencia le correspondieren de acuerdo con los contratos sociales, estatutos y leyes... para prorrogar o disolver sociedades...; para que compre y venda o permute o de cualquier otro modo enajene o transfiera a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, ya sea al contado o a plazos, por los plazos, por los precios, forma de pago y demás condiciones que se estipulen..., para que otorgue, acepte y firme todas las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios a los fines que se indican en este mandato...". Es copia fiel del poder de referencia, doy fe. Y los comparecientes dicen: Que los señores Aurelio Balzani, Teodoro Kohn, Juan Pedro Monfasani y Rodolfo Armando Monfasani, con fecha siete del mes

de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, constituyeron una Sociedad Colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Balzani, Kohn y Monfasani", con una duración de ocho años a contar desde el primero de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, cuyo capital lo constituía la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional aportados: Veinticinco mil pesos cada uno de los socios Balzani y Kohn y Veinte mil pesos moneda nacional el señor Juan Pedro Monfasani y cinco mil pesos moneda nacional el señor Rodolfo Armando Monfasani, habiéndose inscripto dicho contrato en el Registro Público de Comercio el día diez y ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y dos bajo el número doscientos cincuenta y tres, al folio setenta y tres, del libro cuarenta y cinco de Contratos Privados. Y los comparecientes continúan diciendo que han resuelto disolver la mencionada sociedad, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad que por este mismo acto se constituye, agregando: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad se denominará "BALZANI, KOHN Y MONFASANI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo sucesora y continuadora de la Sociedad "Balzani, Kohn y Monfasani", de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital en la calle Avenida Sáenz novecientos cincuenta y seis sin perjuicio de poder trasladarlo o establecer agencias o sucursales en cualquier punto, dentro o fuera del país. — Tercera: El término de duración de la Sociedad se fija en diez años a contar desde el primero de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. — Cuarta: La sociedad se dedicará a la adquisición, construcción y explotación de cinematógrafos y salas de espectáculos públicos en esta Capital y resto de la República, ya sea por cuenta propia o de terceros, como así también a la representación de sociedades o empresas similares. En consecuencia la Sociedad podrá realizar todos los actos de cualquier naturaleza que sean necesarios o conducentes para el logro de su objeto. Entre otros actos podrá: a) comprar, vender, permutar, gravar, hipotecar, prendar, edificar, dar y tomar en arrendamiento y dar y recibir en pago toda clase de bienes. b) Operar con todos los Bancos del país o del extranjero, oficiales o particulares. c) Tomar participaciones en negocios o empresas ya formadas o a formarse, ya sea como socio de cualquier naturaleza o en cualquier otro carácter, representar firmas u otras sociedades en general, hacer por cuenta propia y|o de terceros todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales. Esta enumeración es simplemente enunciativa y no taxativa. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscribiendo e integrando totalmente cada uno de los socios las cantidades siguientes: El señor Aurelio Balzani, ciento diez y nueve cuotas, o sean ciento diez y nueve mil pesos moneda nacional; el señor Eugenio Cayetano Balzani, veintiuna cuotas, o sean veintiún mil pesos moneda nacional; el señor Teodoro Kohn, ciento cuarenta cuotas, o sean ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; el señor Juan Pedro Monfasani, ciento doce cuotas, o sea ciento doce mil pesos moneda nacional y el señor Rodolfo Armando Monfasani, veintiocho cuotas, o sea veintiocho mil pesos moneda nacional. Dicho capital está totalmente integrado con el capital que corresponde y saldo de la cuenta personal de cada uno de los socios que surge del estado de activo y pasivo de la Sociedad Balzani, Kohn y Monfasani disuelta por este mismo acto, haciéndose constar que en dicho estado de activo y pasivo se encuentran incluídas dos fincas propiedad de los señores Aurelio Balzani, Teodoro Kohn y Juan Pedro Monfasani, cuyo dominio se obligan a transferir a la presente sociedad a cuyo efecto una vez inscripto este contrato se otorgará la respectiva escritura de confirmación. Dichas fincas se encuentran ubicadas en la calle Valentín Alsina números mil setecientos ochenta y cuatro y mil setecientos noventa y ocho, esquina Conesa, la primera, y en la calle Conesa números dos mil setecientos cuarenta y seis, la segunda, de la localidad de Valentín Alsina, Partido de Avellaneda, hoy Cuatro de Junio, Provincia de Buenos Aires, con las medidas y linderos que indican sus respectivos títulos. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo del señor Teodoro Kohn, a quien se le designa gerente con todas las facultades legales y quien podrá dar poder a los señores Rodolfo Armando Monfasani y|o Eugenio Cayetano Balzani para que desempeñen sus propias funciones de Gerente, pudiendo dejar sin efecto dicho poder cuando lo crea conveniente. — Séptima: Las directivas de la Sociedad se establecerán en reuniones que realizarán los socios convocados por el gerente o por socios que representen el cincuenta por ciento del capital y cuyas resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Dichas reuniones se realizarán en primera citación con socios que representen por lo menos la mitad del capital social y en segunda citación, en caso de no poder constituirse en la primera, con los socios que concurran. Las resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará al efecto. Dichas reuniones deberán realizarse por lo menos una vez cada seis meses. — Octava: Anualmente con fecha treinta y uno de Marzo se practicará un balance general. Las ganancias que dicho balance arroje después de realizadas las amortizaciones correspondientes se distribuirán en la forma siguiente: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; cinco por ciento para previsión por leyes sociales y el saldo entre los socios en la proporción de los respectivos capitales. — Novena: El balance a que se refiere el artículo anterior así como una memoria que el gerente presentará anualmente deberán ser sometidas a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de la fecha del balance, procediéndose a efectos de la constitución de dicha asamblea de socios así como a la manera de aprobarse el balance y memoria en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo séptimo. — Décima: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo tercero, cualquiera de los socios podrá retirarse después de transcurrido los cinco primeros años, debiendo dar aviso en forma cierta a los consocios con seis meses de anticipación. La parte que por capital, ganancias y reservas constituídas en los libros le correspondieran al socio saliente con exclusión de las reservas para leyes sociales se le liquidará de acuerdo a los resultados y constancias del balance anterior o posterior más cercano a la fecha en que se cumplió el aviso previo de seis meses. Al socio saliente se le computará también en su haber la parte proporcional a su capital de un valor de llave de negocio, calculada en la suma igual a las utilidades obtenidas durante los dos últimos ejercicios. La suma que resulte adeudársele se le devolverá en cuatro cuotas trimestrales sin interés. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se practicará un balance general dentro de los treinta días de producido dicho evento y lo que resultare pertenecerle siguiendo la norma del artículo anterior se le entregará en los plazos y condiciones establecidos en dicho artículo. Si los herederos del socio fallecido resolvieran continuar en la sociedad podrán hacerlo unificando su representación y siempre que estén de acuerdo los demás socios. — Décimo Segunda: Ninguno de los socios podrá, separadamente, alquilar o comprar, por su cuenta, ninguna de las salas que la sociedad tenga en explotación al terminar el presente contrato. — Décimo Tercera: En caso de duda en la interpretación de este contrato o desacuerdo entre los socios, la cuestión será dirimida por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte divergente, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia, quien resolverá en definitiva, debiendo su laudo ser acatado sin dilación alguna. — Décimo Cuarta: Para cualquier notificación judicial o extrajudicial las partes constituyen domicilios en los expresados al comienzo de la presente y a los efectos de cualquier notificación judicial se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder. Previa lectura en la que se ratifican, así lo otorgan y firman, junto con los testigos don José Capitelli y don Salvador J. Dana, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe. R. A. Monfasani. — E. A. Balzani. — T. Kohn. — Tgo.: J. Capitelli. — Tgo.: S. J. Dana. Ante mí: J. B. Malvicino. Hay un sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio número ochocientos cincuenta y ocho vuelto del Registro número trescientos dos a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Balzani, Kohn y Monfasani", Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos números dos millones cincuenta y cinco mil novecientos diez y ocho, dos millones noventa y cuatro mil seiscientos noventa y tres, dos millones noventa y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro, dos millones noventa y cuatro mil seiscientos noventa y cinco y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Entre líneas: números dos mil setecientos cuarenta y seis la segunda. hoy Cuatro de Junio. Sobre raspado: enajene. Pedro. Limitada. Vale.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.7 ene.-Nº 6.198.-v.12 ene.

G.A.Y.R.A.
GARCIA, YRAGUI Y FERRARO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklín Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el edicto siguiente:

Testimonio: Entre los señores Cirilo García Yragui, español, casado, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi 744 de la Capital Federal, el Señor Salvador Ferraro, argentino, casado, domiciliado en la calle Morón 3434 de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de G.A.Y.R.A. GARCIA, YRAGUI Y FERRARO, "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: El domicilio de la sociedad lo es en esta Capital actualmente en la calle Juan Bautista Alberdi 791. Tercera: El capital social lo constituye la suma de cinco mil pesos moneda nacional dividido en cincuenta cuotas de un valor de cien pesos moneda nacional cada una suscriptas por partes iguales por ambos socios, las que están totalmente integradas según surge del inventario que se firma por separado. Cuarta: El objeto de la Sociedad es la explotación de un taller mecánico. Dicho taller mecánico deberá trabajar exclusivamente para el negocio de artefactos eléctricos del señor García Yragui. Si la capacidad de producción del taller es superior a la demanda del negocio del señor García Yragui se podrán atender trabajos de otros clientes sin descuidar aquél. Quinta: La Sociedad será administrada por un Gerente, a cuyo efecto se designa el socio señor Cirilo García Yragui, quien actuará con todas las facultades conferidas por la ley. Sexta: El socio señor Salvador Ferraro, deberá dedicar todo su tiempo y capacidad al servicio de los negocios de la Sociedad, en tanto que el señor García Yragui no tiene esa obligación. Séptima: La duración es por el término de diez años contados a partir del primero de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. Sin perjuicio de lo expuesto después de transcurridos los primeros tres años cualquiera de los socios podrá retirarse dando un aviso previo de seis meses. Si el otro socio desea continuar con el negocio abonará al socio saliente la parte que le correspondiera por capital y utilidades en cuatro cuotas iguales, trimestrales, sin interés. Para el caso de que ninguno de los dos socios continuara con el taller se procederá a su liquidación. Octava: Anualmente y con fecha treinta de Junio se practicará un balance general y previa las amortizaciones que corresponda las utilidades se repartirán en la forma siguiente: cinco por ciento para constituir la reserva legal hasta llegar al límite señalado por la ley. Cinco por ciento para la formación de una reserva especial para previsión de leyes sociales y el saldo se repartirá entre los socios por partes iguales. En igual proporción se soportarán las pérdidas si las hubiese. Novena: En cualquier caso de disolución o liquidación de la Sociedad será liquidador el socio, Señor García Yragui. Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios la sociedad podrá continuar con sus sucesores, siempre que unifiquen la representación y que el socio sobreviviente o capacitado dé su expresa conformidad. Undécima: Las divergencias, por cualquier concepto que fueren que se suscitaren entre los socios o sus sucesores, serán resueltas por amigables componedores uno por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero que resolverá en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. Leído y conformes las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a quince días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Sobre raspado: García - podrán - divergencias - Vale. Sobre raspado: G.A.Y.R.A. - atender - designa - Vale. — C. García Yragui. — Salvador Ferraro. — Buenos Aires, Diciembre veinte y siete de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.7 ene.-Nº 6.200 v.12 ene.

"COSMOTEX"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días que se ha otorgado el siguiente contrato:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Federico Andrés Juan Lieberg, Werner Lieberg y Pablo Julio Neumeyer, domiciliados los primeros en la calle Charcas mil seiscientos setenta y uno y el último en la calle San Martín doscientos treinta y cinco, todos argentinos naturalizados, mayores de edad, casados e industriales, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo al siguiente articulado: — Primero: La Sociedad se denominará "COSMOTEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Charcas mil seiscientos setenta y uno y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto: La tejeduría textil, sus anexos y derivados en todas sus clases; la importación, exportación y comercialización de toda clase de productos derivados de la industria textil, como asimismo maquinarias textiles e hilados en general. La Sociedad podrá también adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, dar y aceptar mandatos y representaciones en general y realizar cualquier acto para el mejor cumplimiento de su cometido. — Tercero: La duración de la Sociedad se fija en veinte años a contar del primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho o sea hasta el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. No obstante, cada uno de los socios tendrá el derecho de declarar rescindido el contrato cada cinco años o sea el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, de mil novecientos cincuenta y ocho y de mil novecientos sesenta y tres respectivamente, declarando esa su voluntad por medio de telegrama colacionado a dirigirse a la sede de la Sociedad con una anticipación de seis meses. En este caso la Sociedad se considerará disuelta y los socios tendrán el derecho de licitar el activo y pasivo de la Sociedad, adjudicándose el mismo al socio que presentare la mejor oferta. Queda entendido que los socios podrán elegir de común acuerdo otro procedimiento. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que se distribuyen así: setenta y cinco cuotas al socio don Federico A. J. Lieberg; setenta y cinco cuotas al socio don Werner Lieberg y ciento cincuenta cuotas al socio don Pablo Julio Neumeyer. De dichas cuotas los socios integran en dinero efectivo el cincuenta por ciento de su valor, debiendo integrar el cincuenta por ciento restante a medida que los negocios sociales lo requieran. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, como gerentes de la misma, los que tendrán el uso individual más amplio de la firma social, quedándoles prohibido comprometerla en operaciones ajenas al ob- Sigue en el sello de pesos uno cincuenta moneda nacional número dos millones ochenta y seis mil quinientos quince H. — Viene del sello de pesos uno cincuenta moneda nacional número dos millones ochenta y seis mil quinientos trece H. — jeto de la Sociedad, fianzas a favor de terceros y prestaciones a título gratuito. — Sexto: El mandato de los gerentes para

administrar la Sociedad comprende las facultades amplias previstas en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y necesaria para la administración de los negocios sociales, inclusive en lo que respecta a los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco oficial o particular con los cuales podrá realizar cualquier operación comercial o bancaria, abrir cuentas corrientes o de otro carácter, hacer depósitos en las mismas, retirarlos, retirar valores al cobro o en custodia, solicitar créditos, girar contra fondos o en descubierto, librar y firmar giros, letras o pagarés como girantes, aceptantes o endosantes, hacer descuentos y amortizaciones, firmando las renovaciones, y comprendidas en ellas las determinadas en los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y en los incisos primero al cuarto, séptimo, noveno al décimo tercero y décimo quinto al décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. —Séptimo: Los socios podrán gozar de una remuneración por el desempeño de su mandato siempre que así lo resolviera la asamblea de socios por unanimidad. — Octavo: Se llevará un libro de actas en el que se registrarán las resoluciones de la asamblea de socios. — Noveno: Al treinta de noviembre de cada año se practicará un inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas bajo observación de las disposiciones legales y fiscales que rigen la materia. Las utilidades previo descuento del cinco por ciento para el fondo de reserva legal dentro de los límites previstos en el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirán entre los socios de acuerdo a sus aportes de capital. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios, sus herederos deberán unificar su representación para con la Sociedad y se incorporarán a la misma. — Undécimo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios con motivo de la interpretación o aplicación de las cláusulas de este contrato o de su conducta o actuación al tiempo de su vigencia, disolución o liquidación, será dirimida por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio, los que conocerán de acuerdo a lo preceptuado en el artículo setecientos ochenta y tres del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Capital. El fallo lo dictarán de acuerdo a lo estatuído por el artículo setecientos ochenta y ocho del mismo Código, pero si los tres arbitradores fueran discordes en sus opiniones procederán ellos a nom- Sigue en el sello de pesos uno cincuenta moneda nacional número dos millones ochenta y seis mil quinientos diez y siete H. — Viene del sello de pesos uno cincuenta moneda nacional número dos millones ochenta y seis mil quinientos quince H. — brar un amigable componedor ajeno para que dirima y lo harán por el procedimiento fijado en la primer parte del artículo de que se trata. Bajo las once cláusulas que preceden las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho y firman en el lugar y fecha arriba indicados tres ejemplares. — Entre líneas: veinte. Vale. — Sobre raspado: industriales — Cosmotex - la - tres. — Valen. — J. A. Lieberg, Werner Lieberg, Pablo Julio Neumeyer.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1948. — Mario Lassaga, secretario.

e.7 ene.-Nº 6.178 v.-12 ene.

SUROCEAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 6 de Diciembre de 1948, pasada ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, al folio 2515 vto. del Registro Nº 264 a su cargo, los socios integrantes de SUROCEAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto: a) Incorporar como socios activos a los Señores Doctor Enrique Alfredo Junor y Señor Marcelo Horacio Bonfanti y b) Proceder a aumentar el capital social, por las aportaciones de dichos nuevos socios y por nuevo aporte personal del socio Doctor Mario Alberto Bonfanti, de Cuatrocientos Veinte Mil Pesos m|n. en Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional más o sea a Seiscientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido este aumento en doscientas cuotas de un mil pesos que suscriben e integran en dinero efectivo los socios: Doctor Enrique Alfredo Junor: Cien cuotas; Marcelo Horacio Bonfanti: Cincuenta cuotas; y socio Mario Alberto Bonfanti: Cincuenta cuotas. Además por dicho instrumento, el Doctor Mario Alberto Bonfanti, transfiere Doscientas Cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional a favor de "Alejandro Bonfanti, Sociedad Anónima Fabril Comercial de Oleaginosos y Afines", y en consecuencia esta sociedad anónima queda incorporada y reconocida como socia de Surocean, Sociedad de Responsabilidad Limitada, como titular de Doscientas cuotas de capital social; y todos los socios resuelven también, substituir las cláusulas Tercera y Cuarta del contrato original, por las siguientes: "Tercera: El capital social queda fijada en la suma de Seiscientos Veinte Mil Pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, estando suscripto e integrado por todos los socios en la siguiente proporción: Socio don Miguel Cogliandro: Cincuenta Cuotas; Socio don Vicente Cogliandro: Treinta cuotas; Socio don Albino Pedro Durante: Treinta cuotas; Socio Doctor Mario Alberto Bonfanti: Cincuenta cuotas; Socio Alejandro Bonfanti, Sociedad Anónima Fabril Comercial de Oleaginosos y Afines: Doscientas cuotas; Socio don Angel José Pollone: Diez y Ocho cuotas; Socio Doctor Albino Julio Durante: Noventa y Dos cuotas; Socio Doctor Enrique Alfredo Junor: Cien cuotas; y Socio don Marcelo Horacio Bonfanti: Cincuenta cuotas". "Segundo: Que habiéndose resuelto asimismo designar también en calidad de socio Gerente al Señor Albino Pedro Durante, modifícase la cláusula Cuarta del contrato de constitución social, la cual queda Substituída totalmente por la siguiente: "Cuarta: La dirección, administración y representación legal de esta sociedad estará a cargo de los socios don Miguel Cogliandro, Doctor Albino Julio Durante, Doctor Mario Alberto Bonfanti y señor Albino Pedro Durante, quienes revestirán el carácter de Gerentes con el uso de la firma social y las más amplias facultades de administración y representación de esta sociedad, debiendo suscribir siempre en Conjunto Dos de cualesquiera de ellos, bajo la fórmula "Surocean, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la firma de los Gerentes intervinientes". "Tercero: Además, suprímase en la cláusula Quinta del contrato de constitución social las palabras "representada indistintamente por cualquiera de sus socios", confirmándose y ratificándose dicha cláusula en todo el resto de su tenor. Por Lo Demás todos los socios confirman y ratifican las cláusulas y condiciones vigentes que rigen a esta sociedad, quedando obligados a su cumplimiento y responsabilidad, con arreglo a la Ley". — Entrelíneas: Socio don Vicente Cogliandro: Treinta cuotas: vale. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.5 ene.-Nº 6.112-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial que por contrato firmado en la Capital Federal el dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, el señor Gustavo Carlos Maraspin, cedió al señor Julio Enrique García Pinto, las cuatro cuotas de capital que poseía en la COMPAÑIA SALINERA DE LOS ANDES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, valor quinientos pesos moneda nacional cada una, o sean dos mil pesos moneda nacional en total. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1948. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.7 ene.-Nº 6.171-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Ismael V. Pereyra, se hace saber durante cinco días que don Manuel Díaz transfiere sus ciento ochenta y seis cuotas que le pertenecen de la sociedad: "TAHAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a don Luis Juan Fernández, por la suma de nueve mil trescientos pesos, según documento de fecha 14 de Diciembre de 1948. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1948. — Ernesto Segovia, secretario.

e.7 ene.-Nº 6.169-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Ismael V. Pereyra, se hace saber por el término de cinco días que por escritura pasada el día quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho ante el escribano Juan B. Malvicino, se ha modificado el artículo cuarto de la Sociedad "EL PINCEL, DEL MEDICO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la forma siguiente: El capital de la Sociedad se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscribiendo cada socio las cuotas con las cantidades siguientes: don Rafael del Medico mil doscientos setenta y cinco cuotas con ciento veintisiete mil quinientos pesos; don Argentino del Medico mil doscientos setenta y cinco cuotas con ciento veintisiete mil quinientos pesos; don Aldo Mamone trescientas cuotas con treinta mil pesos; don Fernando Risso noventa cuotas con nueve mil pesos y la señorita Norma Bettaglio sesenta cuotas con seis mil pesos que se integran totalmente; la mitad con el capital ya integrado al constituirse la sociedad y la otra mitad con el saldo a favor en cuenta particular que cada socio posee, todo lo cual surge de un balance que firman por separado. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.7 ene.-Nº 6.196-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Ismael V. Pereyra, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Pascual Romeo Oñate, Juan R. Castelo y Emilio Palacio, únicos componentes de "ENTRETEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen lo siguiente: El socio señor Juan R. Castelo, cede y transfiere las treinta y cuatro (treinta y cuatro) cuotas de pesos cien cada una, que le pertenecen en la Sociedad de referencia, a los señores Pascual Romeo Oñate y Emilio Palacio, por partes iguales, o sea diez y siete cuotas al señor Pascual Romeo Oñate, por valor de pesos mil setecientos moneda nacional, y diez y siete cuotas al señor Emilio Palacio por valor de pesos mil setecientos moneda nacional. Esta cesión se realiza por la suma de pesos tres mil cuatrocientos moneda nacional, que en este acto recibe el cedente, otorgando a los cesionarios carta de pago en forma. — En prueba de conformidad firman los comparecientes, en Buenos Aires, a trece días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — (Firmados) P. Romeo Oñate. — Juan R. Castelo. — Emilio Palacio.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.8 ene.-Nº 6.273-v.13 ene.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que por documento de fecha 16 de Octubre de 1948, el señor Constantino Boroday, cede y transfiere al señor Adolfo García Pinto, las cincuenta cuotas de participación que tiene y le corresponde en la Sociedad "INDA, INDUSTRIAS NACIONALES DE ABRASIVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.8 ene.-Nº 6.245-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Ismael V. Pereyra, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Por escritura de fecha siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada ante el Escribano Antonio Martínez de esta Capital, la señora María Carlota Bonavera de Prati y don Víctor Prati, únicos componentes de la sociedad que gira en esta Capital con domicilio en la calle Lope de Vega número dos mil setecientos noventa y nueve, bajo el rubro de "PRATI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron elevar el capital social, con efecto retroactivo al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, a la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, modificando como consecuencia la cláusula cuarta del estatuto originario, la que queda redactada para el futuro en la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Un Millón Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento cincuenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional, cada una, suscriptas e integradas por los socios, por partes iguales o sean setecientos cincuenta mil pesos de igual moneda, que representan setenta y cinco cuotas para cada uno. — En ningún caso se reconocerá más de un voto por cada cuota social.

Buenos Aires, Diciembre 29 de mil novecientos cuarenta y ocho. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.8 ene.-Nº 6.231-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Ismael V, Pereyra, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Israel Lijtztain, don Moisés Lijtztain, ambos casados, de nacionalidad polaca, domiciliados en la calle Aráoz veinticuatro; don Hipólito Juan Limon, casado, francés, domiciliado en Arenales tres mil ciento treinta y cinco, y don Víctor Kouriss, soltero, ucraniano, domiciliado en Castelli trescientos cincuenta y siete, todos ellos mayores de edad, existe constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo el rubro de "VALCOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato formalizado en documento privado del primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinticuatro de Diciembre del mismo año bajo el número dos mil trescientos setenta y cinco del folio trescientos veinticinco del libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — En la aludida Sociedad, don Hipólito Juan Limón tiene aportadas Doscientas diez cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una de las cuales cede y transfiere a favor del socio don Moisés Lijtztain cuarenta y dos cuotas, cediendo y transfiriendo a favor del socio Israel Lijtztain otras veintinueve cuotas. — A su vez don Víctor Kouriss tiene aportadas a la Sociedad cuarenta cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales cede y transfiere catorce a favor del socio Israel Lijtztain. — Todas las cesiones se realizan por precio igual al valor nominal de las cuotas que los cedentes han recibido antes de ahora, otorgando por este documento suficiente recibo y amplia carta de pago. — Los cesionarios aceptan las cesiones de que precedentemente se da cuenta y que a su favor se realiza, y todos los socios prestan recíproca conformidad con las mismas. — Los socios convienen asimismo en modificar la cláusula séptima del contrato social relacionado al comienzo, en el sentido de que las utilidades se distribuirán entre ellos en proporción al número de cuotas integradas. — También en la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Se conviene también que los socios Hipólito Juan Limon y Víctor Kouriss podrá exigir se les ceda nuevamente las cuotas que por este documento acaban de ceder y transferir, siempre y cuando que lo hagan y las paguen de la siguiente manera: Don Hipólito J. Limon, veintitrés cuotas hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, y don Víctor Kouriss, dos cuotas en la misma fecha, ocho cuotas el primero y dos el segundo antes del treinta y uno de Mayo siguiente e igual cantidad cada uno de ellos los días treinta y uno de los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre subsiguientes. — En prueba de conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Firmado: Israel Lijtztain. — Moisés Liitztain. — Hipólito Limon. — V. Kouriss.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1948. — Mario Lassaga, secretario.

e.8 ene.-Nº 6.272-v.13 ene.

JUAN P. CAMPOLONGO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial Dr. Ismael V. Pereyra, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Diciembre del año 1948, entre los señores doña Elvira Rodríguez de Fiorini, argentina, casada, representada por su esposo y apoderado general don Florencio Isidoro Fiorini, domiciliada en Río de Janeiro 83, y don Juan Pedro Campolongo, argentino, casado, domiciliado en Deán Funes 1045, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir con arreglo a la ley 11.645, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: 1ª: Queda constituída entre los referidos una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro "JUAN P. CAMPOLONGO & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la Avda. Parral Nº 1919|23 de esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales, representaciones, etc., en cualquier punto del país o en el extranjero. — 2ª: La

Sociedad tiene por objeto dedicarse a la Fabricación y Venta por Mayor y Menor de Camisas para Hombres. — 3ª: El plazo de la duración de la Sociedad, se fija en dos años. — 4ª: El capital de la Sociedad se fija en la cantidad de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 70.000.— m|n.), aportados en la siguiente proporción: Doña Elvira Rodríguez de Fiorini, Diez Mil pesos moneda nacional, ($ 10.000.— m|n.), y don Juan Pedro Campolongo, Sesenta Mil pesos moneda nacional ($ 60.000.— m|n.). — El aporte de la señora de Fiorini, es en dinero en efectivo, integrando en este acto el 50 o|o, comprometiéndose a hacer entrega del resto dentro de los 60 días de la fecha; el del señor Campolongo, está constituído por el Activo y Pasivo del comercio de Fábrica y Venta de Camisas para Hombres, instalado en la calle Deán Funes 1045, que resulta del Balance al día 13 de Diciembre de 1948, del dicho comercio. — 5ª: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo del socio señor Juan Pedro Campolongo, quien tendrá el uso de la firma social con las más amplias facultades, incluso las necesarias para la obtención de créditos ante los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás oficiales y particulares. — Firma de cheques y documentos. — Se entiende por firma social, el conjunto de la denominación "Juan P. Campolongo & Cía." S. R. L., Capital $ 70.000.— m|n., y la firma del socio administrador. — 6ª: Anualmente al 31 de Diciembre se practicará un Inventario y Balance General y de las utilidades realizadas y líquidas se destinará: a) un 5 o|o para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 o|o del capital; b) del resto, el 20 o|o a doña Elvira Rodríguez de Fiorini, y el 80 o|o a don Juan Pedro Campolongo. — 7ª: Todas las resoluciones que interesen a la Sociedad se tomarán o adoptarán de común acuerdo entre los socios y se asentarán en un Libro de Actas que al efecto se llevará y serán firmadas también por ambos. — 8ª: El socio Campolongo consagrará todo su tiempo y capacidad a los negocios sociales y a título de retribución, podrá retirar mensualmente la cantidad de Seiscientos pesos moneda nacional ($ 600.— m|n.), que se imputarán a gastos generales. — 9ª: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos o derecho-habientes deberán designar un representante único pero no podrá disolverse o liquidarse por ello la Sociedad, y esta decisión debe ser respetada por los herederos o derecho-habientes del socio fallecido, que, eso sí, podrán oportunamente, resolver la venta al socio sobreviviente de la parte que le o les corresponda. — 10ª: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución será dirimida por un Tribunal arbitral, integrado por árbitros por cada parte divergente, los cuales designarán uno o más, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diez cláusulas precedentes se formaliza este contrato de Sociedad, que se obligan a cumplir de acuerdo a derecho. — En el lugar y fecha "ut supra" se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — pp. Elvira Rodríguez de Fiorini. — Florencio Fiorini. — J. P. Campolongo.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1948. — Ernesto Segovia, secretario.

e.8 ene.-Nº 6.225-v.13 ene.

MEDAVAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setecientos ochenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinte días de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresa, comparecen los señores Santiago Eugenio van der Meerschen, que acostumbra a firmar 'J. van der Meerschen", casado, belga; y don Andrés De Paepe, que firma "An. De Paepe", casado, belga; ambos mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, calle Paraguay número seiscientos cuarenta y tres, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que habiendo convenido entre ellos, la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, vienen por la presente a formalizar el contrato que ha de regirla, el que declaran contenido en las siguientes estipulaciones: Primera: A partir de la fecha, queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por lo dispuesto en esta escritura, y, en lo no previsto, por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación de los negocios en los ramos de importación y exportación de materias primas, frutos, productos, mercaderías, artículos manufacturados, maquinarias y cualesquier otros productos o artículos naturales, comerciales o industriales, sin limitación. — Tercera: La sociedad girará con la denominación de "MEDAVAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", podrá ejercer sus operaciones en cualquier punto del país o del extranjero, y, sin perjuicio de las sucursales o agencias que pueda establecer en el interior o en el exterior del país, tendrá su domicilio legal en esta capital, actualmente en la calle Paraguay número seiscientos cuarenta y tres. — Cuarta: La sociedad, durante su existencia, podrá adquirir, enajenar y transferir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, fondos de comercio, títulos, acciones, marcas, patentes, derechos y participaciones sociales; constituir y aceptar toda clase de derechos reales; dar y tomar dinero prestado, con garantías reales o personales; aceptar y conferir mandatos y representaciones; formar parte de otras sociedades de cualquier tipo, constituídas o a constituirse; contratar locaciones; constituirse en fiadora; obligarse a prestar cualquier servicio como locadora o gratuitamente; y efectuar todas las operaciones bancarias y comerciales necesarias para su giro, incluso con el Banco Central de la República, el de la Nación Argentina, el de Crédito Industrial Argentino, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco oficial o particular, aceptando las disposiciones de las respectivas cartas orgánicas y reglamentos de dichas instituciones, siendo la precedente enumeración simplemente enunciativa, pues la sociedad queda autorizada para efectuar todos los actos y operaciones autorizados por las leyes, sin limitación. — Quinta: La sociedad se constituye por el plazo de diez años a contar de la fecha de la presente, venciendo en consecuencia dicho plazo el día veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Sexta: El capital social lo constituye la cantidad de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto y aportado por los socios en dinero efectivo y en partes iguales o sea cincuenta cuotas equivalentes a cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, cada uno de ellos. — Dicho capital podrá ser ampliado en el futuro de mutuo acuerdo entre los socios, mediante un nuevo aporte de los mismos o por el ingreso de nuevos socios a la sociedad. — Séptima: La sociedad será administrada por ambos socios, señores Santiago Eugenio Van der Meerschen y Andrés De Paepe, a quienes se designa gerentes, los que podrán actuar conjunta, separada e indistintamente, haciendo para ello uso de todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, sin limitación alguna. — Octava: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Los balances se confeccionarán de acuerdo a la técnica contable, deberán quedar cerrados dentro del término máximo de treinta días, y, una vez asentados en los libros, se harán conocer a los socios, quedando automáticamente aprobados si dentro de los quince días de notificados, los socios no hicieren observación alguna. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los respectivos balances anuales, una vez aprobados, serán distribuídas como sigue: cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital; se destinarán también los porcentajes que los socios estimen convenientes para la formación y mantenimiento de otros fondos de previsión que se establezcan oportunamente, y, finalmente, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a las respectivas cuotas de capital, soportándose las pérdidas, cuando las hubiere, en la misma proporción. — Décimo: En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios, sus herederos, si ellos no dispusieren lo contrario, serán incorporados a la sociedad, debiendo para ello unificar su representación. — Si los herederos del fallecido no aceptaren su incorporación a la sociedad, el haber que les corresponda les será liquidado en base al último balance general, practicado conforme a lo dispuesto en la cláusula octava, con más el interés del cinco por ciento anual a partir del primero de enero del año del fallecimiento; será pagado en cuatro cuotas semestrales, debiendo ser hecha efectiva la primera, dentro de los noventa días de la fecha del deceso del socio. — Undécima: Los socios como retribución de su trabajo personal, percibirán el sueldo que oportunamente se fijen de común acuerdo con imputación a gastos generales, con constancia en el libro de actas, que la sociedad deberá llevar debidamente rubricado, y en el que se harán constar las demás resoluciones de interés social. — Duodécima: En caso de disolución por cualquier causa, la liquidación será practicada por los socios gerentes, con las más amplias facultades. — En las condiciones consignadas los otorgantes dan por formalizado el presente, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican y firman con los testigos del acto, señores José Rey y Carlos Alberto Vázquez, ambos vecinos hábiles, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe. — J. Van der Meerschen. — An. De Paepe. — José Rey. — C. A. Vázquez. — Hay un sello. Ante mí: Raúl A. Pampliega. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cinco a mi cargo. — Para la Sociedad expido este testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos los números: un millón setecientos veinte mil quinientos treinta y dos; un millón quinientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y siete y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Raúl A. Pampliega. — Enmendado: Paepe— fallecimiento — Vale.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1948. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.8 ene.-Nº 6.237-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho; los Señores Jerónimo Francisco Jutronich, soltero, domiciliado en la Calle Bartolomé Mitre ochocientos treinta y cinco; Alberto Librera, casado, domiciliado en la Calle Suipacha doscientos sesenta y tres, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; y Néstor Osvaldo Parodi, casado, domiciliado en la calle Santa Fe mil novecientos veinticuatro, siendo todos de nacionalidad argentina, mayores de edad y hábiles para contratar, otorgan y declaran: Que el primero de los nombrados, Don Jerónimo Francisco Jutronich, es propietario de Diez Cuotas Capital, del valor de Un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, en la "TELAM, TELENOTICIOSA AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que gira en esta plaza y tiene por objeto dedicarse a agencias de informaciones periodísticas, radiales, telegráficas, publicidad, sus afines y derivados; constituída mediante contrato de fecha diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y seis por el plazo de dos años, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha dieciséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número ochocientos cuarenta y cinco y al folio trescientos ochenta y cuatro del libro diez de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada. — Dicho contrato fué prorrogado por dos años, prorrogables por otros dos, mediante el contrato de fecha uno de Junio del año mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el cinco de dicho año mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número Un mil ciento setenta y dos y al folio treinta y cuatro del libro quince de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y continúa expresando el señor Jerónimo Francisco Jutronich: Que habiendo resuelto retirarse de la Sociedad con la anuencia de su socio Don Alberto Librera por medio de este acto cede y transfiere definitivamente al señor Néstor Osvaldo Parodi, las Diez Cuotas Capital antes mencionadas, que han sido totalmente ya integradas, como lo ha sido igualmente integrado, en su totalidad, el Capital Social, realizando esta transferencia por su valor nominal de Diez Mil pesos moneda nacional de curso legal, que declara haber recibido antes de ahora, de manos del adquirente y a su entera satisfacción, por lo que le otorga, por medio de este acto, el más bastante recibo y carta de pago en legal forma, subrogándolo en su mismo lugar y grado, con participación en la Sociedad desde el día primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato. — Por su parte el señor Néstor Osvaldo Parodi acepta la cesión que antecede en los términos referidos, y con el señor Alberto Librera, que da su expresa conformidad para la transferencia de cuotas, acuerdan en ratificar todas y cada una de las cláusulas del contrato social a excepción de la cuarta que modifican en la siguiente forma: "Cuarta: La dirección y administración será ejercida por el socio Néstor Osvaldo Parodi, a quien se designa por este acto Gerente de la Sociedad y Director de la Agencia Noticiosa y el cual tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato además de la Administración de los negocios que forman el objeto de la sociedad, las siguientes facultades: operar en los Bancos, ya sea en el Central de la República, el de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional y el de la Provincia de Buenos Aires, como así también cualesquiera otro Banco Oficial o particular, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, abrir cuentas corrientes en los mismos y librar y endosar cheques, órdenes de pago, valores, letras, vales, pagarés, cobrar y percibir, representar a la Sociedad como actora o demandada, ante los Jueces, Oficinas Públicas, Nacionales, Provinciales y Municipales, corporaciones y demás autoridades y practicar todo otro acto que fuere conducente al mejor logro de la Administración. — Conformes en un todo firman el presente único ejemplar, extendido en los sellos nacionales de diez centavos números Un millón trescientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y dos y Un millón trescientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y tres, que quedan en poder del señor Néstor Osvaldo Parodi para que, conjunta o separadamente, con el Dr. Benjamín E. F. Zaccheo y con amplias facultades soliciten, gestionen y obtengan la inscripción respectiva en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el lugar y fecha arriba indicados. — Sobre borrado: "ya sea" - Vale. — "Osvaldo" - también Vale. — Fdo.: Jerónimo Jutronich. — Alberto Librera. — Néstor Osvaldo Parodi."

Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. — Ernesto Segovia, secretario.

e.8 ene.-Nº 6.250-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Ismael V. Pereyra, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.593 v. — Primer Testimonio. — Número Quinientos Ochenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí escribano público y testigos al final firmados, comparece don Tito Valerio Angelini, que firma "Tito V. Angelini", casado, argentino, domiciliado en la calle Corrientes número trescientos ochenta y nueve, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de Gerente de "ANTIVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída el siete de Mayo del corriente año, por escritura pasada ante mí al folio cuatrocientos sesenta y nueve vuelto de este Registro a mi cargo e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número ochocientos veinte y cuatro, al folio trescientos noventa y cinco, libro catorce de Sociedades de Responsabilidad

Limitada, doy fe. Y el señor Angelini, en el carácter invocado, Dice: Que a efectos de darle fecha cierta, solicita de mí el autorizante transcriba en este Registro el acta de dicha Sociedad, por la que se resolvió por unanimidad de sus tres socios, dejar sin efecto las retribuciones que la cláusula sexta del contrato social acordaba al compareciente y al Subgerente señor Celestino Ghiringhelli, cuya acta copiada dice así: "Acta constitutiva. En el día de la fecha se inicia el presente Libro de Actas con la correspondiente a la apertura, dejando constancia que atento al contrato realizado ante el escribano Napoleón Paz en escritura Testimonial Nº 181, del año 1948, de fecha 7 de Mayo del mismo año e inscripto el 8 de Junio siguiente los señores Alberto Eugenio Dodero, que firma Alberto E. Dodero (hijo), don Tito Valerio Angelini, que firma "Tito V. Angelini" y don Celestino Ghiringhelli, que firma "C. Ghiringhelli, han constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el nombre de "Antiva, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con un capital social de $ 100.000 m|l. (cien mil pesos moneda legal), integrado y en el acto del contrato en la siguiente forma: $ 50.000 m|l. (cincuenta mil pesos moneda legal) el señor Alberto Eugenio Dodero: $ 25.000 m|l. (veinticinco mil pesos moneda legal; el señor Tito Valerio Angelini y $ 25.000 m|l. (veinticinco mil pesos moneda legal) el señor Celestino Ghiringhelli. A los efectos de la Administración se designa como Gerente de la Sociedad el señor Tito Valerio Angelini y Subgerente al señor Celestino Ghiringhelli, quienes desempeñarán estos cargos sin retribución ni emolumento alguno por cuanto entienden que por tratarse de socios de la firma los beneficios serán por razón social. Se fija como domicilio legal de la Sociedad el de Corrientes 389, piso 9º, escritorio 17. Es después de leída cuando firman de conformidad la presente acta constitutiva los señores Alberto Eugenio Dodero (hijo), Tito Valerio Angelini y Celestino Ghiringhelli a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Alberto E. Dodero hijo. — Tito V. Angelini. — C. Ghiringhelli". — Es copia fiel, doy fe. — Agrega el señor Angelini: Que como consecuencia de lo resuelto en el acta pre-inserta, por todos los socios de Antiva, Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda suprimida la cláusula sexta del contrato social as retribuciones al Gerente y Subgerente en ella establecidas. — Leída que le ué se ratifica en su contenido, firmando por ante mí, junto con los testigos don Juan Carlos Peña y don Mario A. Villa, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Tito V. Angelini. — Juan Carlos Peña. — Mario A. Villa. — Hay un sello. — Ante mí: Nap Paz. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos noventa y tres vuelto del Registro ciento noventa a mi cargo doy fe. Para la interesada expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta cada uno numerados: dos millones diez mil ciento treinta y siete y el presente dos millones diez mil ciento treinta y ocho que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Mario Lassaga, secretario.

e.8 ene.-Nº 6.263-v.13 ene.

STALEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Ismael V. Pereyra, se publica por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Jacobo Stabnitzer y Pedro José Leonardi, ambos mayores de edad, de estado civil casados, con domicilio legal en la calle Lavalle Nº 310, piso 4º, de esta Capital y argentinos por naturalización el primero y nativo el otro, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley Nº 11.645 en las condiciones siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "STALEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Lavalle 310, piso cuarto, Capital, pudiendo establecer representantes, sucursales y|o agencias en cualquier punto del país y del extranjero. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del día primero de Diciembre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los negocios sociales. El plazo se considerará renovado automáticamente por otros cinco años, siempre que en una Asamblea General de socios celebrada con una anticipación mínima de seis meses y por el voto de la mayoría, no se resuelva la liquidación al término del mismo. Esta liquidación podrá decidirse también en cualquier momento, pero por el voto favorable de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. En todos los casos, el o los socios que manifiesten su voluntad de continuar con las actividades sociales, tendrán derecho a adquirir las cuotas del socio o socios restantes, abonándoselas en dinero efectivo y por el valor que resulte del último balance. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a los negocios de exportación, importación, compra-venta, etc., de mercaderías, cereales y oleaginosos, frutos y productos de toda clase y origen; representaciones, comisiones, mandatos en general, consignaciones y toda clase de transacciones comerciales y financieras sin más limitaciones que las fijadas por el Art. 3º de la Ley Nº 11.645. Para cumplir los fines sociales la sociedad podrá realizar y ejercer los actos y derechos siguientes: Adquirir inmuebles, muebles o semovientes, créditos, derechos, moneda, títulos y acciones: adquirir, aceptar, otorgar, transferir, permutar y extinguir derechos reales. Adquirir, enajenar, transferir o permutar por cualquier título que sea. Alquilar, hipotecar, permutar y de cualquier otro modo enajenar o gravar sus bienes cuando lo estime conveniente. Además, podrá tomar en arrendamiento y dar en subarrendamiento por plazos mayores o menores de seis años, oficinas, locales, depósitos, muelles, elevadores, etc., y cualesquiera clase de muebles, (sigue al sello nacional de $ 0.10, Nº 1.405.584 H.) (Viene del sello nacional de $ 0.10, Nº 1.405.583 H.) inmuebles o semovientes. Igualmente podrá dar, pedir y recibir dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria o sin ellas. Colocar y tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjeras de oro o papel, con o sin garantías personales, hipotecarias, prenda común; agraria o con registro de Ley Nº 15.348|46 o anticresis. Bancos oficiales y particulares de la República y del extranjero, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Provincial de Santa Fe, o cualquier banco o instituciones oficiales, particulares, personas o sociedades. Firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, warrants, conocimientos, pólizas de fletamento y demás papeles de comercio, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente; girar en descubierto; adquirir, explotar, vender, transferir o registrar marcas de comercio y patentes de invención, concurrir a licitaciones públicas y privadas y obtener y transferir concesiones nacionales o provinciales o municipales. Esta enumeración es enunciativa y no taxativa y por lo tanto, la Sociedad podrá realizar cualquier negocio, acto, contratos comerciales o civiles que directa o indirectamente favorezcan al desarrollo de los objetos sociales, ya sean por sí sola o asociada a terceros, por cuenta propia o ajena. — Quinta: El capital de la Sociedad se fija en la cantidad de Setenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 70.000.—) dividido en Setenta cuotas (70) de Un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto totalmente en la siguiente proporción: el señor Jacobo Stabnitzer, cuarenta cuotas, igual a Cuarenta mil pesos moneda nacional; y el señor Pedro José Leonardi, treinta cuotas igual a Treinta mil pesos moneda nacional. Los socios han integrado en la fecha el cincuenta por ciento (50 o|o) de sus aportes en dinero efectivo, o sean m$n. 35.000.— según resulta de la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina que se agrega. El saldo de sus aportes lo ingresarán directamente a la sociedad cuando ello resulta necesario o meramente conveniente para el desarrollo de los negocios de la misma. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del señor Jacobo Stabnitzer que queda designado "Socio Gerente" y actuará individualmente con todas las atribuciones necesarias, de acuerdo con el art. 16 de la Ley 11.645, con el uso de la firma social. En todos los casos y para obligar a la sociedad deberá poner su firma particular a continuación o debajo de un sello o inscripción que diga: "Stalex, Sociedad de Responsabilidad (sigue al sello nacional de $ 0.10, Nº 1.405.585 H.) (Viene del sello nacional de $ 0.10, Nº 1.405.584 H.) Limitada"; estándole vedado utilizarla o comprometerla en negocios ajenos a la sociedad y en fianzas y garantías por asuntos ajenos a la sociedad. Podrá, en consecuencia, en la forma indicada, resolver, autorizar y llevar a término todos los actos, contratos, conducentes al desarrollo y mayor éxito del objeto social enumerados en el artículo cuarto, los que se dan por reproducidos, y además: nombrar apoderados especiales o generales y revocarles el mandato; hacer pagos ordinarios o no de la administración; cobrar, percibir lo que se adendare a la sociedad; nombrar y despedir al personal; fijarles sueldos, comisiones, gratificaciones o habilitaciones; transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas; dar y aceptar fianzas, reconocer, novar y extinguir obligaciones preexistentes; representar a la sociedad como si fuera ella misma ante los poderes públicos y sus dependencias y cuantos más actos de administración y dirección crean necesarios o convenientes para el mayor éxito de la Sociedad. — Séptima: El año financiero de la Sociedad comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, con excepción del primer ejercicio que comprenderá el período que transcurra entre la iniciación de los negocios sociales y el 31 de diciembre de 1949. Se practicarán un inventario y balance general de la sociedad dentro de los cuarenta y cinco días de la terminación de cada ejercicio, los cuales serán sometidos a la aprobación de los socios en una Asamblea. De las utilidades líquidas y realizadas se separará el diez por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el máximum del diez por ciento del capital y el remanente será distribuído en la siguiente forma: diez por ciento para participaciones, gratificaciones, etc., que fijará anualmente la misma Asamblea y el resto en proporción a las cuotas de capital. Las pérdidas, si las hubiera, sólo deberán abonarse con bienes de la Sociedad. — Octava: Anualmente después de cada balance y dentro de sesenta días de cerrado el ejercicio se realizará una Asamblea Social en la que se considerará el mismo y el inventario presentados por la Gerencia. La Asamblea de socios ejercerá funciones de contralor y vigilancia y tomará las decisiones que por su naturaleza no estén comprendidas dentro de las atribuciones de la Gerencia. Será presidida por el socio que se designe. Las Asambleas se considerarán válidas constituídas con la concurrencia de socio o socios que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, obligando o teniendo en consecuencia por conformes a los ausen- (Sigue al sello nacional de $ 0.10, Nº 1.405.586 H.) tes debidamente citados. Las resoluciones de la Asamblea de socios se registrarán en un libro de actas llevado al efecto; y se tomará por simple mayoría de capital de acuerdo con el art. 19 de la Ley. Sin perjuicio de estas Asambleas Ordinarias anuales, se celebrarán otras extraordinarias con el simple pedido por escrito de cualquiera de los socios. Las Asambleas de socios serán convocadas por la gerencia con cinco días de anticipación por cartas certificadas dirigidas a cada socio al domicilio que éstos constituyan, indicándose día, lugar, hora y objeto de la reunión. — Novena: La liquidación, ya sea anticipada o por vencimiento del término, será practicada por uno o más liquidadores designados por la mayoría de capital, debiendo la Asamblea social fijar al mismo tiempo las facultades y honorarios del o de los liquidadores. La liquidación se hará de conformidad con las disposiciones del artículo 434 y correlativos del Código de Comercio. Después de cancelado todo el pasivo y los gastos de la liquidación el remanente será distribuído por partes iguales entre todas las cuotas de capital. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, la sociedad no será disuelta y los socios restantes podrán decidir por simple mayoría: a) La adquisición de las cuotas de dicho socio mediante pago en efectivo y a plazo del valor de las mismas según resulte del último balance. — b) Que los herederos o legatarios o representante legal del socio en cuestión entren a formar parte en la sociedad, debiendo unificar la representación en una sola persona. — Undécima: Queda convenido, además: a) Que a ninguno de los socios, gerentes o no, los alcanza la prohibición del art. 14 de la Ley; b) Que los socios gerentes y los que ejerzan alguna función activa dentro de los negocios de la sociedad, percibirán sueldos y|o participaciones en las ganancias, que fijarán la Asamblea anualmente; c) Que toda diferencia de opiniones que se suscitare entre los socios sobre cuestiones relacionadas con los negocios sociales, o sobre la interpretación de lo previsto o no del presente contrato, que no pudiera ser resuelta por votaciones, la decidirá un árbitro arbitrador, amigable componedor, designado de común acuerdo por los socios, o en su defecto por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, con total exclusión de procedimientos judiciales de cualquier naturaleza que sea; d) Que los socios podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios especiales constituídos mediante cartas-poderes, así como también votar en las mismas por carta certificada o telegrama colacionado. Conformes las partes con las once cláusulas precedentes, se obligan a su cumplimiento con arreglo a derecho, firmándose este único ejemplar para ser inscripto en el (Sigue al sello nacional de $ 0.10, Nº 1.405.587 H.) (Viene del sello nacional de $ 0.10, Nº 1.405.586 H.) Registro Público de Comercio, a cuyo efecto queda autorizado el socio señor Jacobo Stabnitzer para realizar los trámites que sean necesarios.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.8 ene.-Nº 6.218.-v.13 ene.

CARMEN DE MIRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre Don Martín Jaime Juan Luis Prats, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Coronel Díaz número Dos Mil Setecientos Treinta, y Don José Miró Mauri, español, domiciliado también en esta Capital, calle Santa Fe número Tres Mil Setecientos Treinta y Cinco, han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas siguientes: Primera: Bajo la denominación de "CARMEN DE MIRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída en la fecha, entre los firmantes, una sociedad de tal carácter, la cual tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en la Avenida Callao número Trescientos Cincuenta. — Segunda: El término de duración de la sociedad se fija en cinco años a contar desde la fecha. — Si antes de los seis meses de vencer el término de duración de la Sociedad, ninguno de los socios notificare a la firma, por telegrama colacionado, su voluntad de disolver la Sociedad, ésta se considerará automáticamente prorrogada por un nuevo período de cinco años bajo las mismas cláusulas y condiciones del presente contrato, con las modificaciones que se le hubieren introducido, y así sucesivamente por nuevos períodos de cinco años. — En caso de pedirse la disolución de la Sociedad por socios que representaran menos del cincuenta por ciento de las cuotas, los socios que desearen continuar la Sociedad, tendrán opción para adquirir las cuotas de los socios que desearen disolverla, abonando a éstos las cuotas correspondientes por su valor nominal, con más la utilidad o menos las pérdidas, que correspondan a las mismas cuotas por balance. — En dicho balance, a las instalaciones, muebles y útiles, aunque hubieran sido amortizadas en balances anteriores, no se les dará nunca un valor inferior al precio de compra de los mismos, con más las adquisiciones posteriores. — Tercera: La sociedad podrá realizar especialmente las siguientes operaciones: a) explotar el negocio, al por menor, de perfumería y anexos que adquirirá del Señor Valentín Sotero Rubio, establecido en la casa de la Avenida Callao número Trescientos cincuenta, pudiendo ampliarlo con todos los ramos afines que se juzgue conveniente; b) comprar, vender, permutar y administrar bienes inmuebles y derechos reales de cualquier naturaleza; constituir sobre ellos gravámenes y servidumbres, y liberarlos; ratificaciones y rectificaciones de títulos y declaracio-

nes de cualquier índole; dar y tomar en arriendo, y subarrendar propiedades urbanas; c) dar y tomar dinero en préstamo con garantías hipotecarias, prendarias, etc. o sin garantías; solicitar créditos o anticipos en cualquier establecimiento bancario, persona jurídica o particular, incluso en el Banco de la Nación Argentina y efectuar con ellos todas las operaciones inherentes a su giro; d) patentar productos de la belleza femenina, perfumería y anexos, vender y adquirir patentes de dichos productos; e) fabricar y vender al por mayor los productos del inciso anterior, ya sean de marcas propias o adquiridas o sin marcas o con marcas del comprador; f) establecer sucursales. — Las finalidades expuestas son simplemente enunciativas y podrán ser ampliadas con cualquier otra explotación o ramo afín, formar nuevas sociedades y efectuar cualquier negocio lícito conducente a la realización de sus finalidades, cuando así se resuelva, por el voto afirmativo de socios que representen la mitad más una de las cuotas del capital. — Será necesaria también la consulta a los socios y resolución por igual mayoría, para efectuar las operaciones determinadas en los incisos b), d) y f) de este artículo. — Cuarta: El Capital Social se establece en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una y será aportado como sigue: Don Martín J. J. L. Prats, suscribe sesenta cuotas, o sea sesenta mil pesos moneda nacional y Don José Miró Mauri, suscribe también sesenta cuotas, o sea la suma de sesenta mil pesos moneda nacional. — Los socios se obligan a aportar el capital suscripto en dinero efectivo dentro de los diez días de la fecha. — Quinta: El socio Don José Miró Mauri, endosa, cede y transfiere a la Sociedad y ésta toma a su cargo el fiel cumplimiento del boleto de compra-venta que celebró en fecha seis de septiembre del corriente año, con Don Valetín Sotero Rubio, por el cual éste vende al primero para esta Sociedad su negocio al por menor de perfumería y anexos establecido en la casa de la Avenida Callao Trescientos cincuenta. — La seña entregada de diez mil pesos corresponden al socio José Miró Mauri y serán acreditados a su cuenta aporte, por ser dinero invertido con autorización unánime de los socios actuales. — Sexta: La sociedad será representada y administrada por la Señora María del Carmen Campos de Miró, española, domiciliada en esta Capital en la casa de la calle Santa Fe número Tres Mil Setecientos Treinta y Cinco, quien tendrá el carácter de gerente y el uso de la firma Social, debiendo suscribir con su firma particular la fórmula "Carmen de Miró, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y ejercer la administración y dirección de todos los negocios y bienes de la Sociedad y la representación legal de la misma en todos los actos civiles y comerciales en que ella sea parte, sin más limitación que la de consultar a los socios y de proceder de acuerdo con la resolución de los mismos únicamente en los casos expresamente establecidos en la cláusula tercera. — Quédale expresamente prohibido el uso de la firma social para asuntos ajenos a los negocios de la Sociedad, así como en fianzas y garantías a terceros. — Se sobreentiende que la Gerente está facultada especialmente para abrir cuentas corrientes en el Banco de la Nación Argentina y sus Sucursales, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y Sucursales o en cualquier otro Banco Oficial o particular, y suscribir, aceptar, girar y endosar giros o cheques contra depósitos existentes o descubiertos autorizados, como también efectuar con los mismos Bancos o particulares, todas las operaciones inherentes a su giro. — La Señora María del Carmen Campos de Miró, deberá dedicar todo su tiempo o actividades a la Gerencia de la Sociedad, no pudiendo ejercer otra gerencia, ni empleo, ni comercio por cuenta propia ni ajena. — Séptima: La Sociedad practicará un inventario y balance general en el mes de enero de cada año y se enviará una copia a los socios dentro de los treinta días subsiguientes. — Este balance será aprobado y firmado por los socios dentro de los sesenta días de enviarse las copias del mismo. — En cada balance general se efectuarán amortizaciones nunca inferiores a las que autoriza la "Dirección General Impositiva", sobre las instalaciones, muebles, útiles, reformas de local, etc., de la Sociedad. — Después de todo esto y de las utilidades así resultantes se acreditará un quince por ciento como única remuneración a la Señora María del Carmen Campos de Miró. — La gerente podrá extraer de la Caja Social la suma de Trescientos Pesos Moneda nacional mensuales, con cargo a su cuenta particular. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad, conforme con la cláusula anterior, se distribuirán como sigue: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; b) una cantidad a determinarse anualmente para formar un fondo de reserva especial; c) el saldo así resultante será distribuído entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción al capital de cada uno. — Novena: Cada socio tendrá las más amplias facultades para inspeccionar los libros y demás documentos de la Sociedad, como así mismo para requerir todos los informes necesarios. — Décima: El fallecimiento o interdicción de cualquiera de los socios, no será motivo de disolución o de liquidación de la Sociedad. — Los herederos del socio fallecido, después de notificada la Sociedad, en forma auténtica, de la declaratoria respectiva, podrán designar conjuntamente un delegado que los represente con los mismos poderes, derechos y deberes de los socios, mientras que la sucesión permaneciera indivisa. — Una vez practicada la división, los herederos a quienes se hubiera adjudicado cuotas, tendrán derecho a pedir la anotación de la transferencia de las mismas. — Undécima: En caso de constatarse pérdidas que representen un treinta por ciento del capital social, aunque dichas pérdidas hayan sido debitadas en las cuentas particulares de los socios, por el voto de éstos que representen un cincuenta por ciento de las cuotas del capital, la Sociedad entrará en liquidación. — Duodécima: Cualquier duda, diferencia o divergencia que se suscite entre los socios con motivo de este contrato, ya sea durante la vigencia del mismo o al disolverse o liquidarse el caudal social, será resuelta por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, debiendo estos árbitros en caso de desacuerdo, nombrar otro, cuyo fallo será inapelable y obligatorio su cumplimiento. — Los árbitros arbitradores actuarán sin someterse en su procedimiento a forma alguna de juicio. — Para constancia se firma en dos ejemplares de un mismo tenor y fecha, en la Ciudad de Buenos Aires, a catorce días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — José Miró Mauri. — Martín J. Prats. — Hacen Manifestaciones. — Señor Juez de Comercio: Martín Jaime Juan Luis Prats, y José Miró Mauri, ambos por su derecho propio y además como socios integrantes de la sociedad "Carmen de Miró, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio constituído en Maipú 71, p. 5 a V. S. se presentan en el juicio seguido sobre inscripción de contrato y como mejor proceda dicen: Que por una involuntaria omisión, en el contrato de sociedad que tenemos suscripto con fecha catorce de Octubre del corriente año, no hemos consignado que ambos socios son mayores de edad y hábiles para contratar. — Venimos a suplir dicha omisión dando en esta forma cumplimiento a lo dispuesto en el art. 291 del Código de Comercio y al auto que antecede, debiendo considerarse este escrito como apéndice y parte integrante del contrato referido. — Dígnese V. S. tenerlo presente que Será Justicia. — Martín J. Prats. — José Miró Mauri. — Hay una estampilla. — Luis María Torterola.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.8 ene.-Nº 6.260-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Modificación del Contrato de la Sociedad Raúl Julio May, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Don Raúl Julio May, casado, domiciliado en la calle Moreno, número trescientos setenta y seis, doña Celia Bibiana Pichot, soltera, domiciliada en la calle Belgrano número dos mil noventa y tres, y don Diego Roberto May Zubiría, casado, domiciliado en la calle Maipú número cuatrocientos noventa y siete, todos argentinos, y mayores de edad; que integran como socios la entidad "RAUL JULIO MAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal el veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número quinientos veinte, al folio ciento treinta y cinco, del libro cuatro, su ampliación el veintiséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número trescientos cuarenta y dos, al folio ciento veintiuno del libro seis, su segunda ampliación el siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número mil noventa y siete, al folio trescientos diez, del libro seis, su tercera ampliación el diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número trescientos ochenta y seis, al folio cuatrocientos cincuenta del libro seis, su modificación el siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número doscientos trece al folio trescientos veintiséis, del libro siete y su ampliación de capital que fué elevado a un millón de pesos moneda nacional, inscripto el diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número mil trescientos cincuenta y cinco, al folio ciento veintiocho, del libro once, todos de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada del referido Registro, convienen ampliar el capital social en un millón de pesos más e incorporar como socio al actual co-gerente don Gumersindo Rodríguez Da Cruz, presente en el acto, brasileño, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Moreno número trescientos setenta y seis de esta Capital. — Manifiestan todos los otorgantes, que conforme al balance General practicado el treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, los socios Raúl Julio May, Diego R. May Zubiría y Gumercindo Rodriguez Da Cruz, tienen saldos a su favor con los cuales suscriben e integran, con efecto retroactivo al primero de Noviembre del corriente año, las siguientes cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una: Don Raúl Julio May, novecientos cuarenta y dos cuotas o sean novecientos cuarenta y dos mil pesos; don Diego R. May Zubiría, ocho cuotas o sean ocho mil pesos moneda nacional, y don Gumercindo Rodriguez Da Cruz, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, lo que forma un total de pesos un millón moneda nacional de curso legal, suma en que se aumenta el capital social actual. — En consecuencia el contrato social, queda redactado en la siguiente forma y de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "Raúl Julio May, Sociedad de Responsabilidad Limitada", mención esta última que podrá usarse indistintamente completa o abreviada. — Tendrá su domicilio principal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Moreno número trescientos setenta y seis, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: Su objeto principal, será la representación, comisión, importación, exportación, y compra venta de maderas o de cualquier otro producto comercial. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de cincuenta años a partir de la fecha de su constitución el veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de Dos Millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Raúl Julio May, mil novecientos veintitrés cuotas; Celia Bibiana Pichot, diez y siete cuotas; Diego Roberto May Zubiría, diez cuotas y Gumercindo Rodriguez Da Cruz, cincuenta cuotas. — Quinta: La administración, fiscalización y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios señores don Raúl Julio May y don Gumercindo Rodriguez Da Cruz, quienes tendrán el uso de la firma social. — Dicha firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social. — Salvo estas limitaciones tendrán los gerentes todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Sociedad y aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce y diez y siete, del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios actos o contratos que requieran su objeto específico, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma legal, bienes muebles, inmuebles, o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos, o gravarlos, dar y tomar préstamos, garantizarlos o no con hipotecas, cancelarlos, aceptar prendas de toda clase o constituirlas y cancelarlas, adquirir, o ceder créditos, comprar y vender acciones o debentures de sociedades comerciales o mixtas, y formar parte de otras sociedades comerciales, comprar y vender mercaderías y productos en general, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento, por plazos aun mayores de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales, o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, registrar o inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos, escrituras públicas, y privadas fueren menester; dejándose expresa constancia que la precedente enumeración es simplemente enunciativa y en ningún caso limitativa. — Séptima: La sociedad podrá ejecutar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, con particulares y con los Bancos, Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, y demás Instituciones oficiales mixtas y particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, extraerlos, operar en cuenta corriente, girar en descubierto, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, títulos y demás documentos bancarios, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octava: Anualmente, al treinta y uno de Octubre de cada año, se practicará un balance e inventario y de las utilidades líquidas que del mismo resulten se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, y las demás reservas que entiendan convenientes, dentro de lo que admite la Dirección General Impositiva, distribuyéndose el resto entre los socios, en proporción a su aporte. — Las pérdidas, serán soportadas en la misma proporcion de las fijadas para la distribución de utilidades. — Dentro de los quince días subsiguientes a la presentación del balance, los gerentes citarán por escrito a los socios para considerar el resultado del mismo y además cuestiones que interesan a la Sociedad, dejándose constancia de lo que resuelva en el libro de Actas que se llevará al efecto. — Para ese caso, y todas las demás decisiones, cada cuota da derecho a un voto. — Noveno: El socio Gerente Raúl Julio May, se reserva el derecho de realizar operaciones comerciales o civiles por su exclusiva cuenta o con entidades de las que también pueda formar parte. — Décimo: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de la mayoría, integrada por el representante de aquél, abonar a los herederos o representantes del mismo, o al socio que se retire en el primer caso, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual, en tres cuotas semestrales e iguales, con interés del seis por ciento, o en los últimos dos casos, proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, si éstos así lo resuelven, en cuyo caso deberán los mismos unificar su personería. — Undécimo: En caso de liquidación social, ésta se efectuará en forma conjunta, por ambos gerentes conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — De no actuar personalmente el gerente, Raúl Julio May, lo hará un representante suyo o de quien o quienes representen legalmente sus derechos. — Bajo las once cláusulas que anteceden y las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que los complementen, los otorgantes dejan ampliado el capital social, incorporado al socio don Gumercindo Rodríguez Da Cruz, y modificado el contrato de la Sociedad "Raúl Julio May, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la forma expresada. — Para constancia se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, extendido el original en cuatro sellos de pesos uno cincuenta cada uno, numerados del un millón setecientos setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y nueve; un millón setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta; un millón setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y uno y el presente número un millón setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos, habilitados con sellado de Ley. — En Buenos Aires, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Firmados: Celia B. Pichot. — Raúl J. May. — D. R. Zubiría. — Gumercindo Rodriguez Da Cruz.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.8 ene.-Nº 6.253-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan Agustín García y secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que por escritura pública pasada ante el escribano don Julio E. Martínez Perri de fecha 21 de Septiembre de 1948, don Romeo o Romeo Manuel Stambuk, cede y transfiere a don José Bernardo Juan Ghioldi, diez y ocho cuotas de mil pesos cada una de la parte que tiene en la socfiedad FIMETAL, FUNDICIONES METALURGICAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma de Diez y ocho mil pesos m|n.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.7 ene.-Nº 6.189-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Edmardo Fauzón Sarmiento con fecha 15 de Diciembre de 1948, ha sido modificada la cláusula sexta del contrato de la sociedad "E. LAZARIDES Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Anualmente durante el mes de Mayo se practicará un inventario y balance general, el que quedará cerrado el día treinta y uno del mismo. Estas operaciones se efectuarán de acuerdo a la práctica contable. Los inventarios y balances se considerarán aprobados transcurridos noventa días de su facción si no han sido observados, estén o no firmados por los socios. De las utilidades que arroje cada balance se separará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social, y las sumas necesarias para cubrir las obligaciones de las leyes once mil setecientos veinte y nueve y demás de previsión social. El remanente se distribuirá entre los socios, en la forma siguiente, para don Eleuterio Lazarides el sesenta por ciento, para don Sarandis Caravassillis el treinta por ciento y para don Miguel Essayan, el diez por ciento. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. Con la única modificación que antecede los otorgantes dejan subsistentes las demás cláusulas del contrato social constitutivo de la sociedad "E. Lazarides y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, debiendo considerarse esta escritura como parte integrante del mismo. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.7 ene.-Nº 6.167-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que los Sres. Malcolm Mc Andrew John Mc Call, don Paul George Schlitt y Ralph Hitchcok Trester, han cedido la totalidad de sus cuotas sociales que importan veinte mil pesos moneda nacional cada uno; de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SOCIEDAD ARGENTINA DE INGENIEROS PROYECTISTAS", a favor del socio señor George Edward Johnson.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1948. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.7 ene.-Nº 6.208-v.12 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — Obras Depositadas

16 DE DICIEMBRE

286.063. — Mírate en mis ojos. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Fernando Lecaros Sánchez. Faz B. Nuestro hijito. Bolero. Autor letra: Fernando Torres. Música: Don Américo. Intérprete: Leo Marini con Orq. Don Américo. Disco Odeón Nº 32.062. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Noviembre 1948.

286.064. — Ave María. Canción. Faz A. Autor letra y música: Schbert. Faz B. Las niñas de Cádiz (Les filles de Cádiz). Canción. Autor letra y música: Delibes. Intérpretes: Jane Powell con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº 292.076. 1.900 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Noviembre de 1948

286.065. — Chiu - Chiu. Guaracha-zamba, con canto. Faz A. Autor letra y música: Molinare. Faz B. Nostalgias. Tango, con canto. Autor letra y música: Cadícamo-Cobian. Intérprete: Xavier Cugat y su Orquesta. Disco Odeón Nº 291.720. 4.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Noviembre de 1948.

286.066. — Eres una maravilla (The wonder of you). Fox-trot con canto. Faz A. Autor letra y música: Ellington-Hodges-George. Faz B. Me has enamorado (You made me love you). Fox-trot. Autor música: McCarthy-Mónaco. Intérprete: Harry James y su Orquesta. Disco Odeón Nº 291.719. 3.800 ejemplares. Buenos Aires, 1º Noviembre 1948.

286.067. — El Boogie de Jimmy Dorsey (Jimmy Dorsey's Boogie Woogie). Boogie Woogie. Faz A. Autor música: J. Dorsey-Wright. Faz B. El salto de Jimmy Dorsey (Jimmy Dorsey's jump). Fox-trot. Autor música: J. Dorsey. Intérprete: Jimmy Dorsey y su Conjunto. Disco Odeón Nº 286.423. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Noviembre de 1948.

286.068. — Potpourri de canciones alemanas (Kinderlieder-Potpourri). 1ra. Parte. Faz A. Autor letra y música: Anónima. Faz B. Potpourri de canciones infantiles alemanas (Kinderlieder-Potpourri) 2da. Parte. Autor letra y música: Anónima. Intérprete: Ludwig Bernauer con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº 295.252. 1.300 ejemplares. Faz A. Título: Potpourri de canciones infantiles alemanas. Buenos Aires, 1º Noviembre 1948.

286.069. — Aleluya. Faz A. Autor música: Mozart. Faz B. El beso. Canción. Autor letra y música: Arditi. Intérprete: Deanna Durbin con acompañamiento de Orquesta. Disco Odeón Nº 285.016. 4.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º Noviembre 1948.

286.070. — Schubertiana. Selección Nº 3. El rey de los Alisos. Serenata. Marcha militar. Faz A. Autor música: Schbert. Faz B. Schubertiana. Selección Nº 4. La trucha. Minué en si menor. Junto al mar. Autor música: Schubert. Intérprete: Marek Weber y su Orquesta. Disco Odeón 291.721. 2.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º Noviembre 1948.

286.071. — Cielito lindo. Canción popular Mexicana. Faz A. Autor letra y música: Anónima. Faz B. Amo tu Yanei. Canción Mapuchina. Autor letra y música: Francisco Lecaros. Intérprete: Rosita Serrano con su guitarra. Disco Odeón Nº 285.519. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 Noviembre 1948.

286.072. — La Cumparsita. Tango. Faz A. Autor letra: Pascual Contursi-Enrique P. Maroni. Música: Gerardo Matos Rodríguez. Faz B. Milonga sentimental. Milonga. Autor letra: Homero Manzi. Música: Sebastián Piana. Intérprete: Carlos Gardel con acompañamiento de Guitarras. Disco Odeón Nº 19.038. 14.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1948.

286.073. — Destino de trapo. Tango con canto. Faz A. Autor letra: Armando Laveglia. Música: Raúl Fernández Siro. Faz B. Nube gris. Vals con canto. Autor letra y música: Eduardo Márquez Talledo. Intérprete: Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 30.128. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1948.

286.074. — El huracán. Tango. Faz A. Autor música: Edgardo y Osvaldo Donato. Faz B. Pinche. Tango. Autor letra: Juan A. Caruso. Música: Francisco y Juan Canaro. Intérprete: Alfredo De Angelis y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 30.416. 13.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 Noviembre 1948.

286.076. — El Cooperativista. Periódico. Propietario: La Mutua Agrícola Ltda. Soc. Coop. Director: Natalio Giguer. Moisés Ville (Prov. de Santa Fe), Noviembre de 1948. 1.000 ejemplares.

286.085. — La moneda de sueldo y la moneda de comercio. En este tratado explica su autor las razones de la reforma muy necesaria del sistema monetario de los países civilizados, etc. 86 páginas. Autor: Walter Bergner. Editor: Editora y Distribuidora del Plata. Impresor: Tall. Gráf. Vigor. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1948.

286.086. — Rostro distante. 112 páginas. Autor: María Luisa Rubertino. Editor: Ediciones Laurel. Impresor: Tall. Gráf. Américalee. 300 ejemplares. Capital Federal, 30 de Octubre de 1948.

286.088. — 1949. Tango, Música. 2 páginas. Autor: Ambrosio Nicoli. Editor: Ediciones Publi-Graf. Impresor: Publi-Graf. 1.000 ejemplares. Rosario, 2da. quincena de Diciembre de 1948.

286.089. — La Propiedad. Periódico. Propietario: Centro La Propiedad. Director: Dr. Félix Manuel Woelflin. Rosario, Setiembre-Octubre 1948. 2.000 ejemplares.

286.090. — Tribuna Chaqueña. Periódico. Propietario y Director: Manuel Norberto Valdez. Pcia. R. Sáenz Peña (Chaco), 1º Diciembre 1948. 2.880 ejemplares.

286.091. — Quiéreme. Vals, Letra. 2 páginas. Autor: Carlos Rocalo. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26 Octubre 1948.

286.092. — Quiéreme, Vals, Música. 2 páginas. Autor: Carlos Rocalo. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26 Octubre 1948.

286.093. — Jurisprudencia Argentina. Periódico. Propietario: Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Director: Dr. Juan Agustín Moyano. Buenos Aires, 1º de Noviembre de 1948. 3.400 ejemplares.

286.094. — Dolor de bohemio. Tango, Música. 2 páginas. Autor: Jorge J. Franetovich. Editor: Editorial Pravi. Impresor: Imprenta Val Mar. 250 ejemplares. Cañada de Gómez, 3 de Noviembre de 1948.

286.095. — Dolor de bohemio. Tango, Letra. 2 páginas. Autor: Generoso Capriotti. Editor: Editorial Pravi. Impresor: Imprenta Val Mar. 250 ejemplares. Cañada de Gómez, 3 de Noviembre de 1948.

286.096. — Eterno ideal. — Bolero, Letra. 2 páginas. Autor: Generoso Capriotti. Editor: Editorial Pravi. Impresor: Imprenta Val Mar. 250 ejemplares. Cañada de Gómez, 3 de Noviembre de 1948.

286.097. — Eterno ideal. Bolero, Música. 2 páginas. Autor: Jorge J. Franetovich. Editor: Editorial Pravi. Impresor: Imprenta Val Mar. 250 ejemplares. Cañada de Gómez, 3 de Noviembre de 1948.

286.098. — Figulina azul. Vals, Letra. 2 páginas. Autor: Generoso Capriotti. Editor: Edit. Pravi. Impresor: Val Mar. 250 ejemplares. Cañada de Gómez, 3 Noviembre 1948.

286.099. — Figulina azul. Vals, Música. 2 páginas. Autor: Jorge J. Franetovich. Editor: Edit. Pravi. Impresor: Val Mar. 250 ejemplares. Cañada de Gómez, 3 de Noviembre de 1948.

286.100. — Tiempo que pasó. Tango, Música. 2 páginas. Autor: Jorge J. Franetovich. Editor. Edit. Pravi. Impresor: Val Mar. 250 ejemplares. Cañada de Gómez (Santa Fe), 3 de Noviembre de 1948.

286.101. — Tiempo que pasó. Tango, Letra. 2 páginas. Autor: Francisco C. Pravisani. Editor: Edit. Pravi. Impresor: Val Mar. 250 ejemplares. Cañada de Gómez (Santa Fe), 3 de Noviembre de 1948.

286.102. — Cuadernos de Filosofía. Fascículo 1º. Periódico. Propietario. Instituto de Filosofía de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras. Director: Carlos Astrada. Buenos Aires, 29 Octubre 1948. 1.500 ejemplares.

286.104. — Confidencias de un hombre de teatro. Medio siglo de vida escénica. 226 páginas. Autor: Federico Mertens. Editor: Editorial NOS. Impresor: Imprenta Ferrari Hnos. Buenos Aires, 15 de Diciembre 1948.

286.105. — Una voz en la noche. Vals, Música, 2 páginas. Autor: Félix A. Blanco. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 200 ejemplares. Buenos Aires, 15|12|948.

286.106. — Una voz en la noche. Vals, Letra. 2 páginas. Autor: Félix A. Blanco. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. Buenos Aires, 15|12|948.

286.109. — Quebradita de Flores Zamba, Música. 2 páginas. Autor: R. Osvaldo Fusani. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 200 ejemplares. Buenos Aires, 6|12|948.

286.110. — En el quebrachal. Bailecito, Letra. 2 páginas. Autor: R. Osvaldo Fusani. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 200 ejemplares. Buenos Aires, 15|12|948.

286.111. — La Voz de Londres. Periódico. Propietario: La British Broadcasting Corporation de Londres. Director: Jorge Alberto Manuel Hills. Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1948. 36.250 ejemplares.

286.122. — El arte de la mesa. Recetario de Doña Lola. 585 páginas. Edición 3ra. Autora: Lola P. de Pietranera. Editor: El Autor. Impresor: Guillermo Kraft Ltda. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2da. quincena de Octubre de 1948.

286.123. — Revista del Instituto Argentino de Seguridad. Periódico. Propietario: Instituto Argentino de Seguridad. Director: Gotardo C. Pedemonte. Buenos Aires, Noviembre de 1948. 1.600 ejemplares.

286.125. — Defensa Social de los Menores en Nuestro País. 1 página de la Revista El Hogar. Autor: Elizabeth F. Paonessa Viamonte. Editor: Revista El Hogar. Impresor: Empresa Editorial Haynes. 66.000 ejemplares. Bs. As., 7|8|942.

286.129. — La Muntanya D' en Corcoll. Sardana, Música, 2 páginas. Autor: Isidro Miracle. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 6|12|48.

286.132. — ¿Qué sucedió? Bolero-son, Letra. 2 páginas. Autor: Ben Molar. Editor: Ben Molar. Impresor: E. M. Y. C. 500 ejemplares. Buenos Aires, 11|12|948.

286.134. — Noches nuevas. Canción, Letra. 2 páginas. Autor: Antonio Amore: Editor: Edit. Argentina. Impresor: Crismar. 500 ejemplares. Capital, 16|12|948.

286.140. — Di Presse (La Prensa Israelita). Periódico. Propietario: Soc. Colectiva "Di Presse". Director: Pinjas Katz. Buenos Aires, 16 Diciembre de 1948. 14.300 ejemplares.

286.142. — Amor distante. Bolero, Letra. 2 pág. Autor: Carlos J. Carpenter. Editor: Editorial Ritmo. Impresor: Oscar Roma. 1.250 ejemplares. Buenos Aires, 20|11|48.

286.143. — Amor distante. Bolero, Música. 2 páginas. Autor: Luis A. Olivella. Editor: Editorial Ritmo. Impresor: Oscar Roma. 1.250 ejemplares. Buenos Aires, 20|11|948.

286.147. — Milonga de mi barriada. Milonga, Música. 2 páginas. Autor: Ricardo Varela. Editor e impresor: Ediciones Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 8|11|948.

286.149. — Tango para un mal de amor. Tango, Música. 2 páginas. Autor: Roberto Caldarella. Editor e impresor: Ediciones A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires. 10|12|948.

286.150. — ¿Qué sucedió? Bolero-son, Música. 2 pág. Autor: Ebert N. Lattanzio. Editor: El Autor. Impresor: E. M. Y. C. 500 ejemplares. Buenos Aires, 11|12|948.

286.155. — En el Delta. Ranchera, Música. 2 páginas. Autor: Amalia Carmen Boló Bolaño. Editor: El Autor. Impresor: Ortelli Hnos. 500 ejemplares. Buenos Aires, Agosto 1935.

286.156. — Ideal. Vals, Música. 2 páginas. Autor: Amalia Carmen Boló Bolaño. Editor: El Autor. Impresor: Ortelli Hnos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 Agosto 1947.

286.157. — Amor sublime. Tango canción, Música. 2 páginas. Autor: Amalia Carmen Boló Bolaño. Editor: El Autor. Impresor: Ortelli Hnos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º Setiembre de 1947.

286.158. — Cariñosamente. Vals para piano, Música. 2 páginas. Autor: Amalia Carmen Boló Bolaño. Editor: El Autor. Impresor: Ortelli Hnos. 500 ejemplares. Buenos Aires, Noviembre 1930.

e.12 ene.-Nº 114-v.22 ene.

17 DE DICIEMBRE DE 1948

286.186. — La Rosa. Coro a cuatro voces mixtas. Música. 2 págs. Autor: Pablo M. Berutti. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stefano. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 27|8|948.

286.187. — La Rosa. Coro a cuatro voces mixtas. Letra. 2 págs. Autor: Pablo

M. Berutti. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stefano. 1.000 ej. Capital Federal, 27|8|948.

286.188. — El y Ella. Diálogo sin palabras. Música. 4 págs. Autor: Evaristo F. Escobio. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: R. De Stefano. 300 ej. Capital, 18|9|948.

286.189. — Recueillement. Letra. 4 págs. Autor: C. Baudelaire. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: R. De Stefano e hijos. 300 ej. Capital, 23|8|948.

286.190. — Suite Bergamasque, Prélude. Música. 28 págs. Autor: Claude Debussy. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: R. De Stefano e hijos. 500 ej. Capital, 14|9|948.

286.191. — Claro de luna. Clair de lune. 6 págs. Música. Claude Debussy. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stefano. 500 ej. Capital Federal, 4|10|1948.

286.192. — Chacarerita. Música. 2 págs. Autor: Corina H. de Lima. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: R. De Stefano e hijos. 500 ej. Capital, 18|9|1948.

286.193. — Menuet. Música, 7 págs. Autor: Claude Debussy. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stefano. 500 ej. Capital Federal, 4|10|948.

286.194. — La Niña Buena. Ronda Gimnástica. Letra. 3 págs. Autor: Manuela S. de Falabella. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stefano. 500 ejemplares, Capital Federal, 20|10|948.

286.195. — La Niña Buena. Ronda. Música. 3 págs. Autor: Antonio M. Molinari. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stefano. 500 ej. Cap. Federal, 20|10|948.

286.196. — Prélude. Música. 8 págs. Autor: Claude Debussy. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: R. De Stefano e hijos. 500 ej. Capital, 4|10|948.

286.197. — Passepied. Música. 8 págs. Autor: Claude Debussy. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: R. De Stefano e hijos. 500 ej. Capital, 4|10|948.

286.198. — Gavota. — Música. 4 págs. Autor: Evaristo F. Escobio. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: R. De Stefano e hijos. 300 ej. Capital, 18|9|948.

286.199. — Oh Bach, Dear Bach! Forgive Me! Música. 5 págs. Autor: Sigi Weissenberg. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: R. De Stefano e hijos. 300 ejemplares. Capital, 23|8|948.

286.200. — Recueillement. Música. 5 páginas. Autor: Sigi Weissenberg. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: R. De Stefano e Hijos. 300 ej. Capital, 23|8|948.

286.201. — El Civismo. Periódico. Propietario y director: Juan Carlos Márquez. Luján (Prov. de Bs. Aires), 11 de diciembre de 1948. 300 ejemplares.

286.202. — Mi Despedida. Un manojo de recuerdos dedicado a mis compañeros de labor. 36 págs. Autor: Juan B. Ferrero. Editor: El Autor. Impresor: Juan Perrotti. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 15 de diciembre de 1948.

286.203. — Lecho de Tierra. 115 págs. Autor: Ofelia Zuccoli Fidanza. Ilustró Néstor Basterrechea. Editor: El Autor. Impresor: El Indio. 500 ejemplares. Buenos Aires, 25 de agosto de 1948.

286.204. — La Lectura del Domingo. Periódico. Propietario y director: Pbro. Pedro A. García Alonso. La Plata, 11 de diciembre de 1948. 675 ejemplares.

286.206. — La Biblia, Antiguo Testamento. Narraciones ilustradas. 179 páginas. Autor: Mary D'Or Van Horn. Editor: El impresor: Tall. Gráf. Argentinos L. J. Rosso. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, julio de 1948.

286.207. — Lo Nuestro. Periódico. Propietario: Feigin Hermanos Ltda. S. A. Director: Exequiel A. Feigin. Córdoba, abril-junio de 1948. 1.000 ejemplares.

286.212. — Ideas. Periódico. Propietario y director: Edgar F. Olozaga. Campana, F.C.C.A. (Prov. Bs. Aires), 11 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

286.213. — No creo. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Ojito. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 40 ejemplares. Bs. Aires, 11|12|948.

286.214. — Junto a tí. Vals. Música. 2 págs. Autor: Pedro Castaño. Editor e impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Capital Federal, 16|10|945.

286.215. — Aplicación de Inyecciones. 56 págs. Autor: Capdevielle France. Editor: Editorial Luis Pasteur. Impresor: Tall. Pedro Goyena. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Capital Federal, 1º noviembre 1948.

286.216. — San Antonio Abad el Grande. 214 págs. Autor: Juan Pascual Massanet. Editor: Editorial Difusión S. A. Impresor: Tall. Pedro Goyena. 2.800 ejemplares. Buenos Aires, Capital Federal, 1º de diciembre de 1948.

286.217. — Ovina. Periódico. Propietario y director: Néstor Ginés Coll. Buenos Aires, octubre de 1948. 5.000 ejemplares.

286.225. — Tangos para piano. Música. 18 págs. Autor: Juan José Castro. Editor: E. A. M. (Editorial Argentina de Música). Impresor: R. De Stéfano e hijos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de noviembre de 1948.

286.226. — Corales Argentinos. Para piano Nº 1. Música. 18 págs. Autor: Juan José Castro. Editor: E. A. M. (Editorial Argentina de Música). Impresor: R. de Stéfano e hijos. 500 ejemplares. Bs. Aires, 16 de noviembre de 1948.

286.227. — Tres piezas. Para violín y piano. Música. 20 págs. Autor: Jacobo Ficher. Editor: E.A.M. (Editorial Argentina de Música). Impresor: R. De Stéfano e hijos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de noviembre de 1948.

286.228. — Intermezzi. Para piano. Música. 14 págs. Autor: Wáshington Castro. Editor: E.A.M. (Editorial Argentina de Música). Impresor: Tall. Gráf. Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20|11|948.

286.229. — Album de las galerías de pinturas de los museos de Florencia. — (Palacio Pitti, Galería de los Uffizi, Galería de la Academia). 60 págs. y 60 láminas. Introducción histórica y texto explicativo de: Corrado Ricci. Traducción del Dr. Domingo Miral y López. Editor: Editorial Labor, S. A. Argentina. Impresor: David Bar & Cía. y Editorial Labor S. A. de Barcelona. 1.000 ejemplares. Edición 2da. Buenos Aires, 30 octubre 1948.

286.230. — La Crónica. Diario. Periodico. Propietario: Fustát Huas. Director: María Eva Fustát. Luján (Prov. de Bs. Aires), 16 diciembre 1948. 320 ejemplares.

286.234. — Reconocimiento e identificación de minerales. 258 págs. Autor: Francisco J. Vallejo. Editor: Editorial H.A.S.A. Impresor: Tall. Gráf. Américalee. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 noviembre 1948.

286.235. — Técnica de laboratorio. 236 págs. Autor: H. Rivera. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. SEMCA. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 19 octubre 1948.

286.236. — Aeronavegación elemental. 158 págs. Autores: E. Barrington Gyford y M. J. Hearley. Traducción: Justo Cock y Saúl Sorin. Editor: Editorial H.A.S.A. Impresor: Tall. Gráf. Macland. 2.000 ejemplares. Bs. As., 19|5|948.

286.237. — Trabajos prácticos para el taller mecánico. 1ra. parte. 160 págs. Autor: J. R. Washer. Editor: Editorial América Técnica. Impresor: Tall. Gráf. Romano. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 19 de setiembre de 1948.

286.238. — Cría de nutrias. Estudio anatomofisiológico, razas, alojamiento, alimentación, higiene, enfermedades. 138 págs. Autor: Jaime Caumaz. Editor: Editorial Técnica Popular. Impresor: Tall. Gráf. J. M. Estrada. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.

286.239. — Cría de cerdos. 261 págs. Autor: Jaime Caumaz. Editor: Editorial Técnica Popular. Impresor: Tall. Gráf. SEMCA. 2.000 ej. Bs. Aires, 19 junio 1948.

286.240. — Manual del bobinador. Máquinas de corriente continua. 233 páginas. Edición 3ra. Autor: Francisco L. Singer. Editor: Editorial H.A.S.A. Impresor: Tall. Gráf. J. M. Estrada. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 19 setiembre 1948.

286.241. — Fabricación de perfumes y productos de tocador. Esencias, colonias, vinagres, jabones. 160 págs. Autor: James Atkins. Editor: Editorial H.A.S.A. Impresor: Tall. Gráf. Fanetti. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 18|6|948.

286.242. — Curso básico de Matemáticas. Adaptado a los cursos para operadores radiotelegrafistas. 207 págs. Autor: Ing. Francisco L. Singer. Editor: Editorial H.A.S.A. Impresor: Tall. Gráf. Julio Kaufman. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 17 de julio de 1948.

286.243. — Manual de Radio Ingeniería. 1.083 págs. Edición 2da. Autores: E. A. Uehling, Josse Marsten, Gomer L. Davies y otros. Traducción Saúl Sorin. Editor: Editorial H.A.S.A. Impresor: Tall. Gráf. Macland. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de octubre de 1948.

286.244. — Pláticas íntimas con los adolescentes. — 190 págs. Autor: Pedro N. Ureola. Editor: Editorial H.A.S.A. Impresor: Tall. Gráf. M. V. Durruty. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

286.245. — Manual del Radio Ingeniero. 2 tomos con 1.025 págs. Autor: F. E. Terman. Traducción: Oscar Canese. Abelardo J. Tejo y Saúl Sorin. Editor: Editorial H. A. S. A. Impresor: Tall. Gráf. Macland. 2.000 ej. Bs. As., 21|10|948.

286.246. — Blanqueo de seda, lana, algodón, pelos, cerdas, plumas, grasas, aceites y substancias alimenticias. 185 páginas. Autor: H. Rivera. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. SEMCA. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 19|10|948.

286.247. — Reparación y modernizacion de receptores y soluciones de emergencia. 301 págs. Edición 2da. Autor: George Spencer. Editor: Editorial H. A.S.A. Impresor: Tall. Gráf. J. M. Estrada. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 18|10|948.

286.248. — El factor de potencia (The Power factor book). 236 págs. Autor: Anónimo. Traducción: José Melman. Editor: Editorial H.A.S.A. Impresor: Tall. Gráf. SEMCA. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de abril de 1948.

286.249. — Manual de preparación de explosivos y pirotécnia. 382 págs. Autor: A. J. Tejo. Editor: Editorial H.A.S.A. Impresor: Tall. Gráf. José M. Estrada. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de octubre de 1948.

286.257. — Veinte años de medicina de previsión social. — 109 págs. Autor: Enrique De Cires. Editor: Enrique de Cires. Impresor: Caporaletti Hnos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20|11|948.

286.260. — Encierro de toros en Pamplona. Paso-doble. Música. 2 págs. Autor: Dimas Lurbes. Editor: El Autor. Impresor: Emilio Schmidt. 100 ej. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1947.

286.261. — Adiós, noble Sanguesa. Jota. Música. 2 págs. Autor: Dimas Lurbes. Editor: El Autor. Impresor: Emilio Schmidt. 80 ej. Bs. Aires, 20|11|947.

286.262. — Manuelito. Paso-doble. Música. 2 págs. Autor: Dimas Lurbes. Editor: El Autor. Impresor: Emilio Schmidt. 100 ej. Buenos Aires, 20|1|1948.

286.263. — Aragonesita. Jota. Música. 2 págs. Autor: Dimas Lurbes. Editor: El Autor. Impresor: Emilio Schmidt. 100 ej. Bs. Aires, 30|11|947.

286.264. — Misa de Requiem. Música sacra, 28 págs. Autor: Dimas Lurbes. Editor: El Autor. Impresor: Emilio Schmidt. 150 ej. Bs. Aires, 30|11|947.

286.266. — Ave María. Para piano. Música. 2 págs. Autor: Santiago Maciel Freyre. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 300 ej. Capital, 2 diciembre

e.12 ene.-Nº 113-v.22 ene.

DICIEMBRE 7 DE 1948

285.374. — Qué Te Parece. Bolero rítmico, Letra. 2 páginas. Autor: Julio Gutiérrez. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Impresor: Garrot. 500 ejemplares — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1948

285.375. — Qué Te Parece. Bolero rítmico. Música. 2 páginas. Autor: Julio Gutierrez. Editor: Edit. Arg de Música Internacional. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1948.

285.376. — Corazón, Corazón. Canción bolero. Letra. 2 páginas. Autor: Josefina Peña. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1948.

285.377. — Corazón, Corazón. Canción bolero. Música. 2 páginas. Autor: Augusto Algueró. Editor: Edit. Arg. de Música Internac. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1948.

285.378. — Yo Soy ... Como Aquel Marino. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Alberto Gambino. Editor: Edit. Arg. de Música Internac. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1948.

285.379. — Yo Soy ... Como Aquel Marino. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Alberto Gambino. Editor: Edit. Arg. de Música Internac. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1948

285.380. — Yuyo Brujo Tango. Música. 2 páginas. Autor Benjamín García. Editor: Edit. Arg de Música Internacional. 300 ejemplares. Impresor: Garrot. — Buenos Aires 24 de Noviembre de 1948.

285.381. — Yuyo Brujo Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Sos-Tarta. Editor: Edit. Arg. de Música Internac. Impresor: Garrot. 300 ejemplares — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1948.

285.382. — De la Baldosa al Parquet. Milonga. Música. 2 páginas. Autor: Domingo Salerno. Editor: Edit. Arg. de Música Internac. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1948

285.383. — De la Baldosa al Parquet. Milonga. Letra. 2 páginas. Autor: Francisco Bastardi. Editor: Edit. Arg. de Música Inter. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1948.

285.384. — Sandra ... Tango. Música. 2 páginas. Autor: Lito Bayardo. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1948.

285.385. — Sandra ... Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Lito Bayardo. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1948.

285.386. — Potrero. Tango canción. Música. 2 páginas. Autor: Miguel Bonano. Editor: Edit. Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1948.

285.387. — Potrero. Tango canción. Letra. 2 páginas. Autores: A. Maraviglia y L. Amoroso. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1948.

285.388. — Caña. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Enrique A. N. Mónaco. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1948.

285.389. — Caña. Tango. Letra. 2 páginas. Autores: Enrique A. Esviza y Julián Araujo. Editor: Edit. Arg. de Música Internac. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1948.

285.390. — Empanaditas Calientes. Tango pregón. Música. 2 páginas. Autor: Juan F. Noli. Editor: Edit. Arg. de Música Internac. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. — Buenos Aires, 19 de Noviembree de 1948.

285.391. — Empanaditas Calientes. Tango pregón. Letra. 2 páginas. Autor: Juan F. Noli. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1948.

285.392. — Noche de Estío. Vals criollo. Música. 2 páginas. Autores: Fortuna y Vassalotti. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1948.

285.393. — Noche de Estío. Vals criollo. Letra. 2 páginas. Autores: Fortuna y Vassalotti. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1948.

285.394. — Gaceta. Periódico. Propietario: Adrián Aleiro Santos. Director: Adrián S. Santos. — 4 de Junio (Provincia de Buenos Aires), 6 de Diciembre de 1948. 2.000 ejemplares.

285.395. — Poetas Dramáticos Griegos. Esquilo, Sófocles, Eurípides, Aristófanes. 600 páginas. Autores: Esquilo, Sófocles, Eurípides, Aristófanes. Selección y traducción, estudio preliminar y notas por: José de la Cruz Herrera. Editor: W. M. Jackson Inc. Impresor: Tall. Gráf. Jackson. 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1948.

285.396. — Diálogos Socráticos. Apología, Criton, Eutifrón, Fedón, Fedro, Banquete, Menón. Un libro. Autor: Platón. Selección, traducción, estudio preliminar y notas de: Angel Vasallo, Juan David García y José de la Cruz Herrera. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1948.

285.397. — Jesucristo es el Señor. Segunda Conferencia Mundial de Juventud Cristiana. 157 páginas. Autor: Paúl G. Macy y Ellen Lord. Traducción: D. D. Lurá Villanueva. Editor: Asociación Cristiana de Jóvenes de Buenos Aires y otras. Impresor: Tall. Gráficos Yunque. 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, Noviembre de 1948.

285.398. — Obras Filosóficas. Metafísica, Etica, Política. Poética. 373 páginas. Autor: Aristóteles. Selección y estudio preliminar por: Francisco Romero. Traducción de: Lilia Segura. Editor: W. M. Jackson Inc. 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1948.

285.399. — Obras Poéticas. 375 páginas. Autores: Virgilio y Horacio. Selección, estudio preliminar y notas por: Agustín Millares Carlo. Traducción de: Eugenio de Ochoa y Germán Salinas. Editor: W. M. Jackson Inc. Impresor: Talleres Gráficos Edit. Jackson. 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1948.

285.400. — Vidas de los Doce Césares. 384 páginas. Autor: Suetonio. Estudio preliminar y traducción revisada por: José Luis Romero. Editor: W. M. Jackson Inc. Impresor: Tall. Gráf. Editorial Jackson. 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1948.

285.401. — El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha. 1ra. parte. 551 páginas. Autor: Cervantes. Estudio preliminar, edición y notas por: Federico de Onís. Editor: W. M. Jackson Inc. Impresor: Tall. Gráf. Edit. Jackson. 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1948. Son dos tomos: con 1ra. y 2da. parte que contienen 551 y 600 páginas.

285.402. — Moralistas Castellanos. 527 páginas. Autores: Antonio de Guevara, Alfonso de Valdés, Juan Luis Vives, Diego de Saavedra Fajardo y Baltasar Gracián. Selección, estudio preliminar y edición: Angel Del Río. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1948.

285.403. — Teatro. Fuenteovejuna. Peribáñez y el Comendador de Ocaña. El Caballero de Olmedo. La Dama Boba. 371 páginas. Autor: Lope de Vega. Estudio preliminar y edición por: Guillermo de Torre. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1948.

285.404. — Obras Escogidas. Poesías. La Hora de Todos y La Fortuna con Seso. Política de Dios, Gobierno de Cristo. Marco Bruto. Sueños y Discursos. 432 páginas. Autor: Francisco de Quevedo y Villegas. Selección y estudio preliminar por: Germán Arciniegas. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1948.

285.405. — Teatro. El Príncipe Constante. La Vida es Sueño. El Alcalde de Zalamea. Los Encantos de la Culpa. 387. páginas. Autor: Pedro Calderón de la Barca. Estudio preliminar y edición por: José Bergamín. Editor e impresor: Editorial W. M. Jackson Inc. 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1948.

285.406. — Revista Diesel. Periódico. Propietario: Editorial Golova, S. R. L. Director: Mercelo Mesny. — Buenos Aires, Septiembre de 1948. 6.000 ejemplares.

285.407. — Vidas de los Más Excelentes Pintores, Escultores y Arquitectos. 347 páginas. Autor: Georgio Vasari. Selección, traducción, estudio preliminar y notas por: Julio E. Payró. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1948.

285.408. — Welcome To Argentina. 72 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Editores Danser & Co. Impresor: Soc. Impresora Americana, S. A. 500 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1948.

285.409. — Ensayos. 380 páginas. Autor: Miguel Montaigne. Selección, traducción, estudio preliminar y notas por: Ezequiel Martínez Estrada. Editor e impresor: Editorial W. M. Jackson Inc. 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1948.

285.410. — Las Confesiones. 601 páginas. Autor: Juan Jacobo Rousseau. Estudio preliminar por: Jorge Zalamea. Traducción de: Rafael Urbano. Revisada por: José Bianco. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1948.

285.411. — Ensayistas Ingleses. 471 páginas. Autores: Lord Bacon, Jonathan Swift, Richard Steele y Joseph Addison, Oliver Goldsmith y otros. Traducción: B. R. Hoperhaym, Ricardo Baeza. Estudio preliminar por: Adolfo Bioy Casares. Selección y notas de: Ricardo Baeza. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1948.

285.412. — Comedias. El Mercader de Venecia. Como Gusteis. Noche de Reyes. La Tempestad. 368 páginas. Autor: Shakespeare. Traducción: Jaime Clark. Estudio preliminar por: Ezequiel Martínez Estrada. Editor e impresor: Editorial W. M. Jackson Inc. 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, Aires, 30 de Abril de 1948.

285.413. — Fausto. 400 páginas. Autor: J. W. Goethe. Traducción de: José Roviralta Borell. Editor e impresor: Edit. W. M. Jackson Inc. Estudio preliminar: Francisco Ayala. 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1948.

285.414. — Grandes Escritores Rusos. Úshkin, Gógol, Lermontov, Goncharóv, etc. 495 páginas. Autores: Alexander Sergueevich Júshkin, Nikolái Vasilievich, Gógol, Mijaíl Yúrievich Lérmontov. Iván Alexándrovich Goncharóv y otros. Traducción: Nina Maganov. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. Estudio preliminar por: Pablo Schostakovsky. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1948. 4.000 ejemplares.

285.415. — Grandes Discursos. 443 páginas. Autores: Néstor y Ulises. Solón, Pericles, Isócrates. Demóstenes, Esquines, Salustio, Cicerón y otros. Traducción: García Malo, Arcadio Roda, Diego Gracián de Alderete, Antonio Ranz Romanillos y otros. Selección, estudio preliminar y notas por: Mariano Gómez. Editor e impresor: Editorial W. M. Jackson Inc. 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1948.

285.416. — Arte de la Biografía. Plutarco, Laercio, Tacito, etc. 426 páginas. Autores: Plutarco, Tácito, Diógenes Laercio, Jacobo de Vorágine, Samuel Johnson y otros. Traducción: Antonio Ranz Romanillos. Adolfo L. Pérez Zelaschi, José Ortiz y Sanz y otros. Editor e impresor: Editorial W. M. Jackson Inc. 4.000 ejemplares. — Buenos Aires. 30 de Abril de 1948.

285.417. — La Ciencia y el Arte de Vender. 469 págs Autor: Paúl W. Ivey. Traducción: Juan Durán y Casahonda. Editor e impresor: Editorial W. M. Jackson Inc. 3.200 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1948.

285.419. — Rebelión en la Selva. 192 páginas. Autor: Crisanto Domínguez. Editor: Editorial Ayacucho. Impresor: Talleres Gráficos Lucania. 2.000 ejemplares. — Capital Federal, 1ra. quincena de Noviembre de 1948.

285.420. — El Araracucu. Escondido. Música. 2 págs. Autor: Eulogio B. Ponce. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Buenos Aires, 20|11|48.

285.422. — Humo azul. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Carlos Ballón. Editor: Sucesos. Impresor: Oscar Roma. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 30|10|48.

285.423. — Humo azul. Bolero, música. 2 págs. Autor: Emilio Barbato. Editor: Sucesos. Impresor: Oscar Roma. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 30|10|48.

285.437. — Rezai Sempre. 1 librito. 158 págs. Extranjera. Autor: J. M. Lelen. Editor e impresor: Catholic Book Publishing Co. 10.000 ejemplares. Nueva York, Estados Unidos de Norte América, marzo de 1947.

285.457. — La Razón. Periódico. Propietario: La Razón, Soc. Resp. Ltda. Director: Simón Vásquez. Chivilcoy (Prov. de Bs. Aires), 2|12|48. 4.500 ejemplares.

285.458. — Exámenes y concursos. 114 págs. Autor: J. B. Piobetta. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Prólogo de: Clotilde Guillén de Rezzano. Impresor: Linari & Cía. 3.000 ejemplares. Bs. Aires. 13|10|48.

285.459. — La infancia irregular. Psicología clínica. 342 págs. Autores: L. Beurrat. J. Dechaume, R. Gallavardin, P. F. Girard. C. Kohler. R. Pellet, L. Thévenin. L. Vérel. Traducción: Anónima. Prólogo: Clotilde Guillén de Rezzano. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Impresor: Linari & Cía. 3.000 ejemplares Buenos Aires, 13|10|48.

285.463. — Paso de Ilpela. A escala 1.50000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar 3.000 ejemplares. Bs. As., diciembre|48.

285.464. — Lago Currhue. A escala 1.50000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, diciembre|48.

285.465. — Diamante Sur Este. A escala 1:25000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. Bs. Aires, diciembre|48.

285.466. — Puerto Unzué Este. A escala 1.50000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. Bs Aires, diciembre|48.

285.472. — Archivos de la Sociedad Argentina de Anatomía Normal y Patológica. Periódico. Propietario: Asociación Médica Argentina. Director: Dr. Domingo Brachetto Brian Buenos Aires, diciembre|47. Tomo IX. Año 1947. 500 ejemplares.

285.473. — Revista de la Sociedad Argentina de Biología. Periódico. Propietario: Asociación Médica Argentina. Director: Hugo Chiodi. Buenos Aires, diciembre de 1947. 550 ejemplares.

285.474. — El testamento de don Santiago. Novela. 254 págs. Autor: Leticia Massa Zubizarreta. Editor: Editorial Eise. Impresor: A. Baiocco & Cía. 1.000 ejemplares Buenos Aires, 25|11|48.

285.478. — Lacrimatorio. Poemas. 154 págs. Autor: Miguel Cichero. Editor: El Autor. Prepulsión mística de: Nelly N. Villacampa. Impresor: Angel y Emilio Sánchez. 250 ejemplares. Avellaneda, 23|11|48.

e.3 ene.-Nº 7.284-v.14 ene.

DICIEMBRE 11 DE 1948

285.703. — Los dioses atómicos. Poema en verso del origen, tradición y apoteosis del mito. 68 págs. Autor: Genius. Editor: Atómica, Soc. Anón. Impresor: Imprenta Ortigosa. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1948.

285.704. — Carlos Moyano el explorador de la Patagonia. 312 págs. Autor: María Clarisa Moyano. Editor: El Ateneo. Impresor: B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. Capital Federal. Buenos Aires, 23 de octubre de 1948.

285.708. — Fablilla del secreto bien guardado. Pieza en un acto. 21 hojas. Autor: Alejandro Casona. Declaración jurada. Buenos Aires, Asociación del Libro el día 18 de agosto de 1948.

285.709. — Punapampa. Comedia dramática en un acto. 9 hojas. Autores: Agustín Ferraris y Rodolfo Alvarez. Declaración jurada. Buenos Aires, Casa del Teatro, el día 9 de marzo de 1948.

285.711. — Viuda ella... viudo él... quién les pone el cascabel. Pieza cómica en tres actos. 66 hojas. Autor: Germán Ziglis. Declaración jurada. Buenos Aires, 3 de diciembre de 1948, en el Teatro Cómico de Bs. Aires.

285.712. — ¿Casarme?... No, no y no. Comedia en tres actos. 51 hojas. Autor: Francisco García Pacheco. Declaración jurada Teatro Comedia de Rosario (Prov. de Santa Fe), el día 29 de noviembre de 1948.

285.713. — La mujer perfecta. Juguete cómico en un acto. 6 hojas. Autor: Raoul Mak. Declaración jurada. Cañada Rosquín (Prov. de Córdoba), el 20 de setiembre de 1919.

285.714. — Una broma atómica. Comedia en un acto. 20 hojas. Autor: Raoul Mak. Declaración jurada. Salón Lago Di Como de Bs. Aires, el día 15 de setiembre de 1912.

285.715. — La mirada de doce Libras. Pieza en un acto. 21 hojas. Autor: James Barrie. Traducción: Dolores Miralles. Declaración jurada. Asociación Amigos del Libro de Buenos, el 15 de noviembre de 1948.

285.716. — Menú criollo en el Maipo. Revista en un acto. 18 hojas. Autores: Antonio Botta y Marcos Bronenberg. Declaración jurada. Teatro Maipo de Buenos Aires, el día 9 de diciembre de 1948.

285.717. — Me gustan las vacaciones. Revista en un acto. 15 hojas. Autores: Antonio Botta y Marcos Bronenberg. Declaración jurada. Teatro Maipo de Buenos Aires, el día 9 de diciembre de 1948.

285.718. — La estancia de Meneca. Pieza en tres actos. 57 hojas. Autor: Luis Pozzo Ardizzi. Declaración jurada. Teatro Astral de Córdoba, el día 27 de setiembre de 1948.

285.710. — Le cayó la lotería... cuando más falta le hacía. 16 hojas. Autor: Raoul Mak. Declaración jurada. Cine Teatro Las Violetas de la Prov. de Santiago del Estero, el día 12 de noviembre de 1913.

285.720. — La peste negra del tomate o "corcovo" del tabaco en la República Argentina. 23 págs. Autores: Alberto C. Delle Coste y Santiago Zabala. Editor: Ministerio de Agricultura. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, año 1946.

285.721. — Quebradita de flores. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Félix A. Blanco. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 200 ejemplares. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1946.

285.723. — Los Derechos del Trabajador. Estudio analítico de sus fundamentos doctrinarios. 180. págs. Autor: Carlos de Zavalía. Editor e impresor: Suc. L. J. Rosso. 3.100 ejemplares. Buenos Aires, 3 de diciembre de 1948.

285.725. — France Journal. Periódico. Propietario y directores: Jorge Guetat, León Sorstayn y Roberto Bensaya. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1948. 3.500 ejemplares.

285.726. — El Ciclón. Periódico. Propietario y director: Pedro Guercio. Buenos Aires, 9 de diciembre de 1948. 9.000 ejemplares.

285.727. — Flores del sagrario. Cien relatos eucarísticos. 143 págs. Autor: P. Pablo Schneider. Editor e impresor: Editorial Guadalupe. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de agosto de 1944.

285.732. — Carmen, Carmela. Vals bulerías, música. 2 págs. Autor: Tito Amado. Arreglo: Félix Lipesker. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de octubre de 1948.

285.733. — Carmen, Carmela. Vals bulerías, letra. 2 págs. Autor: Tito Amado. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 octubre de 1948.

285.734. — Carmen, Carmela. Vals bulerías, música. 2 págs. Autor: Tito Amado. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de octubre de 1948.

285.735. — Tarantela para todos. Tarantela, letra. 2 págs. Autores: Feliciano Brunelli y Don Roy. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1948.

285.736. — Tarantela para todos. Tarantela, música. 2 págs. Autores: Feliciano Brunelli y Don Roy. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1948.

285.738. — Una hora de España. (Entre 1560 y 1570). 176 págs. Autor: Azorín. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía, Gral. Fabril Financiera. 9.100 ejemplares. Buenos Aires, 12 de julio de 1948.

285.739. — Ideas napoleónicas. 164 págs. Edición 2da. Autor: Napoleón III. Traducción: C. Romano. Editor: Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 25 de junio de 1948.

285.740. — Conocimiento y error. 320 págs. Autor: Ernest Mach. Traducción: Cortés Pla Editor: Espasa Calpe Argentina. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de junio de 1948.

285.741. — Nueva grandeza mexicana. 160 págs. Autor: Salvador Novo. Editor: Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 25 de junio de 1948.

285.742. — Los principios de la química física. 322 págs. Autor: Jean Perrin. Traducción: Carlos E. Prelat. Editor: Espasa Calpe Argentina. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 30 de junio de 1948.

285.743. — Synnoeve Solbakken. 164 págs. Autor: Bjoernstjerne Bjoernson. Traducción: Germán Bleiberg. Editor: Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 28 de junio de 1948.

285.744. — Ernesto. 256 págs. Autor: Emilio Castelar. Editor: Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 6.100 ejemplares. Buenos Aires, 7|junio|948.

285.745. — Cuentos chinos de tradición antigua. 160 págs. Autores: Anónimos. Seleccionados y traducidos por: Ma Ce Hwang (Marcella de Juan). Editor: Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 12|agosto|948.

285.746. — La correspondencia de Fadrique Mendes. (Memorias y notas). 224 págs. Autor: Eca de Queiroz. Traducción: P. Blanco Suárez. Editor: Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.203 ejemplares. Buenos Aires, 26|junio|948.

285.747. — Los corsarios berberiscos. Los piratas del norte. (Historia de la piratería). 176 págs. Autor: Philip Gosse. Traducción: Lino Novas Calvo. Editor: Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.148 ejemplares. Buenos Aires, 26|junio|948.

285.749. — Rebelión en la granja. 101 págs. Autor: George Orwell. Versión castellana: Abraham Scheps. Ilustraciones: Lino Palacio. Editor e impresor: Guillermo Kraft Ltda. 10.100 ejemplares. Buenos Aires, 1ra. quincena de noviembre de 1948.

285.750. — Los pueblos y sus costumbres. Estudio de la importancia sociológica de las costumbres, la etiqueta y los preceptos morales. 835 págs. Autor: William Graham Summer. Traducción: Anónima. Editor e impresor: Guillermo Kraft. 3.100 ejemplares. Buenos Aires, 1ra. quincena de octubre|948.

285.751. — La cortina de hierro. La historia de Gouzenko. 285 págs. Autor: Igor Gouzenko. Traducción: Horacio Pérez Guzmán. Editor e impresor: Guillermo Kraft. 10.000 ejemplares. Buenos Aires. 1ra. quincena de noviembre|1948.

285.753. — El original ballet russe en América latina. 260 págs. Autor: Victoria García Victorica. Prólogo de Fernando Emery. Editor e impresor: Guillermo Kraft. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1ra. quincena de noviembre|948.

285.754. — De Palermo a Montparnasse. Tres mil dibujos y prosa. 195 págs. Autor: Alejandro Sirio. Editor e impresor: Guillermo Kraft. 3.200 ejemplares. Buenos Aires, 2da. quincena de noviembre de 1948.

285.755. — América, la bien llamada. Tomo 1ro. La conquista de Occidentes. 2do. tomo, Bajo la cruz del sur. 293 y 400 págs., dos tomos. Autor: Roberto Levillier. Editor e impresor: Guillermo Kraft. 3.100 ejemplares. Buenos Aires, 1ra. quincena de noviembre de 1048.

285.756. — English Folios. An Anthology of contemporary. 76 págs. Autor: Patrick Dudgeon. Editor e impresor: Guillermo Kraft. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1ra. quincena de noviembre de 1948.

e.5 ene.-Nº 7.324.-v.17 ene.

10 DE DICIEMBRE DE 1948

285.598. — Cámara de Comercio Argentino-Brasileña de Buenos Aires. Boletín mensual. Periódico. Propietario: Cámara de Comercio Arg. Brasileña. Director: Camilo J. Méndez. Buenos Aires, 31|octubre|948. 700 ejemplares.

285.602. — El arte religioso y suntuario en Chuquisaca. Documentos de arte colonial sudamericano. 112 págs. Cuaderno IV. Autor: Anónimo. Editor: Academia Nacional de Bellas Artes. Impresor: Jacobo Peuser, S. A. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1948.

285.607. — Observaciones geológicas a lo largo del meridiano 70. 1 hoja Chos Malal. 31 págs. Autor: Pablo Groeber. Editor: Sociedad Geológica Argentina. Impresor: Imprenta y Casa Editora Coni. 1.000 ej. Bs. Aires, año 1946.

285.608. — Observaciones geológicas a lo largo del meridiano 70. 3 hojas Domuyo, Mari Mahuida, Huarhuar Co y parte de Epu Lauken. Hojas Barda Blanca y Los Molles. 86 págs. Autor: Pablo Groeber. Editor: Sociedad Geológica Argentina. Impresor: Imprenta y Casa Editora Coni. 1.000 ej. Bs. Aires, año 1947.

285.609. — Observaciones geológicas a lo largo del meridiano 70. 2 hojas Sosneao y Maipo. 35 págs. Autor: Pablo Groeber. Editor: Sociedad Geológica Argentina. Impresor: Imprenta y Casa Editora Coni. 1.000 ej. Bs. Aires, año 1947.

285.615. — La Acción. Periódico. Propietario y Director: Hipólito Gangoso. Pcia. Roque Sáenz Peña, 3 de diciembre de 1948. 7.000 ejemplares.

285.616. — Sapukai. Periódico. Propietario y Director: Hipólito Gangoso. Corrientes, 2 de diciembre de 1948. 6.000 ejemplares.

285.619. — Contribución a la historia del derecho minero argentino. Reseña del origen de las diputaciones de minas, su instalación y funcionamiento en La Rioja 1855-1945. 40 págs. Autor: Manuel G. Fernández Valdés. Editor: El Autor. Impresor: Biffignandi. 300 ejemplares. La Rioja, 22|noviembre|948.

285.620. — Freyre Social. Periódico. Propietario y Director: Rdo. P. Ricardo Pulcinelli. Freyre, F. C. C. A., 27 de noviembre de 1948. 1.000 ejemplares.

285.621. — Progreso. Revista Progreso de la Cooperativa "La Mutua", F. C. C. A. Ltda. Periódico. Propietario y Director: Eleodoro Jorge Bogado. Rosario (Santa Fe), 1º de diciembre de 1948. 800 ejemplares.

285.622. — La Protección. Periódico. Propietario: La Protección, Soc. Cooperativa Ltda. de Seguros de Vida. Director: Leopoldo Mulazzi - Manuel Fernández Ruiz. Tres Arroyos (Prov. de Bs. Aires), 8 de setiembre de 1948. 12.000 ejemplares.

285.623. — Tribuna Radical. Periódico. Propietario y Director: Gerardo Cascella. Las Flores (Prov. de Buenos Aires), 4 de diciembre de 1948.

285.625. — Boletín Informativo C. O. M. Círculo Oficiales de Mar. Periódico. Propietario: Círculo Oficiales de Mar. Director: Mariano Lamenca. Buenos Aires, julio-agosto de 1948. 2.600 ejemplares.

285.628. — Oto-Laringo-Lógica. Periódico. Propietario: Revista del Club Otorrinolaringológico. Director: Juan Manuel Tato. Buenos Aires, diciembre de 1948. Año 1. Nº 1. 400 ejemplares.

285.629. — La Botica. Periódico. Propietario: Asociación Idóneos de Farmacia. Director: Pedro Félix Moncaut. Avellaneda (Prov. de Bs. As.), octubre 1948. 700 ejemplares.

285.630. — Mathematicae. Boletín del Instituto de Matemática. (Años IV, V, VI; Fascículos 1, 2, 3 y 4; Año VII: Fascículos 1, 2, 3 y 4. 15 folletos). Autores: G. Beck - C. Birindelli - M. Cotiar y otros. Editor: Instituto de Matemática de la Facultad de C. Matemáticas de la Universidad Nacional del Litoral. Impresor: Imprenta de la Universidad Nacional del Litoral. 800 ejemplares. Rosario (Prov. de Santa Fe), años: 1944, 1945, 1946 y 1947.

285.631. — Publicaciones del Instituto de Matemática. Vol V, Vol. VI y Vol. VII. Números 1, 2, 3 y 4. 4 folletos. Autores: J. C. Vignaux - Mischa Cotiar - A. E. Sagastume Berra y otros. Editor: Instituto de Matemática de la Facultad de C. Matemáticas de la Universidad Nacional del Litoral. Impresor: Imprenta de la Universidad Nacional del Litoral. 600 ejemplares. Rosario (San ta Fe), años 1945, 1946, 1944.

285.633. — Hernando Domínguez Camargo. 88 págs. Autor: estudio y selección de: Emilio Carilla. Editor: R. Medina. Impresor: Italo Tempra. 300 ejemplares. Buenos Aires, 16 de julio de 1948.

285.634. — Yunque. Periódico. Propietario: Cámara Regional Comercial Agrícola e Industrial. Director: Ezequiel Flores. Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), julio a octubre de 1948. 250 ejemp.

285.635. — Instrumentología Musical Popular Argentina. Vigencias de origen indígena. 170 págs. Autor: Julio Viggiano Esain. Editor e impresor: Instituto de Arqueología, Lingüística y Folklore "Dr. Pablo Cabrera". Córdoba. Córdoba, abril de 1948. 1.000 ejemplares.

285.639. — Apuntes filosóficos. Seguido de filosofía Argentina y Nuevas Bases. 153 págs. Autor: Alejandro Korn. Editor e impresor: Editorial Claridad, S. A. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de octubre de 1948.

285.640. — 1948. Europa hace un siglo, en el año mil del manifiesto, aurora de los tiempos nuevos. 186 págs. Autor: Walther Victor. Traducción: Sergio Belaieff. Editor e impresor: Editorial Claridad S. A. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de octubre de 1948.

285.641. — Trusts y carteles. Sus orígenes e influencias en la economía mundial. 325 págs. Autor: Richard Lewinsohn. Editor e impresor: Editorial Claridad. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de setiembre de 1948.

285.642. — La Esfinge Roja. Memorial de un aprendiz de diplomático en la Unión Soviética. 476 págs. Autor: Emilio Frugoni. Editor e impresor: Editorial Claridad. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de setiembre de 1948.

285.643. — Los tambores del amanecer. 600 págs. Autor: Philip Van Doren Stern. Traducción: Eduardo Byrne. Editor e impresor: Editorial Claridad. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de octubre de 1948.

285.644. — Chamaquita linda. Corrido. Letra. 2 págs. Autor: Antonio Soriano. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 8 de noviembre de 1948.

285.645. — Ansias de amor. Novela. 272 págs. Autor: Germán Carrasco y García. Editor: el autor. Impresor: Tall. Gráf. N. Carreño & Cía. 2.000 ejemplares. Capital Federal, noviembre de 1948.

285.653. — Para ella. (Nocturno). Bolero. Letra. 15 págs. Autor: Genius. Editor: Soc. Anón. Atómica. Impresor: E. M. O. R. 300 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1948.

285.654. — Para ella. (Nocturno). Bolero. Música. 15 págs. Autor: Genius. Editor: Soc. Anón. Atómica. Impresor: E. M. O. R. 300 ejemplares. Buenos Aires, diciembre 1948.

285.655. — Indiana Loor. Fox trot. Letra. 28 págs. Autor: Genius. Editor: Soc. Anón. Atómica. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1948.

285.656. — Indiana Loor. Fox trot. Música. 28 págs. Autor: Genius. Editor: Soc. Anón. Atómica. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, diciembre 1948.

285.657. — Charla Rural. Periódico. Propietario y director: Ernesto Armando Larghero. Buenos Aires, diciembre de 1948. 10.000 ejemplares.

285.658. — La irretroactividad de la ley y los contratos sucesivos. 215 págs. Autor: Juan Segundo Areco. Editor e impresor: Guillermo Kraft Ltda. 1.200 ejemplares. Buenos Aires, 1ra. quincena de diciembre 1948.

285.659. — El Himno Nacional. (Explicado). 45 págs. Autor: Margarita de Vedia y Mitre. Editor e impresor: Guillermo Kraft Ltda. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1ra. quincena de diciembre de 1948.

285.660. — Muerte en el Chaco. 107 págs. Autor: Homero M. Guglielmini. Editor e impresor: Guillermo Kraft Ltda. 2.100 ejemplares. Bs. Aires, 2da. quincena de noviembre de 1948.

285.664. — Susurros de amor. Vals. Música. 2 págs. Autor: Albino Kajta. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejem. Capital Federal, 8 noviembre 1948.

285.665. — Mala mina. Tango. Música. 2 págs. Autor: Albino Kujta. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Capital Federal, 8 noviembre 1948.

285.666. — Mala mina. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Alberto Magariños. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 8 noviembre 1948.

285.667. — Hoy todo acabó. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Alberto Magariños. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Capital Federal, 8 noviembre 1948.

285.669. — Hoy todo acabó. Tango. Música. 2 págs. Autor: Albino Kujta. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Capital Federal, 8 noviembre 1948.

285.669. — Susurros de amor. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Alberto Magariños. Editor e impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Cap. Federal, 8 noviembre 1948.

285.670. — Dónde estará mi negra. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: Ernesto Vega. Editor e impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 8 noviembre 1948.

285.671. — Indolencia India. Bailecito. Música. 2 págs. Autor: Ernesto Vega. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 8 noviembre 1948.

285.672. — Indolencia india. Bailecito. Letra. 2 págs. Autor: Ernesto Vega. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 8 noviembre 1948.

285.673. — Dónde estará mi negra. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Ernesto Vega. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 8 noviembre 1948.

285.675. — Mensaje. Periódico. Propietario: Asociación Argentina de Agencias de Publicidad. Director: Ricardo De Luca - Lino Palacio y otros. Buenos Aires, 2 de diciembre 1948. 3.000 ejemplares.

e.5 ene.-Nº 7.326-v.17 ene.

9 DE DICIEMBRE DE 1948

285.515. — Buenas Noches Angel mío. (Buonanotte Angelo mio). Canción Letra en castellano. 2 págs. Autor: Danpa Pallesi. Versión castellana: Raúl Capablanca. Editor: La Canción. Impresor: E.M.O.R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de Agosto de 1948.

285.516. — Occhi belli che sognate. Música. 2 págs. Autor: B. Cherubini. Editor: La Canción. Impresor: E.M.O.R. 500 ej. Bs. Aires, 23 de Agosto de 1948.

285.517. — Occhi belli che sognate. Letra. 2 págs. Autor: B. Cherubini. Editor: La Canción. Impresor: E.M.O.R. 500 ejemplares. Bs. Aires, 23 de Agosto de 1948.

285.518. — Buenas Noches Angel mío. (Buonanotte Angel mio). Letra en Italiano. 2 págs. Autor: Danpa Pallesi. Editor: La Canción. Impresor: E.M.O.R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de Agosto de 1948.

285.519. — Buenas Noches Angel mío. (Buonanotte Angelo mio). Música. 2 págs. Autor: Mac Gillar. Editor: La Canción. Impresor: E.M.O.R. 500 ej. Buenos Aires, 23 de Agosto de 1948.

285.520. — O mia Camilla. Letra. 2 págs. Autor: R. Dura. Editor: La Canción. Impresor: E.M.O.R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de Agosto de 1948.

285.521. — O mia Camilla. Música. 2 págs. Autor: M. Festa. Editor: La Canción. Impresor: E.M.O.R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de Agosto de 1948.

285.522. — Op! Op! Trotta cavallino. Ritmo moderato. Letra. 2 págs. Autor: Enrico Frati. Editor: La Canción. Impresor: E.M.O.R. 500 ejemplares. Bs. Aires, 23 de Agosto de 1948.

285.523. — Op! Op! Trotta cavallino. Ritmo moderato. Música. 2 págs. Autor: Gorni Kramer. Editor: La Canción. Impresor: E.M.O.R. 500 ej. Bs. Aires, 23 de Agosto de 1948.

285.524. — Fontaine. (Fontane). One Step Chante. Letra. 2 págs. Autor: Lucien Boyer. Editor: La Canción. Impresor: E.M.O.R. 500 ej. Bs. Aires, 30 de Julio de 1948.

285.525. — Fontaine. (Fontane). One - Step Chanté. Música. 2 págs. Autor: José Padilla. Editor: La Canción. Impresor: E.M.O.R. 500 ej. Bs. Aires, 30 de Julio de 1948.

285.526. — Maravilhosa. (Escandalosa). Rumba. Letra. 2 págs. Autores: Djalma Esteves y Moacyr Silva. Editor: La Canción. Impresor: E.M.O.R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de Agosto de 1948.

285.527. — Maravilhosa. (Escandalosa). Rumba. Música. 2 págs. Autores: Djalma Esteves y Moacyr Silva. Editor: La Canción. Impresor: E.M.O.R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de Agosto de 1948.

285.528. — Acción Peronista. Periódico. Propietario y Director: Fernando A. de Souza Viera. Buenos Aires, Diciembre de 1948. 1.000 ejemplares.

285.532. — Suecia. Periódico. Propietario: Instituto Cultural Argentino - Sueco. Director: Jorge S. Oría. Buenos Aires, Noviembre de 1948. 2.000 ejemp.

285.533. — Elpis. (Esperanza). Periódico. Propietario y Director: Atanasio Bairaclioti. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1948. 1.200 ejemplares.

285.534. — Acrópolis. Periódico. Propietario y Director: Atanasio Bairaclioti. Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1948. 1.200 ejemplares.

285.544. — Eulalia Torricelli. Vals brillante. Música. 2 págs. Autor: Nisa Redi Olivieri. Editor: La Canción. Impresor: E.M.O.R. 500 ej. Bs. Aires, 23|8|948.

285.545. — Eulalia Torricelli. Vals brillante. Letra en italiano. 2 págs. Autor: Nisa Redi Olivieri. Editor: La Canción. Impresor: E.M.O.R. 500 ej. Buenos Aires, 23 de Agosto de 1948.

285.546. — Eulalia Torricelli. Vals brillante. Letra en castellano. 2 págs. Autor: Nisa Redi Olivieri. Versión castellana de: G. y H. Pelay. Editor: La Canción. Impresor: E.M.O.R. 500 ej. Bs. Aires, 23 de Agosto de 1948.

285.547. — Campane del villaggio. Fox caratteristico. Música. 2 págs. Autor: G. Raimondo. Editor: Ediciones La Canción. Impresor: E.M.O.R. 500 ej. Buenos Aires, 23 de Agosto de 1948.

285.548. — Campane del villaggio. Fox caratteristico. Letra. 2 págs. Autor: E. Frati. Editor: La Canción. Impresor: E.M.O.R. 500 ejemplares. Bs. Aires, 23|8|948.

285.551. — La Semana Israelita. Periódico. Propietario: Estrellas Editorial Ltda. Director: Dr. Bernardo Swarsensky. Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1948. 4.000 ejemplares.

285.556. — Misterio. Vals. Música. 2 págs. Autores: Juan D. Frattini, Laureano Giménez. Editor: Editorial Popular. Impresor: Editorial Popular. 500 ejemplares. Capital Federal, 2 de Junio de 1939. (2|6|939).

285.558. — Octubre. Periódico. Propietario y Director: Alberto Alvarez Hidalgo. Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1948. 20.000 ejemplares.

285.560. — La regalona. Chacarera. Música. 2 págs. Autor: Bartolomé Patricio Díaz. Editor: El Autor. Impresor: Garrot. 200 ejemplares. Bs. Aires, 23 de Noviembre de 1948.

e.5 ene.-Nº 7.325-v.17 ene.

13 DE DICIEMBRE DE 1948

285.759. — El Talar. La Revista de Villa Flandria. Periódico. Propietario y Director: Alberto L. Perazzo. Villa Flandria, Est. Jáuregui, F. C. O., 1º de Diciembre de 1948. 1.400 ejemplares.

285.762. — Tan sólo tú. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: María Luisa Rodríguez Oliva. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30|10|48.

285.763. — Tan sólo tú. Bolero. Música. 2 págs. Autor: María Luisa Rodríguez Oliva. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30|10|48.

285.771. — Revista de Ferretería y Ramos Generales. Periódico. Propietario: Editorial Golova, S. R. L. Director: Jacobo Golova Nevsky. Buenos Aires, Octubre de 1948. 2.500 ejemplares.

285.774. — Alma de Cristo, santifícame. (Radio charlas). 112 págs. Autor: Agustín Luchía Puig. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 5.500 ejemplares. Bs. As., Capital Federal, 1º de Noviembre de 1948.

285.775. — Aquellos tiempos. 160 págs. Autor: P. José María Birkel. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Pedro Goyena. 4.000 ej. Cap. Federal, 1º de Noviembre de 1948.

285.776. — Gulliver en el país de Liliput. 16 págs. Autor: Jonatan Swift. Adaptación: Martín Pampa. Ilustraciones de: Giraldo. Editor: Editorial E.L.M.I. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. Bs. As., Cap. Fed., 24|11|48.

285.777. — Blanca Nieves. 16 págs. Autor: Hermanos Grimm. Adaptación versión: A. Q. S. Ilustración mágica gigante de: Víctor Holden. Dibajos: Giraldo. Editor: E.L.M.I. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, Capital Federal, 20 de Noviembre de 1948.

285.778. — Sembrando. Periódico. Propietario: Comisión Central de la Doctrina Cristiana. Director: Pbro. Jorge R. Chalup. Corrientes (Prov.), Noviembre y Diciembre de 1948. 150 ejemplares.

285.780. — Uspallata. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, Noviembre de 1948.

285.781. — Rahué. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, Noviembre de 1948.

285.782. — Puerto Unzué. A escala 1: 50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ej. Bs. Aires, Noviembre de 1948.

285.783. — Polvaredas. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, Noviembre de 1948.

285.787. — Biografía de una isla. (Cuba). 351 págs. Obra extranjera. Autor: Emil Ludwig. Editor e impresor: Editorial Centauro, S. A. México, Octubre de 1948. 5.000 ejemplares.

285.789. — Anécdotas de bolsillo. (Históricas, filosóficas y humorísticas). 109 págs. Edición 1ª. Autor: C. Barlett. Editor e Impresor: Peuser, S. A. 1.000 ej. Buenos Aires, 1ª quincena de Diciembre de 1948.

285.790. — Album de las Galerías de Pinturas de los Museos Alemanes. — (Kaiser - Friedrich - Museum, de Berlín, Galería de Dresde, Pinacoteca Antigua de Munich). Galerías de Europa. 60 págs. y 60 láminas. Autores: Introducción histórica y texto explicativo de: C. Koetschau, A. Philippi y F. Von Reber. Traducción del Dr. Domingo Miral y López. Editor: Editorial Labor. Impresor: Láminas, Editorial Labor S. A., de Barcelona. Texto: David Bar & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de diciembre de 1948.

285.791. — La Gran Tentación. Película cinematográfica. Productor: Alfar, Soc. Cinematográfica de Resp. Ltda. Argumento: Ulyses Petit de Murat. Principales intérpretes: Elisa Galvé, Roberto Escalada, Carlos Cores y otros. — Compuesta de 10 rollos de 300 metros. Buenos Aires, 9 de diciembre de 1948.

285.793. — Vinagre. Ranchera. Música. 2 págs. Autor: Santiago R. Deppe. Editor e impresor: A. Boccazzi. 100 ejemplares. Bs. Aires, 8-11-1948.

285.794. — Ratucha. — Milonga. Música. 2 págs. Autor: Santiago R. Deppe. Editor e impresor: A. Boccazzi. 100 ejemplares. Buenos Aires, 8-11-1948.

285.801. — Ahora. Periódico. Propietario: Sociedad Anónima ''Ahora'. Director: Miguel Sams, Armando del Castillo y Carmelo Rizzo Baratta. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1948.

285.802. — Religiosidad del Libertador. Conferencia. 29 págs. Autor: Armando Tonelli. Editor: Instituto Nacional Sanmartiniano. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1948.

285.812. — Milonga flor del reaje. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Albino Kujta. Editor e impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Cap. Fed., 8 de noviembre de 1948.

285.813. — Milonga flor del reaje. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: Alberto Magariños. Editor e impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Cap. Fed. 8 de noviembre de 1948.

285.833. — Letanías Lauretanas. 108 págs. Autor: María del Carmen Bottinelli Lacoste. Dibujos de: Isis Michel. Editor: El autor. Impresor: B. U. Chiesino. Buenos Aires, 10 de agosto de 1948. 1.000 ejemplares.

285.836. — La Quincena Social. Periódico. Propietario y director: Julio Corona. Mendoza, 15 y 30 de octubre de 1948. 1.000 ejemplares.

e.11 ene.-Nº 97-v.21 ene.

---

14 DE DICIEMBRE DE 1948

285.879. — Reñir es amar. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Estanislao A. Salcedo. Editor: El autor. Impresor: Imp. Serrano. Rosario, Santa Fe, 24|11|948. 800 ejemplares.

285.880. — Reñir es amar. Canción bolero. Letra. 2 págs. Autor: Estanislao A. Salcedo. Editor e impresor: Edit. Imp. Serrano. 800 ejemplares. Rosario, Santa Fe, 24-11-1948.

285.883. — Educación Cristiana. Revista. Periódico. Propietario: Consejo Metodista de Educación Cristiana. Director: Ana M. Cepollina. Bs. Aires, octubre, noviembre, diciembre de 1948. 1.100 ejemplares.

285.884. — Esta luz donde habitas. 78 págs. Autor: Horacio Armani. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Marcos. 300 ejemplares. Bs. Aires, 10-12-48.

285.885. — The Standard. Periódico. Propietario y director: Alfredo B. Dougall. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1948. 8/10.000 ejemplares.

285.886. — Nueva Vida. Periódico. Propietarios: Armando C. Boschetti, José Ramón García y Miguel Muñoz. Director: José M. García Muiño. Río Tercero (Prov. de Córdoba), 17 de abril de 1948. 1.400 ejemplares.

285.887. — El Imparcial. Periódico. Propietario y director: Gerardo García. Nueve de Julio (Prov. de Bs. Aires), 8 de diciembre de 1948. 450 ejemplares.

285.889. — La Nota. Periódico. Propietario: Gregorio C. Díaz Cuitiño e Hijos. Director: Gregorio C. Díaz Cuitiño. Verónica (Prov. de Bs. As.) 2 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

285.899. — Mentiras de amor. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Miguel Bucino. Editor: Editorial Arg. de Música Internac. Impresor: E. D. A. M. I. 300 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Julio de 1948.

285.900. — Mentiras de amor. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Miguel Bucino. Editor: Edit. Arg. de Música Internac. Impresor: E. D. A. M. I. 300 ej. Bs. Aires, 10-7-1948.

285.903. — Michelin. Boletín Interno Fábrica y Agencia Michelin Argentina. Periódico. Propietario: Michelin S. A. Arg. de Neumáticos. Director: Luis Dupont. 600 ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1948.

285.904. — La décima en México. Glosas y valonas. 683 págs. Autor: Vicente T. Mendoza. Editor: Instituto Nacional de la Tradición. (Minist. de Justicia e Inst. Pública de la Nación Arg.) Impresor: Litvak Hnos. 1.000 ejemplares. Bs. As., 17-12-47.

285.908. — Histeria. Estados Baldeicos y Baldeísmo en la histeria y en la constitución histérica respectivamente. 256 págs. Autor: Fernando Gorriti. Editor: Editorial Ideas. Impresor: Tall. Gráf. Semca. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 16-11-1948.

285.909. — Travesía del sueño. 86 págs. Autor: Juan Manuel Prieto. Editor: Ediciones Alamo. Impresor: Nueva Vida. 250 ejemplares. Bs. Aires, 14-10-48.

285.910. — La niña y su sorpresa. 160 págs. Autor: Margarita del Campo. Editor: Ediciones Alamo. Impresor: Nueva Vida. 350 ejemplares. Buenos Aires, 14 de octubre de 1948.

285.914 — Perdón. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Julio César Milano. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Deán Funes (Córdoba), 27 de setiembre de 1948.

285.915 — Reunión. Revista. Periódico. Propietario y director: Alfredo J. Weiss. Buenos Aires, Primavera de 1948. Año 1. Nº 1. 500 ejemplares.

285.919 — No me preguntes nada. Bolero, letra. 2 págs. Autores: Francisco Martín - Isaac Tantarola. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 8/11/1948.

285.920 — No me preguntes nada. Bolero, música. 2 págs. Autores: Francisco Martín - Isaac Tantarola. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 8/11/948.

285.921 — Canción de la flor. Marcha, música. 2 págs. Autor: Ricardo H. Seritti. Editor: Gobierno de Buenos Aires, Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión. Impresor: Editorial A. U. R. A. 10.000 ejemplares. Bs. As., 10/11/948.

285.923 — Solos. Canción bolero, letra. 2 págs. Autor: Héctor Cerino. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. As., 15/12/944.

285.928 — River. Revista. Periódico. Propietario: Edelmira S. de Neuberger. Director: Roberto Neuberger. Buenos Aires, 18 diciembre 1948. 20.000 ejemplares.

285.936 — Helve. Vals de salón, música. 2 págs. Autor: Lázaro Tobares. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 100 ej. Buenos Aires, 1º diciembre 1948.

285.937 — El mañero. Polca, letra. 2 págs. Autor: Carlos Pellegrini. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Bs. Aires 10/12/948.

285.938 — El mañero. Polka, música. 2 págs. Autor: Lázaro Tobares. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Bs. As., 10/12/48.

e.11 ene.-N. 98-v.21 ene.

15 DE DICIEMBRE DE 1948

285.967 — Conciertos de tangos. Música. 35 págs. Autor: José Ignacio H. Errani. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, 24/7/948.

285.968 — Isabel. Tango, música. 2 págs. Autor: José Ignacio H. Errani. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, 24/7/948.

285.969 — Omnipotente. Tango, música. 2 págs. Autor: José Ignacio H. Errani. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Buenos Aires, 24/7/948.

285.970 — Por qué Dios permites. Tango, música, 2 págs. Autor: José Ignacio H. Errani. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 24/7/948.

285.971 — Firuleteando. Tango, música. 2 págs. Autor: José Ignacio H. Errani. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, 24/7/1948.

285.972 — Murga. Tango, música. 1 pág. Autor: José Ignacio H. Errani. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24/7/948.

285.973 — Credo. Tango, música. 2 págs. Autor: José Ignacio H. Errani. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24/7/948.

285.974 — Linda polichinelita. Tango, música. 2 págs. Autor: José Ignacio H. Errani. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Buenos Aires, 24/7/948.

285.975 — Por un día de tu amor. Tango, música, 2 págs. Autor: José Ignacio H. Errani. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24/7/948.

285.976 — Ayer, hoy y mañana. Tango, música. 1 pág. Autor: José Ignacio H. Errani. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, 24/7/948.

285.977 — Contales muchacha. Tango, música. 1 pág. Autor: José Ignacio H. Errani. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, 24/7/948.

285.978 — La troupe del balneario. Tango, música. 1 pág. Autor: José Ignacio H. Errani. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Buenos Aires, 24/7/948.

285.979 — Serenata azul. Tango, música. 1 pág. Autor: José Ignacio H. Errani. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Buenos Aires, 24/7/948.

285.980 — Por la libertad. Tango, música. 1 pág. Autor: José Ignacio H. Errani. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Buenos Aires, 24/7/948.

285.981 — Picado. Tango, música. 2 págs. Autor: José Ignacio H. Errani. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, 24/7/948.

285.982 — Puño cerrado. Tango, música, 2 págs. Autor: José Ignacio H. Errani. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Buenos Aires, 24/7/948.

285.983 — La diana del 17. Tango, música. 1 pág. Autor: José Ignacio H. Errani. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Buenos Aires, 24/7/948.

285.984 — Trapos. Tango, música. 1 pág. Autor: José Ignacio H. Errani. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24/7/948.

285.985 — Quedemos como estamos. Tango, música. 1 pág. Autor: José Ignacio H. Errani. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. As., 24/7/948.

DICIEMBRE 15 DE 1948

285.986. — Perdóneme muchachos. Tango, música. 2 págs. Autor: José Ignacio H. Errani. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, 24-7-948.

285.987. — Agonía de un corazón, Tango, música. 2 págs. Autor: José Ignacio H. Errani. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, 24-7-948.

285.988. — Provincianita. Tango, música. 2 págs. Autor: José Ignacio H. Errani. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, 24-7-948.

285.992. — Cerro del Olvido. Zamba, música. 2 págs. Autor: Eulogio Ponce. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ej. Bs. Aires, 14-12-948.

285.996. — El Espejo, Periódico, Propietario y director: León Gruzmán. Buenos Aires, noviembre de 1948. 2.200 ejemplares.

285.997. — Yuyitos. 149 págs. Autor: Juan C. Sola. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Platt 3.000 ejemplares. Capital Federal, 10-12-948.

285.998. — El Liberal. Periódico, Propietario y director: Cayetano Amadeo. Balcarce (Prov. de Bs. Aires), 13 de diciembre de 1948. 1 400 ejemplares.

286.000. — Delta. Periódico. Propietario y director: Sandor Mikler. San Fernando (Prov. de Bs. Aires), 11 de diciembre de 1948. 3.000 ejemplares.

286.001. — Glorias a Carlos Gardel. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Miguel Martín. Editor: El autor. Impresor: Raúl Infante. 200 ej. Bs. Aires, 20-11-948.

286.002. — El mensaje de Fátima. Oración pronunciada en la Catedral de Buenos Aires a la llegada de la procesión de la Virgen de Fátima, etc. 16 págs. Autor: Mons. Miguel de Andrea. Editor: Edit. Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 4.000 ejemplares. Capital Federal, 29 noviembre|948.

286.003. — Los platillos de la balanza. 264 págs. Autor: Ernesto Hello. Traducción: Manuel E. Ferreyra. Introducción de Jorge Goyau. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 4.000 ej. Bs. Aires, Capital Federal, 1º de noviembre de 1948.

286.004. — El tiempo y los hombres que prepararon la ''Rerum Novarum''. 192 págs. Autor: Alcides de Gasperi. Traducción: Manuel E. Ferreyra. Dirigida por Mons. Gustavo J. Franceschi. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Pedro Goyena. 4.500 ej. Bs. Aires, Capital Federal, 15-11-948.

286.011. — Amor convaleciente (Canción a lo divino de Cristo y el alma). 68 págs. Autor: Amelio Luis Calori. Editor: El autor. Impresor: Francisco Colombo. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de agosto de 1948.

286.014. — Prensradio. Periódico. Propietario y director: Carlos Quiroga. Buenos Aires, diciembre de 1948. 500 ejemplares.

286.015. — Ya verás. Bolero mambo, letra. 2 págs. Autores: Mariano Roiter y Quincho. Editor: Los autores. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Bs. Aires, 11|12|48.

286.016. — Ya verás. Bolero mambo, música. 2 págs. Autores: Mariano Roiter y Quincho. Editor: Los autores. Impresor: Ferrer. 500 ej. Bs. Aires, 11|12|48.

286.018. — Boletín de mi Colegio. Periódico. Propietario y director: Ana García de Mesa. Buenos Aires, diciembre de 1948. 1.500 ej.

286.022. — Hobby. Periódico. Propietario: Editorial Hobby, S. de R. L. Director: Roberto Castroman. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1948. 63.000 ejemplares.

286.030. — Rácing boogie. Boogie woogie. Música. 2 págs. Autor: Dan D'Angelo. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Bs. Aires, 6|3|48.

286.031. — Nostalgia. Preludio. Música. 2 págs. Autor: Manuel Rodríguez. Editor: El Autor. Impresor: Diego Gracia & Cía. 300 ej. Bs. Aires, 17|1|930.

286.033. — Pampa Mayo. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Domingo A. Miranda. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ej. Bs. Aires, 1º de Diciembre de 1948.

286.034. — Pampa Mayo. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: Ernesto Vega. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 10 de Diciembre de 1948.

286.035. — Los peligros de Paulina. (Perils of Pauline). Película extranjera. Productor: Paramount Films, S. A. Argumento: Frank Butler y P. J. Wolfson. Principales intérpretes: Betty Hutton, John Lund y otros. 10 rollos, con 2.544 metros. Buenos Aires, Argentina, 1949.

286.036. — Quererte es perdición. (So Evil my love). Película cinematográfica extranjera. Productor: Paramount Films, S. A. Basada en una novela de Joseph Shearing. Adaptada por: Leonard Spigelgass. Compuesta de 12 rollos con 3.095 metros. Principales intérpretes: Ray Milland, Ann Todd y otros. Buenos Aires, Argentina, Diciembre de 1948.

286.041. — Panadería Argentina. Periódico. Propietario: Centro de Industriales Panaderos. Director: Alfredo Baltar. Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1948. 2.200 ejemplares.

e.11 ene.-Nº 99-v.21 ene.